FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL
SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 137|66: Encerados para vagones. — 29|11|66, 11 hs. — Pliegos: $ 1.000.
Nº 142|66: Chapas de acero cincadas. 29|11|66, 11.30 hs — Pliegos: $ 1.000.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.24|10 Nº 10.577 v.7|11|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL SARMIENTO
Licitación Pública Nº 0.66|21

Estación Once: Construcción tramo andén abrigo sobre calle Cangallo. Presupuesto Oficial $ 27.412.300.— Fecha de apertura 10 de noviembre de 1966 a las 13 horas. Precio del pliego pesos 2.500.— Consulta y retiro de pliegos, Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Of. 207.

e.19|10-Nº 10.408-v.2|11|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 66'273

Llama a licitación Pública para la provisión de: Baterías completas. Apertura: 28|11|66, 14 hs. Precio del pliego completo: $ 1.000.— m|nacional. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.18|10. Nº 10.331. v.31|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 66|20, para el día 17 de noviembre de 1966, a las 13 horas. — Línea Principal: Renovación vías generales números 1 y 2. Varios trechos de km. 22 al km. 28. — Obtención de pliegos e informes en Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Oficina Presupuestos (Of. 207).

e.17|10 Nº 10.271 v.28|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. GRAL. BARTOLOME MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas Nos: 347|66: Apertura 8|11|66, 8 horas. Adquisición 34 ejes montados para coches. — Número 348|66. Apertura 8|11|66, 9 horas, adquisición de 7.550 ligas de cobre para vías electrificadas. — Nº 349|66. Apertura 8|11|66, 10 horas, adquisición de 36.910 bulones para vía. — Nº 350|66. apertura 10|11|66, 8 hs., adquisición de 30.000 litros de antióxido de fondo. — Nº 351|66 apertura 10|11|66, 9 horas Adquisición de 10.500 m. de madera aserrada de viraperé. — Nº 352|66, apertura 31|10|66, 10 horas, descarga de 60.000 toneladas de carbón en el Pto de Buenos Aires. — Nº 353|66, apertura 10|11|66, 10 horas, adquisición de 7.500 pedestales de porcelana para riel conductor. — Nº 354.66, apertura 10|11 66, 11 horas, adquisición de '.500 pilas de soda cáustica. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas. En Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.17|10 Nº 10.286 v.28|10|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. GRAL. BARTOLOME MITRE
Licitación Pública V. y O. Nº 9|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 10|11|66, a las 15 horas, para efectuar el trabajo de repintado del puente km. 748,099.10, Ramal Villa Diego a Almirante Solier. — Presupuesto Oficial $ 12.682 218 m|n. — Información Maipú 1302, Capital, oficina 3|4, de 12 a 18 horas y en oficina Distrito V y Obras estación Rosario N. — Precio documentación $ 1.000 m|n.

e.17|10 Nº 10.287 v.28|10|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.445|66. Apertura: 5|12|66, a las 11,30 horas. Uniformes para personal de tráfico. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.26|10 Nº 10.687 v.9|11|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.390|66. Apertura: 21|11|66, a las 11.30 horas. Zapatas de hierro fundido para freno.

e.17|10-Nº 10.288-v.28|10|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 37|66: Adquisición repuestos varios correspondientes a los motores Crossley Brothers.
Fecha de apertura: 18|11|66 a las 13 horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.26|10 Nº 10.696 v.2|11|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 36|66: Adquisición cabos Manila, calidad especial, en un todo de acuerdo a la norma IRAM Nº 7513.
Fecha de apertura: 15|11|66, a las 13 horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 500.

e.24|10 Nº 10.584 v.28|10|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 51|66, hasta el día 27 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "2 Gruas Diesel Eléctricas, tipo Portico, modelo Columna Bloque, de una capacidad de cinco (5) toneladas a 16 m. y diez (10) toneladas a 9 m. Aprox. para ser instaladas en Dique Flotante de 12.000 toneladas."
Valor del pliego: m$n. 5.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 27 de octubre, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.27|10-Nº 10.749 v.10|11|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 82|66, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 14 de la provisión de veinte mil (20.000) "pallets" (plataformas para estibaje) construidos en pino Paraná. — Informes y retiro de pliegos, al precio de m$n. 1.000, en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.20|10 Nº 10.436 v.3|11|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 83|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 8 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para otorgar el permiso de ocupación de cuatro (4) terrenos en el Puerto de Olivos, para la instalación y explotación de kioscos destinados a la venta de bebidas sin alcohol únicamente. Retiro de pliegos, al precio de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.27|10-Nº 10.717 v.31|10|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 330

Apertura: 9 de noviembre de 1966.
Hora: 9.40.
Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.
Provisión de elementos de ferretería y de tapicería.
Precio Legajo: $ 30.— m|n.
Venta Pliegos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, Licitaciones y Contrataciones.

e.27|10-Nº 10.719 v.31|10|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 331

Apertura: 8 de noviembre de 1966.
Hora: 9.50.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Adquisición de Nevera Conservadora de Medicamentos.
Precio Legajo: $ 30.— m|n.
Venta Pliegos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, Licitaciones y Contrataciones.

e.27|10-Nº 10.733 v.31|10|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 320 — Apertura: 7 noviembre 1966 — Hora: 9,40 — Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.
Reparación de un equipo amplificador de red fija.
Precio legajo: $ 50 m|n.
Venta de pliegos: Lunes a viernes de 8 a 11 hs.
Informes: Piso 9º, Licitaciones y Contrataciones.

e.26|10 Nº 10.655 v.28|10|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 329

Apertura: 9 de noviembre de 1966.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.
Provisión de herrajes y chapas de madera de cedro.
Precio Legajo: $ 30.— m|n.
Venta Pliegos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, Licitaciones y Contrataciones.

e.27|10-Nº 10.713 v.31|10|66

COMANDO DE ARSENALES

Llámase a licitación pública Nº 1|66, para la venta de elementos varios del Taller de Gomería y vulcanización (equipos especiales, máquinas herramientas, moldes, materiales y herramientas varias, etc.); la apertura de las propuestas se efectuará en este Comando de Arsenales, Av. Presidente Figueroa Alcorta 3351, Buenos Aires, el día 25 de noviembre de 1966, a las 8,45 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.
Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) del mencionado Comando y en el lugar antes indicado de 7,30 a 13 horas.

e.27|10 Nº 10.738 v.10|11|66

DIRECCION GENERAL DDE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.092. — Fecha de Apertura: 8 de noviembre de 1966, a las 10 hs.: Por: Reparación de máquina Scherbins.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.27|10 Nº 10.739 v.31|10|66

DIRECCION GENERAL DDE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.093. — Fecha de Apertura: 8 de noviembre de 1966, a las 10,15 hs.: Por: Escobillas, sectores y muebles regulables.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 250.

e.27|10 Nº 10.740 v.31|10|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 228|66 para el día 18 de noviembre de 1966, a las 11, por la provisión de un avión bimotor turbolélice. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.19|10-Nº 10.381--v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 138|66 para el día 23 de noviembre de 1966 a las 11 horas, por la provisión de una subestación eléctrica de transformación (Subestación Fundición).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) valor de la respectiva documentación.
Presupuesto oficial de la obra: m$n. 13.420.000.

e.26|10 Nº 10.697 v.9|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba), T. E. 56

Llámase a licitación pública de Compras Nº 1.611-X, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 10 horas, por la provisión de:
1 c|u. Caudalímetro c|panel registrador-integrador, para ácido sulfúrico concentrado 98 o|o — Flujo mínimo 10 m. 3|24 horas — flujo máximo 40 m. 3|24 horas — temperatura del ácido 45 a 55º C. — diámetro int. cañería: 50,8 mm. con esquemas, instrucciones p. instalación, puesta punto y mantenimiento, con repuestos para 5 años de marcha continua y 600 hojas polares registradoras.
1 c|u. Equipo analizador de anhidrido sulfuroso-rango de medición 0 a 15 o|o y apto p. acoplar a aparato registrador "MECI" (francés, fabricado con licencia Leeds And Northup de EE.UU.).
1 c|u. Caudalímetro con papel registrador p. ácido sulfúrico 70 o|o — Caudal: o a 10 m 3|24 horas. — Temeperatura del ácido 4º C a 40º C — diámetro interior cañería 50,8 mm. tipo a flujo magnético — con los repuestos necesarios para 5 años de marcha continua y 600 hojas polares registradoras.
Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar Río Tercero o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires

e.26|10 Nº 10.669 v.28|10|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.104|66

Venta de: Electrodos REV-TUNG. C.T.S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3,2 mm., vaina con carbono al trungsteno, en envase original, 250 Kg.
Electrodos Idem., malla 60|100 de 4 mm., vaina con carbono de tungsteno, 250 Kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 10 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.24|10 Nº 10.549 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1103|66
Segundo llamado

VENTA DE:
Bulón con tuerca, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 22,2 x 104, cabeza redonda con 2 nervios, tuerca exagonal: 19.701 c|u.
Bulón con tuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 22,2 x 127 mm., cabeza redonda, con 2 nervios: 6.559 c|u.
Bulón con tuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 24 x 97 mm., cabeza redonda, con 2 nervios: 13.759 c|u
Bulón con tuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 22,2 x 120,6 mm., cabeza ovalada, con 2 nervios: 13 138 c|u.
Bulón con tuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 22,2 x 110 mm., cabeza cuadrada: 4.631 c|u.
Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 22,2 x 66,67 mm., cabeza cuadrada: 6.778 c|u.
Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 22,2 x 165,1 mm. cabeza cuadrada: 16.868 c|u.
Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 25,4 x 101,6 mm., cabeza cuadrada: .871 c|u.
Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 25,4 x 127 mm. cabeza cuadrada: 4.345 c|u.
Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 25,4 x 143 mm., cabeza cuadrada: 2.831 c|u.
Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 25,4 x 165.1 mm. cabeza cuadrada: 3.491 c|u
Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 25,4 x 177,8 mm. cabeza cuadrada: 10.191 c|u.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S.A.E. 1010, de 25,7 x 127 mm., cabeza redonda, con 2 nervios: 14.541 c|u.

Bulón con tuerca y contratuerca exagonal, uso ferrocarril, construido en acero S A.E. 1010, de 22,2 x 101,6 mm., cabeza exagonal: 7.283 c|u.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 28 de octubre de 1966, a las 1 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 66 - Interno: 20

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.13|10-Nº 10.150-v.28|10|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 18 noviembre de 1966 a 11 hs., ejecución obra "Cañería de interconexión de la Cisterna de 300 m3 con la sala de bombeo del pozo surgente Nº 2", Base Infantería Marina, Baterías. Presupuesto oficial $ 10.831.400 m|n. — Garantía de licitación $ 108.314 m|n. — Precio del legajo $ 3.500 m n. — Consulta de pliegos: Base Infantería de Marina. Baterías. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e 27|10 Nº 10.741 v.10|11|66

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 7 noviembre de 1966, a 11 horas, ejecución obra "Renovación de techados en los edificios 2, 3, 4, y 5" Escuela Naval Militar, Rio Santiago".

Presupuesto oficial: $ 3.952.245 m|n. — Garantía de licitación: $ 39.522 m|n. — Precio del legajo: $ 2.000 m|n.

Consulta de pliegos: Escuela Naval Militar, Río Santiago. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal. (Retiro).

e.27|10 Nº 10.742 v.31|10|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS LICITACION PUBLICA Nº 1555|66

Servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de los aviones en los Aeropuertos de Base Ezeiza y Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 7 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.20|10. Nº 10.460. v.3|11|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba) Expediente Nº 6.232|66

Licitación Pública 7 — Nº 2|67 — Apertura: 14 de noviembre de 1966 a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, (Córdoba).

Carne vacuna, harina de trigo, leche de vaca, manzanas, papas, papel de fumar, tabaco y alimentos en general.

Pliego e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal"

e.20|10 Nº 10 430 v.3|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL Expediente Nº 5.193|66

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 2|67, para el día 16|11|66 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, arroz, dulce, extracto de tomates, huevos azúcar, legumbres, carnes y derivados frutas, verduras, etc.), con destino a Establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Tucumán, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay), Salta y Mendoza, para cubrir las necesidades del 1er semestre del Ejercicio Fiscal 1967. (1|1|67-30 6|67). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489 Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — El Director Administrativo.

e. 20|10 — Nº 10 431 — v. 3|11|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL Expediente Nº 22.424|66

Llámase a Licitación Pública número 121|66, para el día 7 del mes de Noviembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq.: cocina para funcionar con gas envasado y cocina para funcionar con gas natural, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.27|10 Nº 10.720 v.31|10|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL Expediente Nº 40.191|66

Llámase a Licitación Pública número 50|66, para el día 7 de noviembre de 1966, a las 15,15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social para el Departamento Editorial Nacional Braille, ubicado en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Papel Manila - Cartón Gris y Cola Fría.

Buenos Aires, 20 Octubre 1966. — Enrique Marcos Villa, Interventor.

e.27|10 Nº 10.721 v.31|10|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL Expediente Nº 40.193|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 (anticipada) para el día 7 de noviembre de 1966 a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a los establecimientos hogares e institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, para el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524. 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Papas y Pescado

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — El Interventor.

e.26|10-Nº 10.657 v.28|10|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL Expediente Nº 40.194|66 CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 (anticipada) para el día 7 de noviembre de 1966, a las 14.50 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a establecimientos hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, para el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Productos de Granja (Leche, Manteca, Quesos y Huevos).

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — El Interventor.

e.26|10-Nº 10.658 v.28|10|66

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 3 de noviembre de 1966, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Reconocimientos Médicos, durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en la Avenida Belgrano 666, 1er. Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a adquisición de drogas para Laboratorio y diverso instrumental científico

Dirección de Reconocimientos Médicos, 19 de octubre de 1966.

e.26|10-Nº 10.654 v.28|10|66

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 21/66, para el día 3 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Prov. de Bs. As.) y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento, o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general. — General Rodríguez, 26 de octubre de 1966. — El Director.

e.26|10 Nº 10.656 v.28|10|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED" Expediente Nº 3292/66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 23/66 (Venta), para el día 7 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para la enajenación que a continuación se detalla, pertenecientes a esta Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

La enajenación se refiere a: Cueros salados, aluminio de rezago, trapos blancos y de color, etc. — Open Door, 26 de octubre de 1966. — El Director.

e.26|10 Nº 10.659 v.28|10|66

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a licitación pública Nº 6|66, para el día 8 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la adquisición de herramientas. Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, Capital Federal, de 13 a 19 horas. — T. E. 37-2862.

e.26|10 Nº 10.668 v.28|10|66

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL Expediente Nº 229 633|66

Llámase a licitación pública Nº 1|67, para el día 10 de noviembre de 1966, a las 16.30 horas, para la contratación del servicio para la toma de electroencefalogramas. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jefe del Departamento de Administración.

e.26|10 Nº 10.667 v.28|10|66

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA Expediente Nº 33.517 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública número 16|66, para el día 9 de Noviembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Aceite Comestible, Leche Pasteurizada y Pan.

Santa María, Octubre 18|1966. — Luis Augusto Sayago, Director Interino.

e.27|10 Nº 10.722 v.31|10|66

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública número [illegible]|966, para el día 8 de noviembre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversas maderas, mamparas modulares y puertas para las mismas, y escalerillas para estanterías con destino al Taller de Carpintería de esta Dirección.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.27|10 Nº 10.707 v.31|10|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión, entrega y puesta en marcha de una (1) máquina impresora rotativa, sistema Offset, automática, eléctrica. Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400; por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.27|10 Nº 10.734 v.31|10|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión, entrega y puesta en marcha de una (1) máquina impresora rotativa, sistema Offset, automática, eléctrica. — Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.26|10 Nº 10.701 v.28|10|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión del vestuario correspondiente al año 1967.

Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 2.500, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.24|10 Nº 10.587 v.7|11|66

Remate Oficial con Base (Inciso m) Art. 8º - Decreto Ley número 9.372|63 - Consejo de la Vivienda Ley Nº 14.135 p|o de: Secretaría de Guerra

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS

En La Tablada (Partido de La Matanza), 540 lotes desocupados, sobre Avda. Crovara, Somellera, Ayacucho, próximos a la estación La Tablada, Aldo Bonzi y Tapiales. Base: Desde pesos 300 el m2. Pavimentos existentes pagos con facilidades. Al contado: 20 o|o. Saldo: En 10 cuotas semestrales. Interés: 10 o|o anual. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo Remate: Los días 6, 13, 20 y 27 de noviembre y 4 de diciembre a las 14 horas, sobre los mismos, bajo carpa. Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 4º piso (Of. de Operaciones Oficiales) lunes a viernes de 14 a 20 horas T. E. 35-4684. Entrega de catálogos: A partir del 21 de octubre. Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.18|10 Nº 10.351 v.31|10|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRANSPORTES FLORESTA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y seis. — En el pueblo de Tablada, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparece el doctor Horacio Domingo José Ferro, casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos sesenta y siete, cuarto piso, de la Capital Federal, de paso aquí, mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, así

como de que concurre a este acto a mérito del poder especial otorgado por don Alberto Fuscaldo y otros, en el carácter de socios fundadores de la sociedad "Transportes Floresta, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" otorgado por escritura de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí titular don Walter H. Iscaro, al folio cincuenta y cuatro, de este mismo Registro de mi adscripción, doy fe, manifestando el compareciente que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes y con suficientes facultades para este otorgamiento. Y en virtud de tal representación expone: Que en asamblea celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, el día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos, y su complementaria de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres, resolvieron constituir definitivamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Transportes Floresta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, aprobándose en ambos actos los estatutos que deben regirla. Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la respectiva autorización para funcionar, fueron aprobados sus estatutos y su objeto social y previos los trámites de estilo, después de dilucidadas las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia, dictóse la resolución correspondiente que más adelante se transcribirá y que obran en el expediente número diecisiete mil veinte y cinco de dicho Ministerio. — Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, declara el compareciente: Que viene por este acto a elevar a escritura pública, los estatutos de la Sociedad Anónima "Transportes Floresta Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", todo lo que textualmente dice así: "Acta de constitución de "Transportes Floresta Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día 24 de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reúnen los señores Aldo Oscar Cancelo, Luis Rainone, Salvador Roque Russo, Hugo Fernández, Antonio Aurelio Parra, Juan Carlos Figueroa, Calixto Navarro, Oscar Rodríguez, José Bernardino Vomero, Luis Bernardo Núñez, José Pérez, Oscar Spitaleri, Juan Larrigaudiere, Luis Salvador Trovato, José Carlos Navarro, Angel D'Ambrosio, Carlos Adamo, Héctor Jorge Novoa, Antonio Rodríguez, Rufo Enrique Luna, Dante Víctor Delliponte, personas éstas cuyos atributos de filiación obran en la hoja adjunta por ellos firmada, y que se tiene como integrante de esta acta. — Después de un breve cambio de opiniones se le asigna la presidencia de la asamblea al señor Dante Víctor Delliponte, quien declara abierta la sesión y expone: que atendiendo a que, como es de público conocimiento, se ha dispuesto la liquidación de Transportes de Buenos Aires (Empresa del Estado) y consecuentemente la venta de la mayor parte de sus bienes, como así también al propósito puesto de manifiesto por todos los concurrentes, pide se tenga por aprobada la moción de constituir una sociedad anónima cuya finalidad inmediata sea el adquirir los vehículos que en el llamado a licitación pública Nº 8007|62 de Transportes de Buenos Aires, aparecen afectados a la Estación Floresta y a las líneas 5, 43, 89 y 99 a la par que el inmueble donde está instalada esa Estación y consecuentemente atender un servicio público de transportes de pasajeros en común. Vale decir que la sociedad tendrá por objeto: a) el realizar el transporte terrestre de personas en común; b) la atención y|o reparación de los vehículos que utilice o de vehículos de terceros; y c) la elaboración de piezas de recambio para esos vehículos. Aprobada que fue, por unanimidad, esa moción, vuelve a hacer uso de la palabra quien preside la misma y manifiesta que en conocimiento del propósito de los concurrentes y de la finalidad de ella, ha traído un proyecto de estatutos —proyecto ue fuera redactado por el Dr. Horacio D. J. Ferro— y que en este acto somete a consideración de los concurrentes. Todo ello, después de poner de manifiesto que, conforme al propósito que les guía en el citado proyecto de Estatutos se ha previsto la posibilidad de agrupar, como socios, a los trabajadores afectados a la explotación que pretende adquirir la Sociedad y a todos aquellos —cualquiera sea su jerarquía— que prestan servicios para Transportes de Buenos Aires. Ello en miras de mantener e incrementar una fuente de trabajo y en la medida que las posibilidades de la explotación permita la utilización de los servicios de los mismos. — Acto seguido y después de una deliberación en la que intervienen varios concurrentes se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, el Proyecto de Estatutos y se decide en consecuencia tener por constituido un ente que se denominará "TRANSPORTES FLORESTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", que adoptará la forma de una Sociedad anónima, que tendrá su sede en la Capital Federal y que actuará con sujeción a esos Estatuto (los que firmados por los comparecientes se tienen como parte integrante de esta acta). — Seguidamente y después de haberse hecho constar que la opinión unánime de los concurrentes es la de actuar como promotores para incorporar a la sociedad y como socios a los compañeros de tareas que desean hacerlo, como así también que se comprometen a ceder las acciones que suscriban en tanto excedan del monto que les sea dado integrar con las indemnizaciones que les deberá abonar Transportes de Buenos Aires, para posibilitar ese ingreso o en su caso el ingreso de la Unión Tranviarios Automotor (compromiso que debe entenderse subsistente hasta la fecha en que venza el término para presentarse a la precitada licitación), los comparecientes suscriben acciones de la sociedad en la cantidad que resulta de la hoja adjunta (hoja que firmada por los comparecientes se tiene como incorporada a esta acta). — Luego se deja constancia que la integración de las acciones suscriptas se hará cediendo a la sociedad los créditos cuya titularidad ejercitan con relación a Transportes de Buenos Aires (en liquidación) conforme a lo estatuido por el artículo 157 del Código de Comercio (y disposiciones complementarias). — Crédito que conforme se enunciara al efectuar la oferta de comsus derechos y obligaciones como tal — en atención a lo normado por el artículo 17 del pliego general de bases para la licitación antes mencionada, serán destinados por la Sociedad para extinguir parcialmente el precio de compra de lo que persiguen adquirir. Igualmente se deja constancia que la referida cesión se tendrá por efectuada en forma irrevocable desde el momento en que le sean adjudicados a la Sociedad los bienes licitados que se pretenden adquirir y que si esos créditos no fueran suficiente como para cubrir el total de lo suscripto —y en tanto el suscriptor no hubiere cedido parcialmente sus derechos y obligaciones como tal— (de conformidad con lo previsto anteriormente) el faltante se integrará con dinero efectivo. Acto seguido se decide que si dentro del término de seis meses (término que se computará desde la fecha) no le fueran adjudicados a la Sociedad los bienes que pretenden lo acordado quedará sin efecto y extinguidas —de pleno derecho— todas las obligaciones que han asumido los concurrentes. A continuación se resuelve que el Directorio de la sociedad se componga de cinco miembros titulares y dos suplentes como titulares se designa a los señores Dante Víctor Delliponte, Oscar Gancelo, Hugo Fernández, Luis Rainone y Antonio Aurelio Parra, a su vez como suplentes de designa a Salvador Roque Russo y Calixto Navarro, los tres primeros directores titulares ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente y de secretario, respectivamente. Luego se designa como síndico titular al Dr. Horacio Domingo José Ferro y como síndico suplente al señor Oscar Rodríguez. — Los directores y síndicos designados durarán un año en sus funciones. El citado Directorio tendrá además de las facultades que les corresponden de conformidad con los Estatutos adjuntos la facultad de incrementar el monto de lo que figura en ellos como "capital autorizado" hasta la cantidad máxima de que en los mismos se indica. Ello para el supuesto de que fuera necesario modificar ese monto para dar cabida en la sociedad al número mínimo de integrantes que se requiere en el citado pliego de bases refiriéndose a las sociedades oferentes integradas por trabajadores dependientes de Transportes de Buenos Aires (en liquidación). Asimismo y a esos fines queda acordado que ningún suscriptor de acciones (ni los que actúan en este acto ni los posteriores) podrá ejercer el derecho que se prevé en el artículo 8º de los Estatutos (derecho a ser suscriptor preferente), frente a quienes con posterioridad a este acto y hasta el día en que venza el plazo para presentarse a la licitación, pretenda suscribir acciones. Finalmente se encomienda al Dr. Horacio D. J Ferro para que gestione ante el Poder Administrador el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad pudiendo aceptar las modificaciones —sin alterar el espíritu de los estatutos— requiera el referido poder para aprobar los mismos y para que oportunamente suscriba la pertinente escritura pública de protocolización de ellos. Asimismo se le faculta para la constitución definitiva y regular de la sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las diez y ocho horas treinta minutos, y en prueba de conformidad con lo acordado firman los comparecientes. Esta acta está extendida en tres fojas con sellos fiscales de $ 5 cada una, Nros. 004051471, 3983499 y el presente. — A. O. Cancelo. Luis Rainone. Salvador R. Russo. Hugo Fernández. Antonio A. Parra. Juan Carlos Figueroa.. Calixto Navarro. O. Rodríguez. José B. Bomero. Luis B, Núñez. José Pérez. Oscar Spitaleri Juan Larrigaudiere. Luis S, Trovato. José C. Navarro. Angel D'Ambrosio. Carlos Adamo. Héctor J. Novoa. A. Rodríguez. R. E. Luna. Dante V. Delliponte. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que las mismas fueron suscriptas en mi presencia. — Buenos Aires, Julio 24 de 1962. Enmendado 1962-24. Vale. — Hay un sello. — W. Iscaro." — "Acta complementaria a la que da cuenta de la constitución de la Sociedad Transportes Floresta Sociedad Anónima Comercial e Industrial (e. f.). — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos se reúnen las personas que firman al pie de esta acta, haciéndolo en el carácter de únicos socios fundadores de la sociedad Transportes Floresta Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación) y en primer lugar se toma conocimiento que todas ellas —excepción hecha por don Dante Víctor Delliponte— han cedido las acciones que suscribieran en la cantidad que excede de aquella que se integrará con las indemnizaciones que debe abonarles Transportes de Buenos Aires —en liquidación— (Empresa del Estado), ello conforme a lo previsto y pactado en el acta de constitución de la sociedad. Acto seguido y habida cuenta que las acciones cedidas serán integradas totalmente por los compañeros de trabajo con las indemnizaciones que les corresponderá recibir de Transportes de Buenos Aires —en liquidación— (Empresa del Estado), integración que no estaban en condiciones de hacer de inmediato los cedentes vale decir que se trata de un acto que se estima beneficioso para la sociedad como así también que se ajusta a lo pactado en oportunidad de constituirse la misma, se aceptan las cesiones efectuadas y se tiene como reducida la suscripción de los cedentes hasta el monto de lo que les sea dado integrar con las referidas indemnizaciones, quedando entendido que si de ellas quedare un saldo insuficiente como para integrar totalmente el valor de una acción, ese saldo le será reintegrado al suscriptor. En consecuencia la suscripción de acciones por parte de esas personas es la siguiente: Aldo Oscar Cancelo 265, Luis Rainone 753, Salvador Roque Russo 1164, Hugo Fernández 319, Antonio Aurelio Parra 1010, Juan Carlos Figueroa 935, Calixto Navarro 940, Oscar Rodríguez 1296, José Bernardino Vomero 887. Luis Bernardo Núñez 741, José Pérez 886, Oscar Spitaleri 314, Juan Larrigaudiere 957, Luis Silvestre Trovato 267, José Carlos Navarro, 1.004, Angel D'Ambrosio 1374, Carlos Adamo 702 Héctor Jorge Novoa 323, Antonio Rodríguez 880, Rufo Enrique Luna 694. Las acciones suscriptas se tienen por totalmente integradas. — Igualmente se deja constancia que deben tenerse como suscriptas por el señor Dante Víctor Delliponte la cantidad de 82743 acciones. Con lo que terminó el acto y firman los comparecientes en prueba de conformidad con lo expresado precedentemente. — Oscar Rodríguez. — Calixto Navarro. — Luis B. Núñez. — A. Rodríguez. — S. Russo. — J. Larrigaudiere. — Luis Rainone. — José Pérez. — O. Spitaleri. — Antonio A. Parra. — Hugo Fernández. — A. Cancelo. — Angel D'Ambrosio. — Héctor Novoa. — Carlos Adamo. — José Carlos Navarro. — D. V. Delliponte. — Luis S. Trovato. — Juan C. Figueroa. — José B. Vomero. — Rufo E. Luna. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y han sido colocadas en mi presencia. Buenos Aires, julio 24 de 1962. — W. Iscaro. — Hay un sello que dice: Walter H. Iscaro. escribano" "Acta de constitución definitiva de "Transportes Floresta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco dias del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y siete horas, se reúnen en la sede de "Transportes Floresta, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" (en formación), los señores: Alberto Fuscaldo, Mateo Evangelista Torales, Pascual Crea, Salvador Salerno, Lorenzo Maldonado, Julio Nicolás Zabala, Norberto Antonio Martorano. Juan Marrocco, Pascual Martino, Inocente aúl Garrido, Angel Mario Cantore, Rodolfo López María Magdalena Roldán, Jesús María Días López, Gino Paolo Spaccarotella Salvador Giammarino Guillermo Miguel Angel Arce, José Pizzella. Domingo Stancarone. Eligio Rodríguez. Francisco Méndez. Elivir Vieyra, Rogello Collazo, Antonio Blas Gaglio, Ramón Domingo Serrano. Bernardino Próspero García, Oscar Gómez. Juan Nardi, Germán Narciso Salas, Vicente Lauletta, Orfelio Tomás Gutiérrez, Alberto Orlando Oxance, Juan Noel Conde, Carlos Gelo Aráoz, Luis Alfredo Ambroggio, Miguel Angel Oviedo, Pascual Pate, José Asprella, Genaro Miguel Scarturchio, Mauricio Salzman, Santiago Vicente Grasso, Isael Adrián Peralta, Sergio Mariño, Juan Carlos Fernández, Santiago Miguel Antonio Pontoriero Valentín Brizuela, Máximo Antonio Francisco Brizuela, José Benjamín Estopiñan, Enrique Sena, Ramón Andrés, Mena, Ramón Antonio Ponce, Salvador Luis Li Veli, Francisco José Avila, Salvador Suppa Florencio Flores, Antonio Demiti, José María Rua, Maximino Antonio Rodríguez, Juan Carlos Vila, Julio Argentino Courett, Antonio Abel Barreras, Luciano Zambrano, Javier Reinosa, José Corral, Atilio Norberto Otero, Luis Deimone, Cándido Leal, Aníbal Molasco Aranda, Juan Cid, Miguel Zagari, Abraham Mardoqueo Vega, Gregorio Alberto Sosa Miguel Angel Soria, José Bernardino Vomero, Honorio Adolfo Valdez, Guillermo Eloy Miño, Joaquín Ruiz Pedro, Paulo Juan Gacek, Antonio Garrido Alfonso Gervasio Rovira, Oscar Spitaleri, Pedro García, Orlando Guillermo Herrera, Ctalino Tolentino Cancino, Gabriel Fuentes, Benito Gilberto Sosa, Antonio Carena, Leopoldo Aurelio Waidatt, Joaquín Castro, Leonardo Rojas. José Sorrentino, Carmelo Marcilio, Antonio Pisano. Salomón Koen, Ricardo Fausto Méndez, Angel Mauricio Pérez, Jovino García Alonso, Félix Rosa Medina, Julio Bernardo Vidal, Nicolás Massara, Desiderio Palavecino, Raúl Arturo Monzon, Salvador Jacinto Ortiz, José Bouno, Sixto Emilio Gigena, Felipe Montiel, Juan Pastor Zurita, Marcelino Zurita, Valentín Daza, Dante Víctor Delliponte, Justo Ramón Silva, Tomás Alfredo Ibarra, Martín Pérez, Reynaldo Aurelio Galván, Benigno Ponciano Maldonado, Alejandrino Fernández, Martín Godighian, Elisa Dimas Pezoa, Hugo Fernández, Fernando Galeano, Pedro Miguel Veliz, Gabriel Mangas Sánchez, José Ruperto Romero, Rafael Torres. Gerardo Lanzos, Angel Giacomino, Juan Fernández, Pantaleón Paluci, Nicolás Silva, Marne Ipres Verdun Fernando Coulton, Antonio Meretta, Antonio Carpineta, Francisco Benedicto Losardo, Agustín Andrés Lemermeir, Ramón Santos García, Agustín de la Vega, Segundo Antonio Patrón, José Carlos Navarro, Alfredo Atilio Cabrier, Dardo Nereo Agüero, Antolín Romano, Isaac Farbman, Juan Víctor Barrio, Juan Bautista Gómez, Naldo Leónidas Baleco, José Alvarez, Ernesto Silva, Samuel Crisanto Arias, Enrique Julio Serra, Roque Pezzuto. José Farías, Luis Sergio Cabrera, Reymundo Muñoz, Esteban Antonio Muñoz, Juan Angel Gómez, Manuel José Peláez, Esteban Serafín Vallejo, Carlos Alberto Rodríguez, Ramón Patricio Amarillo, Juan Cayetano Parise, Rafael Moreira, José Ramón Romeu, Roque Benavidez, Ramón Restitutolmenzon, Luis Taboada, Felipe Bericio Autalán, Anacleto Felipe Villar, Salustiano Altamirano, Julio Argentino Andrada, Luis Faustino Vitasse, José Hipólito Segura, José Bellini. Pedro Campetiello, Miguel Amato, Waldemar Ubaldo Serna, José Luis María Di Lorenzo. Edmundo Dante Denegri, Orfilio Tello, Aníbal Rodríguez Alvarez. Manuel Surrian, Miguel Pappa. Juan Almirón Amalio Hilario Dibu, José Antonio Racedo, Lorenzi Lucero Carlos Rocchietti, José María Muñoz, Nasim Oscar Miguel. Luis Antonio Fortunato. Pedro Pablo Casella, Osvaldo Agustín Tarpín, Antonio Satta. Antonio Villalba, Ramón Esteban Almada, Angel Birraglia, Ramón Echeverry, José Tarsitano, Evaristo Luciano Juárez, Eduardo Felipe Lucero, Oscar Armando Alvarez, Leonor Coman, Adolfo Culcuy, David Rosemberg. Cándido Damaso Cabrera. José Gabriel Vellarino, Juan Pablo Molina, Aparicio García, Carlos Alberto Camperchioli, Miguel Ruiz. Prudencio Ruiz, Mohamed Omar, Gabriel Acosta, Juan Ramón Fleitas, Vicente Cocchiarale, Pedro Muto, Germán Sánchez, Lorenzo Allamprese, Nicolás José Sordi, Domingo Pate, Andrés Bernardo, Antonio Walter González, José Ferraina Isidoro Ortiz, Antonio Varela, Alejandro Sanz, Oscar Agustín Colombo, Horacio Monteiro. Fidel Vommaro, Francisco Nolín Barbelo, Manuel María Rua, Raúl Pico, Nicolás Antonio D'Onofrio, Aristóbulo Olmedo, Aldo Oscar Cancelo, Aurelio Lorenzo Rodríguez, Domingo Rao, Luis Beltrán Veliz, Fausto Gerez, Vicente Grande, Antonio Rourón, Plácido Grillo, Gino Bellorini, Miguel Rocchetti. Angel D'Ambrosio, Martín Angel Pastor Iglesias, Ricardo Pérez, Oscar Rodríguez, Vicente Ciaramiraro, Oscar Guillermo Núñez, Cayetano Celestino Roldán. Luis Silvestre Trovato, Lino Cruz. Raúl Vicente. Robledo, Benito Cruz. Eduardo Ricardo Prieto, Juan José Solano, Roque Berardo, Audelino Angel Garboso, Tomás Diéguez. Antonio Aurelio Parra, Héctor Jorge Novoa, José Paz Clementino Fernández, José Rombola. Jorge Ramos, Oscar Lahiteau, Juan Carlos Figueroa. Salvador Roque Russo, Armando Luis Ruiz, José Palacios, Pablo Romero. Rafael Borrego, Roque Rosa, Gil Ambrosil Suárez, Roberto Fernández, José Pérez Raúl Antonio Escudero, Francisco Arnaldo Schauer, Rodolfo Omar Troncoso, Domingo Consoli, Luis Guilici, Leoncio Lecce, Edmundo

Dattuso, Virginio Fortunato Verardo, Ricardo Leito Rivera, José Oviedo, Humberto Oviedo, Fermín Segundo Aredes González, Carmen Leonides Figueroa, José Trunzo, Horacio Alejandro Luna, José Luis Borda, Osvaldo Jorge Costa, Heriberto Natalio Goya, Santos Bergara, Carmelo Di Vicenzo, Aniceto González, Domingo Vitola, Saturnino Audifo Farías, Félix Sebastián Ojeda, Martín Alberto Paz, Antonio Félix Saraceno, José Fiorillo, Ubaldo Salvato, Adrián Terán, Emilio Estevez, Orlando Victorio Gregorat, Juan Reguera, Ramón Fortunato Alarcón, Carlos Garido Gerez, Estanisiao Cortes, Pedro Juan de la Cruz Carrizo, Miguel Ordani, Damián Antonio Quiñones, Eugenio Plaza, Bautista Ludovico Vasallo, José Contardi, Manuel José Alberto Rearte, José de Ruvo, Ramón Domingo Fabio, Marcelino Jaimes, Segundo Adrián Salvatierra, Luis René Sixto Alderete, Antonio Rodríguez, Victorio Martín Tula, Enrique Boggio, Luis Espósito, Tomás Indavor Romano, Domingo Agliaro, Luis Bernoi, Ceferino Marciano Ramírez, Calixto Navarro, Nicolás Ingrassia, Saverio Gigliotti, Marcos Wenceslao Sancho, Ramón Eduardo Gutierrez, Baldomero Pérez, Eduardo Quarantino, Eduardo Armando Salas, Bernardo Vera, Telmo Eraclio Corvalán, Miguel Pugliese, Oscar Bernardo Aguirre, Gerardo Riviello, Ramón Eduardo Rojas, Héctor Miguel Sureda, Enrique Ortiz, Arturo Giovanettoni, Ricardo Motta, Eustaquio Lo Presti Francisco Vita, Vicente Sanzalone, Eimilio Domingo Squizziato, Juan Bautista Carucci, Irnaldo Pablo Quinteros, Mario Alberto Malatesta, Luis Bernardo Nuñez, José María Piñeyro, José Pérez, Erasmo Antonio Salina, Eusebio Gigena, José Marotta, Luis María Tirao, Francisco Domingo Orielo, Orfilio Francisco Sapadaro, Cono Masuzzo, Carlos Ale, Rafael Pietrafesa, Vicente Pellegrini, Ernesto Fernando Segundo Battafarano, José María Santos, Juan Rado Mazzan, Enrique Augusto Rosario De Luca, Federico Samuel Condori, Joaquín Luis Dos Santos, Alfredo Estefano Campana, Teófilo Márquez, José Cecilio Torres, Antonio Lania, Luis Rainone, Ramón Luis Peralta, Dositeo Ramos, Carmelo Mezzaucella, Cayetano Lio, Juan Ruiz, Alejandro Isaac Sossio, José Miguel Baroz, Oscar Antonio Mousseigne, Atilio Regolo Varamo, Cayetano Pappacena, Brigido Simón Medrano, Alberto Doñate, Fernando Conforti, Luis Cipolla, Francisco Torcasso, Tulio Segovia, Miguel Merolla, Alberto Antonio Chazarreta, Angel Barbella, Guillermo Mancebo, Guillermo Santiago Adams, Pascual Mavrici, Juan Larrigaudiere, Atilio Domingo Bravo, Ernestino Ramirez, Francisco Arsenio Diminico, José Méndez Guerreiro, Tomás Elpidio Pereyra, Rosario Clodomiro Aldontati, Paulino Alberto Vizgarra, Cosme Constantino, Francisco Gianninoto, Juan Manuel Carpintero, Francisco Pugliese, Canio Vertoni, Benedeto Andriolo, Carlos Adamo, Ricardo Eulogio Nieto, Elías Diéguez, Jaime Víctor Fernando De Illana, Pablo Fernando Valdez, Edelmiro Aniceto Carrizo, Domingo Brarda, Norberto Mario Fabricador, Enrique Luna Rufo, Nazzareno Denami, Sebastián La Barbera, Roque Mangone, Agapito Lauro Graguerla, Domingo Salomón Ibáñez, Saverio Tripodi, Emilio José Villar, José Brunetto, Antonio Calice, Cándido Bulacio, José Fama, Vicente Tedesco, Eduardo Fernández, Francisco Puzzo, Basilio Omar Herrera, Atilio Alberto Viana, Manuel Esteban, Donato Guadalupe Aguilar, Antonio Julián Enriquez, José Domingo Delliponti, Ortensio Falsetti, Pedro Domingo Triolo, José Fernández, Gualberto García, (personas éstas cuyos datos de individualización complementarios se transcriben en la hoja adjunta, hoja que se tiene como integrante de esta acta), concurriendo los comparecientes en el carácter de únicos suscriptores de acciones del ente, "Transportes Floresta, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" (en formación) y luego de un intercambio de opiniones se asigna la presidencia de la asamblea al señor Dante Víctor Delliponte quien la asume e informa que atendiendo a que se ha producido la adjudicación en forma definitiva, de lo que motivara la formación de este ente, corresponderá, en primer lugar, tener por cumplida la condición a que se subordinó la constitución definitiva de la misma, y efectuar los actos complementarios que hubiere menester para que le sea dado a la sociedad obrar como regularmente constituida. — Oído ello se resuelve por unanimidad: 1º) Tener por cumplido la referida condición y consecuentemente por constituida en forma definitiva la sociedad, ratificando en este acto, expresamente las actas constitutivas de la sociedad en tanto no se modifiquen por la presente. — 2º) Tener por emitidas 441 series de acciones ordinarias clase "A" suscribiendo los concurrentes las cantidades y por los montos que se indican: Nombre y apellido — Monto integrado — Acciones suscriptas. — Fuscaldo, Alberto: m$n. 63.517,25 — 636. — Torales, Mateo Evangelista: m$n. 44.117,25 — 500 — Crea, Pascual: m$n. 44.024,33 — 500. — Salerno, Salvador: m$n. 45.218,66 — 500. — Maldonado, Lorenzo: moneda pesos nacional 44.818,66 — 500. — Zabala, Julio Nicolás: m$n. 69.511,58 — 696. — Martorano, Norberto Antonio: m$n. 72.776,16 — 728. — Marroco, Juan: m$n. 70.311,58 — 704. — Marino, Pascual: m$n. 68.635,66 — 687. — Garrido, Inocencio: m$n. 44.418,66 — 500. — Cantore, Angel: m$n. 69.030,90 — 691. — Litardo, Rodolfo: m$n. 70.311,58 — 704. — López, Antonio: m$n. 32.160,04 — 500. — Roldán, María Magdaleno: m$n. 44.024,33 — 500. — Díaz López, Jesús María: m$n. 139.996,00 — 1.400. — Spaccarotella, Gino Paolo: m$n. 44.018,66 — 500. — Giammarino, Salvador: $ 44.024,33 — 500. — Arce, Guillermo: $ 44.424,33 — 500. — Pizzella, José: $ 44.418,66 — 500. — Stancarone, Domingo: $ 44.418,66 — 500. — Rodríguez, Eligio: m$n. 25.428,00 — 500. — Méndez, Francisco: $ 157.530,21 — 1.576. — Vieyra, Elivir: $ 135.398,83 — 1.354. — Collazo, Rogelio: $ 158.750,66 — 1.588. — Gaglio Antonio Blas: $ 142.535,87 — 1.426. — Serrano Ramón Domingo: $ 45.618,66 — 500. — García Bernardino Próspero: $ 44.818,66 — 500. — Gómez Oscar: $ 44.818,66 — 500. — Nardi Juan: $ 64.917,25 — 650. — Salas Germán Narciso: $ 65.311,58 — 654. — Lauleta Vicente: $ 44.818,66 — 500. — Gutiérrez Orfelio Tomás: $ 152.533,04 — 1.256. — Oxance Alberto Orlando: $ 43.418,66 — 500. — Conde Juan Noel: $ 43.624,33 — 500. — Aráoz Carlos Gelo: $ 43.418,66 — 500. — Ambroggio Luis Alfredo: $ 43.024,33 — 500. — Oviedo Miguel Angel: $ 44.024,33 — 500. — Pate Pascual: $ 44.018,67 — 500. — Asprella José: $ 26.610,75 — 500. — Searturchio Genaro Miguel: $ 64.917,25 — 650. — Salzman Mauricio: $ 42.342,75 — 500. — Grasso Santiago Vicente: $ 64.418,67 — 645. — Peralta Isael Adrián: $ 44.424,33 — 500. — Marino Sergio: $ 39.024,33 — 500. — Fernández Juan Carlos: $ 44.418,67 — 500. — Pontoriero Santiago Miguel Antonio: $ 43.624,33 — 500. — Brizuela Valentín: $ 44.018,67 — 500. — Estopiñán José Benjamín: $ 44.024 — 500. — Sena Enrique: $ 44.424,33 — 500. — Mena Ramón Andrés: m$n. 45.018,67 — 500. — Ponce Ramón Antonio: $ 45.218,67 — 500. — Li Veli Salvador Luis: $ 44.424,33 — 500. — Avila Francisco José: $ 139.896,21 — 1.399. — Suppa Salvador: $ 44.818,67 — 500. — Flores Florencio: $ 45.218,67 — 500. — Demiti Antonio: $ 123.921,71 — 1.240. — Rúa José María: m$n. 120.700,25 — 1.208. — Rodríguez Macimino Antonio: $ 73.615,83 — 737. — Vila Juan Carlos: $ 32.360,04 — 500. — Courett Julio Argentino: $ 99.708,75 — 998. — Barreras Antonio Abel: m$n. 38.024,33 — 500. — Zambrano Luciano: $ 97.038,50 — 971. — Reinosa Gerardo: $ 40.618,67 — 500. — Corral José: $ 101.303,08 — 1.014. — Otero Atilio Norberto: $ 100.903,08 — 1.010. — Desimone Luis: $ 90.410,16 — 905. — Leal Cándido: $ 90.305,92 — 904. — Aranda Aníbal Nolasco: $ 90.004,50 — 901. — Cid Juan $ 90.404,30 — 905. — Zagari Miguel: $ 90.010,17 — 901. — Vega Abraham Mardoqueo: $ 91.210,17 — 913. — Sosa Gregorio Alberto: $ 90.404,50 — 905. — Soria Miguel Angel: $ 32.360,04 — 500. — Vomaro José Bernardino: $ 89.522,92 — 896. — Valdez Honorio Adolfo: $ 32.162,88 — 500. — Niño Guillermo Eloy: m$n. 31.660,04 — 500. — Pedro Ruiz Joaquín: $ 90.004,50 — 901. — Gacek Paulo Juan: $ 90.410,17 — 905. — Garrido Antonio Alfonso: $ 31.762,88 — 500. — Rovira Gervasio: $ 90.804,50 — 909. — Spitaleri Oscar: $ 3'.861,46 — 500. — García Pedro: $ 90.004,50 — 901. — Herrera Orlando Guillermo: $ 90.010,17 — 901. — Cancino Catalino Tolentino: $ 90.410,17 — 905. — Fuentes Gabriel: $ 90.810,17 — 909. — Sosa Benito Gilberto: $ 31.660,04 — 500. — Carena Antonio: $ 90.311,58 — 904. — Walcatt Leopoldo Aurelio: $ 89.305,92 — 894. — Castro Joaquín: $ 90.305,92 — 904. — Rojas Leonardo: $ 91.105 92 — Sorrentino José: $ 32.160,04 — 500. — Marcilio Carmelo: $ 32.162,88 — 500. — Pisano Antonio: $ 32.162,88 — 500. — Kohen Salomón: $ 90.311,58 — 904. — Méndez Ricardo Fausto: m$n. 90.784,67 — 908. — Pérez Angel Mauricio: m$n. 32.760,04 — 500. — García Jovino — $ 89.511,58 — 896. — Medina Félix Rosa — $ 89.413,00 — 895. — Vidal Julio Bernardo — pesos 89.911,58 — 900. — Massara Nicolás — $ 90.311.58 — 904. — Palavecino Desiderio — $ 27.162,88 — 500. — Monzón Raúl Arturo — $ 91.198,83 — 912. — Ortiz Salvador Jacinto — $ 89.511,58 — 896. — Buono José — $ 27.360,04 — 500. — Gigena Sicto Emilio — pesos 32.162,88 — 500. — Montiel Felipe — $ 32.860 04 — 500. — Zurita Juan Pastor — $ 32.160,04 — 500. — Zurita Marcelino — $ 31.860,04 — 500 — Daza Valentín — $ 32.560.04 — 500. — Delliponte Dante Víctor Silva Justo Ramón — $ 32.960 04 — 500. — Ibarra Tomás Alfredo — pesos 31.660,04 — 500. — Pérez Martín — $ 31.462,88 — 500. — Galbán Renaldo Aurelio — $ 32.360,04 — 500. — Maldonado Benigno Ponciano — pesos 32.360,04 — 500. — Fernández Alejandro — $ 31.660,04 — 500. — Godighian Martín — $ 32.162,88 — 500. — Pesca Elías Dimas — $ 31.660,04 — 500. — Fernández Hugo — $ 32.560,04 — 500. — Galeano Fernando — pesos 31.660,04 — 500. — Veliz Pedro Miguel — $ 32.560,04 — 500. — Mangas Gabriel — $ 64.418,66 — 645. — Romero José Ruperto — $ 22.760,04 — 500. — Torres Rafael — $ 146.094,58 — 1.461. — Lanzos Gerardo — pesos 32.760,04 — 500. — Giacomino Angel — $ 120.596,00 — 1.206. — Fernández Juan $ 31.462,88 — 500. — Paluci Pantaleón — $ 115.903,08 — 1.160. — Silva Nicolás — $ 32.760 04 — 500. — Coulton Marne Ipres Verdum Fernando — $ 31.762,88 — 500. — Meretta Antonio — $ 31.462,88 — 500. — Carpineta Antonio — $ 26.610,75 — 500. — Losardo Francisco Benedicto — pesos 32.560,04 — 500. — Lemermeir Agustín Andrés — $ 31.762,88 — 500. — García Ramón Santos — $ 100.903,08 — 1.010. — De la Vega Agustín — $ 99.108,75 — 992. — Patrón Segundo Antonio — $ 100.108,75 — 1.002. — Navarro José Carlos — $ 101.303,08 — 1.014. — Gabriel Alfredo Atilio — pesos 98.427,16 — 985. — Agüero Dardo Nereo — $ 99.708,75 — 998. — Romano Antolín — $ 101.703,08 — 1.018. — Farbman Isaac — $ 100.108,75 — 1.002. — Barrio Juan Víctor — $ 94.708,75 — 948. — Gómez Juan Bautista — pesos 32.362,88 — 500. — Blasco Naldo Leonidas — $ 31.660.04 — 500. — Alvarez José — $ 101.303,08 — 1.014. — Silva Ernesto — $ 94.108,75 — 942. — Arias Samuel Girsanto $ 32.160,04 — 500. — Serra Enrique Julio — pesos 88.911,58 — 890. — Fezzuto Roque — $ 33.160,04 — 500. — Farías José — $ 95.108,75 — 952. — Cabrera Luis Sergio — $ 95.503,08 — 956. — Muñoz Reymundo — $ 95.503,08 — 956. — Muñoz Esteban Antonio — $ 96.303,08 — 964. — Gómez Juan Angel — pesos 05.503,08 — 956. — Peláez Manuel José — $ 96.347,21 — 964. — José Domingo Delliponti — $ 763.653,16 — 7.637. — Vallejo Esteban Serafín — $ 95.308,954. — Rodríguez Carlos Alberto — $ 95.010,16 — 951. — Amarillo Ramón Patricio — $ 27.360,04 — 500. — Parise Juan Cayetano — pesos 27.360,04 — 500. — Moreira Rafael — $ 27.160,04 — 500. — Romeu José Ramón — $ 95.010,16 — 951. — Benavídez Roque — $ 23.274,00 — 500. — Imenzon Ramón Restituto — pesos 27.360,04 — 500. — Taboada Luis — $ 95.010,16 — 951. — Autalán Felipe Benicio — $ 95.410,16 — 955. — Villar Felipe Anacleto — $ 96.204,50 — 963. — Altamirano Salustiano — $ 95.004,50 — 951. — Andrada Julio Argentino — $ 95.010,16 — 951. — Vitasse Luis Faustino — $ 95.804,50 — 959. — Segura José Hipólito — $ 27.760,04 — 500. — Pellini José — $ 27.360,04 — 500. — Campetiello Pedro — $ 27.160,04 — 500. — Amato Miguel — $ 26.919,25 — 500. — Serna Waldemar Ubaldo — $ 94.610,16 — 947. — Di Lorenzo José Luis María — $ 27.162,88 — 500. — Denegri Edmundo Dante — $ 94 314,41 — 944. — Tello Orfilio — $ 94.010,16 — 941. — Rodríguez Alvarez Aníbal — $ 26.462,88 — 500. — Surrián Manuel — $ 93.122,91 — 932. — Pappa Miguel — $ 95.010,16 — 951 — Amirón Juan — $ 94.010,16 — 941. — Dibú Amalio Hilario — $ 94.610.16 — 947 — Racedo José Antonio — $ 95.404,50. — Luceri Lorenzo — $ 94.010,17 — 941. — Rocchetti Carlos — $ 90.798,83 — 908. — Muñoz José María — pesos 89.511,58 — 896. — Miguel Nasim Oscar — $ 26.662,87 — 500. — Fortunato Luis Antonio — $ 26.962,88 — 500. — Casella Pedro Pablo — pesos 26.762,87 — 500. — Tarpín Osvaldo Agustín — $ 27.762,87 — 500. — Satta Antonio — $ 91.308,75 — 914. — Villalba Antonio — $ 90.705,92 — 908. — Almada Ramón Esteban — pesos 26.762,87 — 500. — Birraglia Angel — $ 26.519,25 — 500. — Echeverry Ramón — $ 90.311,58 — 904. — Tarsitano José — $ 65.618,67 — 657. — Juárez Evaristo Luciano — $ 27 362,87 — 500. — Lucero Eduardo Felipe — pesos 89.511,58 — 896. — Alvarez Oscar Armando — $ 90.305,92 — 904. — Coman Leonor — $ 90.705 92 — 908. — Culcuy Adolfo — $ 27.360,04 — 500. — Rosemberg David — $ 26.519.25 — 500. — Cabrera Cándido Donoso — pesos 26.660,04 — 500. — Villarino José Gabriel — $ 89.305,92 — 894. — Molina Juan Pablo — $ 26 660,04 — 500. — García Aparicio — $ 26 462 87 — 500. — Camperchioli Carlos Alberto — $ 27.110,75 — 500. — Ruiz Miguel — $ 26.962,87 — 500. — Ruiz Prudencio — $ 27.160,04 — 500. — Mohamed Omar — $ 26.762,87 — 500. — Acosta Gabriel — $ 27.362,87 — 500. — Fleitas Juan Ramón — pesos 26.660,04 — 500. — Cochiarale Vicente — $ 27.162,87 — 500. — Muto Pedro — $ 26.462,87 — 500. — Sánchez Germán — $ 89.511,58 — 896. — Aliamprese Lorenzo — $ 27.360,04 — 500. — Sordi Nicolás José — pesos 90.311,58 — 904. — Pate Domingo — $ 63.418,67 — 635. — Bernardo Andrés — $ 91.550,04 — 916. — Gonzalez Antonio Walter — 27.160,04 — 500. — Ferraina José — $ 26.762,87 — 500. — Ortiz Isidoro — $ 89.911,58 — 900. — Varela Antonio — $ 27.160,04 — 500. — Sanz Alejandro — $ 64.418,67 — 645. — Colombo Oscar Agustín — $ 158.652,08 — 1.587. — Monteiro Horacio — $ 141.686,08 — 1.417. — Vommaro Fidel — $ 153.133,03 — 1.532. — Barbelo Francisco Nelin — pesos 26.610,75 — 500. — Rua Manuel María — $ 146.088,92 — 1.461. — Pico Raúl — $ 27.110,75 — 500. — D'Onofrio Nicolás Antonio — $ 25.235,15 — 500. — Olmedo Aristóbulo — pesos 26.713,58 — 500. — Cancelo Aldo Oscar — $ 26.913,58 — 500. — Rodríguez Aurelio Lorenzo — $ 28.110,75 — 500. — Rao Domingo — $ 26.913,58 — — 500. — Gerez Fausto — $ 27.710,75 — 500. — Veliz Luis Beltrán — pesos 27.113,58—500—Grande Vicente—pesos 143.356,33 — 1.434. — Touzón Antonio — $ 26.713,58 — 500. — Grillo Plácido — $ 104.511,58 — 1.046. — Bellorini Gino — $ 26.413,58 — [illegible]. — Rocchetti Miguel — $ 135.503,0[illegible] — 1.356. — D'Ambrosio Angel — pesos 138.257,75 — 1.383. — Iglesias Martín Angel Pastor — $ 23.610,75 — 500. — Pérez Ricardo — $ 135.996,00 — 1.360. — Rodríguez Oscar — pesos 130.50,08 — 1.306. — Giaramiraro Vicente — $ 129.018,66 — 1.291. Núñez Oscar Guillermo - $ 27.510,75 - 500. — Roldán Cayetano Calestino — $ 27.513,58 — 500. — Trovato Luis Silvestre — $ 27 110,75 — 500. — Cruz Lino — $ 26.713,58 — 500. — Robledo Raúl Vicente — $ 26.810,75 — 500 — Cruz Benito — $ 27.110,75 — 500. — Prieto Eduardo Ricardo — pesos 128.620,29 — 1.287. — Solano Juan José — $ 122.962,00 — 1.230. — Berardo Roque — $ 120.897,41 — 1.209. — Garboso Audelino Angel — pesos 115.798,83 — 1.158 — Diéguez Tomás — $ 119.901,88 — 1.200. — Parra Antonio Aurelio — $ 101.845,79 — 1.019 — Novoa Héctor Jorge — pesos 32.760.04—500—Paz José Fernández Clementino $ 117.863,41—1.179—Rombola José $ 115.793,89 — 1.158. — Ramos Jorge — $ 114.798,83 — 1.148. — Lahiteau Oscar — $ 115.903,75 — 1.160. — Figueroa Juan Carlos — $ 99.413,00 — 995. — Russo Salvador Roque — $ 117.263,41 — 1.173. — Ruiz Motta Ricardo — $ 85.207,22 — 853. — Lo Presti Eustaquio — $ 85.213,00 — 853. — Vita Francisco — $ 83.813,00 — 839. — Sansalone Vicente — pesos 84.413,00 — 845. — Squizziato Emilio Domingo — $ 85.013,00 — 851. — Carucci Juan Bautista — $ 79.413,00 — 795. — Quinteros Irnaldo Pablo — pesos 85.891,75 — 859. — Malatesta Mario Alberto — $ 78.813,00 — 789. — Núñez Luis Fernando 75.503.08 — 756. — Piñeyro José María — $ 99.907,54 — 1.000. — Pérez José — $ 76 413,00 — 765. — Salina Erasmo Antonio — $ 90.204,50 — 903. — Gigena Eusebio — $ 95.404,50 — 955. — Marotta José — $ 95.883 — 959. — Tirao Luis María — $ 97.688,91 — 977. — Oriolo Francisco Domingo — $ 97.097,41 — Spadaro Orfilio Francisco — pesos 75.120,08 — 752. — Masuzzo Cono — $ 75.010,16 — 751. — Ale Carlos — $ 27.310 — 500. — Petrafesa Rafael — $ 75.410,16 — 755. — Pellegrini Vicente — $ 74 610,16 747. — Battafarano Ernesto Fernando Segundo: $ 112.579,00. 1.126. — Santos José María: $ 114.840,75, 1149. — Mazzan Juan Rado: $ 123.362,00, 1. 34. — De Luca Enrique Augus. Rosario: $ 109.700,25. 1.098. — Condori Federico Samuel: $ 75.120,08. 752. — Dos Santos Joaquín Luis: $ 74.215.83, 743. Campana Alfredo Estéfano: $ 74.610.16: 747 — Márquez Teófilo: $ 75.410,16: 755. — Torres José Cecilio: $ 32.160,04, 500. — Lania Antonio: $ 74.610,16. 771. — Rainone Luis: $ 74.128,58. 742. — Peralta Ramón Luis: pesos 74.010,16, 741. — Ramos Dositeo: pesos 75.010,16, 751. — Mezzaucella Carmelo: $ 73.728,58, 738. — Li Cayetano $ 70.410,16, 705. — Ruiz Juan: pesos 70.010,16, 701. — Sossio Alejandro Isaac: $ 69.911,58, 700. — Miguel Baroz José: 69.615,83, 697. — Moussieigne Oscar Antonio: $ 70.015,83. 701. — Varano Atilio Regolo: $ 70.015,83, 701. — Pappacena Cayetano: $ 69.215 83. 693. — Medrano Brígido Simón, pesos 70.415,83, 705. — Doñate Alberto: pesos 69.615,83, 697. — Conforti Fernando: $ 70.015,83, 701. — Cipolla Luis, $ 69.610,16, 697. — Torcasso Francisco: $ 71.215,83, 713. — Segovia Tulio Jesús, $ 69.415,83, 695. — Merolla Miguel: $ 101.308,75. 1.014. — Chazarreta Alberto Antonio: $ 43.122,91, 500. —

Barbella Angel, $ 122.874,75. 1.229. — Mancebo Guillermo: $ 125.437,91, 1.255. — Adams Guillermo Santiago, pesos 139.057,75, 1.391. — Mavrici Pascual: $ 119.063,41, 1.191. — Larrigaudiere Juan: $ 96.931,83, 970. — Bravo Atilio Domingo, $ 95.503,75. 956. — Ramírez Ernestino: $ 95.404,50, 955. — Diminico Francisco Arsenio: $ 70.015,83, 701. — Guerreiro José Méndez, $ 70.015,83, 701. — Pereyra Tomás Elpidio: pesos 71.215,83, 713. — Aldonati Rosario Clodomiro: $ 70.728,58, 708. — Vizgarra Paulino Alberto: $ 69.215,83, 693. — Constantino Cosme: $ 115.398,83, 1.154. — Gianninoto Francisco: pesos 44.522,91, 500. — Carpintero Juan Manuel: $ 70.311,58, 704. — Pugliese Francisco: $ 69.035,66, 691. — Vertoni Ganio: $ 69.917,25, 700. — Andriclo Benedeto: $ 70.311,58, 704. — Adamo Carlos: $ 71.111,58, 712. — Nieto Ricardo Eulogio: $ 70.311,58, 704. — Dieguez Elías: $ 69.517,25, 696. — de Liliana Jaime Víctor Fernando: $ 73.625,96, 737. — Valdez Pablo Fernando: pesos 70.317,25, 704. — Carrizo Edelmiro Aniceto: $ 69.511,58, 696. — Brarda Domingo: $ 68.911,58, 690. — Fabricador Norberto Mario: $ 70.311,58, 704. — Rufo Enrique Luna, $ 70.311,58, 704. — Denami Nazzareno: $ 69.917,25, 700. — La Barbera Sebastian: pesos 27.362,38, 500. — Mangone Roque: pesos 70.317,25, 704. — Fragueda Agapito Lauro, $ 71.517,25, 716. — Ibañez Domingo Salomón, $ 68.911,58, 690. — Trípodi Saverio: $ 68.635,66, 687. — Villar Emilio José: 68.911,58, 690. — Brunetto José: $ 70.317,25, 704. — Galice Antonio: $ 69.117,25, 692. — Bolacio Cándido: $ 70.311,58, 704. — Famá José: $ 69.117,25, 692. — Tedesco Vicente: $ 69.527,25, 696. — Fernández Eduardo: $ 70.311,58, 704. — Pusso Francisco: $ 70.114,41, 702. — Herrera Basilio Omar: $ 44.018,67, 500. — Viana Atilio Alberto: $ 93.928,58, 940. — Esteban Manuel: $ 115.004,50, 1.151. — Aguilar Donato Guadalupe: pesos 95.108,75, 952. — Enriquez Antonio Julián: $ 44.818,67, 500. — Falsetti Ortensio: $ 26.413,58, 500. — Triolo Pedro Domingo $ 169.431,66, 1.695. — Fernández José: $ 26.913,58, 500. — García Gualberto: $ 89.911,58, 900. — Total: $ 34.199.491,28. 441.000. — Acciones estas que han sido integradas con los importes que, en concepto de indemnizaciones y demás prestaciones que por finiquitar la relación laboral, les ha reconocido Transportes de Buenos Aires (Empresa del Estado) —en liquidación— y que conforme a las normas legales aplicables al caso, ha imputado al pago parcial del precio de compra de los bienes adquiridos a ella. — Vale decir en la forma prevista en el acta de constitución condicional de la Sociedad. — La cantidad que falta completar para cubrir lo que corresponde en razón del número de acciones suscriptas será integrada por cada suscriptor con dinero de contado. — Solo no ha obrado en forma idéntica a la indicada, el señor Dante Víctor Delliponte, quien integró hasta la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil setecientos noventa y tres pesos con diez y seis centavos de la moneda expresada y con relación al resto, hasta llegar al total integrado lo ha aportado con dinero en efectivo. — 3º) Tener por aceptado como estatutos de la sociedad a aquellos que se aprobaron en oportunidad de su constitución condicional, con las modificaciones que resultan del texto que se transcribe a continuación: Estatutos de Sociedad Anónima. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Transportes Floresta, Sociedad Anónima Comercial, E Industrial", queda constituída una Sociedad Anónima que actuará con sujeción a las disposiciones de estatutos. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá su sede y consecuentemente su domicilio legal, en la ciudad de Buenos Aires. — Ello sin perjuicio de que le sea dado establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República o en el extranjero. asignándoles o no un capital determinado; asimismo podrá designar representantes o instalar establecimientos en esos lugares. — Artículo 3º: El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años. — Este plazo se computará a partir de la fecha de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado o reducido por decisión de la Asamblea. — Capítulo II. — Objeto Social: Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto actuando por cuenta propia o de terceros, el realizar: a) El transporte terrestre de personas en común; — b) la atención y|o reparación de los vehículos que utilice o de vehículos de terceros y c) la elaboración de piezas de recambio para esos vehículos. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá: 1º) Mediante cualquier medio apto para transferir el dominio, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, materiales o inmateriales y en especial "patentes de invención", "marcas de fábrica", "enseñas y nombres comerciales". — Asimismo le será dado dar y tomar bienes en locación. — 2º) Celebrar contratos de mútuo, con o sin garantía de derecho real, de hipoteca o prenda, ya sea como acreedora o deudora. — 3º) Asumir el carácter de fiadora o avalista, como asimismo aceptar fianzas o avales. — 4º) Requerir y aceptar concesiones para la atención de Servicios Públicos. — Otorgar y transferir consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos en general, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales o industriales y actuar como importadora o exportadora. — 5º) Tener participación accidental o permanente, aportando o no capitales, en actividades civiles, comerciales o industriales con personas físicas o jurídicas. — 6º) Emitir debentures en el país o en el extranjero de acuerdo con las leyes vigentes. — 7º) Solicitar a los poderes públicos que correspondan el otorgamiento de concesiones y privilegios de explotación, como así también el registro de marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y cuanto es objeto de la propiedad industrial, comercial e intelectual. — 8º) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — La enumeración anterior no es limitativa sino enunciativa, y en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar toda clase de operaciones actos y contratos que directa o indirectamente fueron necesarios para la realización del objeto social y otorgar los documentos o instrumentos públicos o privados, que corresponda. — Capítulo III. — El Capital Social. — Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de sesenta millones de pesos moneda nacional. — Este capital estará representado por seiscientas mil acciones de cien pesos cada una y estará dividido en seiscientas series de mil acciones por serie. Las acciones ordinarias se subdividirán en dos categorías: "A" y "B". — Las acciones clase "A" serán nominativas y estarán destinadas a ser suscriptas por personas que prestan servicios para Transportes de Buenos Aires —en liquidación. — Estas acciones serán intransferibles por el término de un año término que se computará a partir de la fecha en que el suscriptor integre totalmente la o las acciones suscriptas. — Ello no obstante, las acciones serán transferibles en tanto la cesión se efectúe a la asociación profesional de trabajadores representativas de los mismos, vale decir a la Unión Tranviarios Automotor. — Las acciones ordinarias clase "B" también serán nominativas. — Todas las acciones ordinarias, cualquiera sea la clase a que correspondan. sólo darán derecho a un voto por acción. — El Directorio está facultado para emitir las series de acciones que no fueran suscriptas en oportunidad de suscribirse del "Capital autorizado" deberá transcribirse en escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B", tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones de su clase, que se emitan en proporción a las que posean. — El derecho a ser suscriptor preferente que se prevé para los tenedores de acciones clase "A" y "B", deberá ejercitarse dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación que disponga la emisión de nuevas acciones. —Vencido este plazo este derecho caducará sin necesidad de acto alguno por parte de la Sociedad. — Si quienes ejercitaron el derecho de preferencia, tomados en conjunto, pretendieran suscribir acciones por mayor cantidad de la que se haya dispuesto emitir. éstas se distribuirán a prorrata entre ellos. — Artículo 9º: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de alguno o de todos estos beneficios máximos sobre sus importes, integrados, conforme se decida emitirlas: a) Doce por ciento anual de dividendo fijo (acumulativo o no): b) Diez por ciento de participación adicional en los beneficios; c) Diez por ciento de bonificación única para casas de rescate. — Artículo 10º: Por resolución de Asamblea se podrá también en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, capitalizar reservas facultativas o utilidades a distribuir al capital ordinario, emitiendo acciones liberadas en favor de los tenedores de acciones ordinarias. — La emisión se hará ajustándose a las normas que sobre el particular establecen estos estatutos. — La Asamblea podrá también disponer la adquisición de acciones de la sociedad por cuenta de ésta, con utilidades realizadas. — Las acciones a adquirir deben estar íntegramente pagadas. — En tal caso el Directorio deberá realizar sorteos parciales, enunciarlos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de antelación a la fecha del sorteo. — Artículo 11º: Cuando la suscripción de acciones se haya ejecutado comprometiéndose el suscriptor a integrarlas dentro del plazo determinado, el importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas, devengará un interés punitorio igual al uno por ciento mensual. — La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del término. — Transcurridos sesenta días de la fecha en que el suscriptor hubiera entrado en mora. el Directorio podrá: a) Requerir judicialmente al pago de lo que se adeuda para completar la integración con más los intereses punitorios (supuesto en el cual caducarán los plazos acordados para que se efectúe la integración) o b) Vender las acciones en forma extrajudicial, en remate público, por cuenta del deudor, sin base y al mejor postor. — Los gastos de remate serán por cuenta del accionista moroso. — En este caso el deudor moroso será responsable o beneficiario de la diferencia entre el precio obtenido y lo que adeudare. con más sus interses y gastos. — Igualmente será responsable de lo que resulte adeudar con más sus intereses y gastos. en el supuesto de que fracasara el remate. — Las acciones no integradas en término no darán derecho a voto en las Asambleas ni al cobro de dividendo mientras no sea regularizada la situación de las mismas. —Artículo 12º: Las acciones son indivisibles. — La sociedad no reconocerá más que un solo titular por cada una de ellas. — Los títulos representativos de las acciones serán numerados y deberán estar firmados por el presidente del Directorio y un miembros del mismo. — Una de las firmas podrá ser facsímil. — Estos títulos deberán asimismo contener los recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones podrán constar en títulos que representen más de una de ellas. — Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente pagadas. al suscriptor se le otorgará un certificado nominativo. el que no podrá ser cedido sin autorización previa del Directorio. — Integradas que sean las acciones. los certificados serán canjeados por títulos de acciones. — El ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar los estatutos. — Capítulo IV. — De la Administración y Fiscalización. — Artículo 13: La sociedad será administrada por un Directorio que actuará integrado por tres o cinco o siete miembros, según lo decida la Asamblea General en oportunidad de su elección. La fiscalización estará a cargo de un síndico — Corresponderá a la Asamblea la designación de los directores y del síndico. — Esta también designará dos directores suplentes y un síndico con igual carácter. — El término de duración de mandato de todos ellos será de un año, pero podrán ser reelectos. — No obstante el plazo indicado, el mandato no caducará hasta que la Asamblea designe sus reemplazantes o los reelija. — Para poder ser designado director se requiere que el candidato o la persona jurídica en cuya representación actúe el candidato posean cien acciones de la Sociedad. — Estas serán depositadas en la sede de la misma en garantía de la gestión. — El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — Artículo 14º: Los Directores y el Síndico titular serán reemplazados por sus respectivos suplentes. en caso de fallecimiento. incapacidad. renuncia. separación o licencia. — Estos se incorporarán de acuerdo al orden en que fueron designados por la Asamblea y se mantendrán en el cargo hasta que finalice el mandato del reemplazado o, en su caso, por el tiempo que dure la ausencia. En el supuesto de que una vez incorporados los suplentes volvieran a producirse vacantes en el Directorio. el o los Directores, que se mantengan en sus cargos, llenarán las mismas, designando "accionistas". Esta designación se hará por el plazo indicado anteriormente y con la conformidad del Síndico. Su mandato durará como máximo hasta la próxima reunión de la Asamblea. — Artículo 15. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes por convocatoria del Presidente o a pedido de los directores o del síndico. — Funcionará válidamente con la presencia de dos miembros, si los mismos no excedieran de tres, con tres si estuviera integrado por cinco miembros y con cuatro si el número total de miembros fuera siete. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o quien lo sustituye, tendrá doble voto. Las actas que den cuenta de las reuniones del directorio deberán ser firmadas por todos los Directores. — Artículo 16. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente o del director que lo reemplace. Esta representación también podrá ser ejercida por el mandatario, o mandatarios que designe el Directorio, otorgándoles mandato general o especial. Los mandatarios podrán ser integrantes del Directorio o no. — b) Administrar y dirigir libremente los negocios sociales, realizando todas las operaciones, actos y contratos necesarios para dicha administración, aún en aquellos casos en que las normas legales exijan poderes especiales. — c) Establecer las agencias y sucursales a que se refiere el artículo 1ro., como asimismo efectuar la designación de los representantes o instalación de los establecimientos indicados en esos artículos. — d) Efectuar los actos indicados en el artículo 4º, incisos 1º), 2º), 3º), 4º), 5º), 6º), 7º) y 8º). — e) Crear los cargos que estime conveniente, y fijarles sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o partipicaciones, así como contratar el personal que los desempeñará y rescindir los contratos que hubiera celebrado a esos efectos. Si lo estima conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas, relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio. Ello se efectuará "ad referéndum" de la primera Asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones, más las que les corresponda al Directorio por aplicación del artículo 23, no podrá exceder en su conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — f) Resolver la emisión de acciones pudiendo entregar acciones en pago de bienes o de otros valores que adquiera la sociedad o en concepto de retribución por servicios prestados, siempre que ellos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas. En estos casos no regirá el derecho de preferencia previsto en el artículo octavo y la justificación del contravalor deberá presentarse a la Inspección de Justicia. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección de Justicia.—h) Comparecer en juicio ante los Tribunales en cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas y contestarlas, declinar y prorrogar jurisdicciones, responder y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar, o prescripciones adquiridas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, efectuar remisión o quita de deudas o derechos y votar concordatos. El Presidente del Directorio, en principio, no podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad. Las posiciones serán absueltas por la persona que por un tiempo determinado designe el Directorio, designación que podrá recaer en el Presidente. Realizar en general todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 17 — El uso de la firma social estará a cargo de dos Directores o de un Director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente o en forma conjunta. — Capítulo V. — Asamblea. — Artículo 18. — Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán a los fines previstos por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y de acuerdo a lo estatuido en los mismos. — Para que deba accederse a un pedido de convocatoria de Asamblea Extraordinaria requerida por los accionistas bastará que los peticionantes representen la vigésima parte del capital suscripto. En este caso el Directorio deberá proceder a la convocatoria dentro de los diez días de recibido el pedido. Las publicaciones para la convocatoria se efectuarán por cinco días con diez días de anticipación o por tres días con ocho de anticipación a la fecha que deba celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. Las publicaciones se efec-

tuarán en el Boletín Oficial. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios quienes podrán ser investidos como tales mediante "carta poder" dirigida al Directorio o al Síndico. — Artículo 19. — Las Asambleas serán presididas por el Preside[illegible] de[illegible] Dir[illegible] y actuará como Secretario quien ejerza funciones en el Directorio. En caso de ausencia o impedimento del primero, declarará abierta la Asamblea un Director y la Presidencia le corresponderá al accionsita que designe la asamblea, a esos efectos. Si quien no concurriese fuera el secretario del directorio, la Asamblea designará un sustituto. — Artículo 20. — Todas las Asambleas, incluso las que deban considerar los actos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con la presencia de los accionistas que represente cualquier número de acciones suscriptas. — Artículo 21. — Las resoluciones se adoptará en todos los casos por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo que sus dividendos no s[illegible] oportunamente. — En este solo caso concurrirán a la formación del "quorum" de la asamblea y cada acción dará derecho a un voto. — Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de acciones que posea, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto, ni más de las dos décimas de los votos que corresponda a los accionistas presentes en la asamblea. — Ello conforme a lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. — En caso de empate quien presida la asamblea tendrá doble voto. — Si éste no pudiera votar por tratarse de actos comprendidos en el artículo 356 del Código de Comercio, se tendrá por aprobada la moción que cuente con el voto de la mayoría de accionistas presentes. — Artículo 22: Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente, por el secretario y por los dos accionistas que al efecto designe la asamblea. — Capítulo VI. — Balance y utilidades: Artículo 23: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de setiembre de cada año. — Esta fecha puede ser modificada por resolución de la asamblea, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Al cierre de cada ejercicio se confeccionará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan y que resulten del balance general, se distribuirán en la forma y con la prioridad siguiente: a) Diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas conforme a las condiciones indicadas al emitirselas. — A estos efectos se abonarán en primer lugar los dividendos fijos, luego los acumulativos —en su caso— y por último la participación adicional en los beneficios, si esa participación se hubiera dispuesto al emitírselas; c) La suma que determine la asamblea para retribución del directorio y del síndico, con el límite a que se refiere el artículo 16 inciso e); d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. — Sin embargo la asamblea general podrá antes de repartir el dividendo de las acciones ordinarias destinar la cantidad que crea conveniente para amortizaciones extraordinarias o para reservas especiales. — Para adoptar esta decisión será necesario la conformidad de las tres cuartas partes del capital presente con derecho a voto. — Capítulo VII — Liquidación. — Artículo 24: En el supuesto de disolución de la sociedad, ésta se liquidará con sujeción a las normas en vigencia. — La asamblea determinará si la liquidación será efectuada por uno o más liquidadores, y fijará las condiciones y plazos en que aquéllos deberán realizarse, como así también las atribuciones de el o los liquidadores. — Estos actuarán bajo la fiscalización del síndico. — El producido neto de la liquidación después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos que demandó la misma, será aplicada, distribuida y pagada en el siguiente orden de prioridad: a) El capital integrado de todas las acciones preferidas, según los derechos, condiciones y preferencias estipuladas al emitirlas; b) El capital integrado de las acciones ordinarias (a prorrata e[illegible] nominales integrados si no alcanzara para hacerlo totalmente); c) Los dividendos estipulados, adeudados, correspondientes a las acciones preferidas; d) El resto, si lo hubiere, a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada accionista y a las "preferidas con participación adicional en los beneficios", de acuerdo con lo establecido en las condiciones pactadas al emitirlas. — A continuación se resuelve que el directorio de la sociedad se componga de cinco miembros titulares y dos suplentes; como titulares se designan a los señores Dante Víctor Delliponte, Aldo Oscar Cancelo, Hugo Fernández, Luis Rainone y Antonio Aurelio Parra, a su vez como suplentes se designa a Salvador Roque Russo y Calixto Navarro. — Los tres primeros directores titulares ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente y de secretario, respectivamente, luego se designa como síndico titular al Dr. Horacio Domingo José Ferro y como síndico suplente al señor Oscar Rodríguez. — Los directores y síndicos designados durarán un año en sus funciones. — Finalmente se encomienda al Dr. Horacio D. J. Ferro para que gestione ante el Poder Administrador el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad pudiendo aceptar las modificaciones —sin alterar el espíritu de los estatutos— requiera el referido poder para aprobar los mismos. — Por último se deja constancia que el señor José Domingo Delliponti actúa en este acto como cesionario de los derechos y obligaciones que como suscriptores de acciones tenían José García, Antonio Raffa, Cayetano Arancibia, Juan Luis Naranjo Eduardo Andrés Farías, Salvador Circonsta, Segundo González, Ulcides Larrosa, Vicente Castiglioni, Domingo Carmelo D'Agostino, Marcos Angel Fiore, Luis Fuschetto y Juan Antonio Oviedo, cesiones que se aprueban en este acto y que han tenido lugar con posterioridad a la fecha en que Transportes de Buenos Aires (en liquidación) reconociera el crédito de los cedentes y lo imputara al pago del precio de compra. — Igualmente se deja constancia que se ha aceptado la renuncia a los derechos que como suscriptores de acciones efectuaran Angel Félix Chiappe, Diego Arava, Eusebio Santángelo, Nicolás Armando Córdoba, Rodolfo Cruz Quiroga, Francisco Baliña o Balice, Jorge Luis o José Estévez, Héctor Luis González, Julio Francisco Colombo, Alberto Abrantea, Victorino Guzmán, Benito Grania, Juan Cesáreo Díaz, Antonio De Donato, Raúl del Valle y José Comesaña, como asimismo que, por ello, se lo ha liberado de las obligaciones que como tales tenía. — Ello en mérito a las razones dadas y a la actitud que adoptara Transportes de Buenos Aires (en liquidación) con relación al crédito que pretendían usar para integrar las acciones suscriptas. — No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las veintiuna y quince horas y en prueba de conformidad con lo acordado, firman los comparecientes. — Testado: "Benito Grania" y "Grania Benito". No vale. — Sobre raspado: 636 — 70.311 — 58 — 728 — 704 — 687 — 509 — 691 — 704 — 500 — 1.576 — 1.354 — 1.588 — 650 — 654 — 152.533,04 — 1.256 — 1.399 — 1.240 — 1.208 — 998 — 971 — 1.014 — 904 — 901 — 905 — 902 — 913 — 905 — 901 — 901 — 909 — 901 — 905 — 909 — 951 — 900 — 951 — 955 — 963 — 951 — 951 — 959 — 947 — 944 — 941 — 94.610,16 — 955 — 95.404,50 — 941 — 94.010,17 — 908 — 896 — 914 — 808 — 904 — 657 — 896 — 904 — 908 — 904 — 908 — 26.962,87 — 27.160,04 — 908 — 26.762,87 — 896 — 904 — 635 — 916 — 89.911,58 — 900 — 27.160,04 — 945 — 1.587 — 141.686,08 — 1.417 — 1.532 — 1.461 — 1.435 — 1.045 — 1.356 — 1.360 — 1.306 — 1.287 — 1.230 — 1.209 — 1.200 — 1.158 — 1.179 — 1.158 — 1.148 — 1.160 — 995 — 1.173 — 1.183 — 500. Este documento está extendido en los papeles con sello fiscal de $ 3 — cada uno Número: V000189976|77|78|79|80 V000223154 V0089982|83|84|85|86|87 — V 000223155 — V00189989|90|91|92|93|94|95 — V00223156 y el presente — Alberto Fuscaldo. — Mateo E. Torales. — Pascual Crea. — Salvador Salerno. — Lorenzo Maldonado — Julio N. Zabala. — Norberto Antonio Martorano. — Juan Marroco. — Pascual Martino. — Inocencio Garrido. — Angel Cantore. — Rodolfo Litardo. — Antonio López. — M. M. Roldán. — J. M. Días López. — Gino P. Spaccarotella. — Salvador Giammarino. — Guillermo Arce. José Pizzella. — E. Rodríguez. — Domingo Stancaront. — Francisco Méndez — Elivir Vieyra. — R Collazo. — Antonio B. Gaglio. — Ramón Serrano — B. P. García. — Oscar Gomez. — Juan Nardi. — Germán Salas. — V. Lauleta — O. T. Gutiérrez. — Alberto Orlando Ozance. — Juan N. Conde. — Carlos Aráoz. — Luis A. Ambroggio. — Miguel A. Oviedo. — Pascual Pate. — José Asprella. — Genaro M. Scaturchio. — Mauricio Salzman. — Santiago V. Grasso. — I. A. Peralta. — Sergio Mariño. — Juan C. Fernández. — S. M. A. Pontoriero. — Valentín Brizuela. — M. A. F. Brizuela — José B. Estopiñan. — Enrique Sena. — Ramón Andrés Mena. — R. A. Ponce. — Salvador L. Li Veli. — Francisco J. Avila. — Salvador Suppa. — Florencio Flores. — Antonio Demiti. — José M. Rúa. — M. A. Rodríguez. — Juan C. Vila. — J. A. Courett. — Antonio A. Barreras. — Luciano Zambrano. — Gerardo Reinosa. — José Corral. — Atilio N. Otero. — Luis Desimone. — Cándido Leal. — Aníbal Aranda. — Juan Cid. — Miguel Zagari. — A. M. Vega. — Gregorio Alberto Sosa. — Miguel Angel Soria. — José B. Vomero. — Honoria Adolfo Valdez. — Guillermo Eloy Miño. — Luis J. Pedro. — Paulo J. Gacek. — Antonio A. Garrido. - G. Rovira. - Oscar Spitaleri. — Pedro García. — Viene del sello Fiscal de $ 3 Nº V000331889. — Orlando G. Herrera. — Catalino T. Cancino. — Gabriel Fuentes. — Benito Sosa. — Antonio Carena. — L. A. Waidatt. — Joaquín Castro. — L. Rojas. — José Sorrentino. — Carmelo Marcilio. — A. Pisano. — Salomón Kohen. — R. F. Méndez. — Angel M. Pérez. — Jovino García. — Félix R. Medina. — Julio B. Vidal. — Nicolás Massara. — D. Palavecino. — Raúl A. Monzon. — Salvador J. Ortiz. — José Buono. — S. E. Gigena. — Felipe Montiel. — Juan P. Zurita. — M. Zurita. — Valentín Daza. — Dante V. Delliponte. — Justo R. Silva. —Tomás A. Ibarra. — Martín Pérez. — R. A. Galván. — B. V. Maldonado. — A. Fernández. — M. Godighian. — E. Pesca. — Hugo Fernández. — Fernando Galeano. — P. M. Veliz. — Gabriel Mangas. — José R. Romero. — Rafael Torres. — Gerardo Lanzos. — A. Giacomino. — Juan Fernández. — P. Paluci. — Nicolás Silva. — M. Coulton. — Antonio Meretta. — A. Carpineta. — F. B. Losardo. — A. A Lemermeir. — Ramón S. García. — Agustín De la Vega. — S. A. Patrón. — José Carlos Navarro. — Alfredo A. Cabrier. — Dardo E. Agüero. — Antolín Romano. — Isaac Farbman. — Juan V. Barrio. — Juan B. Gómez. — Baldo L. Blasco. — José Alvarez. — Ernesto Silva. — S. C. Arias. — Enrique J. Serra. — Roque Pezzuto. — José Farías. — Luis S. Cabrera. — Reymundo Muñoz. — E. A. Muñoz. — Juan A. Gómez. — Manuel J. Pelaez. — José D. Delliponti. — E. S. Vallejo. — Carlos A. Rodríguez. — Ramón P. Amarillo. — Juan C. Farías. — Rafael Moreira. — José H. Romeu. — Roque Benavidez. — R. R. Imenzón. — Luis Taboada. — Felipe Autalán. — Felipe A. Villar. — S. Altamirano — Julio A. Andrada. — Luis F. Vitazzo. — José Segura. — José Bellini. — Pedro Campetiello. — Miguel Amato. — W. C. Serna. — José Di Lorenzo. — Edmundo Denegri. — O. Tello. — Aníbal Rodríguez Alvarez. — Manuel Surrian. — Miguel Pappa. — Juan Almirón. — A. H. Dibú. — José Racedo. — L. Lucero. — Carlos Rocchetti. — José M. Muñoz. — Hasim Oscar Miguel. — Luis A. Fortunato. — Pedro P. Casella. — O. A. Tarpín. — Antonio Satta. — Antonio Villalba. — Ramón E. Almada. — Angel Birraglia. — Ramón Echeverry. — José Tarsitano. — E. L. Juárez. — Eduardo P. Lucero. — Oscar A. Alvarez. — Leonor Coman. — Adolfo Culcuy. — David Rosemberg. — Cándido Donoso Cabrera. — José G. Villarino. — Viene del sello fiscal de $ 3 Nº V000331890. — Juan P. Molina. — A. García. — Carlos A. Camperchioli — Miguel Ruiz. — P. Ruiz. — Omar Mohamed. — Gabriel Acosta. — Juan R. Fleitas. — V Cocchiarale. — Pedro Muto. — Germán Sánchez. — L. Allamprese. — Nicolás J. Sordi. — D. Pate. — A. Bernardo — A. W. González. — José Ferraina. — Isidro Ortiz. — Antonio Varela. — Alejandro Sanz. — Oscar A. Colombo. — Horacio Monteiro. — Fidel Vommaro. — F. N. Barbelo. — Manuel M Rua. — Raúl Pico. — N. A. D'Onofrio. — A. Olmedo. — Aldo O. Cancelo. — Aurelio Rodríguez — Domingo Rao. — Luis Veliz. — F. Gerez. — Vicente Grande. — Antonio Touzón. — P. Grillo. — Gino Bellorini. — Miguel Rocchetti. — Angel D'Ambrosio. — M. Iglesias. — Ricardo Pérez — Oscar Rodríguez. — Vicente Ciaramiraro. — O. G Núñez. — C. C. Roldán. — Luis S. Trovato. — Lino Cruz. — R. Robledo. — Benito Cruz. — E. Prieto. — J. J. Solano. — Roque Berardo. — A. Garboso. — Tomás Dieguez. — Antonio Parra. — Héctor Novoa — José Paz. — C. Fernández. — José Rombola. — Jorge Ramos. — Oscar Lahiteau. — Juan C. Figueroa. — Salvador R. Russo. — A. L. Ruiz. — José Palacios. — Pablo Romero. — R. Borrego. — Roque Rosa. — G. A. Suárez. — R. Fernández. — José Pérez. — R. Escudero. — F. A. Schauer. — R. O. Troncoso. — D. Consoli. — Luis Quilici. — L. Lecce. — S. Farías. — E. Gattuso. — V. F. Verardo — Ricardo Rivera — José Oviedo. — Humberto Oviedo. — A. González. — L. Figueroa. — José Trunzo. — Horacio Luna. — José Luis Borda. — Osvaldo J. Costa. — H. Goya. — S. Bergara. — Carmelo Di Vicenzo. — Aniceto González. — Domingo Vitola — F. Ojeda. — Martín Paz. — Antonio Saraceno. — José Fiorillo. — U. Salveto. — A. Terán. — Emilio Estevez. — O. Gregorat. — Juan Reguera. — R. Alarcón. — Carlos Gerez. — E. Cortez. — Pedro Carizzo. — Miguel Ordani. — D. Quiñones. — Eugenio Plaza. — B. L. Vasallo. — José Contardi. — Manuel Rearte. — José De Ruvo. — Ramón D. Fabio. — M. Jaimez. — S. A. Salvatierra. — Luis Alderete. — Antonio Rodríguez. — V. M. Tula. — Enrique Boggio. — Luis Espósito. — T. Romano. — Domingo Agliaro. — Viene del sello fiscal de $ 3 Nº V000331891. — Luis Bernoi. — C. M. Ramírez. — C. Navarro. — N. Ingrassia. S. Gigliotti. — M. W. Sancho. — R. E. Gutiérrez. — B. Pérez. — Eduardo Quaratino. — E. Salas. — B. Vera. — T. Corvalán. — Miguel Pugliese. — Oscar B. Aguirre. — G. Riviello. — R. Rojas. — Héctor Zureda. — Enrique Ortiz. — Arturo Giovanettoni. — Ricardo Motta. — Eustaquio Lo Presti. — Francisco Vita. — Vicente Sansalone. — A. Squizziato. — Juan B. Carucci. — I. Quinteros. — Mario A. Malatesta. — Luis Núñez. — José M. Piñeyro. — José Pérez. — E. Salina. — E. Gigena. — José Marotta. — Luis Tirao. — F. Oriolo. — O. Spadaro. — Cono Masuzzo — Carlos Ale. — Rafael Pietrafesa. — V. Pellegrini. — E. Battafarano. — José M. Santos. — Juan Mazzan. — Enri[illegible] — Federico S. Condori. — Joaquín Dos Santos. — Alfredo Campana. — T. Márquez. — José Torres. — Antonio Lania. — Luis Rainone. — Ramón Peralta. — Dositeo Ramos. — Carmelo Mezzaucella. — C. Lio. — —Juan Ruiz. — A. Sossio. — J. Miguel. — Oscar A. Mousseighe. — A. Varano. — C. Pappacena. — B. Medrano. — Alberto Doñate. — Fernando Conforti. — Luis Cipolla. — F. Torcasso. — Tulio Segovia — Miguel Merolla. Viene del sello fiscal de $ 3 Nx V000331892. — Alberto A Chazarreta. — Angel Barbella. — G. Mancebo. — G. Adams. — Pascual Mavrici. — Juan Larrigaudiere. — A. Bravo. — Ernestino Ramírez. — F. Diminico. — Jose Guerreiro. — Tomás Pereyra. — R. Aldonati. — P. Vizgarra. — C. Constantino — F. Giamminoto. — Juan Carpintero. — Francisco Pugliese. — C. Vertoni. — B. Andriolo. — Carlos Adamo. — B. Nieto. — Elías Dieguez. — Jaime de Illana. — Pablo Valdez. — E. Carrizo. — Domingo Brarda. — N. Fabricador. — Enrique Rufo. — N. Denami. — Sebastián La Barbera. — Roque Mangone. — A. Fragueda. — D. Ibáñez. — S. Tripodi. — E. Villar. — José Brunetto. — A. Gualice. — C. Bulacio — José Famá. — V. Tedesco — E. Fernández — F. Puzzo. — B. Herrera. — A. A. Viana. — Manuel Esteban. — D. Aguilar. — A. Enríquez. — O. Falsetti. — Pedro D. Triolo. — José Fernández. — G. García. — Certifico: Que las firmas que figuran en los sellados 000331889 [illegible], 000331890 V, 000331891 V, 000331892 V, y 000331893 V, son auténticas. — Conste. — Ramos Mejía, Octubre 25 de 1963. — W. Iscaro. — Hay un sello, que dice: Walter H. Iscaro, escribano". — La autorización otorgada por la Inspección de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia para funcionar como Sociedad Anónima a la presente sociedad surge de la resolución que a continuación se transcribe y que copiada íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Mayo 1966. — Visto el expediente N-17.025|1|1963, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transportes Floresta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Transportes Floresta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 24 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cincuenta y siete (57) a sesenta y cuatro (64), con la modificación de fojas ciento veinticuatro y vuelta (124 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta el acta de fojas cuarenta y cuatro (44) a sesenta y cinco (65) y las planillas de fojas ciento veintiséis (126) .. ciento cuarenta y cinco (145) — Artículo 2: Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 000515. — "Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista incorporados al expediente diecisiete mil veinte y cinco|sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulados "Transportes Floresta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", corriente a fojas uno a tres inclusive, doce y trece, cuarenta y cuatro a sesenta y nueve y vuelta, inclusive, ciento veintiséis a ciento cuarenta y cinco, de las actas y estatutos, y ciento cincuenta de la aprobación de estatutos transcriptos y autorización para funcionar como sociedad anónima a "Trans-

portes Floresta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — El escribano autorizante deja constancia que del capital autorizado se ha suscripto la suma de cuarenta y cuatro millones ciento mil pesos moneda nacional, y que corresponden a las cuatrocientas cuarenta y un acciones de mil acciones ordinarias de la clase "A" cada serie, de un valor de cien pesos moneda nacional cada acción, que han sido emitidas y suscriptas a la fecha. Hace constar además el autorizante, que la presente sociedad está exenta del pago del impuesto fiscal por estar comprendida dentro de lo dispuesto por la Ley dieciséis mil cuatrocientos cincuenta, artículo veinte y tres. El compareciente hace constar que los domicilios de los integrantes de la sociedad, son los siguientes: Alberto Furcaldo, Las Heras número tres mil quinientos cincuenta y siete, de Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires; Mateo Evangelista Orales, en Huemul y Echeverría sin número, de González Catán; Pascual Crea, calle Deseado número cinco mil setecientos noventa y siete, de Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires; Salvador Salerno, calle Molinedo número tres mil cuatrocientos dieciséis, de Lanús, provincia de Buenos Aires; Benigno Maldonado, calle Belgrano número doscientos noventa y nueve, de José C. Paz, de esta provincia; Lorenzo Maldonado, calle Islandia cuatro mil treinta, de Villa Caraza, de esta provincia; Julio Nicolás Zabala, calle Dolores cuatro mil sesenta y cuatro, de San Justo, de esta provincia; Norberto Antonio Martorano, Alejandro Magariños Cervantes cinco mil ciento cincuenta y nueve, Capital Federal; Juan Marroco, Catamarca cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro, de Lanús Oeste, de esta provincia; Pascual Martino calle Unanué mil cuatrocientos cuarenta, de Villa Celina, de esta provincia; Inocencio Garrido, Moreno tres mil quinientos ochenta, de Lomas del Mirador, de esta provincia; Angel Cantore, Ramón L. Falcón mil setecientos sesenta y siete, de El Palomar, de esta provincia; Rodolfo Litardo, Guardia Nacional novecientos sesenta y seis, Capital Federal; Antonio López, M. Bayllos cuatrocientos cuarenta y siete, Morón, de esta provincia; María Magdaleno Roldán, Lacarra ciento tres, Capital Federal; Jesús María Díaz López, Pueyrredón ochocientos diez y ocho, Ramos Mejía, de esta provincia; Gino Paolo Spacarotella, Las Heras mil ochocientos noventa y cuatro, Ramos Mejía, de esta provincia; Salvador Giammarino, Ingeniero White cuatro mil doscientos cincuenta y dos, de esta localidad; Guillermo Arce, Progreso veinte y cinco, Tapiales, de esta provincia; José Pizzella, Santiago del Estero doscientos cincuenta, Morón, de esta provincia; Domingo Stancarone, Aguado doscientos ochenta y ocho de Morón, de esta provincia; Eligio Rodríguez, San Roque cuatrocientos ochenta y nueve, de Ciudadela, de esta provincia; Francisco Méndez, Pichincha cinco mil ciento cincuenta y ocho, de esta localidad; Elivir Vieyra, Ituzaingó novecientos sesenta, de Paso del Rey de esta provincia: Rogelio Collazo, Chascomús cuatro mil setecientos treinta, Capital Federal: Antonio Blas Gallio Irigoyen seiscientos treinta y ocho, de Villa I superable, de esta provincia; Ramón Domingo Serrano, San Telmo y Almagro sin número de Moreno, de esta provincia; Vernardino Próspero García, Avenida San Martín número seis mil ciento cuarenta y ocho de Moreno, de esta provincia; Oscar Gómez, Los Nardos seis mil doscientos diecinueve, de Isidro Casanova, de esta provincia; Juan Nardi, Culpina doscientos cincuenta y nueve de Villa Madero, de esta provincia; Germás Narciso Salas, Valentín Gómez dos mil ochocientos veintidós de Gregorio de Laferrere, de esta provincia; Vicente Lauleta, Lanús tres mil ciento catorce, de la Capital Federal; Orfelio Tomás Gutiérrez, calle Olivieri trescientos treinta y siete. Capital Federal; Alberto Orlando Oxance Castañón y Del Cerro sin número, de Isidro Casanova, de esta provincia; Juan Noel, Conde J. Aranguren cuatro mil ciento cuarenta, Capital Federal; Carlos Celo Aráoz, Culpina ochocientos treinta y ocho de Villa Madero, de esta provincia Luis Alfredo Ambroggio, Moreno ochocientos veinte y uno, Capital Federal Miguel Angel Oviedo, Belgrano dos mil seiscientos noventa y cinco, Capital Federal; Pascual Pate, Calandria y Helvecia sin número, de Libertad, de esta provincia; José Asprella, Pilar tres mil ciento noventa y uno, Capital Federal; Genaro Miguel Scaturchio, Mercedes trescientos veinte y uno, Capital Federal; Mauricio Salzman, Donato Alvarez mil quinientos ochenta y cuatro, Capital Federal; Santiago Vicente Grasso, M. Santamaria dos mil trescientos treinta y nueve, de San Justo, de esta Provincia; Isael Adrián Peralta, Martínez de Hoz cuatrocientos setenta y dos, de Haedo, de esta Provincia; Sergio Mariño, Pola setecientos sesenta y seis, Capital Federal; Juan Carlos Fernández, Quirno Costa cuatro mil novecientos sesenta y seis, de Villa Carazza, de esta Provincia; Santiago Miguel Antonio Pontorero, J. Martorana quinientos setenta y tres, Capital Federal; Valentín Brizuela, Emilio Mitre mil seiscientos noventa y nueve, Capital Federal; Máximo Antonio Francisco Brizuela, Yerbal número mil ciento cuarenta y cuatro, Capital Federal; José Benjamín Estopiñan, Lazina mil trescientos cuarenta y cuatro de Ituzaingó, de esta Provincia; Enrique Sena, calle Rafaela cuatrocientos treinta de R. Castillo, de esta Provincia; Ramón Andrés Mena, R. Gutiérrez y Magnasco sin número, Laferrere de esta Provincia; Ramón Antonio Ponce, Castañón mil trescientos setenta y seis, Capital Federal; Salvador Luis Li Veli, Veinte y Cinco de Mayo cuatro mil setecientos setenta y nueve, de Merlo, de esta Provincia, Francisco José Avila, Cafayate mil ciento cincuenta y ocho, Capital Federal; Salvador Suppa, Pasaje Pereyra mil seiscientos cincuenta y seis, Capital Federal; Florencio Flores, Pasaje Centenario dieciséis, Capital Federal; Antonio Demiti, Hernandarias seiscientos sesenta y cuatro, Ciudadela, de esta Provincia; José María Rua, Libertador General San Martín número tres mil novecientos veinticinco, San Justo, de esta Provincia; Maximino Antonio Rodríguez, Montiel dos mil seiscientos setenta, Capital Federal; Juan Carlos Vila, Calle ocho y Tomás Jefferson sin número, de F. Alvarez, de esta Provincia; Julio Argentino Cuorett, Pasaje Espartaco novecientos cuatro, Capital Federal; Antonio Abel Barreras, calle Alvear cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, de Tablada, de esta Provincia, Luciano Zambrano, Santander tres mil ciento cincuenta y cinco, Capital Federal; Gerardo Reinosa Roldán y La Rosa sin número, Burzaco, de esta Provincia; José Corral, Constitución cuatrocientos quince, Tapiales, de esta Provincia; Atilio Norberto Otero, Culpina ochocientos noventa y siete, de Villa Madero, de esta Provincia; Luis Desimone, San Pedrito mil doscientos veinte y cinco, Capital Federal; Cándido Leal, Campana número seiscientos veinte y cuatro, Capital Federal; Aníbal Nolasco Aranda, Sección cuatro, casa nueve sin número, Barrio General Belgrano, de esta Provincia; Juan Cid, N. Levalle mil seiscientos treinta, Capital Federal; Miguel Zagari, Montes Golfiere doscientos treinta y cuatro, De V. Tesei, de esta Provincia; Abranam Mordoqueo Vega, Mateo número setecientos setenta y siete, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Gregorio Alberto Sosa, Condarco y Charrúa sin número, San Justo de esta Provincia; Miguel Angel Sosa, La Rioja número ochocientos cincuenta y cinco, de Morón, de esta Provincia; José Bernardino Vomero, Canadá dos mil setecientos veinte y cinco, Lanús; Honorio Adolfo Valdez Maipú mil doscientos setenta y tres. Ciudadela, de esta Provincia; Guillermo Eloy Miño, Chaco mil cuarenta y tres, Bernal, de esta Provincia; Luis Joaquín Pedro L. Lugones seiscientos diez y siete, Haedo, de esta Provincia; Pablo Juan Gacok, R. E. de San Martín novecientos setenta y siete, Merlo, de esta Provincia; Antonio Alfonso Garrido, Barros Pazos mil cuatrocientos diez y nueve, de Villa Celina, de esta Provincia; Gervasio Rovira, calle dos entre El Ceibo y Amapola, s|número, de Isidro Casanova, de esta Provincia; Oscar Spivaleri, Araujo mil ciento cincuenta y dos, departamento tres, Capital Federal; Pedro García, Ibarrola seis mil trescientos ochenta y seis, Capital Federal; Orlando Guillermo Herrera, Santo Tomé cinco mil cuatrocientos setenta y siete, Capital Federal; Catalino Tolentino Cancino, Entre Ríos mil novecientos noventa y ocho, de San Justo, de esta Provincia; Gabriel Fuentes, Fournier y Rafaela sin número de Isidro Casanova, de esta Provincia; Benito Gilberto Sosa, Condarco y Charrúa sin número, San Justo, de esta Provincia; Antonio Carena, Julio A. Roca quinientos setenta y uno, de Ciudadela, de esta Provincia; Leopoldo Aurelio Waidatt, Independencia cuatro mil ciento cincuenta y seis, de Villa Insuperable; Joaquín Castro, Kelly trescientos noventa, de Caseros, de esta Provincia; Leonardo Rojas, Indio Roca sin número, de Paso del Rey, de esta Provincia; José Sorrentino, L. de la Torre sin número, de Ituzaingó, de esta Provincia; Carmelo Marcilio, Arregui cuatro mil ciento cincuenta y cuatro, Capital Federal; Antonio Pisano, Francisco Bilbao cuatro mil quinientos nueve, Capital Federal; Salomón Koen, Veinte y cinco de Mayo mil ciento cincuenta, de Ramos Mejía, de esta Provincia; Ricardo Fausto Méndez, Lavalle mil trescientos cuarenta y dos, de Billinghurst, de esta Provincia; Angel Mauricio Pérez, F. Varela trescientos cuarenta y cuatro, de Ramos Mejía, de esta Provincia: Jovino García, Lartigau y Ocampo sin número, San Justo, de esta Provincia; Felix Rosa Medina, Formosa cuatro mil cuarenta, de esta Localidad; Julio Bernardo Vidal, San Pedro cinco mil doscientos treinta y siete, Capital Federal; Nicolás Massara, Besares mil cuatrocientos treinta y dos, de Ciudadela, de esta Provincia; Desiderio Palavecino, La Rosa siete mil trescientos treinta y uno, Capital Federal; Raúl Arturo Monzón, La Paz seiscientos sesenta y cuatro, de Ciudadela, de esta Provincia; Salvador Jacinto Ortiz, General Ocampo cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho, de esta localidad; José Buono, Fray Cayetano cuatrocientos treinta, Capital Federal; Sixto Emilio Gigena, Ibarrola seiscientos setenta y cuatro, de esta localidad, Felipe Montiel, Pasaje Catania cinco mil cuatrocientos ochenta y dos, Capital Federal, Juan Pastor Zurita, Independencia dos mil ochocientos treinta y uno, Merlo, de esta Provincia; Marcelino Zurita, Boyacá ochocientos setenta y cuatro, Capital Federal; Valentín Daza Yapeyú cuatrocientos cincuenta y dos, de Moreno de esta Provincia; Dante Víctor Delliponte, Patrón siete mil doscientos cuarenta y ocho, Capital Federal; Justo Ramón Silva, Barrio Presidente Rivadavia, casa, número novecientos ochenta y tres, Capital Federal; Tomás Alfredo Ibarra, Neuquén y Santiago del Estero sin número, de San Miguel, de esta Provincia; Martín Pérez, Florencio Varela número trescientos cuarenta y cuatro, de Ramos Mejía; de esta Provincia; Reinaldo Aurelio Galván, José León Suárez tres mil setecientos once, Capital Federal; Alejandro Fernández, C. Casares y S. Damián sin número, de Isidro Casanova, de esta Provincia; Martín Godighian Avellaneda doscientos diez y siete, de Merlo, de esta Provincia; Elías Dimas Pesos, General Rodríguez y Gobernador sin número, de General Rodríguez, de esta Provincia; Hugo Fernández, Junta tres mil setenta y cinco, Capital Federal; Fernando Galeano, Avellaneda y Gibraltar sin número, Tablada, de esta Provincia; Pedro Miguel Veliz, B. Presidente Rivadavia, Casa novecientos ochenta y ocho, Capital Federal; Gabriel Mangas, Mom dos mil ochocientos sesenta y uno, Capital Federal; José Ruperto Romero, C. Vidal y Zárate sin número, de Isidro Casanova, de esta Provincia; Rafael Torres, Las Heras dos mil trescientos cincuenta y uno, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Gerardo Lanzos, B. Presidente Mitre, Casa ciento uno, Capital Federal; Angel Giacomino, Miralla mil quinientos veinte y cinco, Capital Federal; Juan Fernández, Dominicana y Schart sin número, de Moreno, de esta Provincia; Pantaleón Paluci, Basualdo mil trescientos cincuenta y nueve, Capital Federal; Nicolás Silva, Chivilcoy cuatrocientos cincuenta, de Morón, de esta Provincia; Marne Ipres Verdum Fernando Coulton, Bacacay seiscientos treinta y cinco de Ituzaingó, de esta Provincia; Antonio Meretta, Mariano Acosta mil setecientos veinte y dos. Capital Federal; Antonio Carpineta, Santiago del Estero mil trescientos trece, de San Antonio de Padua, de esta Provincia, Francisco Benedicto Losardo, Carlos Pellegrini seiscientos cincuenta y cuatro, de Ramos Mejía, de esta Provincia; Agustín Andrés Lemermeir, Paso cuatro mil trescientos setenta, de Villa Insuperable, de esta Provincia; Ramón Santos García, Segundo Sombra mil setecientos cincuenta y dos, Capital Federal; Agustín De la Vega, Lacarra ciento tres, Capital Federal; Segundo Antonio Patrón, Pueyrredón tres mil novecientos cincuenta, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; José Carlos Navarro, Quesada tres mil cuatrocientos treinta y nueve, de Isidro Casanova, de esta Provincia; Alfredo Atilio Cabrier, Lacarra ciento tres, Capital Federal; Dardo Nereo Agüero, Madariaga seis mil trescientos sesenta y uno, Capital Federal; Antolín Romano, Corrientes y Baradero sin número, Morón, de esta Provincia; Isaac Erbman, Brusellas dos mil ciento setenta y cuatro de Isidro Casanova, de esta Provincia; Juan Víctor Barrio, Pasaje del Buen Orden mil treinta, Capital Federal: Juan Bautista Gómez, Bynnon y Ripamontti sin número, de Ituzaingó, de esta Provincia; Naldo Leonidas Blasco A. de Vedia número mil ochocientos ochenta y seis, de esta localidad; José Alvarez, Ruta tres, kilómetro veinte y ocho, sin número, de González Catán de esta Provincia; Ernesto Silva, Balbastro tres mil seiscientos setenta, de San Justo, de esta Provincia; Samuel Crisanto Arias, Herrera y Marconi sin número, de Isidro Casanova, de esta provincia; Enrique Julio Serra, Montiel dos mil quinientos sesenta y ocho, Capital Federal; Roque Pezzuto, Alzaga número tres mil cuarenta y uno, de Lanús, de esta provincia; José Farías, Pasaje Naciones Unidas dos mil setecientos sesenta y cinco, Capital Federal; Luis Sergio Cabrera, Cerviño seis mil setenta y tres, de Isidro Casanova, de esta provincia; Raymundo Muñoz, Salcedo quinientos cuarenta y uno, de Villa Insuperable, de esta provincia; Esteban Antonio Muñoz, Lacroze trescientos cuarenta y uno, de Ciudadela, de esta provincia; Juan Angel Gómez, I. O. de Pons trescientos cuarenta y cinco, de Villa Tesei, de esta provincia; Manuel José Pelaez, Berón de Astrada tres mil ochocientos sesenta y ocho, de San Justo de esta provincia; José Domingo Delliponte, Lacarra ciento tres, Capital Federal; Esteban Serafín Vallejo, Díaz Vélez mil setecientos diez y nueve, de Lomas del Mirador, de esta provincia; Carlos Alberto Rodríguez, Franklin doscientos diez, de San Justo, de esta provincia; Ramón Patricio Amarillo, Once Septiembre sin número, de Témperley, de esta provincia; Juan Cayetano Parise, Pola dos mil setecientos veinte y seis, Capital Federal; Rafael Moreira, Pasaje Catania cinco mil cuatrocientos ochenta y dos, Capital Federal José Ramón Romeu, Coronel Suárez mil quinientos cincuenta y tres, de Villa Madero, de esta provincia; Roque Benavidez, Murguiondo dos mil ciento cuarenta y seis, Capital Federal; Ramón Retituto Imenzón, P. Palacios cuatrocientos cincuenta, de Ramos Mejía, de esta provincia; Luis Taboada, provincia Unidas dos mil novecientos treinta, de San Justo, de esta provincia; Feline Benificio Autalán, Pasaje Antofagasta cinco mil doscientos cuarenta y siete, Capital Federal; Felipe Anacleto Villar, Humaitá novecientos setenta y ocho de Tapiales, de esta provincia; Salustiano Altamirano, casa dos, manzana cinco, sin número Barrio General Belgrano de esta provincia; Julio Argentino Andrada, San Pedro tres mil ochocientos cuarenta y cinco, Capital Federal; Luis Faustino Vitazzo, Lacarra ciento tres, Capital Federal; José Hipólito Segura, José Bonifacio tres mil quinientos veintidós de Ituzaingó, de esta provincia; José Bellini, Chávez mil trescientos treinta, de Ituzaingó, de esta provincia; Pedro Campetiello, Donovan ochocientos veintiséis de esta Localidad; Miguel Amato, Austria doce, de San Antonio de Padua, de esta provincia; Wlademar Ubaldo Serna, Reservistas Argentinos doscientos dieciséis, de Capital Federal; José Luis María Di Lorenzo, Coronel Montes y Drago sin número, San Justo, de esta provincia; Edmundo Dante Denegri; Manco Capac mil quinientos sesenta y ocho, Capital Federal; Orfilio Tello, Centenario trescientos ochenta y seis, de Ciudadela, de esta provincia; Aníbal Rodríguez Alvarez, Villegas mil quinientos cuarenta, Haedo, de esta provincia; Manuel Surrian, San Martín ochocientos ochenta y seis, de Ciudadela, de esta provincia Miguel Pappa, Julio A. Roca ochocientos noventa y uno, de Lomas del Mirador, de esta provincia; Juan Almirón, Río Negro seiscientos ochenta y siete, de Ramos Mejía, de esta provincia; Amalio Hilario Dibú, Chascomús cuatro mil setecientos treinta y cuatro, Capital Federal; José Antonio Racedo, Monte mil ciento setenta y uno, de Ramón Castillo, de esta provincia; Lorenzo Lucero, Lisboa mil seiscientos treinta y siete, de Isidro Casanova, de esta provincia; Carlos Rocchetti, Ricardo Gutiérrez doscientos veinte y cinco, de San Martín, de esta provincia; José María Muñoz, Castelli y La Patria, sin número, de Moreno, de esta provincia, Nasim Oscar Miguel, B. Victorica dos mil seiscientos cincuenta y cinco, Capital Federal; Luis Antonio Fortunato, Charcas mil setecientos ochenta y seis, de Ramos Mejía, de esta Provincia; Pedro Pablo Casella, Venancio Flores seiscientos veinte y tres, de Ituzaingó, de esta Provincia; Osvaldo Agustín Tarpín, Rioja cuatrocientos cuarenta y nueve, Capital Federal; Antonio Satta, Falucho ochocientos sesenta y tres, de Quilmes, de esta Provincia; Antonio Villalba, Guastavino y Bernáldez sin número, de Ituzaingó de esta Provincia; Ramón Esteban Almada, General Miller novecientos ochenta y cinco, de Libertad, de esta Provincia; Angel Birraglia, Almirante Brown cuatro mil veinte, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Ramón Echeverry, Olavarría seiscientos treinta y seis, de Villa Madero, de esta Provincia; José Tarsitano, Carhué doscientos sesenta y nueve de Caseros, de esta Provincia; Evaristo Luciano Juárez, Larrea cinco mil ciento cincuenta y tres, de Villa Insuperable, de esta Provincia; Eduardo Felipe Lucero, Mariano Acosta mil ciento diez y siete, Capital Federal; Oscar Armando Alvarez, Independencia dos mil ochocientos treinta y uno, de Merlo, de esta Provincia; Leonor Coman, Caseros entre Plamero y M. Pasadores, sin número, de Ituzaingó, de esta Provincia; Adolfo Culcuy, Centenera tres mil quinientos cuarenta y dos, Capital Federal: David Rosemberg, Cayena y Avarez Thomas, sin número, de F. Alvarez, de esta Provincia; Cándido Donoso Cabrera, Colonia y El Ceibo

número, de Isidro Casanova, de esta Provincia; José Gabriel Vellarino, Bahía Blanca mil diez, Capital Federal; Juan Pablo Molina, Charrúa y Condarco sin número, Isidro Casanova, de sta Provincia, Aparicio García, Esnaola tres mil cuatrocientos setenta, San Justo, de esta Provincia; Carlos Alberto Campecchiolo, Chubut mil cincuenta y ocho, Ramos Mejía, de esta Provincia; Miguel Ruiz, Kilómetro veinticuatro, Coronel Mom, cuatro mil doscientos sesenta y tres, de Laferrere, de esta Provincia; Prudencio Ruiz, B. P. Galdós mil quinientos veintidós, de Lanús, de esta Provincia; Omar Nohamed, Coronel trescientos setenta y uno, Ramos Mejía, de esta Provincia; Gabriel Acosta, B. Presidente Rivadavia, Casa ochocientos sesenta y uno, Capital Federal; Juan Ramón Fleitas, Pirovano novecientos ochenta y dos, Lanús, de esta Provincia; Vicente Cocchiarale, Venezuela mil quinientos quince, Ramos Mejía, de esta Provincia; Pedro Muto, Culpina cuatrocientos ochenta y uno, Villa Madero, de esta Provincia; Germán Sánchez, P. Palacios sin número, Lomas de Zamora, de esta Provincia; Lorenzo Allamprese, C. Alvarez cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, Capital Federal; Nicolás José Sordi, Lezica tres mil treinta, San Justo de esta Provincia; Domingo Pate, Echeandía tres mil ciento quince, Capital Federal; Andrés Bernardo, Caxaraville cinco mil ochenta y cinco, Capital Federal; Antonio Walter González, Roma y Pontevedra sin número, Merlo, de esta Provincia; José Ferraina, Mármol trescientos cuarenta y dos, Lomas del Mirador, de esta Provincia; Isidro Ortiz, Blandengues trescientos cincuenta y seis, Morón, de esta Provincia; Antonio Varela, Ingeniero Huergo quinientos treinta y cinco, Lomas del Mirador, de esta Provincia; Alejandro Sanz, calle Once, entre Córdoba y calle seis, sin número, Quilmes, de esta Provincia; Oscar Agustín Colombo, General Roca trescientos ochenta y siete, Ciudadela, de esta Provincia; Horacio Monteiro, Salala doscientos setenta y seis, Lomas del Mirador, de esta Provincia; Fidel Vommaro, Cabildo mil cuatrocientos setenta y tres, Villa Madero, de esta Provincia; Frasciscο Nelin Barbelo, Bacacay cuatro mil doscientos cincuenta y seis, Capital Federal; Manuel María Rúa, E. Costa setecientos sesenta y seis, Lomas del Mirador; Raúl Pico, Pampa cuatro mil ciento cuarenta y seis, San Justo, de esta Provincia; Nicolás Antonio D'Onofrio, Arenales seiscientos dieciséis, de Merlo, de esta Provincia; Aristóbulo Olmedo, Pergamino mil quinientos sesenta y nueve, Capital Federal; Aldo Oscar Cancelo, Pozos mil doscientos cuarenta, Lomas del Mirador; Aurelio Lorenzo Rodríguez, B. Rivadavia, Casa cuatrocientos treinta y tres, Capital Federal; Domingo Rao, Chile dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; Luis Beltrán Veliz, Barrio Presidente Rivadavia, Casa novecientos noventa, Capital Federal; Fausto Gérez, Avenida del Centro y Pompeya sin número, de Moreno, de esta Provincia; Vicente Grande, J. A. García cinco mil veinte y cinco, Capital Federal; Antonio Touzón, Miralla doscientos cuarenta y ocho, Capital Federal; Plácido Grillo, Moreno trescientos setenta y cuatro de Caseros, de esta Provincia; Gino Bellini, Alvarez Jonte y P. Rico sin número, F. Alvarez, de esta Provincia; Miguel Rocchetti, Fonrouge cuatro mil sesenta y siete , Capital Federal; Angel D'Ambrosio, Tabaré seis mil setecientos treinta y dos, Capital Federal; Martín Angel Pastor Iglesias, Directorio tres mil cincuenta y tres, Capital Federal; Ricardo Pérez, Fernández doscientos treinta y tres, Capital Federal; Oscar Rodríguez, Entre Ríos mil novecientos veinte y siete, Avellaneda; Vicente Siaramiraro Charlone mil doscientos ochenta y siete Villa Insuperable, Oscar Guillermo Núñez, Fray Cayetano y R. Payró sin número, La Reja, de esta Provincia; Cayetano Celestino Roldán, Huemul y M. Arias sin número, de González Catán, de esta Provincia; Luis Silvestre Trovato, Echeandía tres mil cuatrocientos veinte y cinco, Capital Federal; Lino Cruz, Canning ciento setenta y siete, Capital Federal; Raúl Vicente Robledo, Chacabuco ocho mil setenta y tres, San Martín, de esta Provincia; Benito Cruz, Nueva y S. C. Rodríguez sin número, La Reja, de esta Provincia; Eduardo Ricardo Prieto, Avenida San Martín número cuatro mil cuatrocientos cuatro, de Florida, de esta Provincia; Juan José Solano, Pitágoras mil ciento cuarenta y dos de Merlo, de esta Provincia; Roque Begardo, Joaquín V. González cuatro mil ciento treinta y uno, Capital Federal; Audelino Angel Garboso, Laguna quinientos cincuenta y tres, Capital Federal; Tomás Diegues, Lezica cuatro mil ciento ochenta y siete, de San Justo, de esta Provincia; Antonio Aurelio Parra, Tapalqué seis mil ochocientos treinta y seis, Capital Federal; Héctor Jorge Novoa, Martín de Gainza, sin número, de Moreno, de esta Provincia; José Paz, Agüero mil ciento cuarenta y cinco, Capital Federal; Clementino Fernández, Caxaraville cuatro mil trescientos veinte, Capital Federal; José Rómbola, Avenida Francisco Beiró tres mil seiscientos cincuenta, Capital Federal; Jorge Ramos, Ramón L. Falcón mil quinientos cuarenta, Capital Federal; Oscar Lahiteau, Posadas novecientos cuarenta y nueve, de Ciudadela, de esta Provincia; Juan Carlos Figueroa, Monte tres mil treinta, Capital Federal; Salvador Roque Russo, Murature cuatro mil novecientos ochenta y tres, Capital Federal; Armando Luis Ruiz, Pedro de Mendoza número mil setecientos veinte y siete, Capital Federal; José Palacios, Artigas y Encina sin número, de Mariano Acosta, de esta Provincia; Pablo Romero, O'Higgins novecientos quince, de Merlo, de esta Provincia; Rafael Borrego, General Pico ochocientos setenta, de Villa Madero, de esta Provincia; Roque Rosa, Talcahuano trescientos treinta y dos, de Villa Madero, de esta Provincia; Gil Ambrosio Suárez, Formosa cinco mil ochenta, de Tablada, de esta Provincia; Roberto Fernández, Anchori y Agrelo sin número, de Merlo, de esta Provincia; José Pérez, Joaquín V. González dos mil quinientos veinte y uno, Capital Federal; Raúl Antonio Escudero, San Pedro trescientos ochenta y tres, Tablada, de esta Provincia; Francisco Arnaldo Schuar, Ceballos novecientos noventa, de Quilmes, de esta Provincia; Rodolfo Omar Troncoso, Madrid tres mil quinientos dieciséis, de Ituzaingó, de esta Provincia; Domingo Consoli, Segurola mil quinientos cuarenta y cinco, Capital Federal; Luis Quilici, Veinte y Cinco de Mayo y Del Cañón sin número, de Moreno, de esta Provincia; Leoncio Lecce, Fragata Argentina mil seiscientos treinta, Capital Federal; Saturnino Audifo Farías, Ramón L. Falcón dos mil setecientos cincuenta y seis, Capital Federal; Edmundo Gattuso, General Ocampo cuatro mil noventa y dos, de San Justo, de esta Provincia; Virginio Fortunato Verardo, Coronel Cárdenas dos mil ochocientos cuarenta y cinco, Capital Federal; Ricardo Leite Rivera, Paso cuatro mil treinta y dos, de Villa Insuperable, de esta Provincia; José Oviedo, Serrano seiscientos setenta y siete, de Ituzaingó de esta Provincia; Humberto Oviedo, Fonatine y Saavedra sin número, de Moreno, de esta Provincia; Fermín Segundo González Aredes, Mercedes sin número, de Mariano Acosta, de esta Provincia; Leonides Carmen Figueroa, Miralla mil setecientos cincuenta y cuatro, de esta Provincia; José Trunzo, Donován mil setecientos cincuenta y cinco, de Tapiales, de esta Provincia; Horacio Alejandro Luna, Ricardo Gutiérrez doscientos veinte y cinco, de San Martín, de esta Provincia; José Luis Borda, Olivera ciento cuarenta y nueve, Capital Federal; Osvaldo Jorge Costa, Unanué mil quinientos cuarenta y ocho, de Villa Celina, de esta Provincia; Heriberto Natalio Goya, Nicaragua dos mil ochocientos setenta y siete, de San Antonio de Padua, de esta Provincia; Santos Bergara, Lacarra ciento tres, Capital Federal; Carmelo Di Vicenzo, Argentina tres mil quinientos sesenta y tres, de San Justo, de esta Provincia; Aniceto González, Santa Teresa ochocientos noventa y dos, de Morón, de esta Provincia; Domingo Vitola, Iguazú mil cincuenta, de Villa Tesei, de esta Provincia; Félix Sebastián Ojeda, Patricias Argentinas cuatrocientos setenta y tres, de Merlo, de esta Provincia; Martín Alberto Paz, Paunero doscientos cuarenta y tres de Tapiales, de esta Provincia; Antonio Félix Saraceno, Limay trescientos diez y ocho, de este Partido; José Fiorillo, Ocampo cuatro mil cuatrocientos veinte y siete, de esta Localidad; Ubaldo Salvato, Cachimayo ciento treinta, Capital Federal; Adrián Terán, José Bonifacio dos mil setecientos cincuenta y siete, Capital Federal; Emilio Estevez, Allende mil novecientos cuarenta y ocho, Capital Federal; Orlando Victorio Gregorat, Virgilio dos mil veinte, Capital Federal; Juan Reguera, Santander cinco mil doscientos doce, Capital Federal; Ramón Fortunato Alarcón, Hipólito Irigoyen mil doscientos noventa y siete, de Villa Insuperable, de esta Provincia; Carlos Garido Geréz, Timoteo Gordillo cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno, Capital Federal; Estanislao Cortes, Asia siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, de San Justo, de esta Provincia; Pedro Juan de la Cruz Carrizo, Sarmiento mil setecientos nueve, Capital Federal; Miguel Ordani, Remedios de Escalada de San Martín tres mil setecientos cincuenta, Capital Federal; Damián Antonio Quiñones, Baradero sin número, de Merlo, de esta Provincia; Eugenio Plaza, Marcos Sastre y Treinta y Tres sin número de Merlo de esta Provincia; Bautista Ludovico Vasallo, Zuviría cuatro mil cuatrocientos cincuenta, Capital Federal; José Contardi, Australia novecientos setenta, de San Justo, de esta Provincia; Manuel José Alberto Rearte, Ingeniero White, tres mil ochocientos ochenta y ocho, de S n Justo, de esta Provincia; José De Ruvo, Trenque Lauquen mil cuatrocientos treinta y ocho, de Caseros, de esta Provincia; Ramón Domingo Fabio, Moreno dos mil seiscientos veinte y tres, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Marcelino Jaimez, Coronel Guido setecientos setenta y nueve, de José León Suárez, de esta Provincia; Segundo Adrián Salvatierra, Santa Teresa y Alesandri sin número, de Morón, de esta Provincia; Luis René Sicto Alderete, Buenos Aires dos mil quinientos veinte y cinco de San Justo, de esta Provincia; Antonio Rodríguez, Santa Isabel sin número, de Mariano Acosta, de esta Provincia; Victorio Martín Tula, Mitre ciento cuarenta y dos, de Berazategui, de esta Provincia; Enrique Boggio, General Deheza mil trescientos veinte y ocho, de Lanús, de esta Provincia; Luis Espósito, París mil novecientos treinta y cuatro, de Isidro Casanova, de esta Provincia; Romás Intdavor Romano, Andalgalá dos mil cuatrocientos veinte y tres, Capital Federal; Domingo Agliaro, E. Bellaco setecientos veinte, de Ciudadela, de esta Provincia; Luis Bernoi, Tomoteo Gordillo dos mil trescientos diez y siete, Capital Federal; Ceferino Marciano Ramírez, Díaz Vélez mil novecientos, de Ciudadela, de esta Provincia; Calixto Navarro, Avenida Nueve de Julio ochocientos setenta y siete, de Morón de esta Provincia; Nicolás Ingrassia, Montiel mil doscientos cuarenta y dos, Capital Federal; Saverio Gigliotti, Indarte tres mil ciento treinta y ocho, de San Justo, de esta Provincia; Marcos Wenceslao Sancho, Donizetti trescientos sesenta y tres, Capital Federal; Ramón Eduardo Gutiérrez, Avellaneda mil seiscientos ocho, de Morón, de esta Provincia; Baldomero Pérez, C. Lorenzini y Juramento, sin número, de Castelar, de esta Provincia; Eduardo Quaratino, Thompson quinientos noventa y tres, de Villa Madero, de esta Provincia; Eduardo Armando Salas, Piedrabuena Casa ciento sesenta y tres, Capital Federal; Bernardo Vera, Jaramillo sin número de Ramón Castillo; Telmo Eraclio Corvalán, Rivadavia siete mil novecientos sesenta, Capital Federal; Miguel Pugliese, Santander cinco mil sesenta y cuatro, Capital Federal; Oscar Bernardo Aguirre, Lamadrid trescientos diez y ocho, de Ramos Mejía, de esta Provincia, Gerardo Riviello, Fonrouge tres mil doscientos cincuenta y uno, Capital Federal; Ramón Eduardo Rojas, Madreselva y Bulgaria sin número, de Isidro Casanova, de esta Provincia; Héctor Miguel Sureda, Tuyutí mil setecientos sesenta y cinco, de Tapiales, de esta Provincia; Enrique Ortiz, Arizona mil setecientos ochenta, de El Palomar, de esta Provincia; Arturo Giovanettoni, Arias tres mil cincuenta y tres, de Morón, de esta Provincia; Ricardo Motta, Chopín dos mil seiscientos setenta y siete, de Laferrere, de esta Provincia; Estaquio Lo Presti, Morón cuatro mil setecientos treinta y ocho, Capital Federal; Francisco Vita, Pasaje Pedernera setecientos ochenta y cinco, de Villa Madero, de esta Provincia; Vicente Sansalone, Lambaré cuatro mil novecientos setenta y siete, Capital Federal; Emilio Domingo Squizziato, Ortiz de Rosas mil quinientos ochenta y seis, de Morón, de esta Provincia; Juan Bautista Carucci, José Mármol mil trescientos cincuenta y siete, de Haedo, de esta Provincia; Ernaldo Pablo Quinteros, Brístol tres mil setecientos veinte y seis, de Merlo, de esta Provincia; Mario Alberto Malatesta, Escalada mil setecientos cuarenta y uno, de El Palomar; Luis Fernando Núñez, Santiago del Estero mil cincuenta, de San Antonio de Padua, de esta Provincia; José María Piñeyro, Barrio General Paz sin número, Departamento cuarenta, piso diez, de Villa Celina, de esta Provincia; José Pérez, Prado dos mil ochocientos uno, de Hurlingham, de esta Provincia; Erasmo Antonio Saliaa, Ballester novecientos treinta y cuatro, de Ciudadela, de esta Provincia; Eusebio Gigena, Brown mil quinientos cincuenta y siete, de Ramos Mejía, de esta Provincia; José Marotta, A. Bruix cuatro mil ochocientos cincuenta y uno, Capital Federal; Luis María Tirso, Virgilio entre Oruro y Baradero, sin número, de Morón, de esta Provincia; Francisco Domingo Oriolo, Carabobo tres mil seiscientos sesenta y tres de San Justo, de esta provincia; Orfilio Francisco Sapadaro, Pilar tres mil seiscientos, noventa y uno, Capital Federal; Cono Masuzzo, Capital, Rosales doscientos noventa y uno de Ciudadela de esta provincia, Carlos Ale, Granada y Zorzal sin número, de Hurlingham, de esta provincia; Rafael Pietrafesa, Charcas cuatro mil sesenta y nueve, de Villa Insuperable de esta provincia; Vicente Pellegrini, Gana mil ciento veinte, de Haedo, de esta provincia; Ernesto Fernando Segundo Battafarano, Gregorio de Laferrere cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno, Capital Federal; José María Santos, Bruselas mil novecientos setenta, de Isidro Casanova, de esta provincia; Juan Rado Mazzan, J. P. Rodríguez Alves novecientos setenta y uno, Capital Federal; Enrique Augusto Rosario De Luca, Monte tres mil ochocientos treinta y dos, Capital Federal; Federico Samuel Condori, Piedras novecientos treinta y nueve, de Villa Rebassa, de esta provincia; Joaquín Luis Dos Santos, Florencio Varela cuatrocientos setenta y siete, de Haedo, de esta provincia; Alfredo Estefano Campana, Concepción Arenal dos mil mil cuatrocientos treinta y ocho de Hurlingham, de esta Provincia; Teófilo Márquez, Perribebuy ciento ochenta y cuatro, Lomas del Mirador, de esta Provincia; José Cecilio Torres, José Enrique Rodó mil quinientos cincuenta y cinco, de Wilde, de esta Provincia; Antonio Lania, Gascón ciento sesenta y seis, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Luis Rainone, Timoteo Gordillo mil seiscientos cuarenta y ocho, Capital Federal; Ramón Luis Peralta, Barrio Presidente Rivadavia novecientos once, Capital Federal; Dositeo Ramos, Segurola mil setecientos diez y nueve, Villa Insuperable, de esta Provincia; Carmelo Mezzaucella, Sargento Cabral ocho mil doscientos ocho, de Villa Insuperable de esta Provincia, Cayetano Lio, Pilar tres mil trescientos setenta, Capital Federal; Juan Ruiz, Albarellos dos mil doscientos sesenta y uno, Isidro Sasanova, de esta provincia; Alejandro Isaac Sossio, Barrio Presidente Rivadavia, Casa seiscientos cincuenta y nueve, Capital Federal; José Miguel Baroz, Las Palmas dos mil doscientos ochenta y dos, San Justo, de esta provincia; Oscar Antonio Moussegne, Las Mariposas doscientos noventa y uno de Isidro Casanova, de esta provincia; Atilio Regolo Varano, Independencia cuatro mil trescientos setenta y cuatro de Villa Insuperable, de esta provincia; Cayetano Pappasena, Angel Gallardo doscientos noventa y nueve, Capital Federal; Brígido Simón Medrano, Gutiérrez quinientos ochenta y uno, de San Martín, de esta provincia; Alberto Doñate, Roque Sáenz Peña cuatro mil ciento cincuenta y cinco, de Villa Insuperable, de esta provincia; Fernando Conforti, Santamaría tres mil trescientos treinta y seis, de San Justo, de esta provincia; Luis Cipolla, Larraya dos mil setecientos cincuenta y cuatro, de la Capital Federal; Francisco Torcasso, Coronel Brandsen cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de esta localidad; Tulio Jesús Segovia Magdalena mil seiscientos treinta y cuatro, de Villa Domínico, de esta provincia; Miguel Merolla, Pedro Goyena mil veinte y ocho, Villa Insuperable, de esta provincia, Alberto Antonio Chazarreta, Santo Domingo sin número, de Morón, de esta provincia; Angel Barbella, Escalada novecientos sesenta y seis, de la Capital Federal; Guillermo Mancebo, Santiago de Chile mil trece, de Morón, de esta provincia; Guillermo Santiago Admas, Juncal cuatrocientos cincuenta y ocho, de Ituzaingó, de esta provincia; Pascual Mavrici, O'Higgins trescientos setenta y dos, de Ciudadela, de esta Provincia; Juan Larrigaudieri, Strangford cinco mil seiscientos ochenta y cinco, Capital Federal; Atilio Domingo Bravo, Moreno dos mil quinientos veinte y seis, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Ernestino Ramírez, E. Costa quinientos catorce, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Francisco Arsenio Diminico, Ricera mil cuatrocientos noventa y tres, de Ituzaingó, de esta Provincia; José Méndez Guerreiro, El Plas ciento veinte y cinco, de Villa Tessei, de esta Provincia; Tomás Elpidio Pereyra, Agustín de Vedia mil ochocientos ochenta y seis, de esta localidad; Rosario Clodomiro Aidonati, Pichincha dos mil once, San Justo, de esta Provincia; Paulino Alberto Pizgarra, Zamudio seiscientos sesenta y dos, Capital Federal; Cosme Constantino, Cosquín dos mil quinientos cuarenta y ocho, Capital Federal; Francisco Gianninoto, Convención trescientos sesenta y ocho, de esta localidad; Juan Manuel Carpintero, Dinamarca y Cobo sin número, de Mariano Acosta, de esta Provincia; Francisco Pugliese, Jujuy dos mil trescientos sesenta y tres, de San Justo, de esta Provincia; Canio Vertoni, Moreno tres mil seiscientos veinte y uno, Capital Federal; Benedeto Andriolo, J. Olaya dos mil ciento veinte, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Carlos Adamo, Almirante Brown dos mil cincuenta y cinco de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Ricardo Aulogio Nieto, S de las Carreras trescientos dieciséis, de la Capital Federal; Elías Diéguez, Constitución cinco mil ochocientos veinte y seis de esta localidad; Jaime Víctor Fernando de Illana, Cabral tres mil trescientos

setenta y cinco, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Pablo Fernando Valdez, Mozart un mil trescientos sesenta y uno, Capital Federal; Edelmiro Aniceto Carrizo, Baigorria cinco mil sesenta y uno, Capital Federal; Domingo Brarda, Tandil seis mil ochenta y cuatro, Capital Federal; Norberto Mario Fabricador, Laguna trescientos treinta y uno, Capital Federal; Enrique Luna Rufo, Arribeños sin número, de Hurlingham, de esta Provincia; Nazzareno Denami, Pergamino mil quinientos sesenta y dos, Capital Federal; Sebastián La Barbera, Pueyrredón quinientos diez y ocho, de Villa Insuperable, de esta Provincia; Roque Mangone, Liniers seiscientos treinta y cuatro, de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Agapito Lauro Fragueda, Lartigau seis mil novecientos noventa y siete, de Isidro Casanova, de esta Provincia; Domingo Salomón Ibáñez, Barabino mil ochocientos treinta y cuatro, de San Antonio de Padua, de esta Provincia; Saverio Tripodi, Pola novecientos veinte y dos, Capital Federal; Emilio José Villar, Joaquín V. González un mil quinientos diez y ocho, Capital Federal; José Brunetto, Guatemala y Alcaraz sin número, de San Justo, de esta Provincia; Antonio Calico, M. Thompson mil setenta y cinco, de Villa Madero, de esta Provincia; Cándido Bulacio, Ibarrola seiscientos setenta y cuatro, de Tablada; José Famá, M. Segurola mil seiscientos cincuenta y dos, de Villa Insuperable, de esta Provincia; Vicente Tedesco, Berón de Astrada cuatro mil trescientos noventa, de esta localidad; Eduardo Fernández, Marcos Sastre cinco mil sesenta y cuatro, Capital Federal; Francisco Puzzo, Colombia y Jenauta sin número, de San Justo, de esta Provincia; Basilio Omar Herrera, California mil novecientos dos, Capital Federal; Atilio Alberto Viana, Oxanan novecientos ochenta y siete, de Morón, de esta Provincia; Manuel Esteban, Chivilcoy dos mil trescientos noventa y dos, Capital Federal; Donato Guadalupe Aguilar, M. Thompson mil cincuenta y seis, de Villa Madero, de esta Provincia; Antonio Julián Enríquez, San Luis tres mil novecientos veinte y nueve, de José C. Paz, de esta Provincia; Ortensio Faisetti, Méndez de Andés setecientos quince, Capital Federal; Pedro Domingo Triolo, Río Grande ciento veinte y cinco, Capital Federal; José Fernández, Olavarría setecientos veinte y uno, de Villa Madero, de esta Provincia; Gualberto García, A. Aguado mil sesenta y ocho, de Morón, de esta Provincia. — Leída y ratificada, así la otorga y firma ante mí, como acostumbra, de que doy fe. — Horacio Ferro. — Hay un sello. — Ante mí: C. H. Giromini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos doce, del Registro veinte y cinco de Matanza, de mi adscripción, doy fe — Para la Sociedad "Transportes Floresta, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y su inscripción, expido el presente testimonio en treinta y tres sellos notariales numerados correlativamente del un millón trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cinco, al un millón trescientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y del un millón cuatrocientos un mil doscientos cincuenta y siete al un millón cuatrocientos un mil doscientos ochenta y dos, y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César H. Giromini (Escribano). — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos doce — En el pueblo de Tablada, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparece: el Doctor Horacio Domingo José Ferro casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos sesenta y siete, cuarto piso, de la Capital Federal, de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto a mérito del poder especial otorgado por don Alberto Fuscaldo y otros, en el carácter de socios fundadores de la Sociedad "Transportes Floresta, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", otorgado por escritura de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí al folio cincuenta y cuatro, de este Registro a mi cargo, doy fe, manifestando el compareciente que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes, y con suficientes facultades para este otorgamiento. — Y en tal virtud, dice: Que por escritura de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí adscripto don César Horacio Giromini, al folio cuatrocientos doce, de este registro. Protocolo corriente, el compareciente en nombre y representación de dicha Sociedad, dispuso elevar a escritura pública los estatutos de la misma, omitiendo en ese acto un párrafo final del artículo quinto, la totalidad del artículo sexto y parte del artículo séptimo, por lo que viene por la presente a dejar transcripta dicha omisión en la forma que se expresa: "el acta constitutiva de la Sociedad y hasta el límite del capital autorizado. Este asimismo fijará la oportunidad y forma de pago de la integración, con indicación del plazo. Sin embargo no podrá emitir una nueva serie hasta tanto la anterior no esté totalmente suscripta e integrada, en un diez por ciento por lo menos. Cada resolución que disponga una emisión de acciones se hará constar en escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto que corresponde, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta la cantidad de trescientos millones de pesos moneda nacional. El aumento se hará en series de acciones de igual monto que las que se indican en el artículo anterior. Empero no podrá emitirse una nueva serie si no está totalmente suscripta e integrado el diez por ciento de la anterior. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el indicado en el artículo precedente, o, si se aumenta, usando la facultad indicada, el que se establezca. — Artículo 7º: Las acciones a emitirse en razón del aumento de capital podrán ser ordinarias clase "A" o clase "B" o "preferidas", la característica de las acciones a emitir será fijada por la Asamblea General de Accionistas. La oportunidad de su emisión, forma y modo de pago, podrá ser establecida por el Directorio, siempre que la Asamblea que resuelva aumentar "el capital autorizado" se lo delegare expresamente. Cada resolución que disponga el aumento". — Es copia fiel del original, doy fe. — Y el compareciente manifiesta que deja consignados los artículos sexto y séptimo, transcriptos precedentemente y que forman parte integrante de los estatutos de la sociedad "Transportes Floresta Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", quedando así complementado el estatuto referido de la misma, el que será inscripto conjuntamente con la presente. — Leída y ratificada, así la otorga y firma ante mí como acostumbra de que doy fe. — Horacio Ferro. — Hay un sello. — Ante mí: W. Iscaro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento diez y seis del Registro veinticinco de Matanza, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Transportes Floresta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en dos sellos notariales de ley, número cinco millones cuatro mil ochocientos cincuenta y seis, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Walter H. Iscaro (Escribano). — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 123.000.- e.28|10 Nº 45.843 v.28|10|66

CASA SOPRANO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1019. — Constitución definitiva de la Sociedad "Casa Soprano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Ecritura número doscientos setentinueve. — En Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Luciano Alberto Carratelli, argentino, casado, nacido el ocho de febrero de mil novecientos veintiuno, domiciliado en la calle Lima novecientos ochentiuno, décimo piso, departamento Ochenticuatro, de la Capital Federal, comerciante; doña Isabel Beatriz Prieto de Carratelli, argentina, mayor de edad, casada, con igual domicilio que el anterior; don José Carratelli, italiano, nacido el veinticuatro de junio de mil ochocientos ochentiséis, comerciante, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos seiscientos cuarenta, cuatro piso, departamento quince, de la Capital Federal; doña Ida Avena de Carratelli, argentina, mayor de edad, casada, con igual domicilio que el anterior; don Héctor Francisco Kaul, argentino, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos treinticinco, empleado, casado, domiciliado en la calle Canalejas sin número, de la localidad de Longchamps, de esta Provincia; don Jorge Roberto Avena, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos treintinueve, empleado, casado, domiciliado en la calle Cadorna número ciento Ochenticinco de la localidad de Wilde, de esta Provincia; don Roberto Jorge Cometta, argentino, nacido el quince de junio de mil novecientos treintinueve, empleado, casado domiciliado en la Avenida San Martín mil trescientos doce, primer piso, departamento cinco, de la Capital Federal; don Humberto Elisio Avena, argentino, nacido el tres de febrero de mil novecientos uno, comerciante, casado, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña mil setecientos noventiuno, de la Capital Federal; don Carlos Salvador Gallego, argentino, nacido el primero de mayo de mil novecientos veintidós, empleado, casado, domiciliado enla calle Bolivia mil doscientos ochentiséis, de la Capital Federal, y don Fidel Roberto Cometta argentino, nacido el dos de febrero de mil novecientos doce, empleado, domiciliado en la Avenida San Martín mil trescientos doce, primer piso, departamento cinco, de la Capital Federal; todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que son los únicos socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Casa Soprano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, la cual fué constituída con fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos, Autorización y demás actos constitutivos, exhibiéndome a tal fin las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia, en el expediente número veinte mil seiscientos nueve, las que transcriptas íntegramente, por su orden, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de octubre de 1965, se reúnen los señores: don Luciano Alberto Carratelli, doña Isabel Beatriz Prieto de Carratelli; don José Carratelli; doña Ida Avena de Carratelli; don Héctor Francisco Kaúl; don Jorge Roberto Avena; don Roberto Jorge Cometta; don Humberto Elisio Avena; don Carlos Salvador Gallego y don Fidel Roberto Cometta, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA SOPRANO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, motores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; — b) Industriales: La fabricación de materiales de construcción, máquinas, barcos, herramientas, automotores, rodados, y sus repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar; — c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la degislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672; — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, y dividido en 20 series de m$n. 500.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año. — (Art 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º) — Segundo: Del capital autorizado se emiten dieciséis series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Accionistas. — Acciones. — Monto m$n. Carratelli, Luciano Alberto: 5.000. 500.000. — Carratelli, Isabel Beatriz Prieto de, (con bienes propios) 33.000. 3.300.000. Carratelli José: 17.000. 1.700.000. — Carratelli Ida Avena de, 3.400, 340.000. — Kaúl, Héctor Francisco 3.100. 310.000. — Avena, Jorge Roberto: 2.500. 250 000. — Cometta, Roberto Jorge: 2.500. — 250.000. — Avena, Humberto Elisio, 2.500. 250.000. — Gallegos, Carlos Salvador, 5.000. 500.000. — Cometta, Fidel Roberto: 6.000. 600.000. — Totales: 80.000. — 8.000.000. — Integración: Accionistas. Dinero. — Fondo de Comercio. — Carratelli, Luciano Alberto: 1.363. 498.637. — Carratelli, Isabel Beatriz Prieto de, (con bienes propios) 83.231. 3.216.769. — Carratelli, José: 55.086. 1.644.914. — Carratelli, Ida Avena de: 2.020 — 337.930. — Kaúl, Héctor Francisco: 24.680. — 285.320. — Avena, Jorge Roberto: 24.680. 225.320. — Cometta, Roberto Jorge, 24.680 — 225.320; Avena, Humberto Elisio, 24.680 — 225.320; Gallego, Carlos Salvador, 102.020 — 397.980; Cometta, Fidel Roberto, 57.560 — 542.440. — Totales: 400.000 — 7.600.000. — Fondo de Comercio: Se continuarán los negocios bajo la forma anónima de "Casa Soprano - José Carratelli e Hijo Sociedad en Comandita por Acciones", haciéndose cargo del activo, pasivo y operaciones, con efectos al 1º de Julio de 1965, de acuerdo al Balance General que se acompaña. Se deja constancia que los libros y documentos de "Casa Soprano - José Carratelli e Hijo Sociedad en Comandita por Acciones" quedarán a cargo de "Casa Soprano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a partir de la fecha en que esta última inicia sus operaciones en su carácter de continuadora de la primera. En tanto la sociedad anónima no se inscriba en el Registro Público de Comercio, las operaciones se registrarán en los libros de su antecesora. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luciano Alberto Carratelli; vicepresidente: José Carratelli; Síndico titular: Fidel Roberto Cometta; Síndico suplente: Roberto Osvaldo Castelló. — Cuarto: Autorizar a los señores: Luciano Alberto Carratelli, Fidel Roberto Cometta y Roberto Osvaldo Castelló, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Isabel B. P. de Carratelli. — L. A. Carratelli. — José Carratelli. — Ida Avena de Carratelli. — Héctor F. Kaul. — J. R. Avena. — Roberto Cometta. — H. E. Avena. — C. S. Gallego. — F. R. Cometta". — "N. 20.609. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 50; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorízala para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Soprano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 5 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 65 y vta. (fojas sesenta y cinco y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 65 y vta. (fojas sesenta y cinco y vuelta) Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fs. 9 (fojas nueve) a fs. 11 (fojas once). Oportunamente la sociedad deberá justificar el cumplimiento de la Ley 11.867 y presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado como integración de capital. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia - Contable. Resolución Nº 3.429". — Es copia fiel, doy fe, de los instrumentos relacionados. Y los comparecientes, finalizan diciendo: Que tienen así por definitivamente constituida a la sociedad "Casa Soprano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, el escribano autorizante, expida testimonios de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y demás efectos legales. Y yo, el escribano autorizante, hago constar: Que por la presente escritura de constitución definitiva de sociedad anónima, corresponde abonar un impuesto fiscal de cuarentiocho mil pesos moneda nacional de curso legal. Así la otorgan los comparecientes, y previa lectura y ratificación la firman por ante mí, doy fe. — L. Carratelli. — Isabel B. P. de Carratelli. — José Carratelli. — Ida Avena de Carratelli. — Héctor Kaul. — J. R. Avena. — R. Cometta. — H. E.

Avena. — C. S. Gallego. — Roberto Cometta. — Hay un sello. — Ante mí: A. Chernovetzky. — Concuerda la presente Fotocopia con su escritura matriz, que bajo el número doscientos setentinueve, al folio mil diecinueve, pasó ante mí y queda en el Registro número veintiocho a . cargo, doy fe, correspondiente a la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Casa Soprano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Abraham Chernovetzky. (Escribano).

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.960.— e.28|10-Nº 45.861-v.28|10|66

INDUSTRIAS WANCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Juan Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 314. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el presente Escribano Público autorizante, compareció don Jorge Mario Lanzón, argentino, domiciliado en la calle Donato Alvarez mil ochocientos setenta y seis, departamento primero de esta ciudad, escribano, vecino, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de don Luis Alonso Fernández, casado, argentino, vecino, don José Lisandro Tepper, casado, argentino, vecino, doña Rosalía Elena Arias de Alonso, casada, argentina, vecina, doña Elisa Raisman de Tepper, casada, argentina, vecina, don Isidro Barsky, casado, argentino, vecino, doña Esperanza Fernández Díaz de Alonso, casada, española, vecina de la Ciudad de Buenos Aires, don Julio Binstock, casado, argentino, vecino, don Antonio Arrigoni, casado, argentino, vecino, don José Benjamín Ridner, casado, vecino, argentino, don Alejandro Alonso, casado, español, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, doña María Luisa Alonso, soltera, española, vecina de la Ciudad de Buenos Aires, todos mayores de edad, y domiciliados en la calle Cuenca 5121 de esta Ciudad, personerías que al final se justificarán, y por sí y sus representados dijo: que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y decreto número ochocientos noventa dictado por el Señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia con fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis viene por este acto a dejar definitivamente constituída la Socidad "Industrias Wamco Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando del autorizante transcriba en este Registro número catorce a su cargo: el Acta de Asamblea de Constitución de la Sociedad de fecha treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, los estatutos, el Decreto número ochocientos noventa de fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y seis autorizando a la Sociedad para funcionar como anónima y el balance que corre a fojas quince presentándole al efecto el expediente número veinte y un mil cuatrocientos noventa y cinco, año mil novecientos sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, del que resulta: que de fojas cuatro a seis corre la escritura de constitución provisoria de la Sociedad "Industrias Wamco Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de fojas siete a doce corren el estatuto; a fojas cuarenta y ocho la Inspección General de Justicia dispone se transcriba en la escritura el balance que corre a fojas quince y a fojas cuarenta y nueve el Decreto del Señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia autorizando para funcionar como anónima a la Sociedad Industrias Wamco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, todo lo que copiado íntegramente dice así: Primer Testimonio. — Escritura número: Treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Luis Alonso Fernández, casado, argentino, vecino, don José Lisandro Tepper, casado, argentino, vecino, doña Rosalía Elena Arias de Alonso, casada, argentina, vecina, doña Elisa Raisman de Tepper, casada, argentina, vecina, don Isidoro Barsky, casado, argentino, vecino, doña Esperanza Fernández Díaz de Alonso, casada, española, vecina de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, don Julio Binstock, casado, argentino, vecino, don Antonio Arrigoni, casado, argentino, vecino, don José Benjamín Ridner, casado, vecino, argentino, don Alejandro Alonso, casado, español, vecino de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, doña María Luisa Alonso, soltera, española, vecina de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, don Jorge Mario Lanzón, casado, argentino, vecino, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Industrias Wamco" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial en base a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "Wamco Radio Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que son únicos socios los señores Luis Alonso Fernández y José Lisandro Tepper, con domicilio actual en la calle Cuenca cinco mil ciento veintiuno|veintisiete. — Agregan los comparecientes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por así haberlo resuelto sus únicos socios; y que la Sociedad Anónima será continuadora de los negocios sociales de la Sociedad de Responsagilidad Limitada de cuyo activo y pasivo se hace cargo y todos los otorgantes convienen y resuelven: Primero: Que en base a la sociedad de responsabilidad limitada "Wanco Radio Sociedad de Responsabilidad Limitada" dejan constituída una sociedad anónima, y aprobado el estatuto social que ha de regirla, en la forma que se transcribe por separado y que firmado por todos los comparecientes se tiene formando parte de esta escritura de constitución de Sociedad. — Segundo: Aprobar el balance general de Wanco Radio Sociedad de Responsabilidad Limitada al treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco de aporte a la Sociedad Anónima y que firmado por todos los otorgantes y contador público matriculado se transcribe al final en esta acta, siendo por cuenta de la sociedad anónima las operaciones a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, dejándose consignado que dentro del activo se incluye: a) Un inmueble ubicado en la calle Cuenca cinco mil ciento veintiuno|veintisiete cuyo dominio, los señores Alonso Fernández y Tepper en su carácter de gerentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada se comprometen y obligan transferirlo a la Sociedad Anónima, una vez ésta constituída definitivavamente; b) las marcas: "Wamco" número 558.025 clase 18; "Wamco" número 426.466 clase 20; "Wamco" número 557.375 clase 20; "Wamco" (Anexa) número 549 666 clase 20; "Wamco" Acta número 674.057 clase 5; "Wamco" Acta número 674.055 clase 10, todas de la República Argentina; "Wamco" acta número 5|10.918, de la República de Perú; y "Wamco" acta número 27.002 B de la República de Chile; y c) la patente invención número 118.414 — Tercero: Emitir doce series de acciones de un millón de pesos cada una, clase A. de la número uno a la número doce: y ocho series de un millón de pesos cada una de la clase B. de la número trece a la número veinte, que son totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Luis Alonso Fernández, cinco millones quinientos mil pesos de la clase A, y cuatro millones de pesos de la clase B. — José Lisandro Tepper cinco millones quinientos mil pesos de la clase A. y cuatro millones de la clase B. y doña Rosalía Elena Arias de Alonso, doña Elisa Raisman de Tepper, don Isidoro Barsky, doña Esperanza Fernández Díaz de Alonso, don Julio Binstock, don Antonio Arrigoni, don José Benjamín Ridner, don Alejandro Alonso, doña María Luisa Alonso y don Jorge Mario Lanzon, cada uno de ellos suscriben cien mil pesos de acciones de la clase A. — Los señores Luis Alonso Fernández y José Lisandro Tepper integran totalmente sus suscripciones con el crédito de que son titulares en el Balance General de aporte referido en el punto segundo y los restantes en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de veinte millones de pesos moneda nacional e integrado diecinueve millones cien mil pesos moneda nacional, declarando las accionistas que efectúan los aportes con bienes propios. — Cuarto: Todos los constituyentes dan desde ya su conformidad para que el Directorio de la sociedad una vez constituida definitivamente acepte la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la calle Cuenca cinco mil ciento veintiuno|veintisiete de la Capital Federal, y designan desde ya para que suscriba la escritura de aceptación de transferencia de dominio en nombre de la sociedad a doña María Luisa Alonso. — Quinto: Por unanimidad se fija en cuatro el número de directores y se designan a tal efecto para Presidente a don Luis Alonso Fernández; para vicepresidente a don José Lisandro Tepper y para directores a doña Rosalía Elena Arias de Alonso y doña Elisa Raisman de Tepper, para Síndico titular a don Horacio Ribe y para síndico suplente a don Luciño Amaiz Ruiz, quienes permanecerán en sus cargos hasta la primer asamblea general ordinaria. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de la sociedad "Industrias Wamco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" sobre la base de la sociedad "Wamco Radio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose de acuerdo a derecho. — Y todos los comparecientes continúan diciendo: Que a continuación se transcribirá el balance general de Wamco Radio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al treinta de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, de aporte a la sociedad "Industrias Wamco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", firmado por todos los constituyentes. — Balance General al 30 de abril de 1965 de Wamco Radio, S. R. L. de aporte a Industrias Wamco, S. A. Ind. y Com. — Activo. — Bancos 6.181.300.70. — Deudores Varios por ventas 9.442.113.00. — Pagarés en cartera 6.649.832.00. — Pagarés en caución 800.000.00. — Mercaderías 5.967.875.00. — Acciones Cooperativas crédito 661.200.00. — Propiedades 10.784.000.00. — Instalaciones, muebles, herramientas 2.068.217.00. — Maquinarias, instrumentos 3.496.516.00. — Rodados 1.024.854.00. — Marcas 1.00. — Depósitos en garantía 98.250.00. — Impuestos anticipos 161.359.00. — 47.335.517.70. — Pasivo. — Acreedores Varios 5.017.850.96. — Jornales a pagar 484.172.00. — Leyes sociales a pagar 156.193.00. — Impuestos a pagar 2.313.294.00. — Obligaciones a pagar 13.456.468.00. — Retenciones 43.115.00. — Leyes sociales a pagar 2.675.685.00. — Hipotecas a pagar 1.500.000.00. — Fondo reserva Ley 11.729. 400.000.00. — Provisiones para impuestos y cargas sociales 2.200.000.00. — Luis Alonso Fernández 9.544.369.87. — José Lisandro Tepper 9.544.369.87. — 47.335.517.70. — Cuentas de Orden. — Pagarés descontados 4.172.000.00. — Es copia fiel doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Luis Alonso Fernández. — José L. Tepper. — Rosalía E. A. de Alonso. — Elisa R. de Tepper. — I. Barsky. — E. F. Díaz. — J. Binstock. — Antonio Arrigoni — José B. Ridner. — Alejandro Alonso. — M. Alonso. — Lanzón. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número treinta y seis al folio noventa y tres del Registro número catorce a mi cargo. doy fe. — Para la sociedad "Wamco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" expido el presente testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados en la siguiente forma: el primero número cero cero cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y siete Serie A.. correlativo al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis P. Varangot. — Está su sello". — "Estatuto. — Nombre y domicilio. — Artículo Primero: Con la denominación de "INDUSTRIAS WAMCO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero pudiendo o no fijarles un capital determinado. — Duración. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Objeto. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La industrialización, fabricación, transformación, manufactura y elaboración de productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica, electrometalúrgica, eléctrica, electrónica, mecánica, electromecánica, química, plástica y sintética; b) La compra, venta, importación, exportación, distribución o comercialización al por mayor o menor de mercaderías en general, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados productos y frutos del país y del extranjero, representaciones comisiones y mandatos. — Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes o no contrarios a ellas, sin restricción de ninguna clase, con toda la capacidad jurídica para realizarlos, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cuarenta mil acciones al portador de mil pesos cada una dividido en series de un millón de pesos cada serie de las cuales doce series son de la clase A. con derecho a cinco votos y ocho series de la clase B, con derecho a un voto; las veinte series restantes serán emitidas en oportunidad, modo y forma de pago que fije el directorio, en acciones ordinarias clases A y B en proporción a las existentes y|o en acciones preferidas de las características estatutarias. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual clase no se halle totalmente suscripta e integrada en su 10 o|o como mínimo. — El capital autorizado podrá aumentarse por Resolución de la Asamblea General guardando las proporciones del Artículo Trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A o B., en proporción a las existentes y|o preferidas, al portador — Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Solo se anunciará como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados en las condiciones precedentes. — Cada resolución de emisión de acciones, ya sea dentro del Capital autorizado o en los futuros aumentos, deberá elevarse a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y de un Director, una de las cuales podrá ser facsímil. — El Directorio podrá resolver entregar acciones y recibir en pago de las mismas, bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, debiendo los mismos representar un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitirse a la Inspección General de Justicia la correspondiente documentación. — En este caso no regirá el derecho de preferencia estatuido en el artículo séptimo. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el veinticuatro por ciento, acumulativo o no, pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades de hasta el cien por ciento del capital integrado de las mismas; podrán ser rescatadas, total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado conforme a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones fijadas en la emisión. — En el caso de realizarse sorteos parciales por el Directorio, se anunciarán los mismos por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación a la fecha de su celebración. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean de cada clase, debiendo emitirse siempre acciones clase A y B, en proporción a las existentes; dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, está autorizado el Directorio para aplicar el procedimiento fijado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por cuatro, seis u ocho directores, según lo fije la Asamblea General de Accionistas. El mandato de los Directores es de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado su mandato hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que designe sus reemplazantes o los reelija, celebrada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. La Asamblea designará por las tres cuartas par-

tes de los votos presentes y de entre los Directores electos, el que ejercerá el cargo de Presidente y el de Vicepresidente. Cada Director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de su gestión, las que les serán reintegradas en oportunidad de aprobarse la misma El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todos los casos de ausencia, impedimento o excusación del Presidente. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa de alguno o algunos de los directores, los restantes, con la conformidad del síndico designarán de entre los accionistas al o los directores reemplazantes hasta la celebración de la pr[illegible] era Asamblea General o por el tiempo de ausencia temporaria de los titulares. — Artículo Noveno: Todas las reuniones de Directorio, indefectiblemente, deberán ajustarse a las siguientes disposiciones: a) Se celebrarán cuanto menos trimestralmente o cuando sean citadas por el Presidente, o el Vicepresidente. o dos directores o el Síndico; b) Obrará como cuerpo, debiendo contar, para poder reunirse con la presencia de tres directores, si el Directorio está compuesto por cuatro directores; con la presencia de cuatro si lo está integrado por seis y con la presencia de cinco si está integrado por ocho directores; c) Todas las decisiones deberá adoptarlas por el voto unánime de los directores presentes; d) Siempre tendrán que ser presididas por el Presidente o Vicepresidente; e) Se levantarán actas de las reuniones, las que serán firmadas por todos los directores presentes, las que se asentarán en un libro de actas. Los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder, especialmente dirigida al cuerpo, la que no importará disminución en la responsabilidad que le corresponda al mandante. — Artículo Décimo: El Directorio podrá resolver delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer sobre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije les será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de la Asamblea. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y ad[illegible] trar la sociedad en todos y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, penal, fiscal, administrativo, financiero bancario y judicial que estén dentro del objeto de la Sociedad, directa o indirectamente, o tiendan a su cumplimiento, teniendo todas las facultades inherentes a todo administrador y además las que acuerdan, requieren o enuncian los artículos setecientos treinta y tres, [illegible]cientos ochenta y dos, mil seiscientos noventa y cuatro, mil seiscientos noventa y siete, mil setecientos, mil ochocientos ochenta y uno, incisos pertinentes. mil ochocientos ochenta y cinco, mil ochocientos ochenta y ocho, dos mil doscientos sesenta y dos y tres mil doscientos cuarenta y cuatro del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas disposiciones se dan por transcriptas aquí; y cualquier disposición legal que requiera poder especial, pues el Directorio podrá realizar, otorgar y celebrar cualquier acto o cualquier contrato de disposición, gravamen y administración sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones y realizar toda clase de operaciones con cualquier Institución Bancaria, Oficial, Nacional y Provincial, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; e instituciones Bancarias particulares y cooperativas. La sociedad podrá estar representada legalmente por el Presidente, Vicepresidente, un Director, un Gerente o un apoderado especial, a los fines de absolver posiciones y concurrir a toda clase de audiencias judiciales o administrativas ante cualquier jurisdicción o instancia. — Artículo Décimo Segundo: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio en su caso. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente del Presidente y|o Vicepresidente del Directorio, sin perjuicio de los poderes y autorizaciones que el Directorio resuelva otorgar, ya sea a directores o terceros. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico titular y un síndico suplente, que ejercerán las funciones fijadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelectos. Asambleas Generales. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para su celebración, pudiendo hacerse representar en la misma mediante carta poder. Las Asambleas Generales pedidas por accionistas, representativos de la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas por el Directorio, dentro de los diez días hábiles solicitadas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria, con la presencia de más de las tres cuartas partes de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas y de capital representado. Todas las resoluciones se adoptarán por las tres cuartas partes de votos presentes. Las disposiciones que anteceden regirán también para las Asambleas que deban tratar os casos del artículo Trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones clase A tendrán derecho a cinco votos; las acciones clase B darán derecho a un voto, gozando de igual derecho las acciones preferidas, solo en el caso de no abonárseles el dividendo fijo establecido, por falta de utilidades o demora en su pago y mientras subsista esa situación. — Balance anual. Distribución de utilidades y Fondo de Reservas. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social termina el treinta de abril de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Memoria, los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea General para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado que hubiere de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) La participación adicional fijada para las acciones preferidas; f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron acordados. — Artículo Décimo Séptimo: Resuelta la disolución de la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea General, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. Cubierto el pasivo social y atendidas todas las cargas, el producido de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias, clase A y B; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase A y B, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Estatuto aprobado por los accionistas en el acta de constitución otorgada el 30|3|1966 por escritura Nº 36 pasada al folio 93 del Registro Nº 14 de la Capital Federal. — Luis Alonso Fernández. — José L. Tepper. — Rosalía E. A. de Alonso. — Elisa R. de Tepper. — Isidoro Barsky. — E. F. Díaz. — J. Binstock. — Antonio Arrigoni. — José B. Ridner. — Alejandro Alonso. — M. Alonso. — Lanzón. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 14 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Luis Alonso Fernández, José Lisandro Tepper, Rosalía Elena Arias de Alonso, Elisa Raisman de Tepper, Isidoro Barsky, Esperanza Fernández Díaz de Alonso, Julio Binstock, Antonio Arrigoni, José Benjamín Ridner, Alejandro Alonso, María Luisa Alonso y Jorge Mario Lanzón, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Raspado 30 de marzo. Vale. — Luis P. Varangot. — Está su sello". — "Balance General al 30 de abril 1965 de Wamco Radio S. R. L. de aporte a Industrias Wamco S. A. Ind. y Com. — Activo. — Banco 6.181.300.70. — Deudores Varios por ventas 9.442.113. — Pagarés en Cartera 6.649.832. — Pagarés en caución 800.000. — Mercaderías 5.967.875. — Acciones Cooperativas Crédito 661.200. — Propiedades 10.784.000. — Instalaciones, Muebles, Herramientas 2.068.217. — Maquinarias, Instrumentos 3.496.516. — Rodados 1.024.854. — Marcas 1. — Depósitos en Garantía 98.250. — Impuestos Anticipos 161.359. — 47.335.517.70. Pasivo: Acreedores Varios 5.017.850.95. — Jornales a Pagar 484.172. — Leyes Sociales a pagar 156 [illegible]93. — Impuestos a Pagar 2.313.294. — Obligaciones a Pagar 13.456.468. — Retenciones 43.115. — Leyes Sociales a Pagar 2.675.685. — Hipotecas a Pagar 1.500.000. — Fondo Reserva Ley 11.729.400. — Provisiones para Impuestos y Cargas Sociales 2.200.000. — Luis Alonso Fernández 9.544.369.87. — José Lisandro Tepper 9.544.369.87. — 47.335.517.70. — Cuentas de Orden Pagarés descontados 4.172.[illegible]. — Luis Alonso Fernández. — José L. Tepper. — Rosalía E. A. de Alonso. — Elisa R. de Tepper. — Isidoro Barsky. — E. F. Díaz. — J. Binstock. — Antonio Arrigoni. — José B. Ridner. — Alejandro Alonso. — M. Alonso. — Lanzón. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 14 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Luis Alonso Fernández, José Lisandro Tepper, Rosalía Elena Arias de Alonso, Elisa Raisman de Tepper, Rosalía Elena Arias de Alonso, Elisa Raisman de Tepper, Isidoro Barsky, Esperanza Fernández Díaz de Alonso, Julio Binstock, Antonio Arrigoni, José Benjamín Ridner, Alejandro Alonso, María Luisa Alonso y Jorge Mario Lanzón, y que han sido puestas en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Raspado: 30 de marzo. — Vale. — Luis P. Varangot. — Está su sello." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 Ago. 1966. — Visto el expediente N. 21.495|1 66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrias Wamco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Industrias Wamco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 30 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a doce (12). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas quince y vuelta (15 y vta.). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cuarenta y ocho (48) in fine". — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 000890. — "Es copia fiel de sus originales, doy fe y el compareciente don Jorge Mario Lanzon continúa diciendo: Que deja elevados a escritura pública los actos constitutivos de la sociedad "Industrias Wamco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — La personería del compareciente Jorge Mario Lanzón para otorgar esta escritura en nombre y representación de los constituyentes de la Sociedad se justifica con el poder especial irrevocable que le fue otorgado ante mí, con fecha treinta de marzo del corriente año al folio Noventa y siete de este Registro número catorce, a mi cargo, el que tiene suficientes facultades para este otorgamiento. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que de acuerdo con las constancias antes transcriptas el capital suscripto y emitido de la sociedad es de Veinte millones de pesos y por dicho importe se abonará el impuesto de sellos correspondiente a esta escritura. — Leída que le fue se ratificó en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Lanzón. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número ciento cinco al folio trescientos catorce del Registro catorce a mi cargo. — Para "Industrias Wamco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados así: el primero número A 006176962, del segundo al décimo correlativos del Nº A 006646653 al número A 006646661 y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Luis P. Varangot. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.200. e.28|10. Nº 45.862 v.28|10|66

DORIMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 1581. — Primer Testimonio — Escritura número quinientos treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Doña Elvira Dora Rossi, argentina, casada, mayor de edad, profesora con Libreta Cívica número un millón ochenta mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Rosario número cuatrocientos dos, noveno piso, de esta ciudad; don Martín Laureano Hidalgo, argentino, casado, mayor de edad, médico, con Libreta de Enrolamiento número quinientos nueve mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Rosario, número cuatrocientos dos, piso noveno, de esta Capital Federal; y don Luis Salvador Antonio Vinciguerra, argentino, casado, mayor de edad, Doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y un mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos ochenta y nueve, sexto piso, de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los dos primeros nombrados concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y en sus caracteres de Directores de "Dorimar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, que por este acto se constituye definitivamente; y el doctor Luis Salvador Antonio Vinciguerra concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: doña Rosa Celestina Rossi, argentina, soltera, profesora, con Libreta Cívica número cuatrocientos ocho mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en José Bonifacio número mil novecientos noventa y uno de esta ciudad; doña Luisa María Rossi, argentina, soltera, jubilada, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos catorce, domiciliada en José Bonifacio número mil novecientos noventa y uno de esta Capital Federal; don Juan César Rossi, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento diecinueve mil seis, domiciliado en José Bonifacio mil novecientos noventa y uno, de esta ciudad; doña Lía Esther Rossi de Torres, argentina, casada en primeras nupcias con don José Guillermo Torres, profesora, con Libreta Cívica número un millón ochenta mil seiscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos treinta y dos de esta ciudad; don Antonio Giuffré, argentino, casado, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones catorce mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Río de Janeiro número ochocientos ochenta y nueve, de esta Capital Federal; don Alejandro González Sanz, argentino, casado, constructor, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veintiséis mil quinientos seis, domiciliado en la calle Treinta y Tres número novecientos ochenta de esta ciudad; don Rafael Ferrara, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones un mil seiscientos treinta, domiciliado en la calle Núñez número mil setecientos ochenta y tres, de esta ciudad; y don José Guillermo Torres, argentino, casado, profesor, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos un mil veintinueve, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos treinta y dos de esta Capital Federal, todos los nombrados mayores de edad; en mérito al Poder Especial Irrevocable, que éstos en unión a los otros dos comparecientes le otorgaron por escritura pasada ante mí, con fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis, al folio novecientos treinta y cinco del presente Protocolo y en este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — En tal virtud, la señora Elvira Dora Rossi y el doctor Martín Laureano Hidalgo, por sí, y el doctor Luis Salvador Antonio Vinciguerra, por las representaciones invocadas, dicen: Que solicitan de mí, el Escribano Público autorizante, proceda a protocolizar para dejar definitivamente constituida el acta constitutiva, los estatutos sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia, de "Dorimar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad que fundaron los dos primeros conjuntamente con los mandantes del doctor Vinciguerra, en un todo de acuerdo con las constancias del expediente número veintiún mil novecientos (21900) de la mencionada Inspección General de Justicia, los que transcriptos textual e íntegramente en el orden indicado son del siguiente tenor. a) Acta Constitutiva: Fº 935. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen los señores: Elvira Dora Rossi, argentina, casada, profesora, con Libreta Cívica número un millón ochenta mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Rosario número cuatrocientos dos, piso noveno, de esta Ciudad; Rosa Celestina Rossi, argentina, soltera, profe-

sora, con Libreta Cívica número cuatrocientos ocho mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle José Bonifacio número mil novecientos noventa y uno de esta ciudad; Luisa María Rossi, argentina, soltera, mayor de edad, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos catorce, domiciliada en la calle José Bonifacio número mil novecientos noventa y uno de esta ciudad; Juan César Rossi, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento diecinueve mil seis, domiciliado en la calle José Bonifacio número mil novecientos noventa y uno de esta Capital; Lía Esther Rossi de Torres, argentina, casada en primeras con don José Guillermo Torres, profesora, con L. Cívica Nº un millón ochenta mil seiscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos treinta y dos, de esta Capital; Antonio Giuffre, argentino, casado, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones catorce mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Río de Janeiro número ochocientos ochenta y nueve, de esta Capital; Alejandro González Sanz, argentino, casado, constructor con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veintiséis mil quinientos seis, domiciliado en la calle Treinta y tres número novecientos ochenta, de esta Capital; Martín Laureano Hidalgo, argentino, casado, médico, con Libreta de Enrolamiento número quinientos nueve mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Rosario número cuatrocientos dos, noveno, piso, de esta Capital; Rafael Ferrara, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la policía Federal número tres millones un mil seiscientos treinta, domiciliado en la calle Núñez número mil setecientos ochenta y tres, de esta Capital; y don José Guillermo Torres, argentino, casado, profesor, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos un mil veintinueve, domiciliado en al calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos treinta y dos, de esta Capital; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de carácter Anónima, que girará en plaza y especialmente en la Ciudad de Buenos Aires, bajo el nombre, rubro, razón y denominación social de "DORIMAR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA, y además aprobar los Estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de la presente acta. Por lo expresado todos los comparecientes convienen, declaran y exponen: Primero: Que dejan constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "Dorimar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, aprobando y adoptando por unanimidad los Estatutos Sociales que firman por separado como parte integrante de la presente escritura de acta constitutiva. — Segundo: Emitir las catorce (14) primeras series de Acciones de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, en acciones ordinarias al portador del tipo "A", resultando totalmente suscripta e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Elvira Dora Rossi, capital suscripto pesos quinientos mil moneda nacional, integrado pesos cincuenta mil moneda nacional; Rosa Celestina Rossi, capital suscripto pesos cien mil moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Luisa María Rossi, capital suscripto pesos cien mil moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Juan César Rossi, capital suscripto pesos cien mil, integrado pesos diez mil moneda nacional; Lía Esther Rossi de Torres, capital suscripto pesos cien mil moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Antonio Giuffre, capital suscripto pesos cien mil moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Alejandro González Sanz, capital suscripto pesos cien mil moneda neda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Martín Laureano Hidalgo, capital suscripto cien mil pesos moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional; Rafael Ferrara, capital suscripto pesos cien mil moneda nacional, integrado pesos diez mil moneda nacional y José Guillermo Torres, capital suscripto pesos cien mil, integrado pesos diez mil moneda nacional. Es decir que se han suscripto un mil cuatrocientas Acciones al portador por un total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; integrado $ diez mil moneda nacional en efectivo. — Tercero: Establecer en tres (3) el número de Directores, resultando electos los señores Elvira Dora Rossi, Martín Laureano Hidalgo y Rosa Celestina Rossi. Para Síndico Titular es elegido el doctor Luis Salvador Antonio Vinciguerra, y para Síndico Suplente el señor Rafael Ferrara. Todos los miembros del organismo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Tercero: Confieren todos los comparecientes por este mismo acto y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil poder especial irrevocable y con facultades suficientes para surtir efecto aún después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor del doctor Luis Salvador Antonio Vinciguerra, a fin de que, en representación de todos los demás realice los siguientes actos: a) Solicite del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la Personería Jurídica y la Aprobación de los Estatutos Sociales; b) Acepte las modificaciones que le fueren aconsejadas, incluso el cambio de la denominación social; otorgue la respectiva escritura de Constitución Definitiva de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio; c) Efectúe los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y todo otro trámite y diligencia que sea necesario para la Constitución Definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la Constitución Provisoria de la Sociedad Anónima que girará en plaza bajo el nombre, rubro, razón y denominación social de "Dorimar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Luis Angel Varela, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta mil quinientos veintiséis; don Juan Antonio Pérez Prado, argentino, casado, constructor, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro, y don Hugo Rubén Pérez, argentino, casado, escribano, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos veintitrés mil novecientos veintidós, todos personas hábiles, vecinos de esta ciudad y domiciliados respectivamente: El señor Varela en la calle Condarco número cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos; el señor Pérez Prado, en la calle Cangallo número dos mil trescientos noventa y cinco, quinto piso, y el señor Pérez, en la calle Rivadavia número dos mil quinientos sesenta y cinco, octavo piso, departamento "C", todos de esta Capital Federal, y de mi conocimiento personal doy fe. — Elvira Dora Rossi. — Rosa Rossi. — Luisa M. Rossi. — J. César Rossi. — Lía Esther Rossi de Torres. — A. Ciuffre. — A. González Sanz. — Martín L. Hidalgo. — R. Ferrara. — José G. Torres. — Tgo.: Luis Varela. — Tgo.: J. A. P. Prado. — Tgo.: Hugo Pérez. — Está mi sello. — Ante mí: Gustavo D. Laporte. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número novecientos treinta y cinco del Registro número ciento uno a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número seis millones doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y dos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento". — Hay un sello y una firma que dicen: "Gustavo Dionisio Laporte, Escribano". — "Gustavo D. Laporte". — b) Estatutos. — Título primero. — Nombre, domicilio, objeto, y duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Dorimar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuido por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías, nacionales y extranjeras; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, electrónicos, del vidrio, plásticos, químicos, petroquímicos, de la madera y de la construcción. — c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras; d) Financieras: Mediante préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, quedando excluídas de este objeto las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público; e) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Título Segundo. — Capital Social, Acciones y Accionistas. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional, representado por 7.000 acciones al portador de m$n. 1.000 cada una, y dividido en 70 series de m$n. 100.000 cada una. — Las series número 1 a la 70 son de acciones ordinarias de la clase "A". — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o por lo menos. — Todas las emisiones que se realicen dentro del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio hasta la suma de m$n. 35.000.000, en series de m$n. 100.000 de acciones ordinarias al portador, clase "A" o "B" y|o preferidas, fijándose en cada caso las características de las acciones a emitirse; cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por avisos en el Boletín Oficial durante tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 7.000.000.— con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. — Artículo 6º: Las acciones ordinarias clase "A" dan derecho a cinco votos por acción y las acciones ordinarias clase "B" a un voto, excepto para la elección de síndicos en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto por acción. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo o no de hasta un 18 o|o anual, pudiendo además extender sus beneficios al equiparamiento con las acciones ordinarias si el dividendo general a distribuir excediera del porcentaje establecido. Las acciones preferidas tienen sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido a contar del primer ejercicio sucesivo a dicha falta de pago y hasta la fecha en que se reanude el mismo. La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que se juzguen convenientes y siempre que no se graven los intereses de la Sociedad. Cuando la Sociedad haya reservado este derecho expresamente, pactando las condiciones al emitirse las acciones preferidas, la conversión se realizará en la oportunidad y por el procedimiento que establezca la Asamblea. La resolución que así lo disponga deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, anotarse en el Registro de Accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase; si la preferencia se fija en proporción a las que posean de cada clase deberán emitirse acciones de las clases "A" y "B" en proporción a las existentes; este derecho deberán ejercerlo dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. Este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes, capitalización de debentures u otros valores que adquiere la Sociedad. — Artículo 8º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; serán numeradas y llevarán las firmas del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser facsímil, y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones, podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiera suscripto, en las fechas que se fijaron, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más los intereses al doce por ciento (12 o|o) anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 10º: La Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país por resolución de la Asamblea General de accionistas y en las condiciones, precio, plazo, garantías, intereses y amortizaciones que estime conveniente. — Título Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 11º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. La Asamblea podrá elegir hasta tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares por el orden de su elección. — Artículo 12º: El Directorio, en las primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, y no habiendo suplentes, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores o el Síndico. Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y se transcribirán en un Libro de Actas. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo 13º. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos 782 y 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, indistintamente, o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes, mediante escritura pública, designe el Directorio para actuar con ese fin; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional o Provinciales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar o construir bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones, cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades,

adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, enseñas o nombres, marcas o patentes, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales u otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamientos bienes de especie, aún por más de seis años; dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del Extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Nombrar de su seno dos o más Directores como Gerentes, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio "ad referéndum" de la primera Asamblea que se celebre; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de sus agentes administradores y cualquier otro empleado de la sociedad; f) Resolver la emisión de acciones, por sí o cuando en los casos de aumento de capital autorizado a que se refiere el artículo 4º, hubiese sido delegada, por la Asamblea. Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedad, o bienes que adquiera la Sociedad, y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar las Asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; k) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia; l) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y|o de cualquier otra ciudad de la República o del exterior y|o instituciones análogas, en las oportunidades que juzgue convenientes, la cotización de las acciones de cualquier característica, forma y condiciones, emitidas por la Sociedad, como asimismo, de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; ll) Administrar bienes, capitales e intereses de terceros y nombrar agentes, mandatarios y representantes; aceptar mandatos, representaciones y cargos de fideicomisario o albacea; m) Celebrar y firmar cualquier otro contrato o instrumentos público o privado de administración o disposición; n) Pagar y recibir comisiones, importar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo, con materias primas elaboradas o no, mercaderías, materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios; ñ) En general, ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo 14º — El Directorio y|o los Directores en particular no podrán bajo ningún concepto otorgar fianzas o garantías, haciendo uso de la representación de la Sociedad o en su carácter de apoderados de la misma. Para los actos de liberalidades y renuncias a prescripciones adquiridas, será necesario el acuerdo pleno del Directorio. — Artículo 15º — Anualmente, en la Asamblea General Ordinaria, se elegirá un Síndico y un Síndico Suplente, que tendrán a su cargo las funciones establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio y estos Estatutos. Ambos podrán ser reelectos y percibirán las remuneraciones que la Asamblea resuelva fijar. El Síndico podrá ser o no accionista. Título Cuarto: Asambleas. Artículo 16º — Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo a los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea y por medio de las publicaciones que establezcan las disposiciones en vigor. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto aún para los casos del artículo 354 del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el Art. 351 de dicho Código. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que así lo personalmente. Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente. En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmado por el que haya presidido las asambleas y por dos accionistas designados a tales efectos. Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo sexto de estos estatutos. — Título Quinto: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 17º — El año financiero de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas generalmente aceptadas. — Artículo 18º — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Los por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital inscripto; b) Honorarios para los directores y Síndicos en la suma que para cada ejercicio fije la Asamblea; c) Del resto, se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas, si se hubieran emitido, en primer lugar, los acumulativos atrasados, y en segundo lugar los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que la Asamblea disponga abonar a las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiera. El remanente tendrá el destino que por sí, o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo 19º — Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago desde el ejercicio sancionado, se considerarán prescriptos de pleno derecho a favor de la Sociedad. — Título Sexto. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º — Disuelta la Sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, fijándose sus atribuciones y remuneraciones. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Después de cubrir el Pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias, clase "A" y "B", en proporción al capital integrado y tenencia del accionista. — c) Pago del dividendo básico acumulativo a favor de las acciones preferidas, si correspondiere, y que no hubiere sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, con participación adicional, si las hubiere, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo con las condiciones de su emisión". — Unas firmas dicen: "Elvira Dora Rossi. — Rosa Rossi. Luisa M. Rossi. J. César Rossi. Lía Esther Rossi de Torres. A. Giuffre. A. González Sanz. Martín L. Hidalgo. José Guillermo Torres. R. Ferrara. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 101, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Elvira Dora Rossi, Rosa Celestina Rossi, Luisa María Rossi, Juan César Rossi, Lía Esther Rossi de Torres, Antonio Giuffre, Alejandro González Sanz, Martín Laureano Hidalgo, Rafael Ferrara y José Guillermo Torres, quienes son personas de mi conocimiento personal, doy fe. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Un sello dice: "Gustavo Dionisio Laporte, escribano. Una firma dice: "Gustavo D. Laporte", c) Resoluciones: Señor Inspector General de Justicia. S|D. Solicita Personería Jurídica Luis S. A. Vinciguerra, constituyendo domicilio legal en la calle Sarmiento 989, 6º piso, Capital Federal, debidamente autorizado en el acta constitutiva de "Dorimar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, se presenta ante el señor Inspector General de Justicia a los efectos de solicitar se conceda a su representada la personería jurídica. — A tal efecto, acompaña: a) Primer testimonio de la escritura de constitución provisoria de la sociedad debidamente certificado por Escribano Público; b) Estatutos firmados por todos los accionistas constituyentes y certificadas las firmas por Escribano Público; c) Boleta justificativa del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina; d) Sellado de Ley correspondiente. — Se deja constancia que el dinero aportado por las señoras Elvira Dora Rossi, Rosa Celestina Rossi, Luisa María Rossi y Lía Esther Rossi de Torres, proviene de recursos propios. — Saludo a Ud. muy atentamente. Una firma dice: "Salvador Antonio Vinciguerra". — Un sello dice: "Inspección General de Justicia. 23 junio 1966. Mesa de Entradas. 1. Recibido". Una plancha dice: "Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 21900. 1. Año 1966. Asunto P. Jurídica. Mesa de Entradas". Una plancha dice: "Señor Inspector General: No existe registrada ninguna sociedad anónima con personalidad jurídica con nombre similar al que refieren las presentes actuaciones. — Oficina de Mesa de Entradas, 23 de junio de 1966". Hay una firma ilegible. Un sello dice: "Departamento Sociedades Anónimas". Otro sello dice: "Inspección General de Justicia. 29 junio 1966. Mesa de Entradas. Salió. Una plancha dice: "Buenos Aires junio 30 de 1966. Inspector Miñones". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Señor Inspector Jefe Dorimar. S. A. (E. F.) solicita se autorice su funcionamiento y la aprobación de su estatuto de fs. 4 a 12 vta. — Acompaña acta constitutiva transcripta en la escritura pública del 16|6|66, testimoniada a fs. 1|3, boleta de depósito. Sellado de ley. Diez accionistas constituyeron la sociedad suscribiendo las catorce primeras series de acciones ordinarias portador A cinco votos por $ 1.400.000, integrando su 10 o|o en efectivo. — Sólo observo que en el artículo 4º de fs. 5, corresponde sustituir "acciones" por "emisiones", lo que puede hacerse de oficio atento tratarse de un evidente error de transcripción. — Con tal aclaración, corresponde acceder a lo solicitado. Depto Soc. Anónimas, Julio 8 de 1966". — Una firma y su aclaración dicen: "Carlos A. Miñones". Una plancha dice: "Devuelto por el Inspector informante: El día 11 de julio de 19.. Conste". Sigue una rúbrica ilegible. — Señor Inspector General: Considero que pueden elevarse las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo a los fines indicados en el informe que antecede. Dpto. Soc. Anón., 16|7|66. Una firma ilegible. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. mpm. Inspección General de Justicia. Expte. N. 21900. Señor Ministro: La sociedad "Dorimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 16 de junio de 1966, reúne los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio, por lo que el suscripto, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera que V. E. puede autorizarla y aprobar los estatutos de fs. 4 a fs. 12 y exigir el cumplimiento previo del artículo 319 del Código citado, en los plazos reglamentarios. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta de fs. 17 y vta. Inspección General de Justicia, julio .. de 1966". Una firma y su sello aclaratorio dicen: "Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia Contable". Un sello dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". — Otro sello dice: "Ministerio de Educación y Justicia. — Mesa de Entradas y Salidas. Justicia. 1º agosto 1966. Recdo. Nº". Un tercer sello dice: "Subsecretaría de Justicia". Departamento Despacho. Entró 1º de agosto de 1966. Salió ...". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 septiembre 1966. — Visto el expediente N-21.900|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dorimar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dorimar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 16 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con la modificación de fojas dieciséis (16). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos". Una firma dice: "Martínez Paz". Resolución P. J. Nº 001337". Un sello dice: "Inspección General de Justicia. 14 septiembre 1966. Mesa de Entradas. Recibido", siendo lo demás ilegible. Otro sello dice: "Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas. Justicia. 14 sept. 1966. Recdo. Recibido". 14 sept. 1966". — "16 Sept. Anotado". Una rúbrica ilegible. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expte. N. 21900. Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. Anótese y notifíquese a la sociedad de lo siguiente: a) En el plazo de 15 días deberá indicar si se ha iniciado el trámite de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, señalando a la vez el nombre del Escribano que ha otorgado la respectiva escritura de constitución definitiva; b) En caso de adquisición de fondo de comercio o de integración de acciones con bienes u otros efectos, deberá ponerlo en conocimiento de esta Inspección General y acompañar la documentación pertinente; c) Indicar el domicilio de las oficinas de la sociedad (art. 45 del decreto reglamentario). — Diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina. Comuníquese. Una firma y un sello aclaratorio dice: "Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia Contable". Una plancha dice: "Nota Nº 27.319 despachada el 22 de septiembre de 1966. — Un sello dice: "Inspección General de Justicia. Registros y Ficheros. Departamento Contable. Entró: 21|9|66. Salió: 21|9|66. Otro sello dice: Inspección General de Justicia. 23 de septiembre de 1966. Mesa de Entradas. Salió Memorándum". Es copia fiel, doy fe. En la forma que antecede, dejan los comparecientes definitivamente protocolizada por esta escritura el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y las Resoluciones de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que aprueba los Estatutos Sociales y autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "Dorimar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — En este estado, el Escribano Público Autorizante, deja constancia que con motivo de esta escritura se abona la suma de ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de Impuesto de Sellos, tomándose como base imponible el capital suscripto de la Sociedad o sea la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Leída que les fue a todos los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran todo por ante mí, de lo que certifico y doy fe. — Elvira Dora Rossi. Martín L. Hidalgo. — Luis Salvador Antonio Vinciguerra. — Está mi sello. Ante mí: Gustavo D. Laporte. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número mil quinientos ochenta y uno del Registro nú-

[illegible] nará ciento uno a mi cargo, doy fe.— Para la Sociedad "Dorimar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve al número seis millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos y los números seis millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: los adicional. Raspado y enmendado: Bonifacio, mil libreta, argentino, viudú, autorizante, definitivamente, estatutos, capital, cuatrocientos, con, comparecientes, estatutos, integrado, diecinueve, anónima, Prado, Martín, folio, y, autorizado, suscripto, suscriptor, garantía, lo, conformidad, el, facultades, enseñas, particulares, obligaría, autorizado, que, los, de capital, nominativas, los, fecha, de, disolución, pasivo, el, participación, autorizado, inspector, 1966, Despacho, [illegible], diecisiete, Paz: Vale. — Hay una firma que dice: "Gustavo D. Laporte. Y un sello que dice: Gustavo Dionisio Laporte, escribano. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente copia en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. —Entre líneas: prorrogado: Vale. Sraspado: Dorimar, Paz: Valen. — Gustavo D. Laporte (escribano).

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 44.800 e.28|10 Nº 45.876 v.28|10|66

METALURGICA AREA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Niessen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.762. — Escritura número setecientos cincuenta y tres. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano autorizante, —sin la presencia de testigos por considerarla innecesaria el otorgante—, comparece don Jacobo Gorelik, quien expresa ser argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en calle Dieciséis de Septiembre número ciento treinta y ocho, en Río Ceballos, Provincia de Córdoba, República Argentina, de tránsito en esta Ciudad; es mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por acta constitutiva de fecha dieciséis de mayo del corriente año, se constituyó la Sociedad "Metalúrgica Area", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Que corridos que fueron los trámites de estilo, se aprobaron sus Estatutos y fue autorizada a funcionar como Sociedad Anónima por Resolución de la Inspección General de Justicia, en fecha cinco de setiembre del corriente año, que lleva el número tres mil cuatrocientos catorce... Agrega el señor Gorelik que a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio conforme a lo ordenado en la resolución transcripta y estando para ello debidamente autorizado como resulta de la cláusula quinta del Acta Constitutiva que se transcribirá más adelante, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la expresada sociedad, elevando a escritura pública el Acta de Constitución y los Estatutos Sociales aprobados, todo lo que tengo a la vista en el expediente [illegible], transcripto en su orden con [illegible] de fojas diecinueve y vuelta y fojas veintidós y que dicen así: [illegible] número trescientos sesenta y siete. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano autorizante, —sin la presencia de testigos por considerarla innecesaria los otorgantes—, comparecen los señores: Enrique David Kantor, quien manifiesta ser argentino, nacido el [illegible] de junio de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña [illegible], médico, posee cédula de identidad de la Policía Federal dos millones setecientos ochenta y tres mil [illegible] treinta y cuatro y domiciliado en la calle Italia dos mil cincuenta y [illegible], Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; don Jacobo Gorelik, argentino, casado en primeras nupcias con doña Stella Mary Beatriz Otero, nacido el tres de febrero de mil novecientos veintisiete, comerciante, con libreta de enrolamiento cinco millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve y domiciliado en Dieciséis de Septiembre ciento treinta y ocho, Río Ceballos, Córdoba; don Carlos Alberto Siminaqui, argentino, nacido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos [illegible], casado en primeras nupcias con doña Eva Deino, químico, con cédula de identidad de la policía federal dos millones ochenta y seis mil [illegible] y domiciliado en la calle Montevideo seiscientos sesenta y cinco, octavo piso; don Ernesto Kristal, argentino, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos treinta y [illegible], casado en primeras nupcias con doña [illegible], comerciante, con cédula de identidad de la policía federal cinco millones novecientos y dos mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle de Corrientes [illegible], primer piso; don Arnoldo Kleiner, argentino, nacido el cinco de octubre de mil novecientos [illegible], casado en primeras nupcias con doña Delia [illegible], [illegible], con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil [illegible] ochenta y cuatro, domiciliado en calle [illegible] Ríos [illegible] treinta y [illegible], primer piso B; doña Eva Deino, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Siminaqui, nacida el [illegible] de septiembre de mil novecientos treinta, con cédula de identidad de la policía federal cinco millones ciento dos mil novecientos cincuenta y nueve y domiciliada en la calle Montevideo seiscientos sesenta y cinco, octavo piso, comerciante; doña Nélida Conea, argentina, nacida el dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta, soltera, dibujante, con libreta cívica tres millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y dos, domiciliada en calle Blas Parera ochenta y cuatro, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y doña Nidia Loaldi, argentina, nacida el veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve, soltera, con libreta cívica tres millones [illegible] cincuenta mil cuatrocientos veinte y domiciliada en Salguero ciento cuarenta y siete, de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son mayores de edad; vecinos de esta Ciudad los señores Siminaqui, Kristal, Kleiner y Deino, encontrándose de tránsito en esta Capital los demás, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Jacobo Gorelik en nombre y representación de don Pascual Gorelik, ruso, nacido el quince de marzo de mil novecientos cuatro, casado en primeras nupcias con doña Catalina Vainberg, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Entre Ríos número G. seis mil quinientos treinta y cuatro y domiciliado en la calle Dieciséis de Septiembre sin número, Parque Sarmiento, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; y de doña Stella Mary Beatriz Otero de Gorelik, argentina, nacida el ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos, docente, casada en primeras nupcias con don Jacobo Gorelik, domiciliada en el mismo lugar que el anterior, según así resulta del Poder General Amplio de Administración que le fuera otorgado por los nombrados por Escritura número noventa y uno de fecha veintiséis de abril del corriente año, pasada al folio doscientos veintiuno del Registro número doscientos cuarenta y cinco de la Escribana doña Estela Ernestina Serrano, de la Localidad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, cuyo testimonio he tenido a la vista del cual agrego copia fotográfica a la presente, cuyo contexto contiene las facultades generales entre ellas las de constituir sociedades, doy fe. Y los comparecientes en los caracteres invocados, dicen: Que reunidos en Asamblea ante el autorizante, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del sesenta y tres y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará METALURGICA AREA, SOCIEDAD ANONIMA Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la adquisición o enajenación por cualquier título, de toda clase de mercaderías, bienes y materias primas, comisiones, mandatos y representaciones; y la comercialización de toda clase de [illegible], procesos industriales, [illegible]; Industriales: mediante la explotación, elaboración, transformación, fundición, laminado, [illegible] de toda clase de metales, así como productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 (pesos diez millones), representado por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, y dividido en 10 series de pesos 1.000.000 cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Accionista. Suscripción. Integración: Kantor, Enrique David: 200.000, 20.000; Gorelik, Jacobo: 500.000, 50.000; Siminaqui, Carlos Alberto: 250.000, 25.000; Gorelik, Pascual: 500.000, 50.000; Kristal, Ernesto: 100.000, 10.000; Otero, Stella Mary Beatriz: 100.000, 10.000; Kleiner, Arnoldo: 40.000, 4.000; Deino, Eva: 100.000, 10.000; Conea, Nélida: 100.000, 10.000; Loaldi, Nidia: 100.000, 10.000. Total: 2.000.000, 200.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jacobo Gorelik. Vicepresidente: Enrique David Kantor. Director: Carlos Alberto Siminaqui. Directores suplentes: Pascual Gorelik y Eva Deino. Síndico titular: Dr. Arnoldo Kleiner. Síndico suplente: Ernesto Kristal. — Cuarto: Conceder poder especial a favor de los señores Jacobo Gorelik y Carlos Alberto Siminaqui para que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y tramitaciones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en la forma adoptada, con facultad de aceptar las propuestas modificaciones y de otorgar, inclusive de la denominación [illegible] dicha autorización, otorgar la escritura pública que previene el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio [illegible] en la misma forma indistinta o conjunta, [illegible] como fecha de iniciación de las actividades el primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis y que el primer ejercicio cerrará el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. [illegible] y ratificarla, los comparecientes [illegible] ante el autorizante, doy fe. — E. Kantor. — J. Gorelik. — C. A. Siminaqui. — Ernesto Kristal. — A. Kleiner. — Eva Deino. — N. Conea. — N. Loaldi. — Hay un sello que dice: Bernardo C. Mazzini, Escribano Público. El médico [illegible] Eduardo [illegible]. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. [illegible] Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 15, atento a que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia. Resuelve: 1º) Tener por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Area" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 16 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas diez y nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 9 (fojas nueve) a fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta), con la modificación de fs. 22 (fojas veintidós). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a su requirente en la forma de práctica. Alberto D. Guaraldi, Subinspector General de Justicia. Está su firma. Resolución Nº 3.414. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia". Es copia, doy fe, del original que tengo a la vista para este acto..."

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] e.28|10 Nº 45.885 v.28|10|66

SANTA VALERIA

Sociedad Anónima

Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Niessen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano autorizante, comparecen: don Juan Pedro Bautista Piccoletti, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ana María Natali, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento catorce mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la Avenida Luis María Campos número mil setecientos de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de don Luigi Compagnoni, italiano, casado en primeras nupcias con doña Delia María Vanoni, comerciante, con Pasaporte número quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho/P, expedido por el Consulado Italiano en Santiago de Chile, domiciliado en la calle Paraná número trescientos cuarenta y ocho de esta Ciudad; don Santiago Cleto Musante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Rosa Musante, Contador, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Córdoba número mil quinientos treinta de esta Ciudad; don Julio Jorge Musante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Musante, Contador Público, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Suárez número mil ochocientos trece de esta Ciudad; don Juan Alberto Crespo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Elida Otero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintitrés mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Santiago Valerga número mil ciento noventa y siete de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Francisco Singa, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Pilar de La Fuente, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y tres, con domicilio en la calle Castro Barros número trescientos noventa y dos de esta Ciudad; don Dámaso David Perdeal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zulema Moro, empleado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y seis mil setecientos treinta y seis, domiciliado en la calle General Daniel Cerri número mil [illegible] ochenta y uno de esta ciudad; don Jorge Alberto Musante, argentino, soltero, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones, trescientos sesenta y cuatro mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la calle [illegible] número setecientos cincuenta y dos de la localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires; don Leonardo Carmelo Francisco De Rose, argentino, soltero, Contador Público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones [illegible] veintinueve mil quinientos doce, domiciliado en la calle Defensa número mil seiscientos noventa y cinco de esta ciudad; don Hernán Pablo Velázquez, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil sesenta y siete, domiciliado en la calle Marcos Paz mil ochocientos ochenta y seis de esta Ciudad; y don Ignacio Alberto Massotti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vicenta María Marcello, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos veinticinco mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Solís número cuatro mil doscientos sesenta y tres de esta Ciudad; todos mayores de edad; personería que acredita con la escritura de constitución provisoria de la Sociedad "Doria", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria, otorgada con fecha veintidós de junio del corriente año, al folio dos mil doscientos noventa y siete del presente Registro y protocolo, doy fe. Y al asegurarme el compareciente no haberle sido revocada, suspendida ni limitada en forma alguna la representación invocada, en el carácter expresado, expone: Que conforme lo dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este instrumento a dejar constituida definitivamente la entidad denominada "SANTA VALERIA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA", que fuera constituida provisoriamente bajo la denominación de "Doria", Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria, según escritura de fecha veintidós de junio del corriente año precedentemente citada. Y que al indicado fin me hace entrega del expediente [illegible] mil novecientos cincuenta y siete|uno sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, del cual, atento a las constancias pertinentes, procederé a transcribir las siguientes piezas: Primero: Acta Constitutiva, según surge en las partes pertinentes de fojas uno a tres y las enmiendas de fojas diecisiete y diecisiete vuelta. — Segundo: Estatutos obrantes de fojas tres a ocho vuelta con las modificaciones de fojas quince a dieciséis. — Tercero: Resolución del Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, autorizando el funcionamiento de la sociedad, corriente a fojas veinte. Tales recaudos, que conformarán la existencia y funcionamiento de la Sociedad, transcriptos por su orden, dicen: Acta de Constitución... Escritura número mil doce. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Juan Pedro Bautista Piccoletti... don Luigi Compagnoni... don Santiago Cleto Musante... don Julio Jorge Musante... don Juan Alberto Crespo... don Héctor Francisco Singa... don Dámaso David Perdeal... don Jorge Alberto Musante... don Leonardo Carmelo Francisco De Rose... don Hernán Pablo Velázquez... y don Ignacio Alberto Massotti... exponen: Primero: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará "Santa Valeria, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria" y cuyo objeto será: a) Agropecuarias: explotación y administración de estancias y campos para cría e invernada de ganado de tambos y cabañas, como también sembrar y cultivar toda producción que comprende la agricultura y las explotaciones de chacras, frutícolas, olivícolas y de bosques; b) Industrial: transformación y elaboración de frutos y productos provenientes de las explotaciones rurales y ganaderas; c) Inmobiliarias: compraventa, administración, arrendamiento y permuta de tierras rurales y urbanas, fincas, bos-

ques y cualquier clase de bienes raíces Capital autorizado: treinta millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones al portador de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos m|nacional en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos. — Segunda: Del capital autorizado se emite seis series de acciones ordinarias al portador Serie A, cinco votos por un total de seis millones de pesos moneda nacional, que suscriben los constituyentes en la siguiente forma: Don Juan Pedro Bautista Piccoletti dos millones quinientos mil pesos; don Luigi Compagnoni dos millones quinientos mil pesos; don Santiago Cleto Musante, doscientos mil pesos; don Julio Jorge Musante, cien mil pesos; don Juan Alberto Crepo cien mil pesos; don Héctor Francisco Sluga cien mil pesos; don Dámaso David Berdeal cien mil pesos; don Jorge Alberto Musante cien mil pesos; don Leonardo Carmelo Francisco De Rose cien mil pesos; don Hernán Pablo Velázquez cien mil pesos y don Ignacio Alberto Massotti cien mil pesos. En este acto los comparecientes integran en efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas. — Tercero: Fijar en tres el número de Directores Titulares, siendo electos: Presidente: don Juan Pedro Bautista Piccoletti. — Vice-Presidente: Luigi Compagnoni. — Director: Santiago Cleto Musante. — Síndico Titular: Julio Jorge Musante. — Síndico Suplente: Leonardo Carmelo Francisco De Rose... Quinto: Que autorizan al Directorio para iniciar de inmediato las operaciones de la Sociedad Anónima en formación, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica e inscripto su estatuto en el Registro Público de Comercio... dando cuenta posteriormente de los actos realizados en la primera Asamblea General que se celebre. Y los comparecientes continúan exponiendo: Que en virtud de lo expuesto vienen por la presente a constituir provisoriamente la Sociedad Santa Valeria Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria la que se regirá por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son de aplicación. — Estatutos: "Artículo Primero: Regida por este estatuto y disposiciones legales pertinentes, queda constituida, bajo el nombre de Santa Valeria Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales y agencias que en cualquier punto de la República o del Extranjero resuelva establecer su Directorio, el que podrá fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Se fija el plazo de duración de la Sociedad en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Explotación y administración de estancias y campos para cría e invernada de ganado, de tambos y cabañas como también sembrar y cultivar toda producción que comprende la agricultura y las explotaciones de chacras, frutícolas, olivícolas y de bosques; b) Industrial: Transformación y elaboración de frutos y productos provenientes de las explotaciones rurales y ganaderas; c) Inmobiliarias: Compra-venta, administración, arrendamiento y permuta de tierras rurales y urbanas, fincas, bosques y cualquier clase de bienes raíces. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos incluso inmobiliarios, financieros, préstamos, hipotecas y que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A, de cinco votos que serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio. No podrá emitirse una serie si la anterior de igual tipo no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Las acciones llevarán todos los recaudos legales y estarán representadas por títulos de una o más acciones, firmadas por el Presidente y un Director. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y por Resolución de Asamblea General hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador clase A, o clase B, o preferidas, según las características estatutarias que fije la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, abonando el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia, sólo se anunciará como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. — Artículo Sexto: Los tenedores de acciones ordinarias clase A, y B, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean sin distinción de clase; dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que el Directorio hará en el Boletín Oficial por el término de tres días. En los casos de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres, segundo apartado, del Código de Comercio, debiendo dar igual trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Séptimo: A todos los efectos de este Estatuto, entiéndese por acciones preferidas, aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre valor nominal integrado en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, el que nunca podrá exceder de un quince por ciento. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Limitación del dividendo fijo hasta el margen más arriba expresado; b) Sus dividendos revestirán o no el carácter de acumulativo o sea que en los casos de que las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará y se completará el dividendo impago con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes: c) A parte del dividendo fijo que les corresponde podrán tener además una participación adicional en las utilidades de hasta cien por ciento del dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas, d) Tendrán un voto por acción en caso de quedar insatisfecho, por falta de utilidades, el dividendo fijo estipulado y por el tiempo en que se mantenga esa situación; e) La Sociedad podrá en cualquier momento y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas que estén en circulación o parte de ellas, devolviendo a sus tenedores el capital integrado, pagándoles además: I) El dividendo acumulativo atrasado que les correspondiere; II) La parte proporcional del interés fijo estipulado, por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate; III) Una prima de hasta el diez por ciento sobre el capital integrado en sustitución a la participación que pudiera corresponderle a esas acciones por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate. El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas, de la resolución de rescatarlas, y ese aviso deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha del sorteo, en el caso de rescates parciales; f) En caso de liquidación de la Sociedad, tendrá derecho preferencial sobre el producto neto de aquéllas; g) El Directorio con la autorización de la Asamblea General, podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que hubiese emitido por otras de dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo a sus valores de emisión previo acuerdo con los tenedores debiendo en tal caso, inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Si los tenedores de esas acciones no estuvieran de acuerdo con su conversión, el Directorio podrá proceder al rescate de las mismas aplicándose lo expuesto en el inciso e) del presente artículo. — Artículo Octavo: El Directorio podrá entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitir la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General; el Directorio, después de ser elegido por la Asamblea, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo: Los Directores durarán un año sin perjuicio de revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores deberán poseer por lo menos cincuenta acciones de la Sociedad que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía de su buen desempeño, hasta que se apruebe su gestión. Los Directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes en la Asamblea que se celebre dentro del plazo fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; si se produjeran vacantes, por fallecimiento, renuncia u otra causa, el Directorio nombrará, con la conformidad del Síndico, el o los reemplazantes entre los Accionistas, quien deberá desempeñar funciones de Director Titular hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Primero: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá siempre por convocatoria efectuada por su Presidente o por quien lo reemplace y cuando él lo estime necesario o a requerimiento de dos de sus miembros o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses: sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Se dejará constancia de dichas resoluciones, mediante actas asentadas en libros, que firmarán todos los presentes a la reunión. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enumeración, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente o Director que lo sustituya; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicio a su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos, solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; adquirir y construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo y tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y formas de retribución, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno, uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad pagándoles la correspondiente remuneración la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre El monto de esta asignación, más las que con arreglo al artículo diecisiete inciso b) percibirán los directores por distribución de utilidades, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento del total de los beneficios. Cuando en un ejercicio, a raíz del reducido monto de las utilidades, se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la asamblea general ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día: e) Resolver la emisión de debentures y sus condiciones; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los tres días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) Efectuar donaciones a entidades benéficas o científicas; i) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetos sociales. — Artículo Décimo Cuarto: La asamblea general nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Quinto: Habrá dos clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. En ausencia de ellos presidirá el director o accionista que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" a un voto, excepto en la elección de síndico en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto. — Artículo Décimo Sexto: El año financiero de la sociedad finalizará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamenatrias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arrojen el balance general anual se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto: b) La suma que fije a asamblea para remuneración de los directores y síndicos; c) El dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. En el caso de distribuirse el dividendo a las acciones ordinarias, se tendrá en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — Artículo Décimo Séptimo: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados se considerarán prescriptos. — Artículo Décimo Octavo: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del síndico. Ella aprueba las cuentas de la liquidación y fija le remuneración de los liquidadores. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se destinará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal: integrado de las acciones ordinarias, c) Abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto, se distribuirá a las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, teniéndose en cuenta, además, la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas ...Leída... Piccoletti. Luigi Compagnoni. S. C. Musante. J. Musante. Crespo Héctor Sluga. Dámaso D. Berdeal. J. A. Musante. Leonardo De Rose. Hernán P. Velázquez. I. Massotti... Ante mí: Delfín Rueda. ..."Resolución aprobatoria: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 set. 1966.

Visto el expediente N-21.957|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Santa Valeria Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Santa Valeria, Sociedad Anónima Agropecueria Industrial Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Doria" Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria", el 22 de junio de 1966, y apruébase su estatuto de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001340". — Lo transcripto y relacionado es conforme a las constancias obrantes en el Expediente N-veintiún mil novecientos cincuenta y siete citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, como de que el compareciente en el carácter acreditado, deja constituida definitivamente la entidad "Santa Valeria, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, solicitando del autorizante la expedición de testimonos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — El autorizante deja constancia que se abona por esta escritura como tributo fiscal emergente de la emisión de las primeras seis series de acciones ordinarias al portador Serie A. por un total de seis millones de pesos moneda nacional, la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional. — Previa lectura y ratificación el compareciente así la otorga y firma por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — Piccoletti. — Está mi sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatro mil trescientos cuarenta y cinco del Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del seis millones setecientos noventa y nueve mil setenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Testado: continúan. No vale. — Delfín Rueda (Escribano).

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.600.— e.28|10-Nº 45.958-v.28|10|66

INGENIO Y DESTILERIA LA FLORIDA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Nº 939. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 de octubre de 1966, ante mí: Moisés Jorge Savransky, Escribano Autorizante, titular del Registro Nº 456, comparecen don José Salomón, argentino, nacido el 10 de mayo de 1924, casado en primeras nupcias con doña Elsa Alicia Campos, con C. I. Nº 2830579, Policía Federal, domiciliado en Malabia 2319, planta baja, "D", de esta ciudad, persona hábil de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por sí, por su derecho propio y además en nombre y representación de don Bernardo Leandro Etchelecu, don Francisco Riobo, don Jesús Etayo, don Roberto Valentín Osende, don José Américo Stancato, don Edilio Rinaldo Del Hoyo Navarro, don Juan Horacio Atilio Bernarda, don Gregorio Naum Rudaeff y don José Miguel Toth a mérito del mandato que consta en el instrumento que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente en los caracteres invocados; Expone: Que con fecha 11 de febrero de 1966, por escritura otorgada al folio 524 de este Registro a mi cargo, en ese entonces interinamente a cargo del Escribano don Ricardo Darío Rossi, el compareciente, conjuntamente con sus representados, dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima denominada "INGENIO Y DESTILERIA LA FLORIDA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL", en base a los estatutos que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación. Para estar a lo dispuesto en los artículos 318 y 319 del Cód. de Comercio y poder funcionar como tal. — Que la Inspección General de Justicia, observó la redacción de algunos artículos de los Estatutos, cambiándoles la redacción originaria aprobada en el acta constitutiva, a lo que se prestó conformidad de acuerdo a las contestaciones a las vistas conferidas que figuran en el expediente que más adelante se relacionará. — Que cumplidos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha 8 de setiembre de 1966, la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, viene por la presente por sí y además en nombre y representación de don Bernardo Leandro Etchelecú, don Francisco Riobo, don Jesús Etayo, don Roberto Valentín Osende, don José Américo Stancato, don Edilio Rinaldo Del Hoyo Navarro, don Juan Horacio Atilio Bernarda, don Gregorio Naum Rudaeff y don José Miguel Toth, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima "Ingenio y Destilería La Florida, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal" constituida entre el exponente y sus representados, cuya acta de constitución provisoria, con el nombramiento del primer directorio corriente de fojas 1 a 2 y 7 a 8, Estatutos corrientes de fojas 2 a 7, sus modificaciones corrientes a fojas 14 y Resolución Nº 1.159, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, corriente a fojas 18 del expediente número 21.381, año 1966, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos por su orden intercalando en ellos las modificaciones dispuestas y|o aprobadas por la Inspección General de Justicia de la Nación, dicen así: "Folio Nº 524. — Primer Testimonio. Escritura número 101. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 11 de febrero 1966, ante mí: Ricardo Darío Rossi, Escribano Autorizante, titular interino del Registro Nº 456, comparecen don Bernardo Leandro Etchelecú, argentino, nacido el 2|3|1906, casado en primeras nupcias con doña Amelia Bidart, con C. I. de la Policía Federal Nº 389.140, domiciliado en Pueyrredón Nc 1458, 12º piso, de esta ciudad; don Francisco Riobo, argentino, nacido el 4|3|1913, casado en primeras nupcias con doña Dolores Campos, con C. I. de la Policía Federal Nº 1.312.682, domiciliado Salta Nº 2043, de esta ciudad; don Jesús Etayo, argentino, nacido el 8|5|1913, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Luisa Varela, con C. I. de la Policía Federal Nº 1.016.382, domiciliado en Don Bosco 4484, de Morón, Pcia. de Buenos Aires; don José Salomón, argentino, nacido el 10|5|1924, casado en primeras nupcias con doña Elsa Alicia Campos, con C. I. de la Policía Federal Nº 2.830.579, domiciliado en Malabia 2319, planta baja, Dpto. D, de esta ciudad; don Roberto Valentín Osende, argentino, nacido el 13|6|1924, casado en primeras nupcias con doña Teresa Demarco, con C. I. de la Policía Federal Nº 2.167.069, domiciliado en Presidente Luis Sáenz Peña 1159, Dpto. 3, de esta ciudad; don José Américo Stancato, argentino, nacido el 7|6|1925, casado en primeras nupcias con doña María Elena Mirás, con C. I. de la Policía Federal Nº 2.184.558, domiciliado en Pasaje Leones 1470, de esta ciudad; don Edilio Rinaldo Del Hoyo Navarro, argentino, nacido el 12|10|1932, casado en primeras nupcias con doña Marta Elida Curti, con C. I. de la Policía Federal Nº 5.146.827, domiciliado en Charlone 173, de esta ciudad; don Juan Horacio Atilio Bernarda, argentino, nacido el 6|11|1933, soltero, hijo de don Juan Erminio Bernarda y de doña Alida María Rossi, con C. I de la Policía Federal Nº 2.985.691, domiciliado en Arcos 2849, de esta ciudad; don Gregorio Naum Rudaeff, argentino, nacido el 13|5|1935, casado en primeras nupcias con doña Eugenia Feldman, con L. E. número 4.152.703, domiciliado en Holmberg 2446, piso 1º, Dpto. 4, de esta ciudad y don José Miguel Toth, argentino, nacido el 2|3|1938, casado en primeras nupcias con doña Nélida Rosa Reggi, con C. I. de la Policía Federal número 3.667.808, domiciliado en Andalgalá 1362, de esta ciudad, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: que convienen en constituir una sociedad anónima con la denominación de "Ingenio y Destilería La Florida, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal", la que se regirá por los estatutos que declaran aprobados y se transcriben a continuación: Inmediatamente los comparecientes procedieron a suscribir la primera serie de acciones al portador, ordinarias, con derecho a 5 votos por acción compuesta de 220.000 acciones o sea un valor nominal conjunto de 22.000.000 de pesos moneda nacional, de las cuales cada uno de los comparecientes suscriben 22.000 acciones, procediéndose en este acto a integrar el 10 o|o en dinero efectivo, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con las normas vigentes. — En este estado, los comparecientes continúan exponiendo: Que han acordado la integración del primer directorio de la sociedad cuyos cargos han distribuido de la siguiente manera: Presidente: José Salomón; Vicepresidente: Bernardo Leandro Etchelecú; Director: Francisco Riobo. — Con todas las facultades que el estatuto les acuerda, a cuyo efecto los comparecientes otorgan a los directores designados y éstos lo hacen entre sí, el mandato correspondiente. — Y continúan diciendo los comparecientes que designan Síndico Titular a don Nahun Roberto Rudaeff, y Síndico Suplente a don Gregorio Naum Rudaeff con todas las facultades legales y estatutarias inherentes al cargo. — Asimismo otorgan poder especial irrevocable a favor de don José Salomón, para que se presente ante la Inspección General de Justicia y gestione ante la misma la aprobación del estatuto antes transcripto y la autorización para funcionar como sociedad anónima, pudiendo aceptar las modificaciones que sugieran, proponer nuevos textos e inclusive modificar la denominación, otorgue la escritura de constitución definitiva y cumpla todos los demás trámites de publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y finalmente manifiestan los comparecientes que facultan al Directorio para iniciar de inmediato las operaciones propias del objeto social con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General, pudiendo contratar por monto superior al del capital social — Leída que les es a los comparecientes, la presente escritura por mí, el Escribano Autorizante, se ratifican de todo lo expuesto firmando de conformidad como acostumbran a hacerlo todo ante mí, doy fe. — Fdo.: Bernardo Leandro Etchelecú. — Fdo.: Francisco Riobo. — Fdo.: Jesús Etayo. — Fdo.: José Salomón. — Fdo.: Roberto Valentín Osende. — Fdo.: José Américo Stancato. Fdo.: Edilio Rinaldo Del Hoyo Navarro. — Fdo.: Juan Horacio Atilio Bernarda. — Fdo.: Gregorio Naum Rudaeff. — Fdo.: José Miguel Toth. — Fdo.: Ricardo Darío Rossi. — Está su sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante el interino Escribano Ricardo Darío Rossi, al folio 524 del Registro 456 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en 8 sellos de actuación notarial Nº 5.834.464|5.834.457, correlativos al presente 5.834.463, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a 15 de marzo de 1966. — Entre líneas: treinta y tres soltero, hijo de don Juan Erminio Bernarda, vale. — Sobrerraspado: Toth, legal, hasta, igual, letra, podrá, mixta, criminal, se, los, confeccionará, Síndico, Escribano, vale. — Firmado: Moisés Jorge Savransky. — Hay un sello que dice: M. Jorge Savransky. — Escribano Nacional. — ...Título Primero: Denominación, Domicilio, Duración: Artículo Primero: bajo la denominación de "Ingenio y Destilería 'La Florida", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal", funcionará una sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, regida por el presente estatuto y disposiciones legales reglamentarias aplicables supletoriamente. — Art Segundo: Por decisión del Directorio o de la Asamblea en su caso, la sociedad podrá instalar agencias, sucursales establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera de la República. — Art. Tercero: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General. — Título Segundo: Objeto Social: Art. Cuarto: La sociedad tiene por objeto el cultivo y la industrialización de la caña de azúcar y otras plantas sacarinas y sus derivados, la destilación y rectificación de alcoholes, la elaboración y destilación de melazas y otras materias primas para la producción de alcoholes y otros productos y subproductos químicos conexos la comercialización en todas sus formas, de productos, coproductos y subproductos de la industria azucarera, así como de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos semielaborados en general, la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta y permuta de tierras, estancias, campos, chacras, bosques, fincas y cualquier clase de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, como así también la industrialización y comercialización de maderas y productos forestales en general, forestación y reforestación en todas sus formas. — Art. Quinto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y negocios que directamente se relacionen con aquél. — Título Tercero: Capital y Acciones: Art. Sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de 110.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal representados por acciones de 100 pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en series cuyos montos se determinarán al tiempo de cada emisión. — Art. Séptimo: Las acciones se emitirán al portador y podrán ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Art. Octavo, las acciones ordinarias podrán ser de voto simple o plural. — Estas últimas podrán conferir hasta 5 votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas se emitirán sin derecho a voto, pero adquirirán derecho a 1 voto por acción en caso de no haber percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que tal situación se mantenga. — Art. noveno: El capital social autorizando se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio o la asamblea en su caso estimen conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Art. undécimo: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases de acciones y en proporción a las que posean, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de las diversas clases existentes, a tales efectos, guardándose siempre las proporciones que hubiere entre las mismas al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de voto simple, en cuyo supuesto todos los accionistas ordinarios en proporción al monto de sus tenencias y sin distinción de clases, gozarán de la antedicha prioridad. — Este derecho deberá ser ejercido dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Art. duodécimo: De conformidad con la establecido en la primera parte del artículo anterior, la sociedad podrá emitir acciones de cualquier clase y categoría sin otorgar derecho de preferencia a los accionistas, para entregarlas en pago de adquisición de bienes y derechos, de honorarios y remuneraciones al Directorio, de regalías convenidas con terceros y en cancelación de pasivos, incluyendo conversión de debentures — En todos los casos la emisión deberá ser resuelta por una Asamblea General en cuyo orden del día se haya incluido como un punto especial y específicamente expresado, el importe de la emisión y su destino. — Las acciones que se entreguen por cualquiera de los conceptos indicados deberán ser aforadas a su valor real. — Se seguirá análogo temperamento cuando se trate de convertir acciones preferidas en ordinarias. — Art. décimo tercero: Tampoco regirá el derecho de preferencia en los casos en que en virtud de préstamos acordados a la sociedad por la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation) u otros organismos o instituciones financieras similares, el acreedor disfrute de opción para convertir, total o parcialmente el monto del empréstito y sus intereses en acciones de la sociedad, con las siguientes salvedades: a) el convenio con la Institución Financiera deberá ser ratificado por la primera asamblea general, que se celebre con posterioridad a su concertación; b) las acciones no podrán ser aforadas a un valor nominal si aquél o el de Bolsa fecha de concertación, del empréstito o a un valor nominal si aquél o el de Bolsa fueren menores. — Art. décimo cuarto: Las acciones deberán ser integradas en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — En caso de mora, la que se producirá automáticamente y sin necesidad de interpelación los saldos deudores devengarán un interés punitorio del 2½ o|o mensual y además de ello, pasados 3 meses desde la constitución en mora, el Directorio podrá demandar judicialmente el cobro del saldo adeudado, con más sus intereses, o declarar caducos los derechos del suscriptor moroso, vendiendo las acciones en pública subasta por cuenta del mismo. — Título Cuarto:

Dirección, Administración y Fiscalización. — Art. décimo quinto: La dirección y administración de la sociedad están a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general, entre un mínimo de 3 y un máximo de 11, con mandato por 1 año y reelegibilidad indefinida. — Los directores darán como garantía el número de acciones que fije la asamblea general, entre un mínimo de 500 y un máximo de hasta el 2 o|o del capital suscripto. — Dichas acciones quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad o en un Banco autorizado, a disposición del Síndico, hasta treinta días después de aprobada la gestión correspondiente. — Art. décimo sexto: Las funciones de los directores serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — Art. décimo séptimo: La asamblea podrá designar directores suplentes en número menor o igual que el de titulares. — En tal caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general y haya designado y en el orden de su elección. — Art. décimo octavo: Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — Art. décimo noveno: El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces tendrá voto decisorio. — Art. vigésimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 9 de las disposiciones relativas a letras de cambio, vales y pagarés (Decreto Ley 5.965|63). — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender, y gravar inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial [illegible] cario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán, Municipal de Préstamos de Tucumán, con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y con cualquier otra institución bancaria o crediticia oficial, mixta o privada, nacional, extranjera o internacional y otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. — Art. vigésimo primero: Las resoluciones del directorio serán asentadas en un libro copiador de actas, firmada por lo menos por la mayoría de los directores presentes. La representación legal de la sociedad, que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Art. vigésimo segundo: El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con remuneración que se fijará "ad-referendum" de la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se le asigne lo será por la asamblea o por el directorio, "ad-referendum" de aquélla. Art. vigésimo tercero: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea general ordinaria, la que también nombrará un suplente, éste reemplazará al titular en los casos de ausencia o impedimento. El síndico tiene las facultades del art. 340 del Cód. de Comercio y la remuneración que le asigne la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Título quinto: Asambleas Generales: Art. vigésimo cuarto: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, incluídas aquellas que deban considerar los asuntos previstos en el art. 354 del Cód. de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días, con 10 de anticipación, en el Boletín Oficial, tratándose de primera convocatoria, o por 3 días con 8 de anticipación cuando la situación sea en segunda convocatoria. Para constituirse válidamente en primera convocatoria necesitará la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación, se estará a lo dispuésto por el art. 351 del Cód. de Comercio Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en un libro copiador de actas, que suscribirán el Presidente, dos accionistas designados a tal efecto por la propia asamblea y el representante de la Inspección General de Justicia, si asistiere. Art. vigésimo quinto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante mandatarios, los que podrán ser instituídos mediante simple carta poder, dirigida al directorio, sin otro género de formalidades. — Título sexto: Ejercicio Social, Balance y Distribución de Utilidades: — Art. vigésimo sexto: El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Art. vigésimo séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) 2 por ciento como mínimo hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal. b) Remuneración al directorio, síndico en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad a los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación: — Art. vigésimo octavo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Art. vigésimo noveno: Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente, para la distribución de utilidades. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello. Buenos Aires, 8 Sep. 1966. — Visto el Expediente Nº 21.381.66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ingenio y Destilería "La Florida" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Cód. de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ingenio y Destilería "La Florida" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal, constituida en esta Capital el 11 de febrero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas 2 a 7 con las modificaciones de fojas 14. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: E. Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001159. — Es copia fiel: doy fe. Y el compareciente por sí y por la representación que ejerce, continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida la sociedad anónima "Ingenio y Destilería "La Florida" Socie- Agropecuaria y Forestal" la que se regirá por los estatutos "ut-supra" transcripto y solicita que de la presente le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación correspondiente. Y yó el Notario autorizante, doy fe del contenido de esta escritura y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley Impositiva en vigencia, corresponde una reposición de 123.000 pesos moneda nacional de curso legal. — Leída: que les es, ratificada su contenido, firmando de conformidad como acostumbran a hacerlo, todo ante mí, doy fe. [illegible] José Salomón. — Fdo.: Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. — Concuerda: con su matriz que pasó ante mí al folio 3.517 del Registro 456 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en 10 sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 6.634.201 al preesnte 6.634.210, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: M. Jorge Savransky, escribano nacional. E|L: "Todas" vale.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.400. e.28|10 Nº 46.016 v.28|10|66

DEIMOS

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian N[illegible], Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F: 675. — Constitución Definitiva. — Deimos S. A. C. y F. de Mand. y Servicios. — Escritura Número Ciento Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Bs. Aires, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: Roberto Tomás Di Pietro, argentino, soltero, domiciliado en Rosales seiscientos veintiocho, R. Mejía, Provincia de Buenos Aires; de tránsito en ésta persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de José Acher, argentino, soltero, domiciliado en Concordia ciento veintidós, Capital Federal; Jorge Campagna, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia once mil dieciséis, Capital Federal; Arturo Corleto, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia once mil dieciséis; Capital Federal; Jorge Panigatti, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia once mil dieciséis, Capital Federal; Oscar Adler, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia once mil dieciséis, Capital Federal; Eduard Aguirre, argentino, soltero, domiciliado en Segurola mil ochocientos noventa, Capital Federal; Horacio Pablo Antonio Briatore, argentino, soltero, domiciliado en Talcahuano doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Norma Elvira Zorrilla, argentina, soltera, domiciliada en Quilmes cincuenta, Capital Federal; y Ernesto Teófilo Urraco, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia once mil dieciséis, Capital Federal; según Poder Especial otorgado por ante mí, con fecha veinte de julio del corriente año, al folio Quinientos cincuenta y tres, Protocolo corriente de este mismo Registro de mi adscripción, doy fe. — Y el compareciente dice: Que conjuntamente con sus representados, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Deimos Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Mandatos y Servicios", con fecha veinte de julio del corriente año, la que previo los trámites de estilo fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha doce de agosto del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entrega el Expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil ciento ochenta y dos, del que transcribo a continuación el acta constitutiva y el estatuto social tales como fueron aprobados y la respectiva resolución aprobatoria. — La documentación mencionada, por su orden dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 20 días del mes de julio de 1966 se reúnen los señores Roberto Tomás Di Pietro, Ernesto Teófilo Urraco, José Acher, Jorge Campagna, Arturo Corleto, Jorge Panigatti, Oscar Adler, Eduardo Aguirre, Horacio Pablo Briatore y Norma Elvira Zorrilla, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DEIMOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades que podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; Comercial: Por la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor, de bienes, repuestos y accesorios para automotores, equipos electrónicos, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; Financieras: Mediante Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones gentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante la distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por el Estado o particulares, por empresas estatales autárquicas o mixtas y administración de toda clase de bienes; Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros, con exclusión de aquellos servicios con título habilitante; d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos representado por 15.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 15 series de $ 1.000.000.— cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año; Segundo: Del capital autorizado se emiten las 3 primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción, las que suscriben totalmente e integran según se detallan a continuación; Accionista — Suscripción — Integración. — Roberto Tomás Di Pietro $ 2.200.0000. $ 220.000. — Ernesto Teófilo Urraco $ 500.000. — $ 50.000. — José Acher. — $ 20.000. — $ 2.000. — Jorge Campagna $ 20.000. — pesos 2.000. — Arturo Corleto $ 20.000. — $ 20.000. — $ 2.000. — Jorge Panigatti $ 20.000. — $ 2.000. — Oscar Adler $ 20.000. — $ 2.000. — Eduardo Aguirre $ 20.000. — $ 2.000. — Horacio P. A. Briatore $ 20.000. — $ 2.000. Norma Elvira Zorrilla. — $ 160.000 — $ 16.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo con bienes propios; Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Roberto Tomás Di Pietro; Vicepresidente: Ernesto Teófilo Urraco: Director: José Acher; Síndico titular: Horacio Pablo Antonio Briatore y síndico suplente Norma Elvira Zorrilla: Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Tomás Di Pietro y Ernesto Teófilo Urraco para que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización pertinente de la autoridad que corresponda, para funcionar en el carácter adoptado y la aprobación del estatuto, con facultades de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Roberto Tomás Di Pietro. — Ernesto Teófilo Urraco. — José Acher. — Jorge Campagna. — Arturo Corleto. — Jorge Panigatti. — Oscar Adler. — Eduardo Aguirre. — Horacio Pablo Antonio Briatore. — Norma Elvira Zorrilla — Estatuto social. — ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 22182. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Deimos, Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad el 20 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Sub Inspector General de Justicia — Contable. — Resolución Nº 3316. — Y el compareciente por sí y por la representación invocada continúa diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara constituida en forma definitiva la sociedad "Deimos, Sociedad Anónima Comercial y Financiera de Mandatos y Servicios" solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma ante mí. — Roberto Tomás Di Pietro. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat — Certifico: Que la presente es la primera reproducción fotográfica de la escritura número ciento ochenta y seis, pasada al folio seiscientos setenta y cinco del Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Castor Eduardo Cazabat. — Escribano.

Buenos Aires, setiembre [illegible] de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 e.28|10 Nº 45.832 v.28|10|66

HYGRADE INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 6 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1964, se ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad "HYGRADE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA", aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001124, del 22 de julio de 1965, quedando derogado el Decreto número 26.257, del 25 de octubre de 1945, que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840. — e.28|10 Nº 46.220 v.28|10|66

A R E M A R
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 30 de setiembre de 1966, ante la escribana Laura Achiary de Monti, al folio 4049 del Registro número 210, interinamente a su cargo, fue protocolizada la reforma de los artículos "cuarto" y "vigésimo octavo" del estatuto de "AREMAR, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA", resuelta en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 2 de mayo de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001396, del 23 de setiembre de 1966, expediente Nº 8015, siendo el nuevo texto de los artículos citados el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social autorizado lo constituye la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones serán agrupadas en ciento cincuenta series de cinco mil acciones cada una, denominadas correlativamente del uno al ciento cincuenta". — "Artículo Vigésimo Octavo: Todos los años, al 31 de mayo, se efectuará el balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, que serán preparados por la gerencia general y sometidos por el Directorio al síndico. Aprobados por éste, se someterán a la Asamblea General Ordinaria. Los balances, inventarios y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes".

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720. — e.28|10 Nº 46.032 v.28|10|66

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de setiembre de 1966, otorgada ante el escribano de esta Capital don Carlos A. Terrera, al folio 932 del Registro número 135 a su cargo, fueron elevadas a escritura pública las reformas introducidas a los artículos 5º, 6º, 10º y 13º de los estatutos de "ERVEN LUCAS BOLS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", resueltas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de marzo de 1966 y aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº P. J. 001004, del 6 de setiembre de 1966, siendo el texto de los nuevos artículos el siguiente: "Artículo 5º) El capital autorizado de la sociedad se fija en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta mil acciones de cinco mil pesos cada una. Estará dividido en treinta series sucesivas de mil acciones, que representan cada una cinco millones de pesos. Todas las acciones serán ordinarias y gozarán de los mismos derechos. — Artículo 6º) El capital autorizado podrá ser aumentado una o más veces, por resolución de la asamblea, hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos, en la misma clase y monto de acciones establecida en el artículo anterior. Toda resolución de aumento deberá llevarse a escritura pública, publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio, previo pago del impuesto correspondiente y con la intervención de la Inspección General de Justicia. Aprobado el aumento, las nuevas acciones se emitirán en series no mayores de mil acciones cuando así lo disponga la Asamblea General, en la oportunidad de cada aumento y en las fechas y condiciones de pago que resuelva el Directorio. — Artículo 10º) La sociedad será representada, dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de cinco accionistas elegidos por la asamblea y cuyo mandato durará un año. La asamblea podrá aumentar hasta siete el número de directores y volverlos a disminuir hasta cinco, cuando lo tenga por conveniente. Los directores son reelegibles una o más veces. — Artículo 13º) El Directorio se reunirá cada vez que sea necesario, mediante citación del presidente, o cuando lo pidan el síndico o dos directores, y funcionará válidamente con la presencia, ya sea personalmente o por representación, de tres directores, si el total de sus miembros fuera cinco, y de cuatro, si fueran seis o siete. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. El presidente de la sociedad, o en su reemplazo el vicepresidente, tendrá doble voto en caso de empate. De las reuniones se levantarán actas que llevarán la firma del presidente y otro director.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Raspado: resultas, Educación, cincuenta, presidente. Valen. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200. — e.28|10 Nº 46.038 v.28|10|66

CARRANDI
Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.485. — Primer tetstimonio. Escritura número ochocientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Luis Antonio Pichón, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Elena Matilde Passerieu, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado legalmente en la calle Junín mil cuarenta, piso quinto, departamento quince de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de todos los socios accionistas de "Carrandi, Sociedad Anónima Financiera Comercial y Agropecuaria", que lo son: don Manuel Antonio Pando; doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli; doña María Emilia Mohando Soto de Pando; don Hugo Alejandro Agostinelli; don Policarpo Pando; don Manuel Antonio Pando (hijo); don Jorge García Loza; don Ramón Villa; don Antonio Toribio Arrué; don Gerardo Antonio Pando Ayala y don Francisco Vicente Pando Ayala; acreditando su personería con el poder especial conferido en el acta de constitución provisoria de la sociedad, con expresa facultad para este otorgamiento, otorgada por escritura pública en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, con fecha veintiséis de abril del corriente año mil novecientos sesenta y seis, ante el escribano Saúl M. Calvi, bajo el número ciento veinte, y al folio ciento noventa y nueve del registro a su cargo, en forma personal por los nombrados, excepción hecha de los menores Gerardo Antonio y Francisco Vicente Pando Ayala, que estuvieron representados por su señora madre legítima doña Josefina Ayala de Agostinelli, que ejercitaba la debida representación legal y la autorización judicial que se reproducirá en el cuerpo de esta escritura, y en el carácter invocado dice: Que mediante la referida escritura número ciento veinte autorizada en Goya por el escribano Calvi en la fecha expresada, el exponente y los nombrados, constituyeron provisionalmente la sociedad "Carrandi", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria, conforme a los estatutos que figuran en la misma, cuya aprobación y consiguiente otorgamiento de la personería jurídica solicitó a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha dos de junio del corriente año, formándose el expediente número veintiún mil setecientos setenta y siete, caratulado "Carrandi S. A.", que en cuarenta fojas útiles tengo de manifiesto en su original, del cual resulta: Que de fojas uno a siete inclusive, corre agregado el testimonio debidamente autorizado y legalizado de la referida escritura que contiene el acta constitutiva de la sociedad y los estatutos de la misma; de fojas ocho a nueve inclusive, figura la autorización judicial que autoriza a los menores Gerardo Antonio y Francisco Vicente Pando Ayala a participar e intervenir en la sociedad y a su señora madre doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli a representarlos en el acto constitutivo; de fojas once a veintidós corre agregada la documentación contable y el informe técnico sobre el valor de los bienes que se aportan; a fojas veintitrés y veinticuatro está el resguardo bancario que acredita el depósito de un millón novecientas noventa y ocho mil acciones ordinarias, valor de cien pesos moneda nacional cada una de Manufactura de Tabacos Imparciales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, con que suscriben e integran totalmente sus aporte los doce socios constituyentes; a fojas veintiséis figura el escrito con que se solicita la aprobación de los estatutos y la personería jurídica de la sociedad; de fojas treinta y cuatro a treinta y seis corre el escrito presentado por el apoderado señor Pichón y firmado también por todos los socios constituyentes, haciendo saber la integración total del capital emitido, con el aporte de doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, en pago de doscientas acciones ordinarias, hecho por el señor Gustavo Palau Posse, incorporado como nuevo socio constituyente de la sociedad; a fojas treinta y siete, y treinta y ocho figuran los dictámenes del Departamento de Sociedades Anónimas y del Departamento Contable de la Inspección General de Justicia; y a fojas treinta y nueve obra la resolución autorizando la constitución definitiva de la sociedad. Agrega el señor Pichón en el carácter invocado, que en virtud de lo referenciado, dando cumplimiento al mandato que le tienen conferido, viene a confirmar y formalizar por este acto la constitución definitiva de la sociedad "Carrandi Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria" a cuyo efecto me solicita la protocolización del acta constitutiva y sus estatutos, con las modificaciones introducidas tal como fueron aprobadas por la Inspección General de Justicia y del auto aprobatorio de la misma, todo lo cual, por su orden son del siguiente tenor: Acta constitutiva y sus estatutos: — "Primer testimonio. Escritura número ciento veinte. En la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los veinte y seis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Saúl M. Calvi, Escribano Público autorizante, comparecen: don Manuel Antonio Pando, casado, argentino, domiciliado en esta ciudad, calle Corrientes número siete cero nueve; doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli, argentina, casada, domiciliada en calle José Eusebio Gómez número siete cinco seis, por sí y por la representación legal de sus hijos menores; Gerardo Antonio Pando Ayala y Francisco Vicente Pando Ayala, judicialmente autorizada; doña María Emilia Mohando Soto de Pando, argentina, casada, domiciliada en la calle Corrientes número siete cero nueve; don Hugo Alejandro Agostinelli, argentino, casado, domiciliado en calle José Eusebio Gómez número siete cinco seis; don Policarpo Pando, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Libertad número uno dos cuatro cinco; don Manuel Antonio Pando (hijo), argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Avenida Alvear número uno nueve uno cuatro; don Luis Antonio Pichón, argentino naturalizado, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Juan Esteban Martínez número cuatro cuatro dos; don Jorge Adolfo García Loza, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Juan Esteban Martínez número cinco tres nueve; don Ramón Villa, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Juan Esteban Martínez número tres uno ocho; y don Antonio Toribio Arrúe, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Tucumán número uno uno ocho siete; todos comerciantes, mayores de edad y hábiles, de que doy fe. — Y los comparecientes otorgan: Primero: Que han resuelto constituir y constituyen por este acto una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto siguiente y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. — Artículo Primero: La Sociedad se denominará "CARRANDI, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", cuyo domicilio legal lo será la ciudad de Buenos Aires; pudiendo por resolución del Directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos y|o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha del otorgamiento de este acto constitutivo. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Financieras: Compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. II) Comerciales: La compraventa, distribución, almacenaje, importación o exportación de mercaderías y materias primas en general, así también en el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. III) Agropecuarias: La explotación de todas sus formas, directa o indirecta de tierras, campos, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces, propios o de terceros, inclusos su colonización. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad será capaz de realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en doscientos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal de cada una, divididas en doscientas series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las Utilidades Líquidas y Realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital, en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto; las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el Impuesto de Sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará la característica de las acciones a emitirse, por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente; como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad; los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establece, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Artículo séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato de un año, siendo reelegibles. Darán garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplente en igual número o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos, un Presidente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de

la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas La representación legal de la sociedad, que le corresponde, será ejercida por el Presidente, cuya firma obliga a la sociedad. Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente; y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto; en segunda citación, se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. — Segundo: Se emite el total del capital autorizado, en acciones ordinarias de un voto al portador; cuyo capital se suscribe e integra en este mismo acto mediante el aporte de un millón novecientos noventa y ocho mil acciones de "Manufactura de Tabacos Imparciales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria", ordinarias de cinco votos, clase A, de cien (100) pesos moneda nacional cada una a su valor nominal y que se realiza como sigue: Don Manuel Antonio Pando, suscribe ochenta y nueve mil ochocientas ocho acciones por un valor total de pesos ochenta y nueve millones ochocientos ocho mil, moneda nacional, y las integra en este acto, aportando ochocientas noventa y ocho mil ochenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.; doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli, suscribe veintinueve mil novecientas dos acciones, por un valor total de pesos veintinueve millones novecientos dos mil, y las integra en este acto aportando doscientas noventa y nueve mil veinte acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Gerardo Antonio Pando Ayala suscribe treinta y dos mil novecientas treinta y cuatro acciones por un valor total de pesos treinta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil moneda nacional y las integra en este acto, aportando trescientos veinte y nueve mil trescientas cuarenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Francisco Vicente Pando Ayala suscribe treinta y dos mil novecientas treinta y cuatro acciones por un valor total de pesos treinta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil moneda nacional y las integra en este acto aportando trescientos veinte y nueve mil trescientas cuarenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; doña María Emilia Mohando Soto de Pando suscribe mil novecientas noventa acciones por un valor total de pesos un millón novecientos noventa mil pesos moneda nacional y los integra en este acto aportando diecinueve mil novecientas acciones de Manufacturas de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Hugo Alejandro Agostinelli suscribe dos mil ciento treinta y dos acciones por un valor total de pesos dos millones ciento treinta y dos mil moneda nacional, y las integra en este acto, aportando veinte y un mil trescientas veinte acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Policarpo Pando suscribe cinco mil acciones por un valor total de cinco millones de pesos moneda nacional y las integra en este acto, aportando cincuenta mil acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Manuel Antonio Pando hijo, suscribe cinco mil acciones por un valor total de pesos cinco millones moneda nacional y las integra en este acto, aportando cincuenta mil acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Luis Antonio Pichon, suscribe veinticinco acciones por un valor total de pesos veinte y cinco mil moneda nacional y los integra en este acto, aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Jorge Adolfo García Loza, suscribe veinte y cinco acciones por un valor total de pesos veinte y cinco mil moneda nacional, y los integra en este acto aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Ramón Villa, suscribe veinte y cinco acciones por un valor total de pesos veinte y cinco mil moneda nacional y los integra en este acto, aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; y don Antonio Toribio Arrúe, suscribe veinte y cinco acciones por un valor total de pesos veinte y cinco mil moneda nacional, y los integra en este acto, aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Impaciales S. A. I. C. A. — Tercero: Se designa para formar el primer directorio a los siguientes accionistas: Presidente: don Manuel Antonio Pando; Directores titulares doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli; don Policarpo Pando y don Manuel Antonio [illegible] Alejandro Roca; Síndico suplente: Isaac Natalio Krongol. — Cuarto: Que desde ya los nombrados señores directores quedan facultados dentro de las atribuciones conferidas por este acto constitutivo para [illegible] todas las [illegible] y actos que hacen al objeto de la sociedad. [illegible]: Se confiere [illegible] a los señores Luis Antonio Pichón, Policarpo Pando y Mario Fernando Díaz Colodrero, a fin de que indistintamente [illegible] o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, así mismo para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, en presencia y con los testigos del acto, don Juan Carlos Monferrer y don Gumersindo Veiga, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Fdo: M. Pando. — Julia Josefina Ayala de Agostinelli. — M. E. M. de Pando. Hugo A. Agostinelli. Policarpo Pando. Manuel A. Pando hijo. — Luis A. Pichón. — Jorge A. García Loza. — Ramón Villa. — Antonio T. Arrúe. — Juan C. Monferrer. — Gumersindo Veiga. — Ante mí: Saúl M. Calvi. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí, en el Registro a mi cargo, y de fojas ciento noventa y nueve a doscientos seis de mi protocolo, doy fe. Para la sociedad "Carrandi, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria", expido este primer testimonio en seis fojas simples debidamente habilitadas con las estampillas de numeración seriada y correlativa que van de la número dos millones quinientos quince mil novecientos noventa y dos, a la número dos millones quinientos quince mil novecientos noventa y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R: "Nº" — Vale. — Hay un sello y una firma. Saúl M. Calvi. Certifico que son auténticos el sello, firma y rúbrica que anteceden del Escribano Público de Registro de esta Provincia, señor Saúl M. Calvi que aparece en papel simple. Nº 0711.129 — A — de $ 20. (Veinte) pesos. Corrientes. 2 May. 1966. Hay un sello y una firma ilegibles. El que suscribe Dr. Pablo N. Belcastro Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Certifica: Que el escribano público Sr. Ricardo G. Schroeder, es secretario de dicho Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. Corrientes 2, May. 1966. Hay un sello y una firma. Pablo N. Belcastro. Presidente del Superior Tribunal de Justicia. Hay otro sello que dice: Superior Tribunal de Justicia. Presidencia. Corrientes". — Autorización Judicial:... Testimonio. Número 195. Goya, abril 21 de 1966. Autos y Vistos: Este expediente caratulado "Pando Gerardo Antonio S|Sucesorio"; lo peticionado a fs. 544 en el sentido de que se autorice a los menores don Gerardo Antonio Pando Ayala y don Francisco Vicente Pando Ayala para integrar una Sociedad Anónima independiente, aportando con los restantes accionistas la totalidad de sus actuales tenencias de la "Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A."; el proyecto de estatutos acompañados a fs. 539|543; las razones invocadas, el dictamen precedente del Ministerio de Menores y demás constancias de autos y Considerando: Que se trata de posibilitar la ampliación de la actividad industrial de la nombrada "Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.", mediante el aporte de otros capitales pero sin que se resienta la mayoría accionaria del grupo familiar Pando, tanto en su unidad de acción como en el control de la sociedad. — Que dicho grupo familiar se integra por don Manuel Antonio Pando, doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli y los hijos menores de esta última, que lo son don Gerardo Antonio Pando Ayala y don Francisco Vicente Pando Ayala. — Que conforme a los estatutos que regirán el ordenamiento del ente social a formarse, se resta la proporción de las tenencias que los menores han tenido hasta ahora en "Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.", para los accionistas originarios, y en el caso de incorporación de capitales de terceros. — Por tanto, y atendida la conformidad del Ministerio de Menores, y lo dispuesto en el Art. 59, Art. 443, inc. 5º y disposiciones complementarias del Cód. Civil, resuelvo: 1º) Autorizar a doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli, para que en nombre de sus hijos menores don Gerardo Antonio Pando Ayala y don Francisco Vicente Pando Ayala y por la representación legal que de los mismos inviste otorgue por escritura pública el acto constitutivo de la sociedad "Carrandi, Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria" en los términos y bajo las condiciones especificadas en el proyecto obrante a fs. 539|573; y para que suscriba asimismo acciones en nombre de los menores por igual valor y en la proporción de sus actuales tenencias en "Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.". — 2º) Se le autoriza igualmente para integrar las acciones suscriptas de que se trata, mediante el aporte de las acciones, que los nombrados menores tienen actualmente integradas en la "Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.". — 3º) Hágase saber, regístrese, notifíquese, repóngase y expídase testimonio. (Fdo.) Alfredo E. Robás. Ante mí: Víctor Ramón Lomónaco, Sec. Concuerda con la pieza pertinente del expediente caratulado "Pando Gerardo Antonio S|Sucesorio"; que tramitan en el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Goya, a cargo del Juez Dr. Alfredo E. Robás, Secretaría Nº 4. — Por mandato judicial que figura preinserto y para doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli, expido el presente testimonio en dos valores fiscales de diez pesos, números: 574364|65, habilitados con estampillas de seis pesos, que hacen un total de dieciséis pesos cada uno, que firmo y sello en Goya, Provincia de Corrientes, el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Hay una firma y un sello. Dr. Víctor Ramón Lomónaco. Secretario en lo Civil y Comercial. Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4. Certifico: Que son auténticas la firma, rúbrica y sello que anteceden del Dr. Víctor Ramón Lomónaco, como Secretario en lo Civil y Comercial. Juzgado Nº 2. Secretaría Nº 4 de Goya (Ctes.). — Corrientes, 9 de mayo de 1966. Hay una firma y un sello. Ricardo G. Schroeder. El que suscribe Dr. Pablo N. Belcastro, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Certifica que el Escribano Público Sr. Ricardo G. Schroeder, es Secretario de dicho Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. Corrientes, 9 may. 1966. Hay una firma y un sello que dice: Dr. Pablo N. Belcastro, Presidente del Superior Tribunal de Justicia. Hay otro sello que dice: Superior Tribunal de Justicia. Corrientes. Presidencia". — Modificación de Estatutos. "Expte. Nº 21.777. — Señor Sub-Inspector General de Justicia Dr. Alfredo Guerizoli S|D. Luis Antonio Pichón, en mi carácter de representante de Carrandi S. A. Financiera, Comercial y Agropecuaria, con domicilio constituido en la calle Junín 1040, piso 5º, dep. 15 de esta Capital Federal, al Sr. Sub-Inspector digo: Los constituyentes de la sociedad que represento han dispuesto aumentar el monto de las acciones suscriptas hasta concretar el total del capital autorizado, fijado según el Art. 4º de los estatutos en la suma de $ 200.000.000.—, representado por acciones de $ 1.000.— m|n. — El aumento mencionado consiste en la suscripción de 200 acciones que serán tomadas por el Dr. Gustavo Palau Posse que ha procedido a su integración total, acreditada mediante la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina. — Las acciones a que me refiero son las que restan para completar las doscientas mil acciones del capital autorizado, de las cuales fueron suscriptas e integradas en el acto constitutivo 199.800. — La incorporación del Dr. Palau Posse como accionista constituyente ha sido ratificada por los demás accionistas originarios que firman en prueba de conformidad, al pie de este escrito. — En consecuencia, el Capítulo II) del acta constitutiva del 26 de abril de 1966, queda reformado en la siguiente forma: "Segundo: Se emite el total del capital autorizado, en acciones ordinarias de un voto al portador; cuyo capital se suscribe e integra totalmente en este mismo acto mediante el aporte de un millón novecientos noventa y ocho mil acciones de "Manufactura de Tabacos Imparciales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria", ordinarias de cinco votos clase A, de cien (100) pesos moneda nacional cada una a su valor nominal y, además, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo, aportes que se realizan como sigue: don Manuel Antonio Pando, suscribe ochenta y nueve mil ochocientas ocho acciones por un valor total de pesos ochenta y nueve millones ochocientos ocho mil moneda nacional y las integra en este acto aportando ochocientas noventa y ocho mil ochenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.; doña Julia Josefina Ayala de Agostinelli, suscribe veintinueve mil novecientas dos acciones, por un valor total de pesos veintinueve millones novecientos dos mil y las integra en este acto aportando doscientas noventa y nueve mil veinte acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.; don Gerardo Antonio Pando Ayala, suscribe treinta y dos mil novecientas treinta y cuatro acciones por un valor total de pesos treinta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil moneda nacional y las integra en este acto aportando trescientas veintinueve mil trescientas cuarenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.; don Francisco Vicente Pando Ayala, suscribe treinta y dos mil novecientas treinta y cuatro acciones, por un valor total de pesos treinta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil moneda nacional, y las integra en este acto, aportando trescientas veintinueve mil trescientas cuarenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.; doña María Emilia Mohando Soto de Pando, suscribe mil novecientas noventa acciones por un valor total de pesos un millón novecientos noventa mil moneda nacional y los integra en este acto aportando diecinueve mil novecientas acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.; don Hugo Alejandro Agostinelli, suscribe dos mil cienta treinta y dos acciones por un valor total de pesos dos millones ciento treinta y dos mil moneda nacional, y las integra en este acto aportando veintiún mil trescientas veinte acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. I. C. A.; don Policarpo Pando, suscribe cinco mil acciones por un valor total de cinco millones de pesos moneda nacional y las integra en este acto aportando cincuenta mil acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.; don Manuel Antonio Pando hijo, suscribe cinco mil acciones por un valor total de pesos cinco millones moneda nacional y las integra en este acto aportando cincuenta mil acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.; don Luis Antonio Pichón, suscribe veinticinco acciones por un valor total de pesos veinticinco mil moneda nacional y los integra en este acto aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.; don Jorge Adolfo García Loza, suscribe veinticinco acciones por un valor total de pesos veinticinco mil moneda nacional; y los integra en esto acto aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S. A.I.C.A.; don Ramón Villa, suscribe veinticinco acciones por un valor total de pesos veinticinco mil moneda nacional y los integra en este acto aportando doscientas cincuenta acciones de Manufactura de Tabacos Imparciales S A.I.C.A.; don Antonio Toribio Arrúe, suscribe veinticinco acciones por un valor total de pesos veinticinco mil moneda

[illegible] nacional, y los integra en este acto aportando doscientas cincuenta acciones de [illegible] de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A.; y el Dr. Gustavo Palau Posse, suscribe doscientas acciones por un valor total de pesos doscientos mil moneda nacional, y los integra en este acto aportando esa suma en dinero efectivo". — Saludo al Sr. Sub-inspector General de Justicia con mi consideración más distinguida. —El líneas: "ochenta y nueve mil ochocientas ocho acciones". "Mil" vale. Siguen las firmas: Policarpo Pando. — Manuel A. Pando (h). L. E. 4.368.327. — Luis Antonio Pichón. Hugo Agostinelli, L. E. 4.771.330. — Antonio Toribio Arrúe, L. E. 1.696.655. — Ramón Villa, L. E. 1.768.548. — Jorge García Loza, L. E. 1.787.015. — María E. Mohando. Gustavo Palau Posse, L. E. 4.218.997. — Manuel A. Pando. Julia Josefina Ayala de Agostinelli. El Escribano que suscribe, Titular del Registro de Contratos Públicos número 298 de la Capital Federal, Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Antonio Pando, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 1.780.939; Julia Josefina Ayala de Agostinelli, argentina, Libreta Cívica Nº 4.916.108; María Emilia Mohando Soto de Pando, argentina, Libreta Cívica Nº 4.907.307; Hugo Alejandro Agostinelli, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 4.771.330; Policarpo Pando, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 5.750.082; Manuel Antonio Pando (hijo), Libreta de Enrolamiento Nº 4.368.327; Luis Antonio Pichón, Libreta de Enrolamiento número 5.735.045; Jorge Adolfo García Loza, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 1.787.015; Ramón Villa, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 1.768.548; Antonio Toribio Arrúe, Libreta de Enrolamiento Nº 1.696.655; y Gustavo Palau Posse, Libreta de Enrolamiento número 4.218.997; todos de mi conocimiento, cuyas firmas fueron puestas en mi presencia. — Conste. S|raspado: "4.368", vale. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. Hay un sello y una firma: Víctor Hugo Fleitas". — Aprobación de Estatutos. "N-21.777. — ...ñor Ministro: La sociedad "Carrandi, Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria", se presenta a fs. 34, acompañando nuevo texto del punto segundo del acta constitutiva del que resulta que fue amplia la suscripción e integración del capital. De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera el suscripto que corresponde dar el trámite indicado a fs. 32, debiendo tenerse en cuenta que al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá la modificación al acta tal como figura de fs. 34 vta. a fs. 35. — Inspección General de Justicia, agosto 26 de 1966. — Hay un sello y una firma ilegibles. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y [illegible] Ago. 1966... Recibido. — Hay otro sello de la Subsecretaría de Justicia. Entró: 31 Ago. 19[illegible] salió...". — Buenos Aires, 8 Set. 1966. Visto el Expediente N-21.777|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carrandi, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección [illegible] de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Carrandi, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria", constituida en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, el 26 de abril de 1966, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 v.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.) a treinta y cinco vuelta (35 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas. Justicia. 8 Set. 1966... Recibido. Resolución P. J. Nº 001.136. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales que obran en el expediente de que se trata, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto preinserto [illegible] cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituida la Sociedad Anónima, denominada "Carrandi, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria", y protocolizados el acta constitutiva, el Estatuto en la forma transcripta, con las modificaciones insertas y la Resolución Aprobatoria. — Presente a este acto el señor Gustavo Palau Posse, abogado, argentino, casado, domiciliado legalmente en esta Capital, calle Junín número mil cuarenta, piso quinto, departamento quince, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe. dice: Que en su carácter de socio accionista de "Carrandi, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria", por sus propios derechos, confirma y ratifica en todas sus partes la constitución definitiva de la misma. — Leída que les fue la presente escritura, se ratifican de su contenido, y así la otorgan y firman, como acostumbran, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Luis A. Pichón. — Gustavo Palau Posse. — Está mil sello. — Ante mí: V. Hugo Fleitas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y cinco, del Registro doscientos noventa y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Carrandi, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Agropecuaria", expido el presente testimonio en catorce sellados de Actuación Notarial, numerados correlativamente del: seis millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos veintiuno al quinientos veintisiete; seis millones ochocientos cinco mil quinientos cincuenta y siete; y del seis millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve correlativamente al presente, todos de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Víctor Hugo Fleitas, (Escribano).

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.600. e.28|10 Nº 45.952 v.28|10|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL PATRIARCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, los señores Cipriano Marcelino Pubill, argentino, casado, Dominga Pezzo de Pubill, italiana, casada, Roberto Cleto Tello, argentino, casado, Vicenta María Pezzo de Tello, italiana, casada, José Mellano, italiano, casado y Rosa Pezzo de Mellano, italiana, casada, todos mayores de edad y domiciliados en Planes 827, Capital Federal, celebran el contrato de sociedad de responsbilidad limitada que a continuación se expresa: Primera: Desde la fecha dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "EL PATRIARCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, por ahora en la calle Planes 827 el que podrá ser cambiado así como establecer sucursal en cualquier parte del país. — Segunda: El término de duración será de diez años contados desde la fecha del presente. Cualquiera de los socios podrá retirarse antes del vencimiento haciendo saber por escrito su decisión a los otros socios con seis meses de antelación. — A precios iguales tendrán preferencia de compra los socios. — Tercera: El objeto social es la elaboración y venta de aguas gaseosas en general y soda en sifones en especial; puede además dedicarse a la venta de vinos, cervezas y otras bebidas alcohólicas y desarrollar cualquier otra actividad afín con las indicadas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una. — Se encuentra totalmente suscripto e integrado y consiste en los bienes que se detallan en el inventario que se adjunta firmado por los socios. — Corresponde por partes iguales a los mismos o sea doscientas cuotas de capital a cada uno de ellos. — Quinta: Los socios Cipriano Marcelino Pubill, Roberto Cleto Tello, José Mellano y Dominga Pezzo de Pubill tienen el cargo de gerentes y el uso de la firma social. — Pueden actuar conjunta, separada o alternativamente [illegible] así [illegible] la sociedad puede realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de su objeto. — Sin que la enumeración sea taxativa pueden: comprar y vender al contado y a plazos bienes muebles e inmuebles; dar o tomar en arrendamiento; hipotecar, permutar, prendar; suscribir toda clase de operaciones bancarias ante el Bco. de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Industrial de la República Argentina Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular; actuar ante todos los Ministerios y Secretarías de la Nación, especialmente ante Trabajo y Seguridad Social, Industria, Comercio; actuar ante todos los jueces y Tribunales de la Nación y de las Provincias; ante todas las Cajas de Jubilación, Aduana de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, etc. No podrán comprometer a la sociedad comprometer a la sociedad como fiadora, avalista o codeudora por obligaciones de terceros o en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales. — Sexta: Anualmente, el día treinta de agosto fecha de cierre del ejercicio social, se practicará un balances general e inventario que será sometido a la consideración de los socios por el término de quince días, trascurrido el cual sin que se formulen observaciones, se consideran automáticamente aprobados. — Las utilidades líquidas que arroje el ejercicio anual, después de deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas en su caso serán soportadas en la misma forma. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los demás deberán decidir si permiten el ingreso de los herederos, quienes en tal caso deberán unificar personería. — De no aceptarse el ingreso, se abonará a los herederos el haber que les pueda corresponder, previo balance a la fecha del fallecimiento, en cuatro cuotas semestrales, con el quince por ciento de interés, con vencimiento la primera a los seis meses del fallecimiento. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por amigables componedores [illegible] uno por cada parte en discordia y si éstos no se pusieran de acuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y echa expresa los al comienzo. — C. M. Pubill. — D. P. de Pubill. — R. C. Tello. — V. M. P. de Tello. — J. Mellano — R. P. de Mellano. — S|Raspado: agosto. Vale.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000 e. 28|10 Nº 45.966 v. 28|10|66

COMPAÑIA ARGENTINA COA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato firmado de fecha 30 de agosto de 1961, el señor Mario Fazzina vende, cede y transfiere las cuatrocientas cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. que tiene y le pertenece en la Sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA COA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Luis Crisse y Manuel Paredes en la proporción de doscientas cuotas cada uno. — Esta cesión se efectúa por la suma total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Enmendado: Compañía. Vale.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840 e. 28|10 Nº 45.967 v. 28|10|66

TELE-ROYAL ALGARRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día: Que según contrato del 28 de septiembre de 1966, la Sociedad "TELE-ROYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ALGARRA Y COMPAÑIA, ha resuelto modificar la cláusula tercera, que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Tercera: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, que son suscriptas por los socios por partes iguales, es decir, dos mil quinientas cuotas por valor de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos. Los socios de sus respectivas suscripciones, tienen integradas totalmente mil cuotas por valor de un millón de pesos moneda nacional, según constancias del contrato citado; y las mil quinientas cuotas [illegible] por valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, las integran en este acto totalmente, transfiriendo a sus respectivas "Cuentas Capital", y hasta el monto del valor de esas cuotas, los importes que figuran en sus respectivas "cuentas particulares" en el balance practicado el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, que se considera parte integrante de este contrato".

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.28|10 Nº 45.878 v.28|10|66

CLINICA DUSSAUT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 2 de setiembre de 1966 pasada ante el escribano Vicente R. C. Cayado, don Alejandro Dussaut, cedió, vendió y transfirió a favor de "Sara" Sociedad en Comandita por Acciones, las trescientas cuotas de capital que tenía y le correspondían en la Sociedad "CLINICA DUSSAUT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que la cesión se formalizó por el valor nominal de las cuotas, o sea por tres millones de pesos moneda nacional. Que por el mismo acto los doctores Jorge Alberto Dussaut, Alejandro Dussaut, hijo, y Alejandro Dussaut en el carácter de integrantes de "Clínica Dussaut", Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolvieron de común acuerdo modificar la Cláusula Segunda del contrato social en la siguiente forma: "El capital social es de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: "Sara" Sociedad en Comandita por Acciones, trescientas cuotas, o sea tres millones de pesos moneda nacional; el doctor Jorge Alberto Dussaut, cien cuotas que representan un millón de pesos de igual moneda; y el doctor Alejandro Dussaut, hijo, cien cuotas, o sea un millón de pesos moneda legal. Estos aportes están constituidos por instalaciones, muebles, útiles, aparatos, instrumentos quirúrgicos y demás bienes que se detallan en el Inventario que los socios suscriben por separado y que forma parte integrante de este contrato. El capital social podrá ser aumentado por reserva de revaluación que la sociedad constituya, por capitalización de utilidades o por nuevos aportes de los socios".

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280.— e.28|10 Nº 45.[illegible]83 v.28|10|66

FARMACIA LINNEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, de que en la Sociedad FARMACIA LINNEO S.R.L., con domicilio en la calle Alvarez Jonte 2200, de la Capital Federal, por convenio privado de fecha 10 de julio de 1960, el señor Angel Miguel, casado, idóneo de farmacia, cede a Jorge Luis Santos, argentino, soltero, comerciante, y a don Francisco Gregorio Cuñarro, español, casado, idóneo de farmacia, las doscientas veinte cuotas de capital que tiene en la aludida sociedad por valor de mil pesos moneda nacional cada una, adquiriendo los señores Santos y Cuñarro dichas cuotas por partes iguales, es decir ciento diez cuotas cada uno por el importe total de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, quedando subsistentes todas las cláusulas del contrato social inscripto el 11 de abril de 1957 bajo el Nº 677, al folio 239, libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.28|10 Nº 45.85[illegible] v.28|10|66

RUDY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, el socio señor Antonio Francisco Santandrea, cede y transfiere al señor Jaime Ernesto Domenech, argentino, domiciliado Tacuarí 1306, 1º B, Capital Federal, ciento sesenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las quinientas cuotas de capital que posee en la sociedad "RUDY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", recibiendo en este acto, el cedente, la cantidad de ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, como pago total, de manos del señor Jaime Ernesto Domenech. En este mismo acto el socio Rodolfo César Veljanovich, cede y transfiere a favor del señor Jaime Ernesto Domenech, ciento sesenta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las quinientas cuotas de capital que le corresponden en la mencionada sociedad, recibiendo en este acto, el cedente, de manos del Sr. Jaime Ernesto Domenech, la can-

tidad de ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional, como pago total de las citadas cuotas, quedando incorporado de esta forma, a la sociedad, el señor Jaime Ernesto Domenech, por cuyo motivo, de común acuerdo resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: Quinta: "La administración, organización, gestión y gerencia estará a cargo de los socios Antonio Francisco Santandrea, Rodolfo César Veljanovich y Jaime Ernesto Domenech, actuando conjuntamente, por lo menos dos de ellos tendrán el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, pudiendo suscribir todos los instrumentos y|o documentos privados, escrituras públicas (previa consulta y firma de todos los socios) y demás vinculado a la misma; celebrarán en igual representación todos los actos, contratos, gestiones y operaciones de la sociedad a que se refiere el artículo segundo de este contrato; tendrán asimismo las más amplias facultades de disposición y administración de todos los bienes sociales, quedando investidos de los poderes especiales a que se refieren los artículos ciento treinta y cinco, cuatrocientos nueve y seiscientos ocho del Código de Comercio y los de los incisos primero a cuarto y séptimo a décimo sexto inclusive, del artículo mil ochocientos ochenta y uno y las del artículo mil seiscientos noventa y siete del Código Civil. No podrán obligar a la sociedad como fiadora o avalista a favor de terceros, comprometerla en prestaciones a título gratuito". — E/l.: "rencia", Vale; argentino, domiciliado Tacuarí 1306, 1º B, Capital Federal, También Vale.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.4.0.— e.28|10 Nº 45.874 v.28|10|66

E. C. E. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Que por contrato de fecha 30 de abril de 1963 don Juan Carlos Cappelletti vende, cede y transfiere al señor Julio Magdalena la totalidad de sus cuotas, derechos y participaciones que en su calidad de socio le corresponden en la sociedad "E. C. E. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de ciento veintiséis mil trescientos pesos. Que por contrato de la misma fecha Julio Magdalena cede y transfiere las mismas cuotas y derechos a los señores Alberto Oscar Alfano, Orlando Saltarelli, Luis Saltarelli, Antonio Testa, Enrique Luis Inchaurbe, Enrique Rafael Alfano, Angel Pentecoste, Carlos Galera, Silvano Lombi y Angel Ruzzi, por la suma de trescientos mil pesos. — 2º) Que por contrato de fecha 21 de junio de 1963 don Baldomero Francisco Bricolani vende, cede y transfiere a Julio Magdalena la totalidad de sus cuotas, derechos y participaciones que en su calidad de socio le corresponden en la sociedad "E. C. E. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos. Que por contrato de la misma fecha Julio Magdalena cede y transfiere las mismas cuotas y derechos a los señores Alberto Oscar Alfano, Orlando Saltarelli, Luis Saltarelli, Antonio Testa, Enrique Luis Inchaurbe, Enrique Rafael Alfano, Angel Pentecoste, Carlos Galera, Silvano Lombi y Angel Ruzzi, por la suma de trescientos mil pesos. — 3º) Que por contrato de fecha 31 de diciembre de 1963 don José Domingo Romeo vende, cede y transfiere a Alberto Oscar Alfano, Enrique Alfano, Natalio Comerci, Carlos Galera, Enrique Inchaurbe, Silvano Lombi, Mario Luca, Julio Luis Magdalena, Angel Pentecoste, Oscar Pentecoste, Roberto Quinteros, Angel Ruzzi, Luis Saltarelli, Orlando Saltarelli, Antonio Testa, la totalidad de sus cuotas, derechos, utilidades y participaciones que en su calidad de socio le corresponden en la sociedad "E. C. E. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de doscientos cincuenta mil pesos. — 4º) Que por contrato de fecha 31 de diciembre de 1963 don Nicolás Romeo vende, cede y transfiere a Alberto Oscar Alfano, Enrique Alfano, Natalio Comerci, Carlos Galera, Enrique Inchaurbe, Silvano Lombi, Mario Luca, Julio Luis Magdalena, Angel Pentecoste, Oscar Pentecoste, Roberto Quinteros, Angel Ruzzi, Luis Saltarelli, Orlando Saltarelli y Antonio Testa, la totalidad de sus cuotas, derechos y utilidades y participaciones que le corresponden en la sociedad "E. C. E. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de doscientos cincuenta mil pesos. — 5º) Que por contrato de fecha 31 de diciembre de 1963 don Alberto Vazquez vende, cede y transfiere a Alberto Oscar Alfano, Enrique Alfano, Natalio Comerci, Carlos Galera, Enrique Inchaurbe, Silvano Lombi, Mario Luca, Julio Luis Magdalena, Angel Pentecoste, Oscar Pentecoste, Roberto Quinteros, Angel Ruzzi, Luis Saltarelli, Orlando Saltarelli y Antonio Testa la totalidad de sus cuotas, derechos, utilidades y participaciones que le corresponden en su calidad de socio de la sociedad "E. C. E. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de doscientos cincuenta mil pesos. — 6º) Que por contrato de fecha 28 de diciembre de 1965 don Roberto Quinteros vende, cede y transfiere a los señores Alberto Oscar Alfano, Enrique Alfano, Carlos Galera, Enrique Inchaurbe, Silvano Lombi, Angel Pentecoste, Luis Saltarelli, Antonio Testa, Angel Ruzzi y Orlando Saltarelli, la totalidad de sus cuotas, derechos, utilidades y participaciones que le corresponden en su calidad de socio de la sociedad "E. C. E. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de doscientos cuarenta y cinco mil pesos. — 7º) Que por contrato de fecha 28 de diciembre de 1965 don Oscar Pentecoste vende, cede y transfiere a Alberto Oscar Alfano, Enrique Alfano, Carlos Galera, Enrique Inchaurbe, Silvano Lombi, Angel Pentecoste, Luis Saltarelli, Antonio Testa, Angel Ruzzi y Orlando Saltarelli la totalidad de sus cuotas, derechos y utilidades y participaciones que le corresponden en su calidad de socio de "E. C. E. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de doscientos veinte mil pesos. — 8º) Que por contrato de fecha 28 de diciembre de 1965 don Natalio Comerci vende, cede y transfiere a Carlos Galera, Enrique Inchaurbe, Silvano Lombi, Angel Pentecoste, Luis Saltarelli, Antonio Testa, Angel Ruzzi y Orlando Saltarelli la totalidad de sus cuotas, derechos, utilidades y participaciones que le corresponden en su calidad de socio de "E. C. E. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de doscientos cuarenta y tres mil doscientos veintinueve pesos. — 9º) Que por contrato de fecha 28 de diciembre de 1965, don Mario Luca vende, cede y transfiere a Alberto Oscar Alfano, Enrique Alfano, Carlos Galera, Enrique Inchaurbe, Silvano Lombi, Angel Pentecoste, Luis Saltarelli, Antonio Testa, Angel Ruzzi y Orlando Saltarelli, la totalidad de sus cuotas, derechos, utilidades y participaciones que le corresponden en su calidad de socio en "E. C. E. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de doscientos cuarenta y cinco mil pesos. — 10º) Que por contrato de fecha 13 de febrero de 1966, don Julio Luis Magdalena vende, cede y transfiere a Alberto Oscar Alfano, Orlando Saltarelli, Luis Saltarelli, Antonio Testa, Enrique Luis Inchaurbe, Enrique Rafael Alfano, Angel Pentecoste, Carlos Galera, Silvano Lombi y Angel Ruzzi la totalidad de sus cuotas, derechos y utilidades y participaciones que le corresponden en su calidad de socio de la sociedad "E. C. E. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de cuatrocientos diez y ocho mil pesos. — 11º) En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis entre los señores Angel Ruzzi, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Morón número cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve de Capital; Enrique Luis Inchaurbe, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Pasaje Avalle número dos mil doscientos ochenta y ocho de Capital; Alberto Oscar Alfano, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Mariano Pelliza número dos mil quinientos setenta de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Antonio Testa de nacionalidad italiano, de estado civil casado, con domicilio en la calle Mariano Pelliza número dos mil quinientos setenta de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Silvano Lombi, de nacionalidad italiano, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Quesada número cinco mil doscientos setenta y uno de Capital; Carlos Andrés Galera, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Avenida Mitre número sesenta de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires; Luis Saltarelli, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Villarino número trescientos cuarenta y cinco de Caseros, Provincia de Buenos Aires; Orlando Saltarelli, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Moreno número mil doscientos dieciséis de la localidad de Caseros, (Partido de Tres de Febrero), Provincia de Buenos Aires; Antel Pentecoste, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en la calle Terrero, número mil ochocientos cuarenta y cinco de Capital y Enrique Rafael Alfano, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Tres número mil setecientos cincuenta y seis de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, convienen en formalizar las siguientes modificaciones y agregados del contrato social que con fecha veintiocho de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno habían celebrado juntamente con los señores Roberto Oscar Quinteros, Mario Ernesto Luca, Alberto Vázquez, Julio Luis Magdalena, Natalio José Comerci, Baldomero Francisco Bricolani, Juan Carlos Cappelletti, José Domingo Romeo, Nicolás Romeo y Oscar Miguel Pentecoste quienes vendieron, cedieron y transfirieron en la oportunidad a que se alude en los respectivos contratos que por separado se agregan al presente formando parte del mismo, a los socios firmantes, todas sus acciones, derechos y participaciones que tenía en la sociedad que gira bajo la razón social "E. C. E. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada". La sociedad fue inscripta el día treinta de abril del año mil novecientos sesenta y dos bajo el número ochocientos noventa y nueve, folio ochenta y cuatro, libro cuarenta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el que, desde la fecha sigue vigente de acuerdo a las siguientes modificaciones y agregados: Cláusula primera: Queda tal fue redactada. — Cláusula segunda: Substituye por la siguiente: Su objeto será la explotación comercial de contratistas de movimiento de tierra, excavaciones, explotación de canteras, obras viales en general y construcciones industriales. Proyecto y construcción de obras públicas (portuarias, petrolíferas, edilicias, de vialidad, etc.) Con capacidad para efectuar negociaciones y operaciones comerciales y civiles y demás actos y|o contratos con excepción de las señaladas en el art. 3º de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cláusula tercera: Queda substituída. El domicilio de la sociedad queda fijado en la calle Teniente General Donato Alvarez número mil seiscientos dieciocho de Capital Federal, pudiendo abrirse sucursales de cualquier tipo en el país o en el extranjero. Cláusula cuarta: Queda tal fue redactada. Cláusula quinta: Queda substituída por la siguiente: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de veinte mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en partes iguales, perteneciendo a cada uno, cinco cuotas. Las mismas son aportadas por los socios de la siguiente manera: Una cuota de capital que cada uno de los socios ya la tenía integrada. Una cuota que cada uno recibe por venta de los socios salientes que ya también había sido aportada y que hacen un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y tres cuotas de veinte mil pesos moneda nacional cada una, que todos por igual integran en este acto con dinero efectivo por un valor total de seiscientos mil pesos moneda nacional. Cláusula sexta: Queda substituída por la siguiente: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios señores Alberto Oscar Alfano, Angel Pentecoste, Carlos Andrés Galera y Angel Ruzzi quienes actuarán como socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en la forma y condiciones que se detallan más adelante. Los socios gerentes que presten un real servicio como tal, percibirán una retribución mensual por su trabajo personal que se establecerá por simple mayoría de votos. Las facultades de los socios gerentes serán amplias y aquellos que sean retribuídos, deberán poner toda su dedicación en el desempeño de sus obligaciones, pero no podrán utilizar ni comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la misma, ni en prestaciones gratuitas a terceros, ni utilizar las fianzas, avales y|o garantías de derechos personales. Los socios gerentes deberán firmar con su nombre precedido de la denominación de la sociedad seguido del aditamento de Responsabilidad Limitada y quedando la sociedad obligada de esta forma, a todos los actos formalizados. Los socios gerentes están facultados para realizar las siguientes operaciones: 1º) Con la firma de un solo de los socios gerentes: a) Administrativas: Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general. Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias, Dirección de Rentas o Recaudaciones Fiscales, Dirección General Impositiva, etc. b) Intervención en juicios: Intervenir en defensa de la sociedad en toda clase de juicios que deban substanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias o de cualquier otro fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y toda especie de documentos, recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, interponer recursos, oponer o interrumpir prescripciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o deferir juramentos pedir embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y deshaucios, conceder, esperar o quitar y acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos. Solicitar la quiebra o concurso civil de los deudores, con facultad de asistir a las juntas, verificar u observar créditos y nombrar liquidadores. c) Conferir Poderes: Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo sustituir las facultades otorgadas en este contrato total o parcialmente. 2º) Con la firma de dos de los socios gerentes: a) Administración: Administrar todos los bienes sociales sean muebles, inmuebles o semovientes que actualmente posea la sociedad o que ingresen a su patrimonio por cualquier causa o razón o título con facultad para efectuar en ellos, las reparaciones que fueren necesarias para su conservación; hacer o pagar gastos propios de la administración y los que originen las refacciones de los bienes tasas o impuestos de toda índole, cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen. b) Locación: Dar o tomar en arrendamientos o subarriendo, bienes muebles o inmuebles, aún por mayor plaza que el legal con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos o condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locaciones, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas, depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios, el pago de impuestos y reparaciones a su cargo. c) Préstamos: Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de cualquier entidad o de particulares y especialmente de los Bancos oficiales de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, sin limitación de tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés con garantía real o ajustando las condiciones de la operación tasa de interés y forma de pago. d) Operaciones bancarias: Librar, endosar, descontar y negociar de cualquier modo de los Bancos o Bolsas de la República o en plaza o en cualquier otra porsona, Compañía, Sociedad o Entidad Privada o Pública del país o del exterior, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado y papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista y|o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por particulares, dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir y clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero y valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. 3º) Con la firma de tres de los socios gerentes: a) Adquisición y enajenación de bienes: Adquirir el dominio, condominio, o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, dación en pago, permuta, cesión, donación, adjudicación, división de condominio o disolución o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman el patrimonio social, sea por venta, permuta, dación en pago, división o disolución de condominio y transferencia de dominio, condominio o la nuda propiedad o por cualquier otro acto nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso la adquisición o enajenación, modalidades, condiciones, precios, cláusulas y formas de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar y dar posesión de la cosa materia de la convención o acto. — b) Gravámenes: Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales de cualquier naturaleza, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, revelarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad a este mandato y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, revelaciones y conversiones. — Cláusula Séptima: Queda substituida por la siguiente: Anualmente al treinta y uno de diciembre, la sociedad cerrará su ejercicio anual y practicará un balance y estado general de los negocios sociales. — Los balances se asentarán en el libro inventario y serán firmados por todos los socios y contador matriculado en prueba de conformidad y aceptación. — Si así no se hiciere no existiendo oposición formal, se considerará tácita y automáticamente aprobado al cumplir los treinta días a partir del día en que se realizó y se asentó en libros por el contador de la sociedad. — Para ello se considera que el día treinta de enero del año siguiente al del balance, estará realizado. — Cláusula Octava: Queda derogada en toda su extensión. — Cláusula Novena: Se

sustituye por la siguiente: Las utilidades líquidas y/o las pérdidas se distribuirán y/o soportarán por los socios en la proporción de los capitales integrados. — Para la determinación de las utilidades líquidas, se deberá deducir previamente las amortizaciones autorizadas para los bienes por la Dirección General Impositiva u otro organismo oficial que la reemplace. — Cláusula Décima: Queda modificada: Los socios tendrán derecho a una asignación por gastos de representación siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios, la que se fijará de la misma manera que la establecida en la cláusula sexta para los socios gerentes. — Cláusula Décimo Primera: Queda derogada en toda su extensión. — Cláusula Décimo Segunda: Queda substituida por la siguiente: Los socios tienen la obligación de prestar servicios a la sociedad como fleteros con sus propios camiones, siempre que la sociedad lo requiera o tenga necesidad de emplear camiones para fletes en los trabajos que se encuentre realizando. — también tienen el derecho de exigir a la sociedad, la utilización por parte de ésta, de sus camiones al precio por flete en plaza. — Por consiguiente la sociedad está obligada a emplearlos. — Para el caso de que cualquiera de los socios cuente con más de un camión de su propiedad, solamente tendrá derecho a que la sociedad utilice su segundo o tercer camión, después que hayan cubierto las plazas de todos los demás. — Para ello formará una lista con los socios numerada del uno al diez; ubicadas en la forma en que se encabeza este contrato, que funcionará en forma rotativa de acuerdo a la reglamentación a aprobarse por la mayoría de votos y asentada en el libro respectivo. En caso de empate, el socio gerente que figura en primer término, tendrá doble voto. — Cláusula Décimo Tercera: Queda derogada en toda su extensión. — Cláusula Décimo Cuarta: Se substituye por la siguiente: En caso de fallecimiento o incapacidad física y/o legal permanente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia legal y los derechos de los socios fallecidos y/o incapacitados, pasarán a sus herederos o representantes legales quienes deberán unificar su representación dentro del término de noventa días hábiles en persona de acreditada honestidad y capacidad, quien podrá realizar todas las comprobaciones periódicas de los negocios sociales, sin obstaculizar la marcha de los mismos. — También pasarán a sus herederos todas las obligaciones a que alude el presente contrato. — A la fecha del fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, deberá realizarse un estado y balance general de la sociedad para el cual regirán las formalidades previstas en la cláusula séptima. — Los herederos o el representante legal del socio fallecido o incapacitado, podrán solicitar el retiro de la parte correspondiente a su haber social, la que será abonada sin considerar valor llave de ninguna naturaleza en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado dentro de los treinta días de realizado el balance y el ochenta por ciento restante en un plazo máximo de dos años en cuotas trimestrales y mensuales las cuales devengarán un interés anual correspondiente del Banco de la Nación Argentina u otra Institución similar que la reemplace. — Cláusula Décimo Quinta: Queda modificada: En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios gerentes. — En ese caso quien asuma el cargo de liquidar, deberá notificar a los otros socios que deben tomar intervención en conjunto citándoselos a una reunión constituitiva en presencia del contador de la sociedad. — La incomparencia sin justificar será considerada como no aceptación del cargo. — Cláusula Décimo Sexta: Se sustituye por la siguiente: Ningún socio podrá transferir, ceder o vender las cuotas de su capital o beneficios a terceros sin consentimiento expreso manifestado por escrito de todos los demás socios, debiendo ofrecer en primer término la venta de sus cuotas a la sociedad. — Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento de su término de duración, podrá hacerlo, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado a la sociedad con seis meses de anticipación cuanto menos. — Si la sociedad estuviera realizando trabajos que demandan más de un año, el aviso del socio en caso de retiro deberá darlo por el doble del tiempo indicado. Lo mismo sucederá si desearan retirarse los socios gerentes. — Para el pago del capital integrado y beneficios líquidos correspondientes, regirán las disposiciones establecidas en la cláusula décimo cuarta de este contrato, balance general y estado completo de la sociedad para cuyas formalidades deberán ajustarse a lo establecido en la cláusula séptima y demás, se realizará un inventario y avalúo por intermedio del contador de la sociedad a fin de establecer el capital real existente y la parte que corresponde al socio saliente. — Cláusula Décimo Séptima: Se sustituye por la siguiente: Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios durante el desarrollo y/o liquidación de la sociedad o entre éstos y los sucesores del socio fallecido, incapacitado o excluido, será resuelta o dirimida con exclusión de cualquier otro procedimiento, por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que nombrarán a un tercero cuya designación recaerá en el titular de la Cámara de Comercio del asiento de la sociedad o funcionario de Institución similar para constituir Tribunal y el fallo que produce la mayoría de éste, será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, puesto que desde ya renuncian a toda acción o repulsa así como a todo trámite y/o intervención judicial. — Cláusula Décimo Octava: Queda derogada en toda su extensión. — Cláusula Décimo Novena: Para cualquier reforma de los presentes estatutos, la sociedad se regirá por el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Vigésima: Los socios se reunirán para deliberar sobre la marcha de la sociedad cuando cualquiera de ellos lo estime conveniente. — En este caso, es obligación de los socios gerentes, reunir a los componentes de la sociedad tomándose las resoluciones por mayoría de votos de los presentes, debiéndose llevar un libro rubricado de actas en el que se asentarán las disposiciones aprobadas. — En caso de empate, el socio gerente designado en primer término en este contrato tendrá doble voto. — En el libro de Actas, también se asentarán la reglamentación que surja por aplicación de la cláusula Décimo Segunda, los sueldos asignarse a Gerente y socios conforme a lo convenido en las cláusulas Sexta y Décima y cualquier otra disposición en las reuniones que la mayoría de socios entienda que debe dejarse constancia. — Para los casos en que por este contrato, ya sea a pedido de uno de los socios o de los socios gerentes haya que convocar una reunión, es obligación de estos últimos citar a los demás componentes de la sociedad mediante colacionado, por la simple constancia firmada por el interesado o por cualquier otro medio idóneo fehaciente, donde se hará saber el motivo de la reunión y la hora, día y lugar en que la misma se llevará a cabo. — En caso de ausencia injustificada de cualquiera de los socios, se discutirán las cuestiones con los presentes tomándose resoluciones por mayoría, las que serán válidas. — Cláusula Vigésimo Primera: Anualmente será destinado el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de Reserva Legal según lo establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Esta reserva cesará cuando el fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto. — Cláusula Vigésimo Segunda: El presente contrato deberá ser inscripto en el Registro que corresponda según lo dispuesto por el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Vigésimo Tercera: En todo aquello que este contrato no ha previsto o expresado, la Sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que le sean aplicables. — Bajo las precedentes veintitrés cláusulas y los contratos de cesión de derechos de los socios salientes, se deja concluido este contrato modificatorio y ampliatorio del anterior que también formará parte del presente. — Leído y ratificando el mismo por todos los socios, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la fecha y lugar señalados ut supra. — Angel Ruzzi. — Enrique Luis Inchaurbe. — Alberto Oscar Alfano. — Antonio Testa. — Silvano Lombi. — Carlos Andrés Galera. — Luis Saltarelli. — Orlando Saltarelli. — Angel Pentecoste. — Enrique Rafael Alfano.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000. e.28|10 Nº 45.936 v.28|10|66

PADOVAN Y CALZON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Ulises Antonio Torello Padovan, argentino, soltero, y Fernando Calzón, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Santiago del Estero doscientos cincuenta, séptimo piso, oficina veintiséis, de esta Capital, únicos socios de "PADOVAN Y CALZON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha: veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número dos mil novecientos uno al folio cuatrocientos ochenta y nueve del libro treinta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo número tres mil doscientos ochenta y cuatro al folio trescientos treinta y seis del libro treinta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000). Dicho capital estará dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una que corresponden a ambos socios por partes iguales, o sea setecientos cincuenta (750) cuotas cada uno. En el presente acto se suscribe por partes iguales también las cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una que constituyen el aumento de capital convenido por el presente contrato. — Segundo: El aumento de capital ha sido integrado en su totalidad por los socios, conforme surge del balance que se acompaña y forma parte del presente contrato. — Tercero: El plazo de validez de la sociedad se prorroga hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis. — Cuarto: Asimismo y para mayor claridad se reproducen a continuación las cláusulas del contrato social respectivo, debidamente actualizado conforme a las modificaciones introducidas en el mismo. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Padovan y Calzón Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en Santiago del Estero doscientos cincuenta, séptimo piso, oficina veintiséis, de esta Capital. — Segunda: La sociedad tendrá validez hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis. Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de carrocerías metálicas y sus accesorios, así como la reparación y compra venta de automotores. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de artículos metálicos en general, y realizar operaciones de compra venta, importación, exportación, comisiones, representaciones y cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo decidieran encarar. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), divididos en mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), que los socios han suscripto por partes iguales, o sea setecientas cincuenta (750) cuotas cada uno. — Quinta: El capital ha sido integrado totalmente, conforme surge del balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección, administración y gerencia general de la sociedad será ejercida indistintamente y para todas las operaciones de la sociedad, por cualquiera de los socios en su carácter de gerentes. Actuando en nombre y representación de la sociedad y anteponiendo su firma de un sello con la razón social adoptada, podrán: celebrar toda clase de contratos; efectuar toda clase de operaciones en bancos privados y oficiales; adquirir, enajenar, prendar, hipotecar, gravar, etc., toda clase de bienes muebles e inmuebles; asociarse con otras empresas; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades competentes y realizar en general cualquier otra operación o gestión que haga al objeto de la sociedad. — Séptima: En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, y por voluntad de ambos socios, la sociedad podrá transformarse adoptando la forma de sociedad anónima o cualquier otra forma comercial. — Octava: El treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance o inventario general. Las utilidades o pérdidas que resulten corresponderán a los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Novena: Los balances se tendrán por aprobados, salvo manifestación en contrario expresada por telegrama colacionado a la sociedad, una vez transcurridos treinta días de su puesta a disposición de los socios para su examen. — Décima: Siendo dos los socios, las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro de la sociedad, deberán serlo por unanimidad. Undécima: La sociedad se disolverá por expiración de su término, por la voluntad de los socios, o por la de uno de ellos previo aviso al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación no menor de cuatro meses. En dicha oportunidad se procederá a efectuar un balance e inventario general. Si uno de los socios se retirara y el otro continuara con las actividades de la sociedad, la liquidación de la parte correspondiente al socio saliente se efectuará en cuatro cuotas bimestrales iguales, sin intereses. Si ninguno de los socios decidiera continuar con las actividades sociales, la liquidación será efectuada por los mismos socios conforme a las atribuciones conferidas en este contrato. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad continuada de un socio que sobrepase a un año, el sobreviviente o capaz podrá dentro de los dos meses de producido el hecho, a) Adquirir de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz la parte que le corresponda de acuerdo al balance e inventario que se practique; b) Continuar el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz; c) Resolver la disolución de la sociedad y la posterior liquidación de sus bienes en el término de seis meses. Si el socio sobreviviente o capaz optare por el supuesto del apartado a) el pago de la parte correspondiente al otro socio se efectuará en la forma indicada para el caso de retiro de la cláusula anterior. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia o liquidación de la sociedad será sometida a la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Décima cuarta: Para la realización de sus operaciones la sociedad podrá establecer sucursales o instalar fábricas y talleres en cualquier punto del país. — Décima quinta: En todo lo no previsto en el presente contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las de los Códigos de Comercio y Civil y demás disposiciones vigentes en la materia. En prueba de conformidad con lo precedentemente especificado y manifestando su plena aceptación, dejan formalizado los socios el presente contrato de sociedad, suscribiendo dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Ulises Antonio Padován; Fernando Calzón.

Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000. e.28|10 Nº 45.844 v.28|10|66

F A V I
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Aaron León Liwszyc, polaco, casado, Samuel Liwszyc, polaco, casado y Alberto Jorge Melmann Rabey, argentino, casado, domiciliados los dos primeros en la Av. del Trabajo 3124 de esta capital y el último en Iberá 2141, también de esta capital, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto dedicarse a la fabricación y venta de "vejigas para recauchutaje de neumáticos", productos y artículos prensados, trafilados, calandrados en toda clases de goma; sin perjuicio de realizar cualquier otro tipo de actividad fabril y/o comercial que decidieran emprender los socios. — Segunda: La sociedad que se crea por este acto, girará con la denominación "FAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Rómulo S. Naón 3301 de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo o establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Tercera: El término de duración de la sociedad queda fijado en treinta años a partir del día 1º de abril de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y quedan por lo tanto ratificadas las operaciones sociales realizadas desde esa fecha. Sin perjuicio del término de duración antes indicado, cada tres años, contados desde la fecha de iniciación, cualesquiera de los socios podrá separarse de la sociedad, siempre que con seis meses de antelación a dicho plazo de tres años, comunique su decisión a la sociedad por telegrama colacionado; si no lo hiciere se entiende que a su respecto presta el consentimiento tácito para la continuación de la sociedad por otros tres años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 3.000.000, dividido en tres mil cuotas de m$n. 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de acuerdo con el inventario y balance general que las partes firman por separado, pero que forma parte del presente contrato. Las referidas cuotas han sido suscriptas en la siguiente proporción: Aaron León Liwszyc m$n. 1.000.000; Samuel Liwszyc m$n. 1.000.000 y Alberto Jorge Melmann Rabey m$n. 1.000.000. — Quinta: La dirección administrativa y técnica de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados como gerentes en este acto. Cualquier socio podrá ejercer la representación judicial de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de dos socios conjuntamente quienes deberán firmar siempre en la siguiente forma: Indistintamente cualquiera de los señores Liwszyc con el señor Melmann Rabey, no pudiendo firmar los señores Liwszyc entre sí. En el uso de la firma social en la forma indicada les queda absolutamente prohibido a los socios comprometerla para asuntos ajenos a la sociedad, ni otorgarla en fianzas o ga-

rantías a terceros. El socio Alberto Melmann Rabey, se compromete a facilitar las fórmulas químicas para la elaboración del material de caucho sintético y otros que se utilizarán en los productos a fabricar, como así también el proceso. Tanto las fórmulas que facilitará como los procedimientos de elaboración de las mezclas para la fabricación de vejigas y|o otros productos que se elaborarán de elaboración de dichos materiales, no en el futuro el señor Melmann Rabey pudiendo negarlos por ningún concepto, se compromete a realizarlos con el conocimiento y bajo la fiscalización de los señores Liwzsyc. Los socios podrán por sí o por medio de sociedades continuar las actividades que actualmente desarrollan, sin desatender los negocios sociales. Los socios se comprometen a no elaborar por su cuenta, por sí o por intermedio de sociedades, productos que se fabriquen en la sociedad, ni realizar por su cuenta operaciones con clientes y|o competidores de la misma, no elaborar mezclas o prestar asesoramiento respecto de tales personas. Queda excluida de la precedente prohibición toda actividad, que propuesta para su realización a la sociedad, la misma no decidiere encarar dentro de los seis meses de formulada por escrito, quedando entendido que la elaboración de las mezclas no está comprendida en la prohibición a menos que las mismas se efectúen para clientes o competidores. — Sexta: Para el cumplimiento de su objeto social podrá: a) realizar contrataciones en el país o en el extranjero; b) comprar o vender dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, gravar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes e inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones etc.; c) dar y tomar dinero en préstamo de particulares y Bancos oficiales y privados, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentina, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir, endosar y avalar pagarés, letras de cambio, vales y cualquiera otra clase de documentos, letras, pagarés, aceptar giros y otorgar garantías exclusivamente requeridas por las operaciones sociales; d) Presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas nacionales o provinciales o municipales, con toda clase de escritos, peticiones, solicitar y aceptar concesiones públicas o privados, entablar o contestar demandas, acusar o querellar en cualquier fuero o jurisdicción, absolver posiciones, pedir y votar quiebras, aceptar concordatos hacer renuncias o quitas de deudas, otorgar poderes generales o especiales con terceros de representación o administración, someter las cuestiones de terceros al juicio de árbitros arbitradores y en general, practicar actos judiciales o extrajudiciales que fueran menester para el mejor éxito de los sociales; e) En general realizar, dentro y fuera del país, todas las operaciones civiles, industriales y financieras y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, siendo la enumeración que precede sólo enunciativa y no limitativa. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general. — La utilidades líquidas y realizadas que resultan luego de efectuar las amortizaciones por reservas de previsión y previa separación del 5 o|o de las mismas para integrar el fondo de reserva legal será distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — En la misma proporción será soportadas las pérdidas. — La sociedad podrá integrar reservas especiales para adquisición de máquinas, moldes, matrices, materias primas, propiedades y vehículos y productos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad. Dichas reservas no podrán exceder del 30 o|o de las utilidades líquidas y realizadas. — Finiquitado cada balance deberá hacerse conocer fehacientemente el resultado del ejercicio a cada uno de los socios, de lo que deberá dejarse constancia en el libro de actas y transcurrido 30 días, los socios no hubieran formulado observaciones, el balance quedará aprobado automáticamente. — Octava: Si en cualquier momento se comprobare una pérdida mayor del 30 por ciento del capital social, cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad y exigir la liquidación inmediata. — Novena: Todas las resoluciones que se tomaren en la sociedad deberán adoptarse por mayoría de votos y capitales debiendo dejarse constancia en el libro de actas de la sociedad que será rubricado juntamente con los otros libros contables. — Toda decisión que implique la enajenación de bienes o inmuebles que formaren el activo de la sociedad, como así también la compra de tales bienes deberá tomarse por unanimidad. — Igualmente deberá fijarse por decisión unánime de los socios los sueldos que se fije a aquellos que desempeñen tareas dentro de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legalmente declarada de cualquiera de las partes, la sociedad continuará hasta el vencimiento del contrato, debiendo los derecho habientes unificar su representación a tal efecto, siendo intransferible la calidad de gerentes que, en tal caso quedará exclusivamente a cargo de los dos socios sobrevivientes y|o capaces. — Décima Primera: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital parcial o totalmente a personas extrañas a las sociedad, sin expresa conformidad de los demás socios. — El socio que se opusiere estará obligado a adquirir las cuotas del socio saliente, abonando el valor de las mismas con más las utilidades y reservas existentes, de acuerdo a un balance e inventario que se practicará a tal efecto. — El pago del capital, utilidades y reservas le será abonado al socio saliente en la siguiente forma: 40 o|o al contado y el saldo en doce cuotas mensuales e iguales y consecutivas con más el interés del 15 por ciento anual, sobre saldos, debiendo documentarse. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que se planteara sobre la interpretación o aplicación del presente contrato, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución será sometida a la solución de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes antes de actuar, designarán un tercero para el caso de discordia. — Los árbitros efectuarán su cometido ajustándose a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital Federal. — Décima Tercera: En caso de la liquidación de la sociedad la misma será efectuada por todos los socios o por los liquidadores que los mismos designen por unanimidad. — Décima Cuarta: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación en Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 1966. — Aarón León Liwszyc. — Alberto Jorge Melmann Rabey. — Samuel Liwszyc. — Entre líneas: Jorge; Jorge. Enmendado: Treinta, todo vale.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.520.— e.28|10-Nº 45.981 v.28|10|66

SIETE SETENTA Y SIETE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanica en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: Siete Setenta y Siete, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Juan Carlos Luchessi, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Córdoba tres mil ciento diez y seis; Olivos; y don Roberto José Laudano, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Monroe cuatro mil seiscientos diez, de la Capital Federal, y Pedro Totto, italiano, mayor de edad, domiciliado en México tres mil ciento setenta y nueve de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, hábiles para contratar, han resuelto formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las cláusulas que se establecen a continuación. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SIETE SETENTA Y SIETE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Argerich número cuatro mil quinientos noventa y nueve, pudiendo trasladar el mismo en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal, la fabricación de espirales auyenta mosquitos, y su comercialización, como asimismo la fabricación, compra-venta y explotación de artículos de distinta especie. En el cumplimiento de su cometido, la entidad podrá celebrar cualquier operación civil o comercial, dar o tomar dinero prestado con garantías prendarias, hipotecarias o de otra clase o sin ellas; comprar o adquirir otro título, y realizar toda clase de operaciones con Bancos Oficiales, Particulares, Nacionales o extranjeros. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a partir del día diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cuarto: El capital social se [illegible] suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran en este acto. — El socio señor Roberto José Laudano suscribe cuatrocientas noventa cuotas, el socio Juan Carlos Luchessi cuatrocientas noventa cuotas y el socio Pedro Totto veinte cuotas. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Laudano y Luchessi, quienes podrán realizar los actos y contratos que requieran la evolución social y comercial del negocio, pudiendo por tanto, en nombre de la sociedad, comprar, vender permutar, aceptar, daciones en pago cobrar, girar, endosar, descontar letras y otros documentos y en general todos los actos que sean necesarias para la buena conducción de los negocios sociales en los cuales podrán actuar indistintamente cuando el monto de la operación no supere los cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexto. Anualmente se practicará un inventario y balance general de las utilidades líquidas y realizadas que resulte, se destinará el cinco por ciento para el "fondo de reserva legal" impuestos que correspondan" distribuyendo el remanente entre los socios en proporción al capital de cada uno, a la fecha del balance general. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital d cada socio. Por asamblea, los socios podrán retirar utilidades cuando lo consideren conveniente, aun antes del balance general. — Séptimo: La sociedad no se disolverá por incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, en este último caso, el socio saliente y el que queda en representación del [illegible] muerto, deberán practicar inventario y balance general a la fecha del [illegible] miento del causante, entendiéndose por representante legal de éste, al heredero más directo o persona idónea que éste nombrara para defensa de sus intereses. El socio supérstite decidirá si continuara con o sin los herederos del socio fallecido o incapacitado, y en último caso se fijarán los montos de capital, de las utilidades o pérdidas que correspondan al socio desaparecido para reintegrarlo a los herederos. — Octavo: Si uno de los socios quisiera separarse de la sociedad, lo comunicará al otro socio en forma fehaciente, quien deberá decidir dentro de los treinta días de recibida la comunicación, la forma de pago a efectuar al socio que se retira por su cuota parte, utilidades si las hubiera, o deducir el importe correspondiente en caso de existir pérdidas. — El importe que corresponda pagar, deberá ser abonado en cuotas trimestrales, las cuales hasta la penúltima, nunca podrán ser inferiores a veinticinco mil pesos moneda nacional, en caso de que no hayan ganancias ni pérdidas, y si las ganancias sobre el capital superaran el veinticinco por ciento, las cuotas no podrán ser inferiores a trienta mil pesos moneda nacional. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del socio gerente, o de común acuerdo entre ambos socios, quien o quienes procederán a extinguir el pasivo, y distribuir el remanente si lo hubiere en proporción a los respectivos capitales. — Bajo los nueve artículos precedentes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Dé conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha ut-supra. R. Laudano. Juan Carlos Luchessi. Pedro Totto. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Juan Carlos Luchessi quien acredita su identidad con L. E. N. 1.667.454; don Roberto José Laudano que acredita su identidad con cédula de la Capital Federal Nº 2.009.912 y don Pedro Totto que acredita su identidad con C. I. Nº 3.880.397, todos de mi conocimiento. — Conste. Avellaneda. Registro 108. Libro 1. Folio Nº 33. Acta Nº 33. Avellaneda, 7 de junio de 1966. Un sello dice: Víctor S. Villanueva, escribano. Víctor S. Villanueva. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 436.582 que se agrega. — Lomas de Zamora, 14 de junio de 1966. Hay una firma. Está el sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aiires. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aiires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p). legaliza la firma y el sello del escribano D. Víctor S. Villanueva, obrante en el documento que certif. firmas. — Lomas de Zamora, 14 de junio de 1966. Tdo.: lleva el timbre fiscal Nº, no vale. Hay un sello que dice: Oscar A. Zadig Maurel. Hay una firma. Está el sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 — e.28|10-Nº 45.956-v.28|10|66

T A L O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre el Sr. Francisco García Romanó, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tte. General Ricchieri 3021, la señora Rosa Hidalgo, española, casada, comerciante, domiciliada en la calle Maza 9 y el [illegible] Eduardo Miguel Cafaro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle José Enrique Rodó 4932, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles y con capacidad para contratar, resuelven formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la que se sujetará a las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los nombrados queda constituida una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro "TALOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real y legal constituido en la calle Rivadavia 3586, de esta Capital, pudiendo ser trasladada en cualquier parte de la República Argentina, como así también establecer sucursales y agencias. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la explotación del ramo Ortopedia, Kiropedia, Zapatería—ortopédica; etc., etc., además de abocarse a la fabricación de aparatos ortopédicos en general, sin perjuicio de su actividad principal, la sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender y arrendar bienes inmuebles, darlos y aceptarlos en pago, hipotecarios a particulares, o a cualquier institución de crédito creada o a crearse, como así también al Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones especializadas de acuerdo a sus estatutos y reglamentos, además podrá la sociedad en general efectuar cualquier otra operación sobre bienes inmuebles, para lo cual podrá otorgar, aceptar, y suscribir cuantas escrituras públicas o instrumentos privados fueren menester, podrá también comprar o instalar establecimientos industriales, asociarse total o parcialmente con otras sociedades comerciales, no debiendo considerarse la enumeración que antecede como limitativa, sino como simplemente indicativa, pues la sociedad podrá efectuar cualquier clase de negocios lícitos, encuadrados dentro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). — Tercera: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000), dividida en seiscientas (600) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, de acuerdo a la siguiente proporción: Don Francisco García Romano trescientas (300) cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000) aportado en especie en máquinas, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, deudores varios; Doña Rosa Hidalgo, doscientas noventa y nueve cuotas (299), o sea doscientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 299.000), aportado también en especie en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, deudores varios, etc., etc., y Don Eduardo Miguel Cafaro, una (1) cuota de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) aportado en muebles y útiles. El aporte en especie de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000) integrado en especie por los socios se detalla en Inventario-Balance adjunto que accionado por separado forma parte integrante del presente contrato que firman en prueba de conformidad en la fecha las partes. — Cuarta: El término de duración del presente contrato es de diez (10) años a partir del primero de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraerán todas las operaciones realizadas por la sociedad en formación, pudiendo ser prorrogada la duración de la misma en períodos sucesivos de diez (10) años en forma automática mientras no medie oposición formal en contrario por escrito de la totalidad de los socios. — Quinta: La gerencia de la sociedad será ejercida indistintamente por todos los socios, quedando facultados al efecto de las amplias atribuciones de administración y representación, pudiendo por lo tanto, realizar toda clase de operaciones con cualquier institución bancaria oficial o particular y asumir en el uso de sus funciones toda clase de obligaciones sociales que la sociedad demandare, podrán a su vez firmar cheques, letras, giros, pagarés, hacer endosos, depósitos y cualquier otra operación que se relacione y sea de beneficio para los negocios sociales, no pudiendo [illegible] comprometerla en fianzas, garantías o negocios

ajenos al interés de la sociedad. Para hacer uso de la firma social deberán firmar, dos de cualesquiera de los socios en forma conjunta, debiendo sus firmas en todos los casos, ser precedida del aditamento "Talor" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Cada día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas que resultaren una vez separado el cinco (5%) por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez (10%) por ciento del capital social, será distribuido en tres (3) partes iguales, es decir, una tercera parte para cada socio; pudiendo ser retiradas las mismas dentro de los noventa días de cerrado y aprobado el ejercicio anual. el mayor porcentaje de utilidad asignado al señor Eduardo Miguel Cafaro, lo obliga a efectuar su trabajo personal con carácter permanente, al frente del establecimiento y se compromete por este acto a aportar toda su experiencia y conocimientos técnicos en la explotación, de la que forma parte como socio industrial. En consecuencia queda expresamente determinado entre las partes que el mayor porcentaje asignado al Sr. Eduardo Miguel Cafaro en relación al capital integrado tendrá vigencia mientras el mismo afecte su trabajo personal. Las pérdidas se soportarán de acuerdo a sus aportes de Capital. — Séptima: Ningún socio podrá transferir, ceder o vender sus cuotas a personas ajenas a la sociedad sin previo consentimiento de los demás asociados, teniendo prioridad los señores socios para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas a terceros. — Octava: La sociedad llevará un libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones que se adopten, comprometiéndose los señores socios desde ya a respetar las mismas, debiendo éstas tomarse siempre con la mayoría de votos capital, representando cada cuota de capital un (1) voto. — Novena: Si sobreviniere el fallecimiento de un socio, los herederos o derecho-habientes quedarán automáticamente incorporados en calidad de socios debiendo al efecto unificar su representación. En caso de que éstos no desearen continuar en la sociedad, deberán ofrecer en venta a los demás socios su cuota capital a su valor nominal, siendo privativo de éstos la opción de compra, pudiendo transferir, vender o ceder sus cuotas, cuando haya mediado la negativa de adquisición de los demás asociados la que deberá formularse por escrito en el plazo único de treinta días. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores. amigables componedores, designados uno por cada parte en desidencia. En caso que éstos no llegaren a un acuerdo nombrarán a un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Todos los derechos y obligaciones que surjan con motivo del desenvolvimiento de los negocios sociales y que no estuvieren expresamente especificados en el presente contrato, ni tampoco asentados en el Libro de Actas, se regirán de conformidad a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) o en su defecto al Código de Comercio de la República Argentina, en lo que fuera procedente. Bajo las cláusulas precedentes los señores socios, dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan por sí y por sus herederos o representantes legales, y firman en prueba de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Testado: treinta y un, cualquier y adquisición. Vale. — Entre líneas; Las pérdidas se soportarán de acuerdo a sus aportes de Capital. Vale. — Fdos.: F. García Romano — R. Hidalgo y E. M. Cafaro:

Buenos Aires, 29 setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200 — e.28|10-Nº 45.837 v.28|10|66

AUTOMOVILES CITROEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 29 de julio de 1966, otorgada ante el Escribano Luis P. Varangot, al folio 277 del Registro 14 a su cargo, se elevó a escritura pública la resolución de los socios de la sociedad "AUTOMOVILES CITROEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la cual se designó Gerente de la misma al señor Mario Alberto Santos Del Campo.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 720.— e.28|10.Nº 45.918-v.28|10|66

EFREN R. GONZALEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, mediante el presente edicto, que por escritura del diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, que pasó ante el escribano de la Capital Federal, don Manuel María Gagliardo, al folio setecientos noventa y nueve del Registro doscientos cuarenta y seis a su cargo, se han introducido reformas en el contrato social de "EFREN R. GONZALEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida mediante documento privado del veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil cuatrocientos setenta y nueve, al folio trescientos cinco del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fue modificado parcialmente y ampliado el término de duración de la sociedad, por escritura del veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, que pasó ante el nombrado escribano Manuel María Gagliardo, al folio quinientos setenta del Registro doscientos cuarenta y seis, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el diecisiete de junio del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos uno, al folio ciento cuarenta y seis del Libro cuarenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La reforma a que se refiere la escritura mencionada en primer término incluye la incorporación, como socio, del señor Juan Carlos Salazar, con efecto retroactivo al primero de julio del año corriente, el aumento de capital a la suma de treinta mil pesos moneda nacional, la modificación de la cláusula séptima, en cuanto a la administración de la sociedad, la cláusula octava, respecto al uso de la firma; la novena, en lo que se refiere al mandato de administración; la décima tercera, en cuanto a la distribución de utilidades y la décima novena, en lo que a las actividades de los socios se refiere. — En consecuencia, el contrato social queda redactado en la siguiente forma: Primero: La sociedad "Efrén R. González, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida según contrato suscripto el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que gira en esta Capital Federal, tendrá una duración de cuarenta años, contados a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en un todo de acuerdo con la escritura de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad queda establecido en el actual escritorio de la Avenida de Mayo número quinientos ochenta, piso quinto, oficina tres, de la Capital Federal, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país. — Tercero: El objeto social será el de despachos de aduanas y comisiones, como así representaciones y seguros en general. Asimismo podrá incorporarse al objeto social, cualquier otro que los socios no lo consideren incompatible con el objeto principal. — Cuarta: La duración de la sociedad podrá ser prorrogada o anticipada su disolución, por común acuerdo de los socios. — Quinta: El capital social será de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El señor Efrén Ramón González, once cuotas, o sean once mil pesos moneda nacional; el señor Julio Pedro Viscusi, nueve cuotas o sean nueve mil pesos moneda nacional; la señorita Encarnación González, nueve cuotas o sean nueve mil pesos moneda nacional y el señor Juan Carlos Salazar, una cuota o sean un mil pesos moneda nacional y de cuyo importe total, la suma de veinte mil pesos moneda nacional ha sido integrado con anterioridad, según así surge de su contrato original y el saldo de diez mil pesos de igual moneda lo integran en este acto, en dinero efectivo, en la proporción de un mil pesos moneda nacional para cada uno de los señores Efrén Ramón González y Juan Carlos Salazar y de cuatro mil pesos de igual moneda cada uno, de los señores Julio Pedro Viscusi y Encarnación González. — Sexta: Los señores Julio Pedro Viscusi, Encarnación González y Juan Carlos Salazar, ratifican y aceptan en todas sus partes, la cesión y transferencia formalizada oportunamente por el señor Efrén Ramón González, a favor de la sociedad, por el activo y pasivo referente a todas sus relaciones con la Aduana de la Capital, y Dirección de Aduanas, en lo que respecta a derechos y obligaciones con la misma, en un todo de acuerdo con el contrato original. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Efrén Ramón González, Julio Pedro Viscusi y Encarnación González, en forma indistinta, quedando por este acto nombrados socios gerentes. Las remuneraciones asignadas a todos los socios que efectivamente trabajen en la sociedad, serán fijadas por medio del libro de actas, rubricado de la misma. — Octava: La firma social estará a cargo de los gerentes, señores Efrén Ramón González, Julio Pedro Viscusi y Encarnación González, con su sola firma. Para hacer uso de la firma social deberá hacerse con la firma personal bajo el sello de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular ni en garantías para terceros. — Ante las Aduanas y Dirección Nacional de Aduanas, también tendrá uso de la firma social, en forma amplia, el señor Juan Carlos Salazar, facultad que también podrá ejercer ante entidades públicas, nacionales, provinciales o municipales en actuaciones en que intervenga la sociedad por operaciones aduaneras, con la sola limitación que se establece en el contrato para todos los socios, por la presente cláusula. — Novena: El mandato social para administrar es general y amplio para los socios Efrén Ramón González, Julio Pedro Viscusi y Encarnación González y especial en cuanto a lo prescripto por el artículo 1.881 del Código Civil, excepto incisos 5º y 6º, pudiendo actuar amplia y libremente con todas las entidades públicas o privadas, tanto bancarias, comerciales, nacionales, provinciales, municipales o particulares, creadas o a crearse. — Décima: La sociedad llevará un libro de Actas rubricado donde se asentarán las resoluciones y decisiones de los socios en general, en cuanto a las partes se refieren. — Undécima: Los ejercicios comerciales, estarán comprendidos entre el primero de julio y el treinta de junio del año siguiente. — Décima segunda: El treinta de junio de cada año se realizará un inventario físico de los valores del activo y pasivo de la sociedad y se practicará el balance correspondiente. procediéndose a la constitución de las reservas y amortizaciones técnicas, determinándose posteriormente el resultado del ejercicio concluido. — Décima tercera: Las utilidades y quebrantos de la sociedad serán distribuidos en la forma siguiente: Efrén Ramón González, el veinticinco por ciento; Julio Pedro Viscosi y Encarnación González, el treinta y dos y medio por ciento cada uno, y el señor Juan Carlos Salazar, el diez por ciento, debiéndosele liquidar, en cada ejercicio anual, a éste, el saldo total de los beneficios que le correspondieren. — Décima cuarta: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia del presente contrato, entre los socios y|o sus herederos o representantes, respecto de la marcha de la sociedad, así como su interpretación o de puntos no comprendidos en él será sometida a un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, designadas una por cada parte y un tercero nombrado por éstos antes de entrar a deliberar. — Los árbitros deberán expedirse dentro de los diez días de constituido el tribunal y sus decisiones serán inapelables y obligatorias para la las partes. — En caso de producirse el retiro de alguno de los socios, deberá comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación mínima de tres meses al cierre del ejercicio que esté corriendo y podrá hacer efectivo su retiro al mencionado cierre. — En caso de no haber observado el plazo mínimo establecido en el párrafo anterior su retiro recién podrá hacerlo efectivo, al cierre del ejercicio subsiguiente. — Décima Quinta: Si el socio que se retira fuera el señor Efrén Ramón González, deberá cambiarse la denominación de la sociedad, establecida en la cláusula primera, si así lo exigiera dicho socio. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes percibirán, en caso de no querer continuar en la sociedad, para lo cual deberán unificar su representación, el haber que correspondiera al socio premuerto o incapacitado de acuerdo al balance que el resto de los socios practicarán al efecto, a la fecha de la muerte o incapacidad. — Décima Séptima: En caso de retiro, muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus haberes sociales serán reintegrados por la sociedad en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, afianzadas con pagarés con más el ocho por ciento de interés anual, a partir del cierre del ejercicio en que hubiere acaecido el retiro, muerte o incapacidad. — Décima Octava: En caso de liquidación de la sociedad, será liquidador obligado de la misma, el señor Efrén Ramón González, y en el caso de no pertenecer éste a la sociedad al momento de la liquidación, el socio de mayor capital o el que salga sorteado de los que tengan capitales iguales. — El socio liquidador actuará con la amplitud de facultades establecidas en el artículo 434 del Código de Comercio y siguientes. — Décima Novena: Los socios Julio Pedro Viscusi, Encarnación González y Juan Carlos Salazar, no podrán dedicarse a ninguna otra actividad similar o no al objeto social y se obligan a dedicar todos sus esfuerzos y energías físicas y mentales para el mejor cumplimiento de su cometido. — El incumplimiento de esta cláusula por parte de cualquiera de los nombrados, da derecho a los demás socios a solicitar su retiro de la sociedad, con el solo requisito de dejar sentado los motivos en el libro de Actas y comunicación por telegrama colacionado, dentro de las condiciones de las cláusulas décima séptima y décima cuarta, condiciones éstas que expresamente aceptan los socios mencionados. — Vigésima: La sociedad podrá en cualquier momento y por resolución de los socios, transformarse en cualquier otra, de tipo jurídico distinto, conforme las disposiciones de la leyes vigentes y|o de las que se dicten en el futuro.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.880.— e.28|10-Nº 45.959 v.28|10|66

VIVES Y PARTENIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Elvio César Partenio, casado en primeras nupcias con Elena Ema Grasetti; y Domingo Antonio Vives, casado en primeras nupcias con Julia Filomena Carvani, ambos argentinos, Martilleros Públicos, domiciliados Carabobo veinticinco, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados la razón social "VIVES Y PARTENIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Carabobo número veinticinco de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales, nombrar agentes, representantes y apoderados en cualquier parte del país. Teniendo oficinas en la calle Nueve de Julio número sesenta y siete, Carlos Casares, en la Provincia de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de campos, propiedades, terrenos, negocios, administración de propiedades y actividades afines. Pudiendo ampliar y|o anexar cualquier otra actividad que de común acuerdo convengan los socios, pudiendo realizar a tal efecto, todos los actos inherentes al mismo, en especial: a) Adquirir o enajenar campos, propiedades, terrenos, negocios muebles, semovientes, automóviles, maquinarias, etcétera; b) Representar como agente o mandataria a otras personas físicas o jurídicas; c) Ser propietaria por toda calidad o título de bienes de todas clases; d) Integrar otras sociedades; e) Nomja en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, ya integrada por los socios en partes iguales, de acuerdo al balance que forma parte del brar toda clase de mandatarios y representantes, otorgando los poderes especiales o generales, sustituirlos o revocarlos. — Tercera: El capital social se fipresente; es decir, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Cuarta: La duración del presente será de cinco años a partir del 30 de Junio de 1965, a cuya fecha de común acuerdo los socios retrotraen los efectos del presente, prorrogables por períodos iguales hasta 25 años, si con una antelación de seis meses al vencimiento de cada período alguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, por telegrama colacionado dirigido a la sede de la sociedad — Quinta: La dirección, administración, representación, gerencia y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quedando designados gerentes por este acto. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en contratos a título gratuito, en fianzas, garantías o avales, enajenar inmuebles o hipotecarlos, si no firman ambos socios o sus apoderados Sus mandatos son amplios y a los efectos de cumplir sus fines podrán realizar en nombre de la sociedad, toda clase de contratos y operaciones civiles y comerciales con particulares, instituciones civiles, autárquicas y|o del Estado, presentarse ante las mismas efectuar reclamos, peticiones, protestos y a los Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, para hacer valer sus derechos, por sí o por apoderados, adquirir bienes

de todas clases, transferirlos o hipotecarlos, solicitar créditos en todos los Bancos oficiales, particulares o mixtos, abrir cuentas corrientes, hacer descuentos, girar en descubierto, comerciar toda clase de papeles negociables, realizando cuantos más actos, gestiones y diligencias sean de beneficio social, haciendo constar que estas facultades no son taxativas sino meramente enunciativas. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, previo inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que se podrán realizar en cualquier momento a pedido de uno de los socios; los que quedarán aprobados dentro de los treinta días si no fueran observados. De las utilidades que los mismos arrojen se deducirá: a) El cinco por ciento para fondo de reserva legal; b) Para previsiones con fines a determinarse por los socios y el saldo será distribuido entre los socios en partes iguales. Si hubiera pérdidas se soportarán en igual proporción. — Séptima: Los socios no podrán ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, salvo que exista conformidad entre ellos, lo que deberá ser manifestada por escrito. Podrán en cambio los socios, cederse recíprocamente parcial o totalmente sus cuotas de capital. — Octava: Las asambleas o reuniones de los socios a los efectos de considerar los balances y todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato y demás deliberaciones necesarias se celebrarán una vez por mes o a convocatoria de uno de los socios o sus apoderados; y todas las resoluciones que se tomen de conformidad se asentarán en el respectivo Libro de Actas que se llevará a tal efecto por el mismo. los socios resolverán los sueldos o retiros a asignarse en su carácter de Gerente. — Novena: La presente sociedad se efectúa con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1965. — Décima: La presente sociedad en cualquier momento que dispongan los socios, podrá ser convertida en Sociedad en Comandita por Acciones o Sociedad Anónima. — Décima Primera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se realizará un inventario y balance general, dentro de los treinta días de acaecido el hecho y los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar personería y tomar la intervención que les corresponda. El socio sobreviviente podrá si así lo dispone continuar la sociedad con los herederos del fallecido o incapacitado o adquirir el haber del otro socio, el que será satisfecho a los herederos o representantes, previa valorización del haber por árbitros de acuerdo a la cláusula Décima Tercera del presente y será abonado el cincuenta por ciento al contado y el saldo en un plazo de dos años, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina. — Décima Segunda: La disolución y liquidación de la sociedad, por cualquier causa que fuere se realizará en forma conjunta por ambos socios. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente, con sus herederos o representantes legales, será dirimida por árbitros, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: Para todo lo no previsto en el presente se aplicarán las normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. Conformes con lo pactado, lo ratifican y firman de acuerdo a derecho, en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — E. C. Partenio. — Domingo A. Vives.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.28|10 Nº 45.852 v.28|10|66

SERVICE ORBIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número siete mil ochocientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Salvador Monteleone, argentino, casado, vecino de la localidad de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Arturo Prins trescientos cincuenta y uno, de tránsito en ésta; don Juan Carlos Mascarell, argentino, casado, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Yerbal número cinco mil novecientos veinticinco, piso primero, departamento diez; don Miguel del Valle Suárez, argentino, casado, vecino de la localidad de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Aráoz número mil treinta y cinco, de tránsito en ésta; y don Juan Antonio López, argentino, casado, vecino de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan Sabaté número cuarenta, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que por la presente escritura vienen a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los siguientes artículos: Primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "SERVICE ORBIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija provisoriamente en la calle Espinosa número novecientos treinta y tres de esta Capital Federal, sin perjuicio de los que se constituyeren más adelante en cualquier otra parte del país. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años, a contar del veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — El plazo de duración podrá prorrogarse sucesivamente con el voto favorable de todos los socios que representen la totalidad del capital. — Cuarto: El objeto de la sociedad es dedicarse al servicio de atención mecánica de todo artefacto que lleve la marca "Orbis"; la comercialización de artefactos y repuestos de igual marca; inversión en otras empresas, como asimismo a la explotación de toda actividad comercial. — Para cumplir tal propósito la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales lícitas que no estén expresamente prohibidas por la ley. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda, cada una, que los socios integran por partes iguales, en muebles, útiles y herramientas en este acto, conforme al inventario que suscripto por las partes se agrega al presente formando parte del mismo. — La responsabilidad de los socios queda limitada al importe nominal de las cuotas que por este acto suscriben. — Todas las resoluciones que se adopten, para ser válidas, deberán aprobarse por mayoría de votos, que representen por lo menos la mitad más uno del capital social, a cuyo efecto, cada cuota dará derecho a un voto. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejecutada indistintamente por los cuatro socios, quienes tendrán el carácter de Gerentes con las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, pero no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantía indistintamente personales o en negocios ajenos a la sociedad, y de acuerdo con las prescripciones del artículo trece de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La retribución de los gerentes será fijada en reunión de socios, con cargo a gastos generales. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración, así como realizar toda clase de operaciones con cualquiera de los bancos oficiales o privados de la República Argentina; solicitar créditos y descuentos, dar o tomar dinero en préstamo, estar en juicio y otorgar y firmar cuantos instrumentos públicos y privados y escrituras públicas fueren menester. — Séptimo: Se llevará un libro de actas en el que se transcribirán todas las reuniones de socios que se realicen, así como los balances, que los socios deberán aprobar y firmar dentro de los quince días de notificados; el nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones de importancia que adopte la sociedad. — Octavo: El año financiero comienza el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el balance general, inventario y estado de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las prácticas contables. — Noveno: De las utilidades netas se deducirá un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, cuya deducción cesará cuando alcance a la décima parte del capital social y volverá a efectuarse si por cualquier causa dicha reserva se hubiere reducido de este límite. — El saldo de ganancias y|o pérdidas se dividirá o soportará entre los socios en la proporción a sus cuotas de capital. — Décimo: Las cuotas o cuotas de capital de cada socio, no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, y si quisiera retirarse, deberá notificarlo mediante telegrama colacionado con la anticipación mínima de ciento ochenta días, a la sociedad estableciéndose su parte de capital, reservas y utilidades al cierre del ejercicio inmediato, haciéndosele el pago en cinco cuotas semestrales, iguales y sin interés, pudiendo los otros socios adquirir las cuotas del socio saliente a prorrata de su capital originario. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquier socio, los socios restantes deberán continuar los negocios sociales con la representación unificada de los herederos y|o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación por el o los socios gerentes, o si por mayoría de votos que prefiriese, se podrán nombrar liquidadores extraños a la sociedad, que serán electos por mayoría de votos, en la proporción indicada en el artículo quinto. — Décimo Tercero: Para las posibles divergencias que pudieran surgir respecto a la aplicación o interpretación de este contrato, los socios recurrirán a un amigable componedor, cuyos fallos serán inapelables, siendo de aplicación en cualquier situación no contemplado en este contrato las disposicones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las cláusulas precedentes se deja formalizada la sociedad "Service Orbis Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman como acostumbran, de lo que doy fe. — Salvador Monteleone. — J. C. Mascarell. — Miguel del Valle Suárez. — Juan A. López. — Hay un sello. — Ante mí: A. Bello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio diez mil cuatrocientos sesenta y tres, del Registro número Doscientos ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Service Orbis Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, extendido en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno al presente inclusive, seis millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, todos de la serie A., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre borrado: "Capital" "retrotraen" "quienes" "dividirá". Vale. — Hay una firma: "A Bello". — Es Copia Fiel, doy fe. — — Buenos Aires, Octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480.— e.28|10-Nº 46.033-v.28|10|66

LH PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Mauricio Litman, argentino, casado, domiciliado en la calle Parera número veinticinco, piso cuarto, Capital; y Enrique Mario Heller, argentino, casado, domiciliado en Avenida Libertador dos mil quinientos cincuenta y ocho, piso cuarto, Capital, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven celebrar un contrato de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "LH PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad, que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en Jean Jaures novecientos treinta y seis, pudiendo cambiar su domicilio o crear suscursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, móviles, películas cinematográficas o cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se creara. También será objeto de esta sociedad el corretaje de seguros en general, ya sea como agente productor y|o organizador indistintamente. — Tercera: La duración de este contrato es por diez años, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. El plazo se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de cinco años, siempre que ninguno de los socios manifieste su deseo de disolverla, en cuyo caso deberá notificarlo al otro socio por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de moneda pesos nacional cincuenta mil (cincuenta mil pesos moneda nacional), representado por cincuenta (cincuenta) cuotas de moneda pesos nacional mil (mil pesos moneda nacional), suscripto e integrado totalmente, en partes iguales en este acto y en efectivo. — Quinta: La administración y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, en su carácter de gerentes que desde ya quedan designados. Los socios tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo estas limitaciones, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, aún aquellos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar o tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar, constituir y cancelar prendas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos o acciones, permutar, dar o recibir en pago, cobrar, percibir o efectuar pagos y transacciones por cuenta propia o de terceros, celebrar contratos de locación y arrendamiento, aún por más de seis años y rescindirlos; recibir y conferir poderes especiales o generales, amplios y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar o suscribir cuantas instrucciones y escrituras públicas fueren menester. Déjase expresa constancia que esta enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Séptima: La sociedad además podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias o no, oficiales o particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros y endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente se formulará al día treinta de junio, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a la aprobación de los socios, los que se considerarán aprobados si no son objetados fehacientemente por alguno de ellos dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio. El saldo de utilidades líquidas y realizadas, se destinará: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; b) las sumas necesarias para crear reservas especiales a criterio de los socios; c) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, proseguirá el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima: Toda duda o divergencia respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será dirimido por árbitros arbitradores con la expresa exclusión de la vía judicial, renunciando además los socios al derecho de pedir intervención judicial de la sociedad. Planteado el caso arbitral, dentro de los cinco días las partes designaran cada una un árbitro, los cuales deberán producir su fallo dentro de los veinte días subsiguientes. Para el caso de discordia, los árbitros designarán en su primera reunión un árbitro tercero cuyo fallo o el que responda al común acuerdo de los árbitros, será inapelable y producirá todos los efectos de la cosa juzgada. — Décima primera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por los socios gerentes o en su defecto, por un liquidador nombrado por los socios, el cual tendrá los poderes más amplios para realizar los bienes de la sociedad. — Décima segunda: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, se firma este ejemplar, en el lugar y fecha indicado precedentemente. — Mauricio Litman. — Enrique Mario Heller. — S|r.: doce, treinta de junio. Vale. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.28|10-Nº 46.021-v.28|10|66

MARMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Félix Menga, argentino, con domicilio en la calle Pinzón número cuatrocientos noventa, Capital, con cédula de identidad número dos millones novecientos cincuenta mil trescientos veinte expedida por la Policía de la Capital Federal; Antonio Saracista, italiano con domicilio en la calle Primero Caseros número cuatrocientos cuarenta y dos, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número dos millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y seis, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; y Edelmira Elena Funes, argentina, con domicilio en Jorge Newbery

número dos mil cuatrocientos noventa y tres, Capital, libreta cívica número dos millones quinientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y seis; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen de mutuo y común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada según las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de conformidad a los siguientes cláusulas: Primera: Constituir, a partir de la fecha, la sociedad de responsabilidad limitada "MARMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El domicilio legal se fija en la calle Pinzón cuatrocientos noventa, Capital, sin perjuicio de poder fijarlo en otro lugar y de establecer agencias, sucursales o representaciones de cualquier clase en otro punto del país o del extranjero. — Segunda: Dicha sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propio o de terceros, en cualquier punto del país o del exterior, a la reparación, construcción industrialización, comercialización, importación, exportación, arrendamiento, explotación, distribución de toda clase de maquinarias navales e industriales y de todo tipo de repuestos, accesorios, elementos y motores navales e industriales. — Asimismo podrá construir, instalar y explotar astilleros; fabricar y reparar en cualquier especialidad toda clase de embarcaciones, tanto en carácter de astillero como constructora, armadora, fletadora, administradora o agente marítimo de las mismas; transportar cargas generales y|o de pasajeros tanto marítimo como fluvial; establecer servicios de remolcadores así como de lanchas; comercializar y almacenar productos y|o materias primas que transporte y|o extraiga de las embarcaciones propias y|o arrendadas y|o de terceros, para lo cual podrá construir y|o arrendar o tomar en concesión del estado o entidades privadas; terrenos, plantas de almacenaje, carga, descarga y|o fraccionamiento, frigoríficos, etcétera, muelles e instalaciones portuarias en puertos marítimos o fluviales como también en terrenos o establecimientos privados, que, en cualquier lugar del país o del extranjero convenga a los fines sociales. — Por unanimidad de los socios se podrá modificar el objeto social, como asimismo ampliarlo con cualquier clase de operación comercial, industrial, de fabricación, transporte, exportación e importación de toda clase de mercaderías efectos y frutos. — Se deja expresa constancia que la sociedad podrá ejercer representaciones y tomar a su cargo consignaciones, comisiones y mandatos relacionados con la industria y comercio naval, así como con cualquier otro tipo de comercio o industria. — Tercera: Se fija el capital social en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, representadas para cada socio, en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, las que se aportan en motores, herramientas, etcétera, de acuerdo a balance que se acompaña. — Cuarta: Su plazo de duración será de diez años desde la fecha, pudiendo disolverse en cualquier momento de común acuerdo. — Los socios podrán asimismo retirarse de la sociedad mediante un aviso previo por telegrama colacionado no menor de seis meses. — Quinta: La dirección, gerencia, administración y uso de la firma social estará o cargo de los tres socios en forma conjunta, pero debiendo firmar en todos los casos el gerente administrativo con otro cualquiera de los socios en forma indistinta, con excepción de los endosos de cheques a depositar para lo cual será necesario la firma de dos cualesquiera de los gerentes. — No podrá comprometerse la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas particulares, propias o a favor de terceros. — Sexta: Los gerentes tendrán las más amplias atribuciones para ejecutar toda clase de actos comerciales, industriales, financieros y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo, por lo tanto: adquirir bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, minas, así como también bienes de cualquier naturaleza pudiendo venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo cederlos, enajenarlos o gravarlos; celebrar y rescindir todo clase de contratos, inclusive de locación que excedan o no los seis años; constituir, integrar, administrar, participar en forma permanente o accidental, adquirir y vender empresas industriales o comerciales y sociedades de cualquier naturaleza jurídica; constituir, adquirir, transferir, usufructuar, modificar y extinguir derechos reales; absolver posiciones , transar, querellar, denunciar y actuar en juicio como actora y demandada en todos los fueros inclusive el criminal, tanto en los tribunales nacionales, provinciales, municipales, y del exterior; participar en licitaciones públicas y privados, concursos de precios y adjudicaciones; adquirir, vender, arrendar, explotar, permutar, transferir, inscribir y en cualquier forma negociar en el país o en el extranjero, marcas de fábrica, patentes, denominaciones comerciales, modelos industriales, privilegios y concesiones; dar o recibir dinero en préstamos con o sin garantías reales o personales; aceptar y acordar concesiones, consignaciones, mandatos, representaciones y comisiones; otorgar poderes generales y especiales; importar, exportar, negociar, fletar y todo tipo de operación comercial, toda clase de mercaderías, artículos, maquinarias, motores, herramientas, repuesos y accesorios; constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas comunes, industriales o agrarias; realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, jurídicas y bancarias necesarias a sus fines con particulares, comerciantes, sociedades, instituciones privadas, públicas y mixtas, reparticiones nacionales, provinciales y municipales, bancarias, etcétera, del país o del exterior, negociar, contratar, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar: letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, conocimiento, cheques, etcétera, gestionar créditos y efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Podrán asimismo realizar todos los actos y contratos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ciento ochenta y cuatro, excepto el inciso cuarto, y mil ochocientos ochenta y uno, excepto los incisos quinto y sexto del Código Civil y artículos seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial siendo todas estas enumeraciones enunciativas y no limitativas. — Séptima: La liquidación social resuelta según lo autorizado en la cláusula cuarta quedará a cargo de los gerentes, salvo que, por unanimidad, se designe liquidador que puede o no ser socio. — Octava: Los tres gerentes deberán reunirse obligatoriamente una vez por semana para considerar las cuestiones sociales, quedando a cargo de la señorita Funes la administración y las relaciones con instituciones nacionales, provinciales, municipales, bancarias, etc. Los señores Saracista y Menga tendrán a su cargo la ejecución y dirección técnica de la firma siendo directamente responsables de su ejecución. Los gerentes, de común acuerdo, podrán fijarse un sueldo mensual que se imputará a gastos generales. Novena: El balance general se realizará con fecha treinta de Junio de cada año, considerándose aprobado si dentro de los sesenta días de su confección no fuese objetado por los socios en forma expresa. — Décima: Las resoluciones se tomarán por unanimidad de los tres socios. — Décima Primera: Los socios no podrán vender, ceder, gravar o afectar en forma alguna su capital social o utilidades a personas o entidades extrañas a la sociedad o a otro de los socios sin el consentimiento expreso de todos los socios, quienes tendrán preferencia para la compra. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y previo inventario y balance efectuado a la fecha del deceso o incapacidad, los socios restantes podrán optar por: A) Incorporar a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado con la conformidad de los dos socios restantes, debiendo en tal caso los herederos o representantes unificar su representación ante la sociedad. Gozarán de los beneficios líquidos y realizados del socio fallecido o incapacitado, pero no podrán intervenir en la gerencia ni en la dirección social. — B) Distribuir el capital del socio fallecido o incapacitado entre los socios restantes en proporción a sus aportes de capital, abonando a los herederos o representantes el haber que resulte del balance practicado a la fecha del deceso o incapacidad, en la siguiente forma: diez por ciento en el acto y el resto en diez cuotas trimestrales iguales y consecutivas. — Décima Tercera: Igual procedimiento al determinado en la cláusula precedente se seguirá en caso que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta, se retire algún socio, salvo que, de común acuerdo, se fijara otro procedimiento para el pago del capital y utilidades que correspondieran al socio saliente. — Décima Cuarta: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en proporción a los aportes sociales, soportándose las pérdidas en igual proporción. — Décima Quinta: Toda divergencia entre los socios durante la vigencia del contrato o la liquidación de la sociedad será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, dentro de los quince días siguientes a la misma, con facultad para nombrar un tercero en caso de discordia. No resuelta así la desavenencia, podra recurrirse a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Sexta: Por unanimidad de socios podrá disolverse la transformación de la sociedad en anónima — Décima Séptima: La sociedad llevará un libro de Actas en el que se registrarán las decisiones que se estime conveniente. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Antonio Saracista. — F. Menga. — Edelmira E. Funes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.480.— e.28|10 Nº 45.976 v.28|10|66

CHATEAUX DE FRANCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de 1966, Teodelina Magneres, domiciliada en Cerrito 1278· Juan Roberto Pourreuix, domiciliado en Belgrano 1420; Alicia Ribera Dumas, domiciliada en Santa Fe Nº 1924; Mercedes Leonor Fitzgerald, domiciliada en Santa Fe 1924, siendo los contratantes mayores de edad, comerciantes y domiciliados en esta Capital Federal resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La Soicedad denominaráse CHATEAUX DE FRANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Santa Fe 1825|27, local 23, Capital Federal y tendrá una duración de 3 años retroactivamente a partir del 1º de octubre de 1964. — Segunda: El objeto será la elaboración, fraccionamiento y venta de bombones, caramelos, confituras, dulces, helados, masas tortas, postres y comestibles afines pudiendo actuar en todos los demás ramos mercantiles que resuelvan los socios unánimemente inclusive importación y exportación. — Tercera: El Capital formaráse por Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional, cada una, aportados por los socios en partes iguales. — Todas las cuotas son totalmente integradas en este acto con el local número veintitrés de la Galería Bozzini, sita en Avda. Santa Fe 1827, muebles y útiles e instalaciones de acuerdo al inventario que las partes firman por separado y que es parte integrante del presente. — Cuarta: Ejercerán la administración de la Sociedad todos los socios con la firma conjunta de dos de ellos, con todas las facultades de ley. — Quinta: Los socios podrán requerir balances parciales en cualquier momento. — Anualmente practicaráse al 30 de Junio un balance general e inventario general de la sociedad. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días corridos de la fecha que se ha puesto en conocimiento de cada socio no se formularen observaciones por escrito; las utilidades una vez deducido el fondo de reserva legal serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado soportando las pérdidas en el caso que las hubiere en la misma proporción. — Sexta: Cualquier socio podrá con dos meses de anticipación manifestar mediante telegrama colacionado a los otros socios su voluntad de retirarse, los socios al no optar por disolver la sociedad, deberán pagarle su parte de capital aportado más las utilidades habidas a la fecha de retiro, el 25 o|o al contado y el resto en el término de 3 años en 3 cuotas anuales iguales y consecutivas, con más un interés del 15 o|o adelantado, haciéndose cargo del activo y pasivo social. — Séptima: El primer balance general practicaráse el 30 de junio de 1966. — Octava: Como toda resolución de interés a la sociedad los balances serán aprobados por mayoría de capital. — Novena: Ninguno de los socios podrá vender su parte a personas ajenas a la Sociedad. — En caso de querer retirarse, dicha parte pasará automáticamente a los socios restantes, quienes le abonarán de acuerdo a lo estipulado en el artículo sexto. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes abonarán a los herederos la parte correspondiente de acuerdo al artículo 6 pero en ninguno de ellos podrán ingresar en la firma como socio activo de la misma. — Décima: Unicamente serán admitidos nuevos socios por unanimidad de los componentes de la sociedad. — Undécima: Todos los socios están obligados a aportar su trabajo personal en la sociedad pero aquél o aquellos que no lo hagan por cualquier circunstancia serán compelidos a ello, podrán hacerlo por interpósita persona a su exclusivo cargo, y siempre que dicho reemplazante no intervenga en las cuestiones sociales. — Duodécima: En caso de liquidación ésta será realizada por los gerentes con el aditamento al rubro social en liquidación y practicaránse un inventario a efectos de realizar el activo y pasivo. — El producto de la liquidación se distribuirá a cuenta mensualmente entre los socios, deducido los gastos y terminada la misma la partición comprenderá asimismo el fondo de reserva social. — Décima Tercera: De acuerdo al artículo veinticuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo tales conceptos dejan formalizada la presente sociedad, constituyendo domicilio especiales en los arriba indicados donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se hagan ya sean judiciales o extrajudiciales sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia expresa a cualquier otro fuero y|o jurisdicción firmando todos los comparecientes en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicado "ut supra", Teodelina Magneres; Juan Roberto Pourreuix; Alicia Rivera Dumas; Mercedes Leonor Fitzgerald. — En mi carácter de adscripta al egistro de Contratos Públicos número ciento sesenta y tres de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Teodelina Magneres; Juan Roberto Pourreuix; Alicia Rivera Dumas; Mercedes Leonor Fitzgerald. — A pedido de los interesados y para su presentación ante el Registro Público de Comercio, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Marcelo S. Amoedo, Escribano.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880.— e.28|10-Nº 45.964-v.28|10|66

ZAMAC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos todos los socios de la firma "ZAMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 30 de diciembre de 1964 y 17 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3758, Fº 262, del libro 50 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo el Nº 3257, Fº 469 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, o sean los señores Osvaldo Santi, Atilio Francisco Providenza, Francisco Gatti, Cayetano Francisco Providenza, Reginaldo Coro Emilio Depaoli, Antonio Cherin y Héctor Miguel Pairetti, declarando todos los citados bajo bajo juramento ser hábiles para contratar y ejercer válidamente el comercio, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Osvaldo Santi, cede, vende y transfiere a sus restantes socios la totalidad de sus cuotas de capital en la firma indicada, o sean 2.858 cuotas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, o sea un total de doscientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, fijándose el valor de venta en la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional, que recibe en efectivo en este acto, por cuyo importe total da recibo en legal forma por este acto. — De dichas cuotas de capital le corresponde a los señores Francisco Gatti y Antonio Cherin 477 cuotas equivalentes a cuarenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional a cada uno, y a los señores Atilio Francisco Providenza, Cayetano Francisco Providenza, Reginaldo Coro Emilio Depaoli y Héctor Miguel Pairetti 476 cuotas equivalentes a cuarenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional a cada uno. — Segundo: Queda expresamente aclarado que el socio saliente señor Osvaldo Santi no tiene nada que reclamar a la firma aludida, ni a sus socios en particular, importe alguno por saldo de cuenta particular o de cualquier otro concepto y viceversa. — Tercero: De común acuerdo deciden los socios modificar las siguientes cláusulas del contrato social primitivo: Cláusula cuarta: su nuevo texto será el siguiente: El capital social

queda fijado en la suma total de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en bienes de acuerdo a los respectivos balances generales, habiendo sido aportado dicho capital en la siguiente forma: Francisco Gatti y Antonio Cherin 3.334 cuotas equivalentes a trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional por cada uno, y los restantes socios o sea Atilio cisco Providenza, Reginaldo Coro Emicisco Providenza, Reginaldo Coro, Emilio Depaoli y Héctor Miguel Pairetti, 3.333 cuotas equivalentes a trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional por cada uno. — Cláusula quinta: su nuevo texto será el siguiente: La administración y dirección de la firma estará a cargo de los señores Francisco Gatti, Atilio Francisco Providenza, Antonio Cherin y Héctor Miguel Pairetti, quienes en todos los casos actuarán en forma conjunta dos de los socios indicados, teniendo categoría de socios gerentes. — Cláusula sexta: su nuevo texto será el siguiente: La firma social estará a cargo de los socios Francisco Gatti, Atilio Francisco Providenza, Antonio Cherin y Héctor Miguel Pairetti, debiendo actuar en forma conjunta dos de ellos para obligar válidamente a la sociedad, mediante rúbrica individual y bajo sello social. — Cláusula décima cuarta: su nuevo texto será el siguiente: El balance general y cuadro de ganancias y pérdidas será puesto a disposición de los socios dentro de los 90 días del cierre del ejercicio y de las utilidades se deducirá el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales, haciéndose iguel distribución en caso de pérdidas. — Todas las demás cláusulas del contrato social primitivo quedan en plena vigencia y todos los socios se obligan a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho. — Para que conste se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha "ut-supra" indicado — Fdo.: Osvaldo Santi, Atilio Francisco Providenza, Francisco Gatti, Cayetano Francisco Providenza, Reginaldo Coro Emilio Depaoli, Antonio Cherin, Héctor Miguel Pairetti. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — S|raspado: 50. vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.080.— e.28|10 Nº 46.036 v.28|10|66

FABRIVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Simón Sandler, domiciliado en la calle José Hernández 2228; Naum Matrajt, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1829; Salvador Barenboim, domiciliado en la calle Güemes 3142; Elías Gerscovich, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 446; Raúl Gerscovich, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 446; Mauricio Klurfan, domiciliado en la calle Aráoz 2770; Pedro Klurfan, domiciliado en la calle Avenida Quintana 70; Adolfo Klurfan, domiciliado en la calle Uruguay 654; y Regina María Martínez Colot de Bergius, domiciliada en la calle Callao 2065, todos de la Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de "FABRIVEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 446 de la Capital Federal, constituida por contrato inscripto el 14 de mayo de 1964 bajo el número 967, al folio 84 del libro 47 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Resuelven: — Aceptar de mutuo acuerdo y conformidad el retiro de los socios Simón Sandler, Naúm Matrajt, Salvador Barenboim, Mauricio Klurfan, Pedro Klurfan, Adolfo Klurfan, con efecto retroactivo al treinta de junio último, procediendo los socios salientes en la venta y transferencia de las setecientas noventa y dos cuotas de mil pesos cada una, que les corresponden en conjunto en la sociedad, o sea setecientos noventa y dos mil pesos moneda nacional de curso legal en la siguiente forma: Elías Gerscovich cuatrocientas noventa y seis cuotas, Raúl Gerscovich doscientas setenta y seis cuotas y Regina María Martínez Colot de Bergius veinte cuotas, quienes las aceptan, quedando colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondían a los cedentes, quienes reciben el importe en este acto y reconocen no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que los cedentes dan por aprob[illegible] y finiquitados todos los balances y cuentas de la sociedad de la que se declaran desligados por completo y otorgan a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva, quedando modificadas las cláusulas tercera, quinta y sexta del contrato original en la siguiente forma: — Tercera: El capital queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Elías Gerscovich seiscientas cuarenta cuotas o sea seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Raúl Gerscoviich cuatrocientas veinte cuotas o sea cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; y Regina María Martínez Colot de Bergius ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Elías Gerscovich y Raúl Gerscovich, a quienes se designa socios gerentes, estando la firma social a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta, dejándose aclarado que la misma no podrá ser comprometida en negocios ajenos al giro comercial e industrial de la empresa, ni en garantías ni en fianzas en favor de terceros. — Sexta: El día treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, de acuerdo a las normas legales vigentes. Las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuiran en la siguiente proporción: el cincuenta y tres con cuatro por ciento para el socio don Elías Gerscovich; el treinta y ciinco por ciento para el socio don Raúl Gerscovich; y el once con seis por ciento para la socia doña Regina María Martínez Colot de Bergius. En idéntica forma se hará la distribución de las pérdidas, si las hubiere. Se deja aclarado que los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad. — Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su rigor. Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Barenboim, Elías Gerscovich, Raúl Gerscovich, Mauricio Klurfan, Adolfo Klurfan, Pedro Klurfan, Regina María Martínez Colot de Bergius. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.280.- e.28|10 Nº 45.934 v.28|10|66

O R L A

Organización Lencera Argentina

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores María Olina Vázquez de Dupla, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Rochdale Nº 1139; Ana Alcira González, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en Díaz Vélez Nº 3752, piso 4º; Antonino Juan Luparelli, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Viamonte 1381; Rodolfo Dupla, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio California 2745; Roberto Armando Dupla, argentino, casado, domiciliado en Río Cuarto 2311; María Delia Castañeira, fallecida, y de acuerdo a la declaratoria de herederos cuyo testimonio se acompaña, la sucede su señora madre doña Clotilde López de Castañeira, viuda, española, domiciliada en la calle Rivadavia 4272; Norberto Raúl Gambino, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Belgrano 2913; Lidia Beatriz Gambino, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Belgrano 2913; Elida Proner, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Alcaraz 4681; Pedro Arias, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Belgrano 2913; Jaime Wolovick, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Viamonte 1381; Fernando Armiño Tschaffon, alemán, casado, mayor de edad, domiciliado en Viamonte 1381 y Francisco Barba, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Tacuarí 1609, únicos componentes de la razón social "ORLA ORGANIZACION LENCERA, ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en la calle Beauchef 559, cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de marzo de 1949, bajo el Nº 224, al folio 383, del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus demás modificaciones; y los señores Eduardo Alberto Galvagni, argentino, casado, mayor de edad; Noemí Beatriz Cramer de Berro, argentina, casada, mayor de edad; Rodolfo Esteban Spinetto, argentino, casado, mayor de edad, e Irma Marta Torres de Berro, argentina, casada, mayor de edad, todos con domicilio en la calle Directorio 4011, piso 1º, departamento 5, han resuelto de común acuerdo formalizar el presente contrato de cesión de cuotas bajo las siguientes cláusulas: Primera: Los señores María Olina Vázquez de Dupla, 29 cuotas; Ana Alcira González 31 cuotas; Antonino Juan Luparelli, 13 cuotas; Rodolfo Dupla, 18 cuotas; Roberto Armando Dupla, 10 cuotas; María Delia Castañeira, fallecida, representada por su señora madre Clotilde López de Castañeira, 8 cuotas; Norberto Raúl Gambino, 24 cuotas; Lidia Beatriz Gambino, 18 cuotas; Elida Proner, 6 cuotas; Pedro Arias, 15 cuotas; Jaime Wolovick, 42 cuotas; Ferando Armino Tschaffon, 29 cuotas; y Francisco Barba, 47 cuotas, venden, ceden y transfieren en su totalidad o sea trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a los señores Eduardo Alberto Galvagni, Rodolfo Esteban Spinetto, Noemí Beatriz Cramer de Berro e Irma Marta Torres de Berro, en la proporción de setenta y cinco cuotas cada uno. — Segunda: La presente cesión se hace por su valor nominal, o sea por la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional, que en este acto los cedentes reciben en dinero efectivo y a entera satisfacción. — Tercera: Esta cesión se hace con retroactividad al 30 de junio de 1964. — En virtud de la presente cesión los señores Eduardo Alberto Galvagni, Rodolfo Esteban Spinetto, Noemí Beatriz Cramer de Berro e Irma Marta Torres de Berro, en su carácter de únicos componentes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas quinta, sexta y séptima de su contrato originario, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el cual es aportado y suscripto por los socios en partes iguales o sea de setenta y cinco cuotas, que representan la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Cláusula Sexta. La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios que revestirán el carácter de Gerentes, pudiendo el Sr. Eduardo Alberto Galvagni, firmar en forma individual o en su caso dos socios conjuntamente de cualesquiera de los restantes. — Quedando vigente las restantes apreciaciones de dicha cláusula redactada en su contrato originario. — Cláusula Séptima: Las ganancias y pérdidas serán soportadas o repartidas conforme a los balances que el 31 de julio de cada año se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, en la proporción de partes iguales para cada socio. — Todos los socios se obligan a capitalizar las utilidades que fije la mayoría de capital. — En virtud de las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y modificación del mismo, firmando en Buenos Aires, a los 23 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Clotilde López de Castañeira; Pedro Arias; Fernando Armino Tschaffon; Rodolfo Dupla; Roberto Armando Dupla; Lidya Beatriz Gambino; Francisco Barba; Elida Proner; Ana Alcira González; María Olina Vázquez de Dupla; Norberto Raúl Gambino; Jaime Wolovick; Rodolfo Esteban Ramón Spinetto; Eduardo Alberto Galvagni; Antonino Juan Luparelli; Noemí Beatriz Cramer de Berro; Irma Marta Torres de Berro.

Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000. e.28|10 Nº 45.870 v.28|10|66

TEXTIL CARUZZO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado de Registro, Dr. Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días del mes de agosto de 1966, entre los señores Francisco Caruzzo, italiano, mayor de edad, viudo de sus primeras nupcias habidas con doña Josefina Caruzzo de Caruzzo, domiciliado en la calle Aizpiría Nº 3428, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número 1.512.106; don Pierino Alfredo Caruzzo, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Angela Tercilia Strada, domiciliado en la calle Aizpurúa Nº 3428, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número 2.900.393; y doña Elsa María Caruzzo, argentina mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle Aizpurúa Nº 3428, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal Nº 4.964.930; de común acuerdo declaran y convienen: Primero: Que con fecha 30 de julio de 1951, entre los señores Luis Caruzzo, Francisco Caruzzo y Pierino Alfredo Caruzzo, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro "Textil Caruzzo Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el Nº 1859, al folio 477 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a todo lo referente a la fabricación de tejidos en general, importación y exportación, empresa de construcción, pudiendo desarrollar todo otro negocio permitido por las leyes y establecer suscursales en todo el territorio de la República. — Que, posteriormente, con fecha 30 de setiembre de 1957, ocurrió el deceso de doña Josefina Caruzzo de Caruzzo, esposa del socio don Francisco Caruzzo, razón por lo cual, la parte que correspondía a la fallecida en la cual socia de don Francisco Caruzzo, por su porción en los bienes gananciales, o sea el cincuenta por ciento de dicha cuota social, la heredan sus hijos: Pierino Alfredo Caruzzo y Elsa María Caruzzo, Finalmente, con fecha nueve de mayo de 1964, el socio don Luis Caruzzo, vendió su cuota social a los socios Francisco Caruzzo y Pierino Alfredo Caruzzo; y ahora, con efecto retroactivo al 1º de febrero del corirente año de común y mutuo acuerdo han resuelto disolverla, toda vez que el término de duración de dicho contrato social se encuentra vendido, transfiriendo todo su activo y su pasivo a la nueva sociedad de responsabilidad limitada que por este mismo acto se constituye entre los señores Francisco Caruzzo, Pierino Alfredo Caruzzo y Elsa María Caruzzo, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes; habiéndose hecho la publicaciones que ordena la Ley 11.867. — Segundo: Integran la nueva sociedad en su carácter de socios, los nombrados Francisco Caruzzo, Pierino Alfredo Caruzzo y Elsa María Caruzzo, y girará bajo el rubro de "TEXTIL CARUZZO HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede principal de sus negocios en la calle Aizpurúa Nº 3428|30, Capital Federal. — Tercero: Se ha resuelto fijar el capital social en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n.), totalmente integrado con el activo de la anterior sociedad que se transfiere a la nueva sociedad que por este acto se constituye, y se ha dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n. cada cuota, de las cuales suscriben el socio señor Francisco Caruzzo, cuatrocientas treinta y nueve cuotas o sean cuatrocientos treinta y nueve mil pesos m|n.; el socio señor Pierino Alfredo Caruzzo, cuatrocientas y nueve cuotas o sean cuatrocientos treinta y nueve mil pesos m|n., y la socia doña Elsa María Caruzzo, ciento veintidós cuotas o sean ciento veintidós mil pesos m|n. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar del 1 de feb. de 1966; si con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha del vencimiento del plazo estipulado, cualquiera de los socios, por un medio auténtico, no declara su voluntad de dejar disuelta la sociedad, el plazo estipulado de duración de la sociedad quedará prorrogado por cinco años más; produciéndose sucesivas prórrogas mientras los socios con la anticipación mencionada al vencimiento de cada período, no declarara su voluntad de dejar disuelta la sociedad. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Francisco Caruzzo y Pierino Alfredo Caruzzo, quienes quedan designados socios Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social, suscribiendo al pie o a continuación de la denominación social manuscrita o estampada a sello, con las firmas particulares y poniendo al pie de cada firma el carácter con que actúan; los que podrán actuar conjunta o separadamente, asumiendo el carácter de gerentes y en tal carácter obligarán a la sociedad en todos los casos en que intervengan en nombre y representación de la misma, ya sea como acreedores o deudores, podrán gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de cualquier fuero o jurisdicción, podrán suscribir documentos, escrituras, recibos públicos o privados, otorgando poderes generales de administración o judiciales y revocarlos parcial o totalmente, firmando en su representación, los documentos, contratos y escrituras que se requieran, abrir cuentas en los Bancos, librar cheques, letras de cambio y pagarés, presentar demandas y contestar las interpuestas, apelar, recusar, prorrogar de jurisdic-

ción, nombrar peritos de todo género, poner y absolver posiciones, pedir embargos preventivos y definitivos, prestar y exigir fianzas y firmar las escrituras del caso, librar protestos y protestas, celebrar transacciones, cobrar y percibir, celebrar concordatos, hacer y conceder quitas, moratorias o esperas, aceptar y rechazar adjudicaciones de bienes, pedir la quiebra de sus deudores y en general realizar todos los actos y gestiiones conducentes al bien del objeto social, de modo que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — No pudiendo hacer uso bajo ningún concepto de la firma social en operaciones ajenas al giro de la soicedad ni en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Sexto: Anualmente, el día 31 de diciembre o en la fecha que los socios convengan, se practicará un balance general de los negocios y de las utilidades realizadas y liquidadas, se deducirá el cinco por ciento para fondo reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El remanente de las utilidades se acreditará en las cuentas particulares de los socios en la siguiente proporción: a don Francisco Caruzzo, el cuarenta y tres con noventa por ciento; a don Pierino Alfredo Caruzzo, el cuarenta y tres con noventa por ciento, y a doña Elsa María Caruzzo, el doce con veinte por ciento. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. Las utilidades podrán ser retiradas por los socios en cualquier momento. — Séptimo: El ejercicio comercial del corriente año, terminará el 31 de diciembre de 1966; y en los años sucesivos; comenzará el 1º de enero y terminará el 31 de diciembre. — Octavo: Anualmente, en el mes de abril se llevará a cabo la asamblea ordinaria de los socios, para considerar la voluntad de los mismos en las deliberaciones que interesan a la sociedad; a los mismos efectos, cuando la índole del asunto lo requiera, se convocará a asamblea extraordinaria. — La asamblea se declara constituida cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán obligatorias, si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúna la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas e integradas, salvo que se trate de modificar el contrato social o incorporar a la socieda a extraños o sucesores del socio fallecido, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento, retiro o iincapacidad de alguno de los socios, los socios restantes tendrán derecho a resolver: a) La inmediata liquidación de la sociedad; b) La continuación de la sociedad conjuntamente con los herederos del fallecido, bajo una sola representación; c) La continuación de la sociedad con los socios restantes, tomando éstos el activo y pasivo de la misma, abonando a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, el haber que le corresponda por capital y utilidades, de acuerdo al balance que se realizará, de la siguiente forma: el veinte por icento al contado y el remanente en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas del veinte por ciento cada una, con más un interés anual al estilo del que cobra el Banco de la Nación. — Décimo: En todo lo que no está previsto en este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645. — Bajo las diez cláusulas precedentes, los contratantes dan por formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en el lugar y fecha indicados al principio. — Firmado: Francisco Caruzzo. — Pierino A. Caruzzo. — Elsa María Caruzzo. — E|l.: "la, en". Vale. — Enmendado: "9, Textil, señor, día, remanente, fecha". Vale. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760 – e.28|10 Nº 46.024 v.28|10|66

GRAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.918. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Trescientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Mario Núñez, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nilda Ierfino, con Libreta de Enrolamiento número cero trescientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Sarandí número quinientos sesenta, [illegible] piso, de esta Capital; don G[illegible] José Gilberto Genta, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ruth Paiva Ortiz, con Libreta de Enrolamiento numero tres millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Luis María Campos número ciento cincuenta y dos, sexto piso, departamento D, de esta Capital y don Abraham Saúl Ail, que manifiesta ser argentino, contador, casado en primeras nupcias con doña Elena Leonor Zelinger, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y dos mil quinientos treinta y seis, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil ochocientos setenta y seis, cuarto piso, departamento ocho, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y como de que concurren a este otorgamiento con el fin de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "GRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes número mil ochocientos setenta y seis de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija en treinta años a contar desde la fecha. — Al vencimiento de cada ejercicio anual, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma previa comunicación telegráfica con tres meses de anticipación. — Cuarta: la Sociedad tendrá por objeto principal la comercialización y venta de productos tos metalúrgicos, lubricantes y afines y productos petroquímicos en general. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: sesenta y ocho por ciento para el señor Mario Núñez; y dieciséis por ciento para cada uno de los señores Guillermo José Gilberto Genta y Abraham Saúl Ail. — El capital social ha sido integrado totalmente, de acuerdo al balance que se adjunta. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo del seońr Mario Núñez, quien actuará en forma conjunta con uno cualquiera de los socios Guillermo José Gilberto Genta y Abraham Saúl Ail. — Los administradores-gerentes, actuando en la forma indicada ya sea por sí o por medio de apoderados, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos, por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; dar y tomar posesiones, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas, firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester, celebrar toda clase de operaciones, con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás Bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos. — Registrar nombres, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil y criminalmente, asumir el rol de denunciantes o querellantes en asuntos criminales, pudiendo además actuar en defensa de la sociedad ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, otorgando los poderes especiales o generales que fueren menester. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en asuntos ajenos a los fines sociales. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre los administradores-gerentes practicarán un balance general de los negocios sociales, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación. — Deberá asentarse éste dentro del mes siguiente y si no fuere observado dentro de los treinta días de asentado se considerará aprobado sea o no suscripto por los socios. — Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: las mercaderías y materias primas se calcularán de acuerdo a su precio de costo; las cuentas de deudores morosos o en concursos, serán eliminadas como valores activos, los rodados, maquinarias y demás valores del activo, serán amortizados de acuerdo a las normas impositivas vigentes. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital suscripto. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas si las hubiere. — Novena: En caso de retiro voluntario de alguno o algunos de los socios, o de egreso dispuesto por socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, sus haberes, incluso sus cuotas de capital a la par, de conformidad a lo que resulte del balance respectivo practicado al final del ejercicio, le serán abonados en la siguiente forma: Veinticinco por ciento al contado, en el acto de suscribirse el contrato de disolución parcial o de cesión de cuotas, según se convenga, y el saldo en tres cuotas trimestrales, iguales, con más el quince por ciento de interés anual, firmando pagarés. — Sólo serán descontados de esos pagos las pérdidas que produjeren las cuentas a cobrar incluídas en el balance, en la parte proporcional al socio saliente. — Si el retiro voluntario de uno o más socios no fuera aceptado por los socios que representan la mayoría de votos de capital, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décima: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriere el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de alguno o algunos de los socios, los haberes que correspondan al mismo, inclusive sus cuotas de capital a la par, de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, le serán abonados a sus herederos en la forma que establece la cláusula novena. — Undécima: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, salvo para el nombramiento o remoción de los administradores-gerentes en que se requerirá la mayoría del setenta y cinco por ciento de votos de capital. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Duodécima: En caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, la misma será realizada por los administradores-gerentes, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el artículo cuatrocientas treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima Tercera: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que en el curso de la Sociedad o a su disolución y liquidación se suscitaren entre los socios, sus sucesores o representantes legales serán resueltas exclusivamente por los arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el laudo que dictaren aquéllos o éste inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden los comparecientes dejan constituida la sociedad "Gran, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Y yo el Escribano autorizante hago constar, que el Impuesto a los Sellos que reditúa la presente operación que importa la suma de un mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, será abonado en el Corresponde de Declaración Jurada del corriente mes. — Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí, como acostumbran a hacerlo, de todo lo que doy fe. — Mario Núñez. — G. Genta. — A. S. Ail. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con la escritura número dos mil trescientos cuarenta que pasó ante mí al folio cuatro mil novecientos dieciocho del Registro número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, todos correspondientes a la serie letra A., numerados del seis millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco al seis millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete y el presente seis millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.28|10-Nº 45.855-v.28|10|66

SAN PATRICIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Carlos Alberto Balbuena, domiciliado en Juan B. Justo mil cuatrocientos sesenta y ocho, y la señorita María del Carmen Martín, domiciliada en Tinogasta cuatro mil dos, argentinos, solteros, comerciantes, vecinos, hábiles, mayores de edad, han resuelto constituir por la presente una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las prescripciones de la ley de la materia y de las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Entre los nombrados quedará constituida una sociedad, bajo la denominación de "SAN PATRICIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Capital Federal actualmente Avenida Juan B. Justo mil cuatrocientos sesenta y ocho, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior del país o fuera del mismo. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de productos alimenticios, especialmente frutas desecadas y conservas en toda su gama y estado de elaboración. — Tercero: El plazo de duración se conviene en diez años a partir del primero de julio corriente, fecha a la que se retrotraen los negocios sociales, pudiendo prorrogarse el plazo con cumplimiento a las disposiciones legales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, divididos en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptos e integrados por los socios por partes iguales, es decir cien cuotas cada uno, en dinero efectivo. — Quinto: La gerencia y el uso de la firma social será ejercida por el señor Carlos Alberto Balbuena, quien gozará de todas las facultades que la ley permite otorgar o los gerentes, en forma tan amplia como en derecho sea posible. — Sexto: A simple título enunciativo y no limitativo se determinan a continuación las facultades del socio gerente: Adquirir, ceder, permutar o de cualquier otra manera disponer de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones y todo elemento susceptible de interesar a la sociedad, firmar toda clase de escritos, contratos y escrituras públicas o privadas y toda clase de papeles de comercio, operar con los Bancos, podrá reconvenir, novar, transar, apelar, desistir, renunciar, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar de jurisdicción y en fin cuantos más actos y diligencias fueren menester para el ejercicio del presente contrato. — Séptimo: Anualmente, al treinta y uno de julio, se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, sin perjuicio de las parciales de simple comprobación que se realizarán cuando lo juzguen conveniente. — Dicho balance quedará firme de no ser impugnado dentro de los sesenta días de su presentación y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en proporción o las cuotas sociales previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social y otras deducciones que los socios consideren necesario practicar. — Octavo: Lo sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se adopten las que servirán como normas de aplicación subsidiarias al presente y donde constará toda cuestión relativa a sueldos base para la formación de balances y cuanto más haga a las necesidades sociales. — Noveno: Los socios podrán retirar hasta el cincuento por ciento de las utilidades anuales, quedando el saldo como reserva para capitalizaciones futuras. — Décimo: Toda cesión de cuotas podrá efectuarse por instrumento privado con lo conformidad del otro socio. — Undécimo: Si un socio decidiese retirarse de la sociedad, le comunicará al restante con ciento ochenta días de anticipación, teniendo derecho el otro socio de proponer la adquisición de dichas cuotas con preferencia a todo otro adquirente ajeno, igualando su oferta, pero con la facilidad de abonar la compra hasta en dos años de plazo, con intereses bancarios de plaza y según lo permita la situación del adquirente, quien documentará la compra. — Duodécimo: En caso de incapacidad o fallecimiento, el socio que resulte capaz o supérstite, podrá continuar la sociedad con el representante o los herederos del incapaz o fallecido, unificada la representación a cuyo efecto se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Dicha compra incluirá el capital, cuenta personal y se abonará en las condiciones de la cláusula precedente. — Décimo Tercero: La disolución y liquidación social será efectuada por el socio gerente o por quien éste designe de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Toda cuestión emergente del presente o cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitro arbitrador único nombrado por las partes y en caso de desacuerdo para la elección lo designará la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuya resolución será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — De conformidad firman dos ejemplares de igual tenor uno para el socio don Carlos Alberto Balbuena, y otro para la socia doña María del Carmen Martín (Firmado): Carlos Alberto Balbuena. — María del Carmen Martín.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 5.680.— e.28|10-Nº 45.833-v.28|10|66

GRANDES TIENDAS ARTIGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Entre los señores: Alberto Eduardo Maffei, argentino, casado. domiciliado en la calle Avenida Mosconi dos mil doscientos noventa y tres, por una parte y el señor Salomón Rosemberg, argentino, casado. con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos siete mil doscientos noventa y nueve, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Maipú mil cuatrocientos treinta y siete, Villa Maipú. San Martín, Provincia de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Primero: Que el señor Maffei, cede al señor Rosemberg, por la suma de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional ochenta y cuatro mil) la sesenta (sesenta) cuotas por mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un mil) cada una, que le corresponden conforme a lo establecido en la cláusula Cuarta del contrato de "GRANDES TIENDAS ARTIGAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil doscientos cincuenta y seis, al folio ciento treinta y nueve. del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dicha sociedad tiene su domicilio actual en la calle General Artigas cinco mil setecientos dos de esta Capital. — Segundo: Que en virtud de esta venta y cesión; a la cual la socia gerente. señora Silvia Dubiansky, presta su conformidad, firmando al pie en prueba de ello; el señor Maffei, viene a ceder conjuntamente todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle en la sociedad antes mencionada, aceptándolas al comprador de conformidad. — Tercero: Que en virtud de lo antes manifestado. los socios Dubiansky y Rosemberg manifiestan que seguirán rigiéndose por el contrato vigente, que el señor Rosemberg declara conocer en todas sus cláusulas. — De conformidad. se firman en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Alberto Eduardo Maffei. — Salomón Rosemberg y Silvia Dubiansky.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 2.600.— e.28|10.Nº 45.907-v.28|10|66

VINIL - CO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación de Contratos. — Por instrumento privado de fecha 30 de junio de 1965, el señor Carlos Federico Heinberg, vendió al señor Armando Felipe Gentile, setecientas veintitrés cuotas de cien pesos cada una. y el señor Armando Raineri Gentile, compró por el mismo acto al señor Enrique Bartolomé Martorell. setecientas veintitrés cuotas también de cien pesos cada una, que les correspondían a los vendedores en la sociedad "VINIL - CO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1961, bajo el número 1.941, al folio 263 del libro 42. de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que por el mismo instrumento, los que quedaban como únicos componentes de la sociedad. Armando Felipe Gentile, Armando Raineri Gentile. Luis Rubén Caparelli, Graciela Ana Teresa Gentile de Ecker. Nélida Edelmira Etrella Gentile de Guerrico y Juan Daniel Gentile, resolvieron modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social. nombrando socios Gerentes en igualdad de condiciones a los señores Juan Daniel Gentile y Armando Raineri Gentile. — Fdo.: Carlos F. Heinberg. — Enrique B. Martorell. — Graciela A. T. G. de Ecker. — Nélida E S. G. de Guerrico. — Luis R. Caparelli. — Armando F. Gentile. — Juan Daniel Gentile. — Armando R. Gentile.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 1.440.— e.28|10-Nº 45.914-v.28|10|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 27 de mayo de 1966, ha quedado disuelta la sociedad de hecho, compuesta por los señores JOSE DOMINGO MONTI Y LUIS FERNANDO FERNANDEZ, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Fernando Fernández.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.28|10-Nº 46.955-v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 2 de mayo de 1966 los señores Casimiro Abad y Verecundo Abad, únicos integrantes de la sociedad mercantil de carácter colectivo "C. ABAD Y CIA." y la denominación de "BAZAR IBERICO" con domicilio legal en la calle Charcas Nº 1088, Capital, han resuelto de común acuerdo la disolución total de la misma, en forma anticipada y a partir del día mencionado. — El activo y pasivo queda a cargo de don Casimiro Abad.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.28|10-Nº 46.942-v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por contrato privado del 27 de Diciembre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "DAVID FAUR & CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA", con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1965.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.28|10-Nº 46.970-v.28|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAVAS de NAVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.075 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KOMANIECKI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. —e.28|10 Nº 47.082 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.080 v.14|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 15 días a NIDIA ERESDIT LOPEZ, para comparecer en el juicio que Alvarez Hamilton Ramón Alfonso le ha promovido por nulidad de matrimonio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Ricardo L. Burnichon secretario.

$ 2.000.— e.28|10 Nº 47.116 v.4|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUPAIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas. secretario.

$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.028 v.14|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SAENZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.118 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o acreedores de DOLORES TORRES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.936-v.14|11|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.079 v.14|11|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANCHEZ o EMILIO SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.024 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CARLOS EMILIANO PODESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.978-v.14|11|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días (10 días).

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.998 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) herederos y acreedores de ACHIROPITA (o MARIA) MINGRONE de CORSARO. — Publíquese por diez días (10 días).

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.999 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ZURDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.969-v.14|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos de CLELIA BARATTI de FORTUNATI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.28|10-Nº 46.976-v.14|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ESTARGIDIO COCHA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400. e.28|10. Nº 47.091 v.14|11|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO FRANCISCO VINJOY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400. e.28|10. Nº 47.094 v.14|11|66

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ y CARRERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.28|10. Nº 47.117 v.14|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a FORTUNATA CORIA, para que comparezca por sí o apoderado a estar a derecho, como madre del menor Carlos Alberto Coria, en autos: "Gómez Aníbal Fernando y otra, s|Adopción".

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 1.800. e.28|10. — Nº 47.041 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO REY BASADRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.948 v.14|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. e.28|10. Nº 47.101 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIORITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800. e.28|10. Nº 47.070 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA RIOS de STATUTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.007 v.14|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CRUSITTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. e.28|10. Nº 47.107 v.14|11|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO FERNANDEZ ARIAS y de doña ELVIRA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.001 v.14|11|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAFAEL PAULINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.28|10 Nº 46.937 v.14|11|66

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. e.28|10. Nº 47.030 v.14|11|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.951 v.14|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400. e.28|10. Nº 47.089 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO PASCUAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. e.28|10. Nº 45.706 v.14|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|10 al 27|10|66.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLADA PETRONA PEREDO de SAFFORES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. e.28|10. Nº 47.011 v.14|11|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ ACEVEDO de MELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.103 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE CARTASEGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.078 v.14|11|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CELESTINO DASQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.23|10 Nº 47.077 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROSARIO CARRAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.062 v.14|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FERRARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.040 v.14|11|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO CARRIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 47.012 v.14|11|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CULOTTA de RAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.076 v.14|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA D'AMORE o DAMORE de SIROLLI y de don FRANCISCO SIROLLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — G. J. Pavsás, secretario.
$ 1.400. — e.28|10 Nº 47.042 v.4|11|66

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita a don MOISES OLUB para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Josefa Rodríguez Lamela, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. — e.2?|10 Nº 47.059 v.2|11|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARSENIA MARGARITA ZUNINI de RODRIGUEZ ISASA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. — e.28|10 Nº 47.046 v.4|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL JOSE FELIX BARDELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 47.043 v. 4|11|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita a don JUAN LUIS RONGO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Adm. Aquilino Colombo S. Com. por Acc. c|Rongo, Juan L. y otro s|co. alq.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Vicente Curcio, oficial 1º.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 47.105 v. 2|11|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a MIGUEL ANGEL CASA para que comparezca en el juicio "Gachasin de Martínez Alegría A. E. c| Casa, Miguel A. y otros s|cobro ejecutivo de alquileres" a estar a derecho, reconocer firmas y exhibir último recibo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.320 e. 28|10 Nº 47.013 v. 2|11|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza a ANGEL RICARDO PERRONE, AURELIO RAMOS y SEVERINO OTERO, comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días, en el juicio que les sigue Mario David Zeiguer s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 47.113 v. 2|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos "Simoncini, Pedro y otro s| convocatoria a asamblea de debenturistas de Dicon Difusión Contemporánea S. A.", se convoca a los tenedores de los debentures de DICON DIFUSION CONTEMPORANEA S. A. a la asamblea que se realizará el día 9 de noviembre del corriente año a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Renuncia del fideicomisario; 2º) Designación de su reemplazante y de su plente de éste; 3º) Situación actual de los debentures. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800.— e.28|10 Nº 47.010 v.4|11|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO KOMAR. Fecha cesación de pagos: el 28 de setiembre de 1964. Liquidador: "Bechka y Block S.R.L.", representada en autos por los Dres. I. José Berman y Tulio Mario Carnota, con domicilio en Esmeralda 582, Piso 16, Capital Federal. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.200.— e.28|10 Nº 46.715 v.4|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por cinco días a CAROCEGA SOCIEDAD DE HECHO y Sres. CESAR CORSIG y ATILIO JOSE ROSATO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que le sigue Establecimiento Descours y Cabaud S. A. I. C. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e. 28|10 Nº 47.048 v. 4|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SAN-CAL S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 noviembre 1964. Síndico: Armando C. E. Godone, domicilio Carlos Calvo 957, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 16 diciembre 1966, hora 9 para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finochio, secretario.
$ 3.800 e. 28|10 Nº 47.072 v. 4|11|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: "ZAFFARONI ANGEL JUAN, s|sucesión", que el martillero Carlos R. Marzoratti rematará en Tandil, sobre los mismos, el 6 de noviembre próximo, a las 10 horas, los siguientes lotes: Número 2, de la Manzana 113, frente calle Ituzaingó, superficie 349,50 m2. — Base: $ 2.656 m|n.; Número 4, Manzana 113, frente calle Ituzaingó, superficie 255,40 m2. Base: $ 2.125 m|n., y lote 6, Manzana 113, frente calle Juan José Viamonte, superficie 354,75 m2. — Base: $ 2.696 m|n. A las 11 horas, lote 21, Manzana 128, frente Avenida Rivadavia, hoy Coronel Dorrego, superficie 607,15 m2. Base: $ 8.864 m|n. Forma de venta: 50 o|o al contado y saldo en hipoteca a un año a intereses corrientes para este tipo de operaciones. Escribano designado por los vendedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.600 e.28|10 Nº 47.057 v.4|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "MARISCAL, JOSE DANIEL c| FRIMAN de ZELWIANSKI, ANA y otros, su ejecución hipotecaria", que el martillero José Coto rematará el día 9 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, la finca calle Tinogasta 3943|45, Capital, que mide 9 mts. de frente al S.E. por 67,48 mts. de fondo al N.E. y 67,52 mts. en el costado S.O. Venta que se efectuará sin inquilinos a la fecha de entrega. Base m$n. 1.300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.800 e.28|10 Nº 47.018 v.4|11|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos "COLANGELO ANGEL y otro c| CORRALES JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el sábado 19 de noviembre, a las 16.30 hs., en Av. Nazca 2711, Capital, la finca situada en Laferrére, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Chassaing Nº 2431 entre Olmos y Comodoro Py. — Medidas: 10 mts. de fte. x 32,50 mts. de fondo. Edificio destinado a Panadería c|horno, cuadra, local de negocio y vivienda. — Base: $ 533.985 m|n., al contado. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.000 e.28|10 Nº 47.060 v.4|11|66

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "DI SALVO LIBORIO y otra c|MOLINA HECTOR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente, el día 9 de noviembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, el departamento unidad funcional Nº 4, planta baja, de la finca calle Virgilio 354 y 356, entre Bacacay y Saráchaga. Superficie cubierta 45,01 m., descubierta 12,65 m. Total 57,66 m., y unidad complementaria Nº IV en azotea, con superficie descubierta y total de 12,20 m. Porcentual 7,28. Base $ 450.000 m|n., al contado. Se hace conocer la cláusula 6ª del contrato hipotecario: "El deudor ocupa el departamento y se obliga, mientras esté pendiente el pago del crédito, a no darlo en locación, cambiar su destino, ni transferir la ocupación a terceros, bajo ningún concepto legal". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.400 e.28|10 Nº 47.100 v.4|11|66

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, comunica por 5 días en el juicio "IGLESIAS SAUL y otros c|COLACE DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el 8 de noviembre, a las 15.30 hs., en el salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, la finca sita en calle Entre Ríos Nº 2230 entre las de General Pacheco y Liniers, de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, edificada sobre lote Nº 8 de la manzana Nº 3; superficie total 279 mts. 03 decm2. — Desocupada. — Base $ 650.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.600.— e.28|10 Nº 46.981 v.4|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "POMARES de VILASECO JUANA c|VILASECO y AGUIAR ISABEL CELIA, NORMA MABEL y ANTONIO, herederos de ANTONIO VILASECO, s|división de condominio", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 15 de noviembre, a las 16 hs.: Finca sita en Larraya 2005 esquina Remedios, Capital, que mide 11,12 m. al N.O.; 10,12 m. al N.E.; 6 m. en la ochava; 15,35 m. costado S.E.; 14,42 costado S.O. Base $ 48.266, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Se entrega en el estado de ocupación que se encuentra.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 3.400 e.28|10 Nº 47.065 v.4|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" contra "ARBENA S.A.I.C.F.", ejec. prend., que los martilleros Eduardo L. Larco y Enrique C. Fadeux rematarán el día 14 de noviembre, a las 15 hs., en el salón subsuelo del Banco de la Provincia de Córdoba, calle Bartolomé Mitre Nº 363, los siguientes bienes, que se exhiben en la calle Pampa Nº 1012, en Valentín Alsina, de 8 a 17 hs. — Máquinas para la fabricación de cierres automáticos: Un balancín de precisión de procedencia estadounidense, marca Roussell, modelo LA Nº 2000, con motor marca Uniclosed, modelo B, serie Nº 2964024, potencia 3|4 C.V., 1500 r.p.m. y 220|380 voltios; un balancín de precisión de procedencia estadounidense, marca Roussell, modelo O.E, Nº 400, con motor marca Uniclosed, modelo B, serie número 2959217, potencia 1|2 C.V., 1500 r.p.m. y 220|380 voltios; un balancín de precisión de procedencia estadounidense, marca Roussell, modelo O.E, Nº 401, con motor marca Uniclosed, modelo B, serie Nº 2959201, potencia 1|2 C.V., 1500 r.p.m. y 220|380 voltios; una máquina marca Stagg Tool número C.M. 262, procedencia estadounidense, con motor marca Brook, Nº X.47681 de 1 C.V., 1740 r.p.m. y 440|380 voltios; una máquina marca Stagg Tool Nº C.M.261, de procedencia estadounidense, con motor marca Motormech, tipo T Nº 34312 de 1 C.V., 1400 r.p.m. y 380 voltios; una máquina marca Rojham, Nº 4603, con motor marca K.C., serie T.J.J. 7567, Nº 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina Rojham, número 3605, de procedencia estadounidense, con motor K.C., serie T.J.J. 7563, Nº 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina marca Rojham, Nº 16, de procedencia estadounidense, con motor K.C., serie S B. 11272, número 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina marca Rojham, Nº 13, de procedencia estadounidense, con motor K.C., serie T.J.J. 7562, Nº 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina marca Brunning, Nº 6913, de procedencia estadounidense, con motor marca Dayton de 1725 r.p.m., potencia 1|10 C.V., 220|380 voltios; una máquina Brunning Nº H-183-9, de procedencia estadounidense, accionada a resistencia, sin número; una máquina de procedencia estadounidense, marca Alva F. Allen, modelo B, número B2-LEJ-16395, con motor marca Motormech, tipo T59, Nº R10087 de 1|4 C.V. y 220|380 voltios; una máquina de procedencia estadounidense, marca Alva F. Allen, modelo B, Nº B2-LEJ-16394, con motor marca Motormech, tipo T59, Nº R10081 de 1|4 C.V. y 220|380 voltios; una matriz combinada para cortes de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 01; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 02; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 03; una matriz combinada para el cierre de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 06; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para

cierres automáticos, Nº AR 08; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 09; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 10; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 11; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 12; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, número ARC 01; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº ARC 02; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº ARC 03; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº ARC 04. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. Base $ 25.000.000. En block. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 14.380.— e.28|10 Nº 47.027 v.2|11|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en autos "CUOZZO NUELIDA J. C. c|GIMENEZ LEONARDO, Ejecución Prendaria Nº 10415, donde se exhibe, los ra, rematará el día 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia Nº 10415, donde se exhibe, los días 14 y 15, un automotor coupe, de dos puertas, convertible, marca "Buick", modelo 1957, motor Nº 7D1021806, patente Capital Federal año 1964, número 104110, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 210.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial. (Art. 20 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040. e.28|10. — Nº 47.066 v.2|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "ZACCA BECHARA y otra c CHACUR MIGUEL DIB (Suc.), hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 12 de noviembre, a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital, la finca Julián Alvarez Nº 792, esquina Castillo 202 y 206, Capital. — Medidas: 10m.14 al S. E., s|Julián Alvarez; 15m.10 al S. O., s|Castillo y por la reducción motivada por la ochava son: 7m. s|Julián Alvarez; 12m.10 s'Castillo y 4m. en la ochava. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 488.011. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.400. e.28|10. — Nº 47.061 v.4|11|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S. R. L. c|ALBERTO MANUEL CARAFFINI, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe: un automóvil usado, marca Ika, modelo 1963, tipo sedan, potencia 33 HP., de combustión a nafta, motor Nº 5.000.132, serie número 36336-00130, patente Nº 378.440, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 223.505 moneda nacional. — Al contado. — Seña 30 o'o en efectivo. — Comisión 10 por ciento en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. e.28|10. — Nº 47.071 v.2|11|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos caratulados: "S.V.A. S.A.C.I.F.I. c|RAUL MAXIMO CALVO s|prenda", que el martillero Sr Julio C O. Bastiani rematará el día 5 de noviembre del cte., a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital Federal, donde se exhibe: "Un automóvil marca Fiat, modelo 1500, Gran Clase, año 1964, motor tipo 116.006, Nº 177.675, de 80 H.P. SAE, chasis Nº 0.291.520, con elementos standard de fábrica, unidad usada, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.097.327"; en el estado en que se encuentra. Base: $ 161.250.— m|n., en efectivo, al contado. Seña: 30 o|o, en efectivo. Comisión: 10 o|o, en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.— e.28|10 Nº 46.988 v.2|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que el martillero don Andrés Herrero rematará el día 16 de noviembre 1966, a las 18 horas, en el local de ventas de Defensa 1124, tres chasis para automotor, marca Mercedes Benz, modelo 1964, con las siguientes características cada uno: Motor OM 312—987—04708|AV.; chasis Nº 312—061—46—11859|A.; chasis Nº 312—061—46—12055|A. Motor OM 312—987—04890|AV. Motor número OM 312—987—04757|AV. Chasis número 312—061—46—11908|A. En exhibición en calle De la Peña 1945, Partido Avellaneda, Provincia Buenos Aires. Base $ 1.187.580 m|n. cada automotor, al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 por ciento en efectivo. Venta ordenada en autos "FINANSUR S. A. COM., IND., AGR., FIN., INMOB., MIN. Y DE MAND. c|COOPERATIVA EX OBREROS DEL AUTORRIEL LTDA., s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.760.— e.28|10 Nº 47.009 v.2|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días en el juicio "FRUCHTER ABRAHAM c|GOÑI JOSE, s ejec.", que el martillero Angel A. Galíndez rematará en Salguero 2731, donde se exhibe, el 4 de noviembre de 1966, a las 14.15 hs.: un televisor marca Noblex, tal como se encuentra. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.28|10 Nº 46.947 v.31|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SALON DEL AUTOMOVIL S.A.C.I.F. c|GRECO, FRANCISCO, ej. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en José Bonifacio 1564, donde se exhibe, el martes 15 de noviembre, a las 9, un automotor marca "Renault 4L, tipo automóvil, modelo MA—R4L, año 1965, motor Nº 5019945, serie 56336—03585, patente C—025633, Cap. Fed., chasis I.K.A. Nº 06513, motor Ventoux de 23 C.V. — Base, pesos 475.850. En caso de no haber postores transcurridos 30 minutos se ofrecerá sin base, al contado y al mejor postor. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160— e.28|10 Nº 46.959 v.2|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días que en autos "LUCCHEZZI, JOSE c| GOMEZ, HUGO OMAR, s|Ejecución Prendaria", el martillero Carlos R. Isla, rematará el día 7 de noviembre, a las 8 horas, en José C. Paz 3560 (ex Aconquija 3560), donde se exhibe, una carrocería para micro-ómnibus, de 16 asientos, modelo 1962, marca Carrocerías San Andrés, Nº 0063, con la base de $ 185.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien prendario se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920. e.28|10. — Nº 47.093 v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SALON DEL AUTOMOVIL S.A.C.I.F. c|NADAL VIÑALS, ANTONIO y otro, ejec. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, a propuesta de parte, rematará en José Bonifacio 1564, donde se exhibe, el martes 15 de noviembre, a las 9, un automotor Renault I.K.A., tipo Dauphine, modelo DA—IV, año 1964, motor 2029481, serie 46131—03176, patente 1.141.601, Provincia de Bs. As. Base $ 317.033. En caso de no existir ofertas, transcurridos treinta minutos, se ofrecerá sin base, al contado y al mejor postor. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.160.— e.28|10 Nº 46.958 v.2|11|66

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: ROBERT BOSCH contra INYECTO MAGNET S.A. sobre ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará sin base, en lotes el día lunes 7 de noviembre de 1966, hora 10, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, los siguientes objetos: 1 perforadora marca "Webo Solingen Wald", c|motor eléctrico acoplado s|Nº visible; 1 cepilladora marca "Klopp" Nº 23363 c|motor acoplado; 1 torno marca "Boley" Nº 47824 c|motor eléctrico acoplado; 1 torno marca "Boley" Nº 47784 c motor eléctrico; 1 torno marca "Weiler" Nº 486 c|motor acoplado; 1 compresor marca "Eisemann" tipo DO—1081; 1 probador para inyectores tipo E.F. 8190; 1 motor rectificador p|toberas marca "Himmelwerk" Nº 822807; 1 compresor marca "Otto Boge" 16 Kg.|cm2, Nº H—1855 c|motor; 1 amoladora marca "Aegfst" 792286; 1 serrucho p|colectores marca Efaw—10—7110 eléctrico c|motor acoplado; 1 torno automático "Jos Petermann" eléctrico c|motor acoplado Brown Boveri Nº 696392; 1 rectificadora eléctrica c|motor acoplado marca Studer Nº 676; 1 banco de prueba p|toberas tipo Efep—24—B Nº 29 c|motor eléctrico acoplado; 1 banco de prueba p|bomba de inyección c|motor acoplado Efep—25A Nº 725; 1 banco de prueba Efep 5 C Nº 60 Bosch c| motor; 1 banco de prueba p|dínamos tipo Efli—25A Nº 14 c|motor Bosch; 1 banco de prueba Efli—25 Bosch c motor; 1 banco de prueba p|arranques marca Efal Bosch—30A Nº 10 c|motor; 1 banco de prueba p|frenos neumáticos EF8510 Nº 72 Bosch |motor; 1 banco de prueba p|dínamos y magnetos EFLJ 5 Nº 53 c|motor; 1 máquina perforadora eléctrica marca Hahn y Kolb c|motor acoplado; 1 soporte p|perforadora a mano; 1 torno de prisma marca Lesto Nº 2729 c|motor eléctrico acoplado; 1 cargador de baterías marca Eisemann Nº 2732; 1 cargador de baterías marca Eisemann Nº 2737; 1 grupo electrógeno p.3 Kwa. Nº 12326 marca Eisemann; 1 probador eléctrico marca EFAW15B Bosch; 1 analizador de gas de escape marca Bosch s|Nº; 3 rectificadores marca Eisemann Nº 116828 — 116823 y 116620; 1 rectificadora marca Eisemann Nº 2736; 2 cajas de prueba p|baterías; 2 probadores p|bujías Bosch tipo EFKE 2B; 1 limpiador de bujían EF 7095 A Bosch; 1 calentador p|baterías; 1 motor eléctrico 2 HP Nº 550684; 1 banco de pruebas p|toberas y elementos de bombas Bosch tipo EP5170 Nº EPG 16 c|motor; 1 banco de prueba p toberas y elementos de bombas Bosch tipo EP 983 S|OZ Nº EP 17 c|motor; 1 alineador de faros Bosch; 1 cargador de baterías marca Eisemann Nº 263; 1 compresor portátil marca Eisemann Nº 1045; que se exhiben los días 29, 30 y 31 de octubre y 3 y 4 de noviembre de 1966, de 9 a 12 horas, en la calle Defensa (altura 1900) esquina Iguazú, edificio Nº 3, de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Seña en efectivo en todo lote 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 9.360. e.28|10. Nº 47.038. v.2|11|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "DELL' ORO RUBEN RICARDO c|GAMBOA HORACIO F., s Ejecución Prendaria", que el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Rivadavia Nº 10415, donde se exhibe, los días 14 y 15, un automóvil sedan, marca "Mercury", modelo 1951, motor Nº SIME61821 M., de 8 cilindros, patente Prov. de Buenos Aires, número 1.046.525, año 1965, en el estado en que se encuentra, con motor desarmado. — Base m$n. 334.246. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial. (Art. 20 Código Proc.).

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280. e.28|10. — Nº 47.067 v.2|11|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "GUZMAN Y CIA. S. R. L. c|DE LIO FRANCISCO s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi a propuesta de parte, rematará en Luzuriaga 235, donde se exhibe, el 14 de noviembre a las 10 horas: Máquina crema café automática marca Tirrena modelo 2G-2A Nº 3047, dos grupos, equipada con todos sus accesorios para gas o electricidad. Base $ 14.250 al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o'o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920.— e.28|10 Nº 47.073 v.2|11|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "OLMEDO ZAMBONI HILDO s|Quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día jueves 3 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en calle Balbastro Nº 2018, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos consistentes en muebles diversos: roperos, cómodas sillas, mesas de luz, heladeras, secador de ropa a gas, mesas, bargueños etc., todo a la vista y en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.280.— e.28|10 Nº 47.050 v.31|10|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "WALTROP S. R. L. c.CATALINA ANA PAPE s|Ejecución Prendaria", que el Martillero don Roberto Daniel Peretta, rematará en la calle San Juan 3739, Capital Federal, donde se exhiben, el día 9 de noviembre de 1966, a las 11 horas: Una máquina para pegar suelas marca Mitchalk Nº 21865. — Un motor trifásico de 3|4 c.v. marca Mocar Nº 364618. — Una máquina combinada para desformar calzado marca Argiró modelo 155 Nº 21821. — Un motor trifásico de 1 c.v. marca Mocar Nº 464876. — Una máquina para rebajar suelas marca Argiró modelo 25 Nº 19376. — Un motor trifásico de 1 1|2 c.v. marca Mocar Nº 463820. — Una bancada de transmisión Nº 1002. — Todo en el estado en que se encuentra y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base $ 47.996. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.880.— e.28|10 Nº 47.115 v.2|11|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el Juicio "ICARMO S.R.L. c|CARLOS ENRIQUE OLAVACHUCK y RAMON NUÑEZ s|Ejecución prendaria", que el Martillero don Roberto Daniel Peretta, rematará en la calle San Juan 3759, Capital Federal, donde se exhiben, el día 9 de noviembre de 1966, a las 9 horas: una máquina de coser composturas marca Adler estilo 30-1, Nº 107276. — Todo en el estado en que se encuentra y el bien será entregado a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 40.477. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 1.920. e.28|10. Nº 47.114. v.2|11|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado de Trabajo Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "EIRIN DANIEL c|TUNKELEN S.R.L. s|Despido", que el martillero A. Freijedo rematará en Uspallata 1801|7, el día 7 de noviembre a las 9.30 hs., una máquina etiquetadora eléctrica semi automática Bruma, una máquina embotelladora para 15 botellas AVO, eléctrica, una máquina lavadora de botellas eléctrica, tres cubas de madera de 8.000 litros y una cuba de madera de 2.100 litros, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Enrique Santos, secretario.

$ 1.800.— e.28|10 Nº 47.015 v.2|11|66

Nº 10

Juzgado de Trabajo Nº 10, comunica por dos días en el juicio "GONZALEZ DORA y otra c|H. KOGUTEX Y CIA. S.R.L. y|u otro", que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el día 8 de noviembre a las 9.30 horas: una máquina eléctrica de cortar tela y 93 metros de género de lana, franela y sarga. Sin base. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — José M. Gavaldá, secretario.

$ 880.— e.28|10 Nº 47.021 v.31|10|66

Nº 18

Juzgado del Trabajo Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SAVARINO, HORACIO c|FERRETERIA ALEMANA S. S., s|despido", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en Larrea 1050, 4º piso, Dto. "A", donde se exhibe, el lunes 31 de octubre, a las 11 horas: una máquina de escribir Lexiton 80, Olivetti, Nº 160.923. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — H. Maggi, secretario.

$ 960.— e.28|10 Nº 47.003 v.31|10|66

Nº 29

Juzgado del Trabajo Nº 29, comunica por 2 días en el juicio "CASTRO LUIS c|FENOLIT S.R.L. s|Salarios", que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el día 8 de noviembre a las 10 horas, un mimeógrafo que se exhibe allí. Sin base. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Felipe Leónidas Pereira, secretario

$ 800.— e.28|10 Nº 47.016 v.31|10|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

El C. D. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el martes 15 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en sus salones de Talcahuano 481, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización;

3º Designación de tres miembros para la mesa escrutadora;

4º Renovación parcial de autoridades;

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Principales disposiciones de las asambleas: Art. 19, Inc. b) Con 15 días hábiles de anticipación a las asambleas deberán entregarse al C. D. las listas de los candidatos, con la conformidad de los mismos, a fin de ser oficializadas antes de los cinco días del llamado general. No se computarán votos a los socios que no figuren como candidatos en listas oficializadas. El candidato a presidente y los del Tribunal de Honor deberán tener una antigüedad no menor de cuatro años; los miembros del C. D. y los del Organo de Fiscalización, una antigüedad de 3 años. — Art. 39º: Las asambleas quedarán constituidas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social y con derecho a voto, pero si transcurrida media hora no hubiere el número reglamentario indicado en el párrafo anterior, podrán sesionar en segunda convocatoria y con la misma eficacia legal. — Art. 43: Los socios, al concurrir a las asambleas, deberán comprobar su carácter de tales y firmar el libro de asistencia. Saludo a Ud. muy atentamente. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Guillermo Manzanal, presidente. — Jorge Raúl Pérez, secretario general.

$ 720. — e.28|10 Nº 47.103 v.2|11|66

ADRIA, S. A.
Marítima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 11 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 315, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, su elección por un año y fijación de sus remuneraciones;

3º Designación de un síndico titular y un suplente, de acuerdo al artículo 9 de los estatutos, y fijación de su remuneración;

4º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc. — El Directorio.

$ 5.490. — e.28|10 Nº 46.968 v.4|11|66

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 340, 1er. piso, y a las 15 horas, en segunda convocatoria, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Consideración y reforma estatutaria de los artículos Nros. 4, 6, 8 inc. b), 30, 37 inc i), 61 y 79;

3º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. — Bartolomé A. Mela, presidente. — Delfor N. Buhler, secretario.

$ 240. — e.28|10 Nº 46.949 v.2|11|66

"B"

BOCCAZZI
Indutrial, Comerial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Legajo Inspección de Justicia Nº 3699

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 577, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Suscripción y aumento del capital autorizado a $ 50.000.000;

2º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 4.600. — e.28|10 Nº 47.098 v.4|11|66

BIMAR, S. A. C. I. I. F. y A.
(N-14.998)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 10 noviembre 1966, 11 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|11|65;

2º Considerar aumento de capital;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.28|10 Nº 47.086 v.4|11|66

BANKER, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 10 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º "A", para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. de C. y distribución utilidades;

2º Fijar número de directores y su elección, así como síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.550. — e.23|10 Nº 46.013 v.2|11|66

"C"

CAMPOMAR, S. A.
De Hilados y Tejidos de Lana
Expte. N.1745

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la sede central, sita en la calle Alsina 930, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración al Directorio y síndico;

5º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de estos directores, titulares y suplentes;

6º Elección de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, en nuestra sede social, Alsina 930, Buenos Aires.

$ 3.300. — e.28|10 Nº 46.934 v.4|11|66

CLUB NAUTICO "HACOAJ"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, octubre de 1966.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del Club Náutico Hacoaj convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, en los términos de los artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales, para el día 14 de noviembre de 1966 a las 19 horas, en primera convocatoria, o a las 20 horas, en segunda, en el local de la Sociedad Hebraica Argentina, calle Sarmiento 2233, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección, por un período completo, hasta el 30 de junio de 1968, de los siguientes miembros de Comisión Directiva: Secretario, Tesorero, Capitán, 5 Vocales titulares y 1 Vocal suplente. En reemplazo de los señores: Dr. Sindel Ioszpe, Isidoro Koen, Julio Schvartzman, Isidoro Gerzenstein, Israel Lipszye, doctor Jaime Kantorovsky, ingeniero Carlos Marcovich, Israel Winograd y arquitecto Mauricio Rosenblum, por haber finalizado sus mandatos. (Arts. 58 y 59). — Elección, por un período de un año, hasta el 30 de junio de 1967, de Subcapitán, en reemplazo del señor Natalio Kokulka (renuncio durante su mandato). — Elección, por un período de un año, hasta el 30 de junio de 1967 de 1 Vocal titular del Tribunal de Cuentas, en reemplazo del Dr. León Kr[illegible] (renunció durante su mandato).

2º Designación de una Comisión [illegible] compuesta por 3 miembros, la que tendrá a su cargo el escrutinio. (Art. 53).

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe del Tribunal de Cuentas, correspondientes al 30º ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 30 de junio de 1966. (Art. 37).

4º Vigencia de las cuotas bimestrales aprobadas por la C. D., según acta del 14|12|65, y en vigor desde el 1º de enero de 1966:

CATEGORIA	Ingr. antes 1º|1|57	Ingr. desp. 1º|1|57	Ingr. desp. 1º|3|63
Activos	$ 950	$ 1.050	$ 1.210
Parciales	$ 790	$ 850	$ 1.042
Cadetes B	$ 666	$ 750	$ 850
Cadetes A	$ 550	$ 666	$ 750
Infantiles	$ 234	$ 234	$ 266

(Art. 63, inciso j).

5º Aceptación de donaciones recibidas. (Art. 3º, inciso b).

6º Autorización para invertir hasta la suma de ciento treinta y cinco millones de pesos m|n. ($ 135.000.000.—), de acuerdo con el siguiente detalle:

Obras de ampliación y remodelación del edificio social ..	$ 50.000.000.—
Ampliación del local para botes y gimnasio	$ 10.000.000.—
Adquisición de la quinta "River Side", ubicada junto al Club, calle Jilguero por medio, entre Luis García, Río Tigre, Jilguero y Guascara	$ 30.000.000.—
Instalaciones indispensables para la utilización del nuevo terreno, traslado de algunas instalaciones y gastos de escrituración	$ 15.000.000.—
Amoblamientos varios, inclusive nuevos armarios para los vestuarios a construirse	$ 15 000.000.—
Local para traslado de Secretaría y Gimnasio en la Capital Federal	$ 15.000.000.—
	$ 135.000.000.—

7º Planes de financiación:

a) Prórroga de la cuota extraordinaria móvil para socios Activos B y A, Parciales, Cadetes B y A e Infantiles, del 20 % de la cuota ordinaria bimestral, desde el 1º de enero de 1967, hasta el 31 de diciembre de 1970 (creada por Asamblea del 22|4|62 y prorrogada por Asamblea del 28|4|65 hasta el 31|12|66). Para los socios de las categorías mencionadas que ingresen a partir del 1º|1|67, la cuota extraordinaria regirá por el término de 4 años, computándose dicho plazo desde la fecha de incorporación de los mismos	$ 38 000.000.—
b) Renovación de 500 socios por año por vacantes, desde el 1º de enero de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1970, a promedio de $ 20.000.—, 4 x 500 x 20.000	$ 40.000.000.—
c) Incorporación de 300 socios en el 2º semestre de 1967 y 500 socios en cada año 1968, 1969 y 1970. 1.800 x 20.000	$ 36.000.000.—
d) Incorporación de 80 socios Vitalicios entre el 1º de enero de 1967 y el 31 de diciembre de 1970. Promedio $ 137.000	$ 10.960.000.—
e) Alquiler de 800 armarios a $ 15.000 c|u., ajustando el plazo a la cuota que se establezca para cada año, modificando en parte la resolución de Asamblea del 7|8|61	$ 12.000.000.—
f) Prórroga de la cuota extraordinaria a Activos B y A y Parciales de $ 100.— por mes por socio; a Cadetes B y A de $ 50.— por mes por socio; a Infantiles de $ 20.— por mes por socio, desde el 1º de mayo de 1967 hasta el 30 de abril de 1971 (creada por Asamblea del 4|5|66 hasta el 30|4|67). Para los socios de las categorías mencionadas que ingresen a partir del 1º|5|67, la cuota extraordinaria regirá por el término de 4 años, computándose dicho plazo desde la fecha de incorporación de los mismos	$ 25.000.000.—
g) Festivales, actos sociales, en 4 años	$ 6.000.000.—
	$ 167.960.000.—

Deducimos con destino a conservación y obras menores: 40 % del ingreso por renovación de socios	$ 16.000.000.—	
Festivales, actos sociales	$ 6.000.000.—	$ 22.000.000.—
		$ 145.960.000.—

8º Autorizar a la C. D. a adoptar las medidas económico-financieras para facilitar la realización de las inversiones que se aprueben, inclusive contratar empréstitos internos y|o con entidades bancarias y financieras.

9º Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario. (Art. 46).

En la seguridad de contar con su puntual asistencia, nos complacemos en saludarle con distinguida consideración. — Jaime Abramzon, presidente. — Doctor Sindel Ioszpe, secretario.

Nota: Tienen derecho a voz y voto los socios hasta el Nº 14.680: Vitalicios mayores de 18 años y Activos. — Es imprescindible la presentación del carnet (con cupón Nº 5 paar los Activos). — La presente información sirve de convocatoria a Asamblea General Ordinaria, cubriendo los recaudos del Art. 38 de los Estatutos.

$ 1.664. — e.28|10 Nº 47.023 v.28|10|66

"E"

ENCATEX ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en 2ª convocatoria, en la calle Lavalle 1473, oficina 107, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado en agosto 31 de 1966;

2º Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente;

3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades;

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760. — e.28|10 Nº 47.051 v.2|11|66

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.345

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local de Sarmiento 669, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores y designación del accionista que deberá ocupar el nuevo cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

2º Elección del accionista que deberá cubrir, a partir del 31 de diciembre de 1966 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, la vacante consecuente a la renuncia del director señor Alfredo C. A. D. Warneke;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.28|10 Nº 46.843 v.4|11|66

ELASTONET
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966, en el local de la calle Lavalle 1459, 7º piso, Of. 121, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de los años 1964, 1965 y 1966;

2º Aumento del capital a 10 millones de pesos;

3º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.28|10 Nº 47.002 v.4|11|66

"F"

FEDERICO MÜLLER, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Federico Müller, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Avenida del Libertador 4600, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1966, e informe previsto por el artículo 6º, punto C del estatuto social;
2º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de directores y síndicos, en el transcurso del ejercicio;
3º Elección del presidente y de directores en el número que fije la asamblea;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año·
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8º de los estatutos sociales, en lo relativo al depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea. — J. J. Repila, presidente.

$ 7.000. — e.28|10 Nº 46.911 v.4|11|66

"I"

INDUSTRIAS RAMALLO
Sociedad Anónima I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966, en el local de la calle Lavalle 1459, 7º piso, Dpto. 121, Capital, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, inciso 1 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|63;
2º Adquisición de inmuebles, planta industrial y demás bienes;
3º Aumento del capital social a 50 millones de pesos;
4º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.28|10 Nº 47.083 v.4|11|66

"J"

JAMES SMART
Sociedad Anónima
Nº 15.608

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local Florida 499, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º — Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 4.400. e.28|10. — Nº 46.734 v.4|11|66

"M"

MARTINELLI HNOS., S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 5822

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Donato Alvarez 1479, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de dos directores titulares, de un director suplente y de un síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital social;
5º Ratificación de las remuneraciones pagadas al Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 5.000. — e.28|10 Nº 47.037 v.4|11|66

M. HEREDIA Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, para el día 5 de noviembre de 1966, a la hora 10, en su domicilio de la calle Alsina 653|55, de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 14º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Retribución del Directorio y Distribución de Utilidades.
3º — Elección de Presidente; Vicepresidentes, 1º y 2º; determinación del número y elección de directores titulares; y elección de los directores suplentes. (Art. 14 de los Estatutos).
4º — Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 28 de los Estatutos sobre obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

Otra: La Asamblea funcionará cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. (Art. 27 de los Estatutos). — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.680. e.28|10. — Nº 46.960 v.2|11|66

"P"

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 240, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
2º — Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del Ac de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que atento a lo determinado por el artículo 19º de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 920. e.28|10. — Nº 46.968 v.28|10|66

PEÑA & ROBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la sede social Juncal 931, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º — Autorización para que los honorarios al Directorio y Síndico excedan el 25 o|o de las utilidades de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso f) "in fine" de los Estatutos.
3º — Designación de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes que terminan su mandato.
4º — Designación de Síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 7.600. e.28|10. — Nº 46.939 v.4|11|66

PLANETA
Sociedad Anónima Financiera
Reg. Nº 11.315

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Corrientes 456, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que indica el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966
2º — Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
3º — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente; y
4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|10. — Nº 46.583 v.4|11|66

"R"

REVESTIMIENTOS SAN ANDRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 8,30 horas, en Dorrego 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Financiero Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.28|10. — Nº 46.652 v.4|11|66

RECONDO Y SAUBERAN S. A.
ADMINISTRACIONES
N-12046

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 9 noviembre 1966, 10 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 septiembre 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.28|10. — Nº 46.292 v.4|11|66

"T"

TATEOSSIAN HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Convócase Asamblea Ordinaria 7 de noviembre de 1966, 19 horas, Corrientes 1145, 4º piso, Of. 51 y 52, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|6|1966.
2º — Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.200. e.28|10. — Nº 46.253 v.4|11|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El señor Bernardo Spravkin, con domicilio en Avda. Sáenz 1123, Capital, avisa que vende sin intermediarios a "Creaciones Myszkin S. A."; con domicilio en Corrientes 2958, piso 1º, ofic. 8, Capital; el negocio de marroquinería, ubicado en AVDA. SAENZ 1125, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Corrientes 2958, 1º piso, oficina 8.

$ 1.800.- e.28|10 Nº 46.954 v.4|11|66

Francisco J. Baus, bal. y mart. públ., of. Bmé. Mitre 1482, local 24, avisa que "El Nandú S. R. L." vende su negocio de restaurant, parrilla y bar, AV. INDEPENDENCIA 1848, a "San Roque S. R. L." (e. f.) libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mi oficina.

$ 1.400.- e.28|10 Nº 46.941 v.4|11|66

Blas Inmobiliaria, Martillero Público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., of. Nº 1, Capital, comunica que el señor Oscar Antonio Estebes-Estebes, ha vendido su negocio de Quiosco Venta de Cigarrillos y Golosinas sito en la AVDA. ENTRE RIOS Nº 1380, Capital, a los señores Oscar Héctor Aníbal Introzzi y Antonio Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.- e.28|10 Nº 46.956 v.4|11|66

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos, nacionales y provinciales, que el señor Emilio Fernández Conde vende su quinceava parte que le corresponde en el negocio de bar y confitería ubicado en la AVDA. CORDOBA 800, de esta ciudad, a los señores Manuel López, Joaquín Cangas, Manuel López Pérez, Alberto H. Munin, Enrique Neiras, Argimiro Fernández, Enrique Alvarez, José Méndez, Eduardo Fernández, Antonio Gómez, Serafín Fernández, José N. Méndez, Casimiro Esquivel, Aquilino Méndez; haciéndose los Sres. compradores cargo de activo y pasivo de la cuota social que adquieren. Reclamos de ley en el domicilio del negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.600.— e.28|10 Nº 47.017 v.4|11|66

"B"

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., S. R. L., Antonio García Miguens, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan: Alberto Salgueiro, Emilio Salgueiro, Antonio Salgueiro, Pedro Cordero, Manuel Camba, Manuel Riopedre, Manuel Cortizas, Juan Fernando Brey y las sucesiones de Luis María Nicota y de César Atilio Juan Trilini, giran: Salgueiro, Riopedre y Cía., venden a "Confitería L'Aiglon Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito calles BARTOLOME MITRE 1802 esquina CALLAO, sus domicilios. Reclamos en término ley, n|oficinas.

$ 3.400.— e.28|10 Nº 46.950 v.4|11|66

"D"

Stamer e Hijo, representado por Máximo Stamer, corredores y martilleros, avisan que quedó sin efecto venta panadería mecánica, de Ignacio Arrosagaray, a Antonio Martins Pereira y Juan Carlos Pereira, sita DOBLAS 247|49, domicilio partes. Reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 1.600.— e.28|10 Nº 46.984 v.4|11|66

"E"

Se avisa por cinco días que los señores José Luis Carrascosa y Oscar Federico Ponti venden, libre de deuda y gravamen, al señor Celestino Verdi su negocio de venta de artículos comestibles en general, sito en EPECUEN Nº 4700 esq. AVDA. MOSCONI, Capital Federal, donde ambos constituyen domicilio legal y reciben los reclamos de ley.

$ 2.000.— e.28|10 Nº 47.036 v.4|11|66

"M"

Vicente Manchado, propietario de la farmacia "La Provicencia", sita en esta Capital, calle MARMOL 1314, hace saber que vendió dicha farmacia a Ion Luis Posternak. Reclamos: Escribano Rodolfo B. Tellarini, Hipólito Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.28|10 Nº 47.019 v.4|11|66

"P"

Osvaldo Destito, martillero público, con oficinas en Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Antonio Rossello Cladera vende a Cristo Pavlakis el quiosco de venta de golosinas envasadas y cigarrillos, sito en PASEO COLON número 1325, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|10 Nº 47.102 v.4|11|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEDIDORES, S. A.
Expediente Nº 2.654

Infórmase a accionistas que Directorio resolvió emisión 150.000 acciones ordinarias clase "A", goce dividendo a partir 1|7|65 ofrecidas en suscripción a los accionistas con pago total al contado en proporción al 60 o|o de sus tenencias y en plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.320 e.28|10 Nº 47.112 v.2|11|66

MARLIT, S.C.A.

Comunica emisión $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador dividendo 1º|1|66.

$ 600 e.28|10 Nº 47.081 v.2|11|66

INACAR. S. C. p. Acc.

Comunicamos emisión $ 2.000.000 m|n. acciones ordinarias, derecho dividendo desde 1º|12|65.

$ 600 e.28|10 Nº 47.085 v.2|11|66

CODEMSA, S.A.C.I.F.I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Los días martes 8 y viernes 11 de noviembre de 1966, de 9 30 a 12 y de 15 a 17.30 horas, en Monteagudo 70, Villa Lynch, Provincia de Bs. As., se abonará el dividendo correspondiente al 8º ejercicio, año 1965, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril último, percibiéndose el 5 o|o en efectivo y el 25 o|o en acciones, contra entrega del cupón Nº 3.

$ 1.440 e.28|10 Nº 47.054 v.2|11|66

COFAR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase la emisión de las series 21ª a la 100ª por un total de m$n. 8.000.000. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — El Directorio.

$ 720 e.28|10 Nº 47.095 v.2|11|66

ALISTA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, dentro del capital autorizado de m$n. 0.000.000, emitió 3 series de acciones ordinarias, al portador, valor nominal de m$n. 100 y por un total de m$n. .000.000, con lo que quedó totalmente cubierto el capital autorizado del Art. º del Estatuto. Esa emisión se destinó al pago de la compra de equipos industriales, destinados a la evolución de la empresa, entregadas como liberadas, con valor equivalente a dichos equipos, haciendo uso de la disposición del Art. 6º que faculta, al Directorio a emitir acciones con destino especial en interés de la sociedad.

En la Secretaría, Carlos Calvo 3262, Capital Federal, pueden requerirse todos los antecedentes vinculados a esta emisión de acciones. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — El Directorio

$ 2.880 e.28|10 Nº 47.058 v.2|11|66

TEXTIL ARGENTINA
Soiedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Perú 556 — Buenos Aires
Ref.: Nº de Inscripción 10.447

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 23|10|65, elevada a escritura el 24|4|66 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9|5|66, elevó el capital autorizado de la sociedad de m$n. 200.000.000 a m$n. 250.000.000, componiéndose el aumento de 5 series de acciones clase "A", 5 de clase "B", 5 de clase "C" y 35 de clase "D". — El Directorio.

$ 1.920 e.28|10 Nº 47.044 v.2|11|66

APRILIA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelta emitir las series 11ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 4.000.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.440 e.28|10 Nº 47.029 v.2|11|66

AOSTA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 1.400.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.320 e.28|10 Nº 47.025 v.2|11|66

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITE, S.A.F.R.A.

Se hace saber a los señores accionistas la emisión de las series 1.027 al 2.526, inclusive, en acciones ordinarias de un voto, por un total de m$n. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.080 e.28|10 Nº 47.020 v.2|11|66

I G N E A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos se comunica por tres días que el Directorio ha resuelto con fecha 30 de septiembre de 1966 la emisión de 24.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 2.400.000.— divididos en 12 series de $ 200.000.— cada una. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.28|10-Nº 46 935 v.2|11|66

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda, S. A.

Comunica a sus suscriptores que, de acuerdo al Art. 11 ap. b) de la Reglamentación de las Condiciones Generales del Contrato el día 3 de noviembre de 1966, en su sede social, calle Belgrano Nº 1352, Capital Federal, y a las 12 horas, se realizará la vigéisma tercera adjudicación de Certificados de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda (por turno y puntaje). — El Directorio.

$ 520 e. 28|10 Nº 46.774 v. 28|10|66

NOVARA S.A.C.I.I.

Se avisa a los señores accionistas que se han emitido ocho series de acciones ordinarias de cinco votos, del capital autorizado, por un total de $ 8.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.28|10 Nº 46.963 v.2|11|66

CEODOS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Industria de Gas Carbónico y de Hielo Seco

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su reunión de fecha 30 de setiembre de 1966, ha dispuesto aclarar el destino de las acciones "B" emitidas por reunión de Directorio de fecha 16 de marzo de 1966, correspondientes a las series 17º a 23º, ambas inclusive, destinándolas, todas ellas, a pago de servicios y de acuerdo al siguiente detalle: Serie 17º: $ 1.500.000.— m|n.; Serie 18º: $ 1.000.000.— m|n.; Serie 19º: pesos 1.500.000.— m|n.; Serie 20º: $ 2.000.000.— m|n.; Serie 21º: pesos 2.500.000.— m|n.; Serie 22º: pesos 1.500.000.— m|n.; Serie 23º: pesos 4.000.000.— m|n., todas ellas de la clase "B", que por la facultad que le otorga el art. 4º inc. e) de los estatutos sociales, el Directorio las destinará al pago de servicios adquiridos y|o al destino que viere convenir. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|10-Nº 46.943 v.2|11|66

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales S. A.
PAGO DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1966, a partir del día 7 de noviembre próximo, se abonará en la sede de esta Sociedad, Reconquista 559, el dividendo en efectivo del 6 o|o correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966, contra entrega del cupón Nº 11. — El Directorio.

$ 520 e. 28|10 Nº 46.982 v. 28|10|66

DORBOLETTA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera
Registro Nº 11.901

Se comunica a los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio de esta sociedad, en su reunión del día 25 de octubre de 1966, ha resuelto la emisión de quinientas mil acciones ordinarias de la clase "B"; divididas en diez series, de cincuenta mil acciones cada una, numeradas las series del número 176º a 185º, inclusive; con derecho a un voto por acción; por un valor nominal total de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. Por lo tanto se invita a los señores accionistas de la sociedad a ejercitar el derecho de opción, suscribiendo en proporción a sus respectivas tenencias. a razón de una nueva acción, por cada tres, coma, cero cincuenta (3,50) de las que posean; a la par, al contado; contra la entrega del cupón número nueve (9); éste caducará como valor, para ejercitar el derecho a la opción, dentro de los quince días, contados desde la fecha de la última publicación de estos avisos en el Boletín Oficial El pago de las acciones se hará en dinero efectivo en el mismo acto de la respectiva suscripción y en la sede de la sociedad: Vallejos 2352, Buenos Aires. Todas las acciones gozarán del derecho a dividendo, a partir de la fecha en que se inicie el ejercicio en el transcurso del cual tenga efecto la suscripción y su integración simultánea. Con la presente emisión, el Capital Autorizado actual de la sociedad de $ 500.000.000, queda emitido hasta la suma de doscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 225.000.000). — El Directorio.

$ 5 400 e. 28|10 Nº 46.975 v. 2|11|66

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES S. A. C. I. F. e I.

Se hace saber accionistas pago once por ciento en efectivo dividendo 12 Ejercicio (vencido 30|6|1966) a partir 26 actubre 1966 contra presentación Certificados acciones sede social Av. P. R. S. Peña 570, 2º, lunes a viernes 15|17 horas. — El Directorio.

$ 360 e. 28|10 Nº 46 980 v. 28|10|66

P. BERTISCH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de "P. Bertisch, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que de acuerdo a lo resuelto por el Honorable Directorio con fecha 25 de agosto de 1966, se ha procedido a emitir v$n. 50.000.000 elevando en consecuencia el capital emitido de la sociedad a v$n. 170.000.000 mediante la emisión de las cinco series de acciones denominadas M, N, Ñ, A y P, por valor de m$n. 10.000.000 cada serie representativa de 100.000 acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 100 cada acción. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en mérito al artículo 5º de los Estatutos Sociales, en la sede social de la Sociedad sita en Sanabria 3940, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.120 e. 28|10 Nº 46.979 v. 2|11|66

NIHONKEORI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Legajo Nº 8.138 56

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 20|10|1966 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 300.000.000, quedando a consideración del directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|10 Nº 46.985 v.2|11|66

ONDA ARGENTINA
Expediente Nº 20.964
Inspección General de Justicia

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del Art. 6 de los estatutos, que el directorio de Onda Argentina Viajes y Turismo S. A., dispuso en su sesión del 1º de seteimbre de 1966, la emisión de las series sexta a vigésima de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias de 5 votos cada una, valor nominal m$n. 1.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.560.— e.28|10 Nº 46.961 v.2|11|66

GEOWELL
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 9.675

Se comunica que se ha resuelto poner a disposición accionistas, a partir día 2 de noviembre 1966, dividendos ejercicios 1964 y 1965. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|10 Nº 46.953 v.4|11|66

VAS MAR S.A.C.I. y A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Vas Mar S. A. C. I. y A. que de acuerdo con la resolución del directorio del 2 de mayo de 1966 y conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966 se ha resuelto elevar el capital autorizado mediante la emisión de 60 series de acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción número 6001 al 66.000, de un valor nominal de m$n. 100 cada acción o sean m$n. 6.000.000 en acciones. — El derecho de preferencia determinado por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido por los señores accionistas en el local social, calle Córdoba 1412, piso 6º, Buenos Aires, hasta el día 21 de noviembre de 1966 y las acciones suscriptas serán abonadas en cinco cuotas mensuales consecutivas.

Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.120.— e.28|10 Nº 46.946 v.2|11|66

VAS MAR S.A.C.I. y A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Vas Mar S. A. C. I. y A. que de acuerdo con la resolución del directorio del 27 de setiembre de 1966 y conforme a lo dispuesto con la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966 se ha resuelto elevar el capital autorizado mediante la emisión de 30 series de acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción números 66.001 al 96.000, de un valor nominal de m$n. 100 cada acción o sean m$n. 3.000.000 en acciones. — El derecho de preferencia determinado por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido por los señores accionistas en el local social, calle Córdoba 1412, piso 6º, Buenos Aires, hasta el día 21 de noviembre de 1966, y las acciones suscriptas serán abonadas en cinco cuotas mensuales consecutivas.

Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.120.— e.28|10 Nº 46.945 v.2|11|66

CALFER S.A.C.I. e I.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 11|10 66, se resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000, disponiéndose de conformidad emitir 100 series de acciones ordinarias por un total de m$n. 10.000.000, de las cuales 60 series de 5 votos por acción y 40 series de 1 voto por unidad, con lo que quedará completado el capital de la sociedad de m$n. 15.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme al Estatuto. — El Directorio.

$ 1.920.— e.28|10 Nº 46.940 v.2|11|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MALETA DE LO ZITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966 — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.761 v. 10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL COSENTINO. — Publíquese diez días

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.27|10 Nº 46.931 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO APARICIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.27|10 Nº 46.792 v.10|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO JOSE URIARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.- e.25|10 Nº 46.315 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO TOMASELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.25|10 Nº 46 437 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REBISSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.223-v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES PONS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.113-v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA CONSTANCIA PEREIRA Y MARIA ELVIRA PEREIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.972 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO POL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 10 de octubre de 1966. — Santo S. Faré (h). secretario.

$ 2.400 e.19|10 Nº 44.539 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ERNESTO BAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Santo S. Faré (H), secretario.

$ 2.800. e.14|10 Nº 43.114 v.28|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA DIAZ de MALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.843-v.28|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA FRANCESCHI de GRIEGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre siete de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.17|10 Nº 43.357-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GORRINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.18|10. Nº 43.973 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GILLON KELLY o GILLON JUAN KELLY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2 800.— e. 18|10 Nº 44.517 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARASIUK de STROCEN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 20|10 Nº 45.671 v. 3|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAURI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.903 v.10|11|66

Juzgado Nacional Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.857 v.10|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PLATERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 Octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.100-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.017 v.7|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUAREZ o SUAREZ NOGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.547 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NICOLAS PANIAGUA.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 45.901 v.2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO HOPMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. —e.17|10-Nº 43.437-v.28|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de AMALIA REGARD o AMALIA REGARD PAEIROUD y|o AMALIA PAVLOVSKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.438-v.28|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CESAR DUARTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e. 18|10 Nº 44.136 v. 31|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA TERESA BOZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. —e.14|10-Nº 42.917-v.28|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA BOZZINI de RODAL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.14|10-Nº 42.945-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADORINDA COBAS de SABARIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e. 20|10 Nº 45.244 v. 3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA PEÑA de DUCLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.489 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES ALESSANDRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45.527 v. 3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICTORIO VATTUONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.626 v.9|11|66

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NATALUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.925 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER PELAEZ de LEJARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.754 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO DAMIANOS o ANASTASIO A. DAMIANOS y de JULIA SPIRIDONOS o JULIA ANTONIU KIRIACULA o KIRIACULA D. SPIRIDONOS o JULIA DIMITRIU o KIRIACULA SPIRIDONOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 e.27|10 Nº 46.840 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DE DIEGO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.310 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE TOMAS SOJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.909 v.4|11|66.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CLARAC de GONZALEZ LLANOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.581 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA viuda DE MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.470 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BENITO ULLOA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.796 v.4|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JORGE FRIED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 4 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.862 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.696 v.2|11|66

Juez Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BARROS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e. 18|10 Nº 44.151 v. 31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BALASCO y de DOMINGA DI GIANO de BALASCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.121 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA FARINA DE ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.356-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CURUTCHET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Heriberto Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.14|10-Nº 42.744-v.28|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FALLACARA de PETRUZELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45.337 v. 3|11|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CASTRO de JUNCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.926 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.859 v.10|11|66

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANGEL LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.402 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ROBERTO GORRISSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 46.394 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos de LAZARO PLOTNICOFF. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre once de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.120-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CEVETTI o CIVETTI, MARIA AVELINA GUERRA de CEVETTI o MARIA ABELINA GUERRA de CIVETTI y JOSE CEVETTI (h). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre siete de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 — e.21|10-Nº 45.821 v 4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMERICA ARROQUI de VEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.512 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BELAUSTEGUIGOITIA de BROWN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.612 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DELIA MARIA MALATTO, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 46.503 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA EVANGELINA BARRAGAN de VELLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 41.332 v.2|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 18|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CECILIO de la CANAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre siete de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.638 v.2|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF GROTOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1966. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 43.341-v.28|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CIVALE O CIVALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.300.— e.14|10-Nº 43.022-v.28|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CRISANTO CANOSA y CAMILA PARADELA de CANOSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.492 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OTEGUI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e 20|10 Nº 45 391 v. 3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FERRARIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45.531 v. 3|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD AZCARATE de DE FRANCESCO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 20|10 Nº 45.512 v. 3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CIOCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$2.400.— e. 20|10 Nº 45 520 v. 3|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR FEDERICO PORTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45 643 v. 3|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TABOADA FONTANA o JOSE MARIA TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.713 v. 10|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEREK AIZENBERG por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.887 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ADROGUE. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.261 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DUNN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 45.856 y 46.275 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO MELENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 18 de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.24|10 Nº 46.023 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SPIEGEL de MESSING. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.899 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CANE de DRAGO MITRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.924 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA VIQUENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Octavio Bunge secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.878 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL DOMINGO LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 6 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.913 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA GONZALEZ de SALLOUM. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.784 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA DANERI de LISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|10 Nº 43.016 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ROSA ABASTANTE de PINO y PAULINO PINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. —e.17|10-Nº 43.439-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JAIME KENNEDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.168 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA HAKAN de GUTBROD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.135 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO MARTIN. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 43.367-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO CALARCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.366-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELVIRA ANSELMI de DE RISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.17|10-Nº 43.441-v.28|10|66

Juzgado Nacional Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ORLANDO CARATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.18|10. Nº 43.955 v.31|10|66

Juzgado Nacional Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.18|10. Nº 43.956 v.31|10|66

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.876 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA viuda de FIALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.923 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIRA o ELVIRA MARIA ANTONIA PEPE de CABOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.844 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RIVAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. —e.24|10-Nº 46 255-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA BATTAGLIA de BILLONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.254-v.7|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAYETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.248-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LLOYD de ABELLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.202-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO PELACOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.157-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO JULIO RIGONI y de doña IRENE OCTAVIA CONFENTI de RIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.21|10 Nº 45.699 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAFAEL TILBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — L. M. Ambriosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.750 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.536 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ROMUALDO COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.328-v.28|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON BRACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 43.503-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL JOSE TAMBUSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.397 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA LUCERO de ALLEVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.215 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANSUETA BLANQUINA SIRONE de BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.606 v.3|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ MALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.258 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeddores de ANUNCIACION GLIOZZO de CALABRESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.613 v. 2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME PERRONCINO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 19|10 Nº 44.606 v. 2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO LAGOMARSINO.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966 — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.630-v.28|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO SUCHARCZUK o BERNARDO SUJARCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 46.224-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EUSEBIO RAMON CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.223-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.26|10Nº 46.669 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.555 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO JOSE LAZZARO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.546 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.548 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RESTAINO de SICILIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.652 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ESTHER DI BENEDETTO de CIPOLLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.268 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GOMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 43.339-v.28|10|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE INOCENCIO DIACONO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.049 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO FELIPE SEMORILE, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 45.052 v. 2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SCOTUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.945 v. 2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERMINIA JUANA LONGONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.954 v. 2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AGUSTIN LIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — El secretario.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 43.381-v.28|10|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRONTINI de CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.584 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GASTIABURO de FIERRO, Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.566 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO FAVERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 46.568 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBORIA LO MONACO de LA DELFA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.112 v. 31|10|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ ALLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 46.893 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CERVINI de MARCOS o FILOMENA CERVINI de MARCOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.853 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUILA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.901 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por 15 días a don MANUEL ABELEDO y a doña MERCEDES ALVAREZ DIAZ, para comparecer en el juicio: "Abeledo, Aurora I. s.Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000.— e.27|10 Nº 46.837 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil número 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ GARATE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Luis A. Sauze Suárez, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.256 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MAURICIO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.230-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARTHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.027 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CIMATO y CATALINA ARTESE de CIMATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|10 Nº 43.368 v.28|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.18|10. Nº 43.952 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO DAMIANOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.138 v. 31|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREINA PASQUALI de CAVALLOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.510 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DEL VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.600 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELVIRA GABRIELLI de DELLA PITTIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.641 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ORFELIA RAVAGNI de PASCUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.572 v.9|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA CONTE de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.788 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.782 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUNES CHENNALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.706 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO RICARDO PORCEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.817 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PISANO de LO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 46.190 v.7|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EMILIO SNIDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.978 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO DE PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Leonardo A Parisi, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.804 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES ABELEDO de DANERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.830 v. 2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PAGANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.17|10 Nº 43.256 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA BESOZZI de GIUDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.17|10 Nº 43.379 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES EMILIA FIGUERERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.375 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FILOMENO PASCUAL PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Mario C. Russomanno, secretario.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. —
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.672 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.614 v.9|11|66

Nº 11

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR VIDAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.856 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO BIDOU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de setiembre de 1966. — El Secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.865 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VICTORIO GUASTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.468 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO RIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.879 v.4|11|66

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN HERCULES FLORIO, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 45.017 v. 2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SINAL DE ABKINE de PENCHASZADEH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.847 v. 2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CAYETANO ELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.603 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL POSE o POSE FACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.956 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PATIMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.933 v 4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO SANTARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 19|10 Nº 44.746 v. 2|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CASTAGNA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 19|10 Nº 44.720 v 2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCISCO FESTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.801 v. 2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO JORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.18|10 Nº 44.263 v.31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN JULIA ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.266 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ENRIQUE ALBERTO BARSOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.595-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BORTNIB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.17|10 Nº 43.768 v.28|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION NIETO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.587 v.3|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN SANTIAGO CASTELLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.232 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO STUHLDREHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.599-v.28|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO GUTERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.721 v. 10|11|66.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BLASCO BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.777 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENCIA CIPRIANA SANCHEZ de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.737 v. 10|11|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORRES o TORRES ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.717 v. 10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA NELIDA MURIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.698 v. 11|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODESINDA LUCIA SOTO de PAVONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.778 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FILOMENA CHIARELLI de CILLA y de PASCUAL CILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.785 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña REBECA Y. EM de BERMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.17|10 Nº 43.331 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM POLLANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 44.811 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JUAN LYNEN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1966. — Hector López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.20|10 Nº 45.327 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PAGANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.110 v.31|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELINA CASELLA de GIACOSA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.18|10. Nº 44.089 v.31|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HONORINA u ONORINA BRESSAN de CIET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.189 v.31|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVIDA o ALBIDA RODRIGUEZ de VILLAVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.431 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR CELESTINO MARIA LOBETTI BODONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. - Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.495 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STANISLAO o ESTANISLAO STANTIC. — Publíquese por diez días.
Luis Solari, secretario.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. —
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.621 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 día sa herederos y acreedores de doña CATALINA BONOMO Vda. de MOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.529 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MAZZA de CONFORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.560 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SCHEPSEL KOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.490. — e.26|10 Nº 46.517 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA PEREZ FERNANDEZ viuda de LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.542 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o FELIX CAMILO RISSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.040 v. 31|10|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERNANDEZ DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.723 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON VILKER o VILQUER y ANA GOLSMAN de VILKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 5 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.191 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA EMILIA EZRA de ANSELMO y EVARISTO ANSELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.898 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA BEAULIEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.17|10 Nº 43.432 v.28|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO o AUGUSTO FEDERICO CONRAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800 e.17|10 Nº 43.467 v.28|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a herederos y acreedorse de doña ROSA ANGELA LANATA por el término de treinta días.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 46.467 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO RAFAEL PRIMO FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.494 v.9|11|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARSENIO NAREDO CUVILLAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.890 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a los titulares del inmueble designado como Nº 19 de la manzana "K", ubicado en la calle Tabaré 2321 entre la de Rivera Indarte y Carlos Berg, de ésta Capital, para que se presenten a estar a derecho dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Autos: GARGANO EMILIO s/prescripción treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.889 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC WITIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.697 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GALLINI de GANDINI y de ANTONIO GANDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.690 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CARLOS STOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.364 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.076 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LAZARO SAMBUCETI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.805 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ORSINI de ESPADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.726 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.18|10. Nº 43.893 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.281 v.31|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PRASAS de RODRIGUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.394 v.31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MANUEL SCHRECK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.608 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY BERCOVICH de WAINER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.627 v. 9|11|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Sec. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.878 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.065 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARMANDO MARGARECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.905 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA AMERICA ITALIA VIVONO de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2400 — e.19|10 Nº 44.673 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.18|10 Nº 44.190 v.31|10|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RICARDO FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.401 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FLEISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 46.141 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE EUSEBIO PETRALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.509 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELMUT JACOBO o HELMUT JACOB JACOBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. —
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.104 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BACALONI de TRICOPOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.073 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA ALOISIO o ALOISE de BAGNATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.792 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CELESTINO BOSCHI y doña CRISTINA LUCIA MURATORI de BOSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.848 v.4|11|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GRIECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.743 v.2|11|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. CARLOS MARICICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.617 v.2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANICETO LOPEZ o ANICETO LOPEZ FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 44.967 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MARI de SENDRA o MATILDE MARI BERTOMEU de SENDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.419 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VIOLA de BARLETTA y LEON BARLETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|10 Nº 43.465 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL FERNANDEZ y de MARIA FRAGA Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.347 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MATILDE RICCI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.610 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA o INOCENTA MUÑOZ de HERRANZ y CELEDONIO HERRANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.640 v.3|11|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOHAMED SAID HAIDAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.757 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARACCIOLO de CIRULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ .800 e.27|10 Nº 46.889 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS BORRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.917 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAGEL y PETRA GONZALEZ de RAGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.872 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE USAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.830 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.781 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por quince días a CARLOS SCHIAVI para que en igual plazo comparezca a estar a derecho en "Cavallari de Allen E. E. c|Schiavi Carlos, s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.200 e.26|10 Nº 46.404 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.363 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMBROSIO CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.064 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.849 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISRAEL EISENSCHLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado. secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.931 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO JORGE (ARTHUR GEORGE) CASEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.894 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 45.756 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO SUAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.267 v.31|10|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 10 de octubre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.376 v.31|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA GIORGETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.20|10 Nº 45.390 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO AYUB MILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.18|10 Nº 44.474 v.31|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPARINA LANCIONI o LANGIONI o LANZIONI de GIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800. e.18|10. Nº 44.000 v.31|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HIRSCHFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.513 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FLORIELLO de GALLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.17|10 Nº 43.565 v.28|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DESIMONE o VICENTE DE SIMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|10 Nº 43.585 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.14|10-Nº 42.735-v.23|10|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA o MARIA OLIVA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.924 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA o SEFERINA JUANA SAEZ de DE NICOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 46.266 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERNASCONI de TAPIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.026 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORN de KORDELAS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.- e.24|10 Nº 46.025 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARQUE GESTOSO de OTERO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.- e.24|10 Nº 46.030 v.7|11|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.955 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SANTONOCITO y ROSA DISTEFANO DE SANTONOCITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 45.786 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTINEZ de SORIA de RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.754 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45 451 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TARTAGLIA de ROMANDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.439 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL MANGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 44.668 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINA TERESA VASALLO de BAZILIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 45.063 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE ARMENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 7 de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 43.297-v.28|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE COACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.594-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA COHEN de COPQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.800. e.18|10. Nº 44.077 v.31|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO SILVIO ABALOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.013 v. 31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDMUNDO GASPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.464 v.9|11|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARIZMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.391 v.8|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LANDANER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.271 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DULIA RODIS. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.077 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA LIEBANA ARIAS de GANUZA, o MANUELA LLEBANA ARIAS de GANUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.161 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 46.082 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DEGIORGI y de JUANA MARIA ANGELA CIVILE de DEGIORGI o MARIA CIVILE de DEGIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.567 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO GREGORIO LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.714 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PICALLO BASTEIRO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.713 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PICALLO BASTEIRO de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.712 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA GIMENEZ ZAPIOLA de CAPDEVILA. Publíquese por diez días.
Jorge H. Palmieri, secretario.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. —
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.711 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MASSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.20|10 Nº 45 217 v.3|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO PRIETO o PRIETO DEL EGIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.184 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIPEPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 43.174-v.28|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BEIS de FALCONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 44.295 v.31|10|66

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO SALVADOR ARMENGOL ABRIL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.741 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELICIA o MARIA DELICIA THEOTISTE CACERES DE FIGUERERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.324 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CORREA. — Publíquese por diez das. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e25|10 Nº 46.334 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALINDA ELOISA QUINTEROS de RAMIREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.151 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOURELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 45.762 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.912 v.2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSARIO SIMONELLI de MARASPIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 44.636 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SOMOVIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.329 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.611 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO GALMARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.543 v.2|11|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SALA de SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.796 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COPENHAGUEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.804 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDONATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.243 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIO ASPESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.953 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA PERENCHIO de GUERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 45.073 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BAUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.710 v.2|11|66

El Juzgado e nlo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR JORGE AGRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Julio P. Gérez secretario.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 43.663-v.28|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CAPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.662 v. 9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS SOLDO en el juicio "Soldo Domingo Nicolás su sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio P. Gérez secretario.
2.800 e. 26|10 Nº 46.552 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BERNADOTTI de ROSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.015 v.7|11|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLANCO de FERREIRO y JOSE FERREIRO o JOSE FERREIRO GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.102 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1966. — Enrique L. Saggesse, secretario.
$ 2 800.— e.21|10 Nº 45.691 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO FERNANDEZ Y PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.623 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.889 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GUERRIERI Viuda de DEFRIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.859 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGARIOS FERECHETIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.195 v.31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO MARCOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.578 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA DUGGAN, viuda de SWALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.409 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SALVADOR FELICETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.656 v.3|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA COUSIDO DIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.774-v.28|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FERNANDO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.082 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA MARIA GUILLERMINA RUSCHER de VOGEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.457 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO PADILLA y MARIA JULIA BUSTO de PADILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.558 v.3|11|6

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA SARVERRY de VOGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.458 v.9|11|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por 15 días a EMILIA MARINUCCI de PAOLINI para comparecer en juicio "Paolini Antonio Ersilio c|Paolini de Marinucci Emilia s|pérdida de la patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. —Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.751 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.760 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.894 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA o FELISA ALMENDRAL o ALMENDAR BARRERAS o de las BARRERAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.25|10 Nº 46.333 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ENRIQUE JONES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.409 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LAISE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.379 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GÜERINO RIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.287 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SADI ALBERTO LASRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 45.541 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MUÑIZ de BERNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.819 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don SERGIO DALMIRO LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.712-v.28|10|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON GELBLUNG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.429 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 46 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA NAVARRO y de ASENCION SULEMA NAVARRO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.427 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SAIACE o SARACE o SAIACCE de MINARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.009 v. 31|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALMEIDA HUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.469 v.31|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MAZZITELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.722 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERCH LUBOWSKI o LUBOVSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.712 v.10|11|66

Juzgado nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e. 25|10 Nº 46.293 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAFUNDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 25|10 Nº 46.300 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POFOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 46.012 v.7|11|6

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46 187 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.923 v.4|11|66

El Juez Federico J. M. Peltzer cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PROVINZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.445 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FELIPPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.926 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretara Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO CASTIÑEIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 45.696 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE RICHTER y JULIA DEMARCO de RICHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 45.749 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de PASCUAL DE MASI y MARIA ROSA PRESTANICOLA de DE MASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.799 v.2|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAMIANA BALBINA IRIBARNE de ECHEZARRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.628 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HATSIH OVAYIAN. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.638 v.3|11|6

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE INES CANFORA de BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.190 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.200 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO RAMOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.102 v.31|10|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA BALBINA ERRIPA de GOGORZA y JUAN CARLOS GOGORZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.771 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR CLEMENTE JOSE JULIAN COSSIO o CESAR COSSIO ETCHECOPAR o CESAR COSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.245 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANTONIO BASILE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.715 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES PEDRO SEVESO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.644 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO o JACQUES SEGALLE y de doña MARIA STERIN de SEGALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.562 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o FELIX SALVADOR IANNELLA o YANNELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.866 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL DONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.857 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.180 v.7|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA VALDERREY de MAISONAVE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 43.538-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MAXIMO SALOMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 43.823-v.28|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELENA PEZZOLO de CHIESA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.557. v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMUSO CARLOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.20|10. Nº 45.663. v.3|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOLKA o SZULKA BUNIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.805.— e.25|10 Nº 46.390 v.8|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46 158 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ARISTARCO IPOLITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.144 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA UGOLINI de CICCOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.114 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL RUDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.061 v.7|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA FLOR SERRON o SERRON CACERES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.609 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BARTOLOME BAGNOLI o BAGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre cinco de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.413. v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CATALINA FERRARI de JAMARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.614. v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUCAS ZORRILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.20|10. Nº 45.149. v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CUDARI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 43.343-v.28|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTIN TOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 43.371-v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZUALDO MAIORANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 43.352 v.28|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASILDO VIRASORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.691 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.694 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.824 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA SUSO de WARD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.826 v.10|11|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA EMMA LAZZARETTI de GARCIA VALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.875 v.10|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA HERNANDEZ de DOLL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.708 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA GONZALEZ de la VEGA de SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.320 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA BADARACCO de PETERSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.309 v. 8|11|66.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FIDEL BERARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1. de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.426 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN BAUTISTA ZUNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.129. v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NUÑEZ o JOSE MARIA NUÑEZ o JOSE MARIA NUÑEZ RISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.654 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DIAZ o JULIO DIAZ USANDIVARAS y de CONSUELO DUEÑAS de DIAZ USANDIVARAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.888 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PICASSO de GRASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.619. v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL TIBOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 43.389 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN DIAZ ó DIAZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.17|10 Nº 43.755 v.28|10|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATOLI KOMAROWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.207 v.31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GREGORIO de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 44.324 v.31|10|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ARTURI de CAERO o CAIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 44.372 v.31|10|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO TREBISACCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.169. v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BALDOMERO CEDRON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.573. v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FARINACCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.636 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA DELL'ARCIPRETE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.657 v. 9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RUSSO de LEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.546 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.951 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.20|10. Nº 45.647. v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CZESTAWA SZYKUTA de PUIG o CELINA GZIKUTA de PUIG o CZELAWA SZYKUTA de PUIG o CRLAVA SACUA de PUIG o CZELARVA SZYKULA de PUIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.600 e.18|10 Nº 44.105 v.31|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.204 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENA NOZIGLIA de CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 43.307 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO FELIPE FELICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.17|10 Nº 43.291 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA TAMBORINI Vda. de VACCAREZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.839 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO STRIBLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.755 v.10|11|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA TROTTA de CIARDULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.431 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.342 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SANTANGELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.014 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAFAELA IOELE de AEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.246. v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PASSARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.840 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY o NELLY PAULINA ALIAGA CANO de BIANCHI. — Publíquese por 10
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 44.256 v.31|10|66
días.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA LEONOR MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.367 v.31|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PANZERA y LUISA MARIA EPPENS de PANZERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.718 v.2|11|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA ZECCA de MELE y SALVADOR RENATO JOSE MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.325 v. 8|11|66.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LAMESA de DI TATA y de doña JOSEFA LAMESA de PICCONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.388 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SARACHO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.398 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA o CARMELINA CLAUSI de MALAVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.242. v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BIENVENIDA del MARMOL de GRANDOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.124. v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA MORELLO de DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.892 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JULIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.515 v.31|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA LOPEZ de FERNANDEZ o MARIA CELINA LOPEZ o MARIA CELINA LOPEZ NOVELLE o CELIA o CELINA LOPEZ NOVELLE o CELINA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.600 e.18|10 Nº 44.436 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.540 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO MANUEL CAAMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — César D. Yañez secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.663 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.094 v.31|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA GOMEZ de BOCON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 43.972 v. 31|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUACCI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.20|10. Nº 45.428. v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CUIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 43.302 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ALFREDO DURRUTY y ADELA ROSA MASSOT de DURRUTY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.17|10 Nº 43.260 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SALVADOR ENRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.17|10 Nº 43.412 v.28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ARTURO CITRULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.779 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ISMAEL LOUREIRO BUELA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre dos de 1966. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.400. e.24|10. Nº 46.249. v.28|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por tres días a SELIN CHALON, comparezca a estar a derecho en el juicio de desalojo le ha promovido Isguhi Murekian de Semerdjian y Kevork Semerdjian, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. — e.26|10 Nº 46.479 v.28|10|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELSA MIGUELINA BENITEZ de RUSIECKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. e.26|10. — Nº 46.631 v.2|11|66

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA o PAULINA MAMA VIRGINIA PAOLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.24|10. Nº 46.115. v.28|10|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA POBARESKI de SAPOCHNIK. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Samuel Sinelni Luria, secretario.
$ 1.200.— e.27|10 Nº 46.689 v.3|11|66

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALONSO OLLOKI o FRANCISCO ALONSO OLLOQUI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.822 v.3|11|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE STELLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. — e.26|10 Nº 46.492 v.2|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don AURELIO ELIZONDO OLIVERA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.27|10 Nº 46.799 v.3|11|66

Nº 19

Juzgado Naiconal de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANACLETO ACEVEDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200. — e.26|10 Nº 46.502 v.2|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por el término de tres días, a contar de la última publicación a don HECTOR JOSE CODECIDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Sztarkman Abraham c|Héctor J. Codecido, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.320. e.26|10. — Nº 46.668 v.28|10|66

Nº 20

El Juzgado de Paz Nº 20, cita por tres días a MARIO ROY, a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Stilerman e Hijos y otro A., sobre cobro ejecutivo, de $ 12.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200. e.26|10. — Nº 46.632 v.28|10|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. MARIA EDUARDA MORALES Vda. de ADONA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — José Atnonio Arancibia, secretario.
$ 1.400. — e.25|10 Nº 46.316 v.31|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA ANTONIA CRIVELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.26|10. — Nº 46.670 v.2|11|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILINO BUSTO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200. e.24|10. Nº 46.205. v.28|10|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita por el término de tres días a D. HUGO LAINO, a fin de que tome intervención en el juicio que por desalojo le sigue Vill-Pell S. C. A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.080. e.26|10. — Nº 46.570 v.28|10|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de OTILIA TRIGO de GREGORES. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400. — e.25|10 Nº 46.416 v.31|10|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por tres días a SAMUEL FINKELSTEIN y CIPRIANO SEMERIA, para que comparezcan en juicio Massari, Domingo c|Finkelstein, Samuel y otro, s|Ordinario, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.320. e.26|10. Nº 46.596 v.28|10|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a ANTONIO CAPEL, para comparecer en juicio "Santa Angela S. C. A. c/Capel, Antonio, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200. — e.26|10 Nº 46.966 v.28|10|66

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 40, a cargo interinamente del Dr. Carlos Molina Portela, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza a don CARLOS MAXIMINO ARAUJO para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley en los autos caratulados "De Marzi de Merlo, Angela Rosa c|Araujo, Carlos Maximino s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.. Buenos Aires 19 de octubre de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.680.— e.27|10 Nº 46.778 v.31|10|66

Nº 41

El Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FIORI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.27|10 Nº 46.740 v.3|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, hace saber por tres días a MARIA ROSA SANCHEZ el siguiente auto: "Buenos Aires, marzo 19 de 1966. Autos y Vistos: ...No habiendo opuesto excepciones legítimas dentro del término legal en rebeldía del ejecutado, désele por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley 11.924, llévase adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del Capital reclamado de Doscientos treinta y un mil seiscientos pesos moneda nacional, sus intereses y costas. Decrétase el embargo pedido en el punto 2 de 27, ofíciese. Regulo en Veinte y siete mil pesos m|n. ($ 27.000) los honorarios del Dr. S. Bajarlía, letrado de la actora. (Fdo.): Auliel". — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.854 v.31|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "MONATERSKY DAVID". Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de junio de 1965. Síndico: Magdalena Marina Savio, domiciliada en Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los treinta días. Señálase el 23 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000. — e.25|10 Nº 46.378 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a JACOBO SEIDNER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Córdoba c|Jacobo Seidner, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000. e.27|10. — Nº 46.870 v.3|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ESTEBAN VIDAL. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de noviembre de 1965. Síndico: Julio Hersalis, domicilio: Pueyrredón 442, 1º, 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 2 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos o disposición del Juzgadc prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600. e.27|10. — Nº 46.929 v.3|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de LINEAS MARITIMAS ALTO PARANA S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico Irene Pescia los justificativos de créditos. El 20 de diciembre a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 25|10 Nº 46.317 v. 31|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "ROYAL TEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico contador Berek Wierzbinsky, en su domicilio, calle Lavalle 1605, 4º izq., los justificativos de sus créditos. — El día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzga la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 d octubre de 1966. — — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.155 v.28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de EN-PI S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de enero de 1964. Síndico: Benjamín Isaac Kimelman: domicilio: Avda. Corrientes 4774, 1º piso, Dep. 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 6 de diciembre, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. e.27|10. — Nº 46.906 v.3|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días la quiebra de DOVER COLL S.R.L Fecha de cesación de pagos el 30 de noviembre de 1963. Liquidador Fisava S. A. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.373 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días la postergación sin fecha de la Junta de Verificación de Créditos de "SEGRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA; MARIO SEGRE y CARLOS ALBERTO VANETTI, s|quiebra", que debía realizarse el día 3 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.320.— e.27|10 Nº 46.679 v.31|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco (5) días la quiebra de CO.AR.MI. S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 11 de enero de 1966. Síndico: José Angel Couto, domicilio: Lavalleja 297, 4º "B". Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 18 de noviembre de 1966, los martes y jueves, de 15 a 18 hors Señálase el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la junta en al Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.800 e. 25|10 Nº 46.298 v. 31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a JUAN E. BUSCHIAZZO, JOSE R. MACIEL GOLLAN, JUAN J. F LUCERO, ALFREDO A. GAUNA, RAFAEL LEVY, PABLO H. GARCIA URIBURU, LEOPOLDO FUENTES, VICENTE C. MALUGANI, ALFREDO J. C. MARXEN, GREGORIO BREITMAN, JUAN C. DANESINO, ARNALDO T. MUSICH, FERNANDO E. E. HINZ, en su carácter de miembros del Directorio de Nor-Sur Cía Argentina de Aeronavegación Comercial, Industrial y Financiera S. A., y a los nombrados en forma personal, para comparecer en juicio "Gobierno de la Nación Sec. de Aeronáutica c|Nor-Sur S. A. y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Jorge O Palacio, secretario.
e. 24|10 — Nº 5.623 — v. 28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "FULFA, S. A. C. I.", la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el 30 de noviembre de 1966 el plazo para presentar al síndico, Victoria Lía, domicilio en Viamonte 1716, piso 9º, oficina 43, los títulos justificativos de sus créditos. El 22 de diciembre de 1966, a las nueve horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.469 v.2|11|666

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "MARIO EFRAIN KAHN". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1962. — Síndico: José Luis Salmerón. Domicilio: Uruguay 263, 1º piso, Of. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 28 de diciembre de 1966, hora 8.30, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800. e.27|10. — Nº 46.846 v.3|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a ANTONIA POCHINTESTA de INDARTE y SANTIAGO OSVALDO INDARTE, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde en autos "Compañía Financiera de Concesionarios Ford-Finanfor S. A. contra Pochintesta de Indarte Antonia y otro, sobre ejecución prendaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.000.— e.24|10 Nº 46.229 v.28|10|66

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a ALBERTO PEDRO GONZALEZ a estar a derecho dentro del quinto día de vencida la última publicación, en juicio "Armco Argentina S. A. I. C. c|Mazzantini, Eduardo Jorge s|Ordinario", bajo apercibimiento de sacar el inmueble ubicado en Neuquén Nº 265|67 de Capital Federal a la venta en pública subasta. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.600.— e.25|10 Nº 46.372 v.31|10|66

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por 5 días a MARIO J. CISNEROS, para comparecer en juicio "Piazzon José B. c|Cisneros Mario J., cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.25|10 Nº 46.432 v.31|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de CROMOTECNICA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de noviembre de 1961. Síndico: Pastor T. Carranza, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Postérgase para el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, la audiencia designada para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000.— e.27|10 Nº 46.680 v.3|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por 5 días que en la quiebra de PINKAS JULIO, fecha provisoria de cesación de pagos 4 de noviembre de 1965, se ha fijado el día 23 de febrero de 1967 a las 8 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Síndico: Osvaldo Pérez, domicilio Montevideo 665, Of. 905, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días Se intima a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario
$ 3.800.— e.25|10 Nº 46.411 v.31|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 34, a cargo del suscripto, cita por el término de diez días, a contar desde la última publicación del presente, al Sr. PEDRO NATALIO GIORGIS, a estar a derecho en el juicio: "La Nación c|Giorgis Pedro Natalio s|cobro ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e. 24|10 — Nº 5.624 — v. 28|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al co-demandado TULIO BOCCALARI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "La Nación contra Aricocchi Juan Carlos sobre cobro de pesos", y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Manuel A. Galmés, secretario.
e. 24|10 — Nº 5.706 — v. 28|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a AGUSTIN CARLOS REVELLO y|o RUTAS PUBLICITARIAS INTEGRAL S. R. L. para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Revello Agustín C. y|o Rutas Publicitarias Integral S. R. L. s|cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge G. Anderson, secretario.
e. 24|10 — Nº 5.625 — v. 28|10|66

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS

San Rafael — Mendoza

Juez Primer Juzgado Civil y Comercial, San Rafael (Mendoza), en autos Nº 49.821-B- "Liquidación VIÑUELA S A. C. I. F., por convocatoria de acreedores (hoy quiebra)", cita a acreedores a asamblea, día tres de noviembre próximo, dieciisete horas, a fin considerar: 1º) Forma liquidación establecimiento industrial; 2º) Deuda Dirección General Impositiva; 3º) Acciones contra terceros, conforme artículos 110, 111 y 153 Ley de Quiebras. Asamblea realizaráse con los que concurran, aprobándose decisiones por simple mayoría.
Segunda Circunscripción Judicial. Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 1, San Rafael, Mendoza. — Oscar Suárez, secretario.
e.25|10 Nº 10.626 v.31|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Francisco Madariaga, por la Secretaría del Dr. Raúl V. Varela, en autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| LEOPOLDO W. TORRES s|apremio" cita al demandado para que comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente, por edictos que se publicarán por una vez durante cinco días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Raúl, V. Varela, secretario.
e.25|10 Nº 10.620 v.31|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA SNABEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 5 de octubre de 1966. — Angel De Faola, secretario.
e. 24|10 — Nº 5.628 — v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE READIGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 289|63 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 24|10 — Nº 5.715 — v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y empiaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 289|63 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 24|10 — Nº 5.627 — v. 28|10|66

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7, del Dr. Norberto F. Zappala, en la Causa Nº 5.381, caratulada "Racana Camilo Aníbal y otros, s incendio, daño, etc.", cita, llama y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ FOX a que comparezca a partir de la primera publicación del presente edicto y dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 3 de octubre de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.24|10 Nº 5.629 v.28|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HEBERTO PEDRO REIMER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario

e.24|10 Nº 3.630 v.28|10|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a CAROLINA TORRES, procesada por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.24|10 Nº 3.631 v.28|10|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 16, del Dr. Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINDA MONZON, Matrícula individual Nº 4.471.945, para que comprezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la ley 11.386. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.24|10 Nº 5.632 v.28|10|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 16, del Dr. Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a MARINA PRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.24|10 Nº 5.633 v.28|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría número 16, del doctor Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES MARIA LUISA PARISEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e. 24|10 Nº 5.634 v. 28|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del doctor Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la pprimera ppublicación del presente, a BEATRIZ DE BONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.336, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretatrio.

e. 24|10 Nº 5.635 v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FELIPE GALLARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Arts. 172 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1066. — Diego María de Achával, secretario.

e.24|10 Nº 5.636 v.28|10|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 16, del Dr. Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.24|10 Nº 5.637 v.28|10|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, a cargo del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ROSA BENITEZ, procesada por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Alfredo F. Mayol, secretario.

e.24|10 Nº 5.714 v.28|10|66

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta ciudad, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaria Nº 20, de la escribana Amelia L. Barraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 609|65, caratulada: "Caja Nacional de Prevision para el Comercio y Actividades Civiles, s|denuncia c|Fernández Elena Fernández de, Exp. ADm. 574|A (falsificación de documento y tentativa de defraudación)", a ELENA FERNANDEZ ESTEVEZ, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, sera declarada rebelde (Art. 141 del C. P. C.). Publíquese por el término de tres días.

Secretaría, 23 de setiembre de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e. 24|10 Nº 5.638 v. 28|10|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, secretaria del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco dias, a partir de la primera publicación del presente, al procesado JUAN FERREIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 333, caratulada "Ferreira Juan, s|averiguación estafa", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e. 24|10 Nº 5.639 v. 28|10|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a los prpocesados JOSE NIETO MACEIRA ENRIQUE ALBERTO BERNARDINI y FRANCISCO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 352|66, caratulada: 'Nieto Maceira, José y otros, s|tentativa de estafa y falsificación de documentos", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e. 24|10 Nº 5.640 v. 28|10|66

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional titular del Juzgado Federal Nº 4 de esta ciudad, doctor Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 20, de la escribana Amelia L. Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 296|65, caratulada: "Banco de la Nación Argentina, s|denuncia", a HELIOS ALBERTO PEREZ, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e. 24|10 Nº 5.626 v. 28|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DA COSTA FONTAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Local del Juzgado Penal Económico número 1, calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. Secretaría, 28 de setiembre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.24|10 Nº 5.641 v.28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA TERESA CRUSPIERA de FERRNATI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 37/66, que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, por ante la Secretaria Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría Lascano, 29 de setiembre de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|10 Nº 5.642 v.28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO CARLOS ALBERTO ALVAREZ PARAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.24|10 Nº 5.643 v.28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONÇALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.24|10 Nº 5.644 v.28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS ALFREDO PIERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.24|10 Nº 5.709 v.28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES LUIS SCHENONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 273/65, que se le sigue por infracción a lo dispuesto en el Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Secretaría Lascano, 27 de setiembre de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|10 Nº 5.712 v.28|10|66

Nº 2

Juzgado en l Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. MASETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Fernando Basso Craig, secretario.

e.24|10 Nº 5.649 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FRANCO o VICTOR A. FRANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Fernando Basso Craig, secretario.

e.24|10 Nº 5.650 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OMAR NAPOLI, Causa Nº 2.697, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. —Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|10 Nº 5.653 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS R. BELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Fernando Basso Craig, secretario.

e.24|10 Nº 5.651 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAIAS CARLOS DAYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. —Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|10 Nº 5.652 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO SILVIO TABOADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966 —Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|10 Nº 5.654 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DOMINGO DEVOTO SOLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario

e.24|10 Nº 5.656 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ELDA LUSILA OLMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art 302 del Código Penal, bajo apercibimien

tó de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|10 Nº 5.657 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO HORACIO PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario

e. 24|10 — Nº 5.658 — v. 28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LOPEZ y DAVID LUIS VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aire, 14 de setiembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.655 bis — v. 28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KUCAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.655 — v. 28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MONTERO (a) "Sapito", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.646 — v. 28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DATTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.647 — v. 28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO EDUARDO FEIJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.648 — v. 28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 24|1 [illegible] — v. 28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.645 — v. 28|10|66

Nº 3

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RIMA M. MATTAR BAEZA de ES. [illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e. 24|10 Nº 5.660 v. 28|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO TUFONISCO, NORBERTO CANAY, ARMANDO CURLETO y GREGORIO JUKIEWIZ, integrantes de "La Emiliana", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11,275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 29 de setiembre de 1966. Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 24|10 Nº 5.660 bis v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FAUSTO DEMARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.24|10. Nº [illegible].664. v.28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la firma ROCHI Y CIA., y su representante legal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275. bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

24|10. Nº 5.662. v.28|10 66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IOHUDA LIEB HOCHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.24|10. Nº 56.863. v.28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MAURICIO MARTINEZ, JOSE ALBERTO MARTINEZ, JUANA SUSANA SCHELLINO, integrantes de "Héctor Mauricio Martínez S. R. L., para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11 275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.24|10. Nº 5.661 v.28|10|66

Artículo 141 del Código Proc. Crim. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente, a KELL KASSACOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (Artículo 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquesse por cinco días. — Causa Nº 913.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 24|10 Nº 5.666 v. 28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría doctor Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTOBAL JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 24|10 Nº 5.665 v. 28|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMCHE JOSE RAPOPORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 102 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966 Néstor Carlos Nogués, secretario.

e. 24|10 Nº 5.667 v. 28|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUIS MOSCHIONI para que compparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1966. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e. 24|10 Nº 5.663 v. 28|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CALIXTO MANIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e. 24|10 Nº 5.659 v. 28|10|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PATRICELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Néstor Carlos Nogués secretario.

e. 24|10 Nº 5.707 v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº Nº 5 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO AGUSTIN SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Néstor Carlos Nogués. secretario.

e.24|10. Nº 5.708. v.28|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE DEL CARMEN BERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.24|10. Nº 5.710. v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires. 5 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.24|10. Nº 5.669. v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LOPRETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.24|10. Nº 5.670. v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Carlos J. Rubianes, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN FENIGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario

e.24|10 Nº 5.071 v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Carlos J. Rubianes, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RENE LOGIUDICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.24|10 Nº 5.672 v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Carlos J. Rubianes, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LIZARDO ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario

e.24|10 Nº 5.673 v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Carlos J. Rubianes, a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RCAI DANIEL GUINDONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.24|10 Nº 5.674 v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Carlos J. Rubianes, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR AUGUSTO PINGITORE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.24|10 Nº 5.668 bis v.28|10|66

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Enrique L. Ungar a cargo del Juzgado número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO E. PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal en autos 2.400, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario

e.24|10 Nº 5.675 v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Enrique L. Ungar a cargo del Juzgado número 5, Secretaría Lemos (Nº10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUILLERMO SUETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.24|10 Nº 5.677 v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Enrique L. Ungar a cargo del Juzgado número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MOGUILLANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. Penal en autos 2.456, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 6 de octubre de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario

e.24|10 Nº 5.676 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.24|10 Nº 5.676 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OSCAR FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, en autos 2273, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|10 Nº 5.679 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL T. SARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|10 Nº 5.680 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a TULIO JOSE JACOVELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|10 Nº 5.681 v.28|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por orden de allanamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.24|10 Nº 5.682 v.28|10|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CURIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.24|10 Nº 5.683 v.28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS SOLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Carlos Guerberoff, secretario.

e.24|10 Nº 5.684 v.28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EVARISTO JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal (causa Nº 1524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.24|10 Nº 5.685 v.28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.686 — v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6 Secretaría Nº 12. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.687 — v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE KATZ (causa Nº 1580) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.688 — v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SALERNO y ERNESTO SCHIPA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 2490), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.689 — v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENJAMIN HAMAVI o HAMAUI o HAMUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.690 — v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PASSANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.691 — v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.711 — v. 28|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO EDGARDO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 24|10 — Nº 5.713 — v. 28|10|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM STESCOVICH y KOGAN para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 11.125|62, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, octubre 7 de 1966.

e.24|10 Nº 5.694 v.28|10|66

LA PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por cinco (5) días a ANGEL VEDOVELLI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación por cobro ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial del Juzgado, en el Expte. Nº 23.247|64. — Publíquese por tres (3) días. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.24|10 Nº 5.695 v.28|10|66

SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de San Nicolás, Sec. Nº 3, en los autos: "Ministerio de Marina c|Martínez Dollera Luis Emilio, s|expropiación", Exp. Nº 7.017, cita y emplaza por cinco días a LUIS EMILIO MARTINEZ DOLLERA y a quien o quienes resulten dueños de los lotes 7 y 9, ubicados en la Manzana 15, Parcela 2, Partida 9.177-T, Circ. I, Secc. A; y en la Fracc. I, Parcela 1, Partida 9178-T, Circ. I, Secc. A, respectivamente; ambos del Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., inscriptos bajo el Nº 31.230|41, del Reg. de Zárate, a estar a derecho y contestar la demanda en el término perentorio e improrrogable de 15 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle en su representación, al Señor Defensor de Pobres y Ausentes y seguírseles el juicio sin su comparencia.

Secretaría, 29 de setiembre de 1966. — Hugo Luis Ondarçuhu, secretario.

e.24|10 Nº 5.696 v.28|10|66

CONCEPCION DEL URUGUAY (ENTRE RIOS)

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada "Gottfried Raúl César, Inf. Art. 29 Ley 12.913", Expte. Nº 32.576, cita, llama y emplaza por cinco días (5) al infractor RAUL CESAR GOTTFRIED, clase 1945, matrícula 5.834.505, D. M. Concordia, con último domicilio en la ciudad de Concordia (E. Ríos), calle Urquiza 178, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5), a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, octubre 6 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.24|10 Nº 5.697 v.28|10|66

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza, por el término de 15 días a ZUNILDA IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná. — Paraná, setiembre 22 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.24|10 Nº 5.698 v.15|11|66

POSADAS - MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MIRANDA y DARCY GODOY para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 1090|65), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. Publíquese por cinco días. — Posadas, setiembre 30 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.

e.24|10 Nº 5.699 v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Federal de 1a. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar la primera publicación del presente a EDUARDO GODOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarse la excarcelación y ordenar su detención. Publíquese por cinco días. — Posadas, setiembre 27 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.

e.24|10 Nº 5.700 v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Federal de 1a. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar la primera publicación del presente a MIGUEL ARRUDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por cinco días. — Posadas, setiembre 27 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.

e.24|10 Nº 5.701 v.28|10|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM SAFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando "Criminal Nº 320, año 1966", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. Publíquese por cinco días. — Posadas, octubre 3 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.

e.24|10 Nº 5.702 v.28|10|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA DE D'ANGELO HAIDEE EMILIA, c|JEIMAN de LEIVA JUANA, s|hipotecario", qu el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el domingo 30 de octubre, horas 11, una finca ubicada en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires Paraje Barrio Parque San Martín, calle hoy Miguel de Unamuno Nº 831, entre Chile y Perú, lote 4, manzana 133, con una superficie de 350 metros cuadrados. Base $ 273.900 m|n., al contado. Seña y cuenta de precio 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. La finca se encuentra ocupada por la demandada y sus familiares, según fs. 27, más informes en autos.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría secretario.

$ 3.800.— e. 24|10 Nº 46.219 v. 28|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "ORIANA VICENTE ADOLFO y otros c|BASIGNAN MERINO CARLOS ALFONSO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de noviembre próximo, a los 15 30 hs., el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Güemes 2430, según cláusulas 4ª y 5ª de la Escritura Hipotecaria el deudor que ocupa el inmueble se obliga a no alquilarlo y entregarlo desocupado. Sup. 479,3850 ms. cs. — Base $ 910.000, contado. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.800 e.26|10 Nº 46.665 v.2|11|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "MONTAÑA LUCIA y otra, c|LIAZ CATALINA EMILIA, s|ejec. hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en el hall de ventas de la calle Montevideo 543, Cap. Fed., el día 28 de octubre 1966, hora 16,30, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Quilmes, Cuartel 1º, Provincia de Bs. Aires. lote 3, manzana 3, que mide 10,275 m. de frente N. E., s|calle; 22,88 m. S. E., lind. con lote 4; 10 m. S. O., lind con parte lote 24; y 25,25 m. N. O., lind. c|fondos lote 25. Superficie 240,65 mtes. cuadrados. Catastro: Circ. III., Sec. 1, Manz. 70ª, Parc. 3 Inscripto al 29|11|57, con el Nº 5692. Base $ 111.975 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.200.— e. 24|10 Nº 46.222 v. 28|10|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por cinco días en el juicio de "CALCATERRA PABLO CESAR c|SECOLARE FELIX s|Ejec. Hip." que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Tres de Febrero 1857, el 3 de noviembre a las 11.30 hs., el inmue-

ble sito en la misma dirección (Tres de Febrero 1857), de esta Capital, entre las de Pampa y Sucre edificado en un terreno que mide 6,21 mts. de frente por 20 mts. 80 de fondo o sea una superficie de 129,168 m2. Base pesoso 4.500.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La propiedad se entrega al comprador desocupada una vez aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado (Capital Federal) — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 4.200.- e.25|10 Nº 46.276 v.31|10|6

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GALLEGO de PORTOLES CONDE AURORA c|GUIXE de VILLALTA MARQUEZ AMELIA DOLORES GLORIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el lunes 31 de octubre, a las 15 horas, el departamento unidad 23, piso 7º de la calle Alsina 1694 y 1700, esquina a la calle Solís 202|206|208 y 212, de esta Capital Federal, con una superficie propia de 98,60 m2.; común 25.22 m2. y cuatro balcones de uso exclusivo de 8,14 m2. Porcentual 4,16 o|o. Base, pesos 1.500.000.— m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 4.000.— e.25|10 Nº 46.353 v.31|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "TOLEDO ANTONIO B. c|DIAZ EMILIANO ERNESTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 5, 1er. piso de la finca Avda. Rivadavia 4216, Capital. Según cláusulas 4ª y 5ª escritura hipotecaria, el deudor deberá ocupar la unidad, no podrá alquilarla y deberá entregarla desocupada. Sup. propia 61,92 ms. cs. Porcentual 4,19 o|o. Base, pesos 1.171.600, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.400.— e.25|10 Nº 46.429 v.31|10|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "SIRLIN de ROTMAN, MARIA ELIZABETH y otros, c|OLANO de MARCELLAN CATALINA, y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo H. Coppa, rematará el día 31 de octubre a las 16 horas, en Av. Corrientes 2438, piso 10, oficina "C" una finca y edificio en construccion, ubicado en Paysandú 880, según título mide 8,66 mts. de frente por 23 mts. de fondo; lote 3, manzana M, Zona Norte. Según cláusula 4ª del contrato de mutuo, los deudores no podrán arrendar lo hipotecado, quedando obligados para el caso de ejecución y venta de lo afectado, a desocupar el inmueble dentro de los 30 días subsiguientes a la subasta judicial, bajo apercibimiento de lanzamiento. Base pesos 2.055.138.— m|n. Seña 8 por ciento. Comision 3 por ciento, a cargo del comprador, todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 4.800.— e. 24|10 Nº 46.130 v. 28|10|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, comunica por 10 días en autos PEREZ GERMAN y otros c|SANTO PONTIERI s ejec. hip., que el martillero Francisco del Castillo rematará el día 10 noviembre 1966, a las 16 hs., en el salón Moreno 1447 con base $ 2.197.860, al contado, la finca Salto 121|123, en Sarandí, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As., con lo edificado y su terreno de 298,87 m.c., según escritura mutuo (Art. 2, inc. j). Caso Ejecución, el inmueble deberá dejarse inmediatamente desocupado para entregarlo a quien resulte comprador. A fs. 27 consta en autos resolución notificada, medida no innovar. El comprador constituirá en el acto de la subasta domicilio legal en esta Capital y entregará el 20 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 8.400.— e.27|10 Nº 46.716 v.10|11|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio "ROSENFELD, JUAN, c|LUCCHESI, ANA MARIA, s|hipotecario", el martillero José Osvaldo Fernández rematará el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, sobre el mismo bien el departamento veinticinco del piso 3º, primer cuerpo al frente, grupo "A", de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, parroquia de San Nicolás, Circunscripción 14, calle Talcahuano 628, 638, 640, 648 y 650 entre las de Tucumán y Viamonte. Superficie propia de 100,70 m2., teniendo además balcones no cubiertos comunes, pero de uso exclusivo, habiéndosele adjudicado un porcentual del 1,42 por ciento con relación al valor total del conjunto del inmueble. Dicha unidad tiene entrada principal por Talcahuano número 638. Se adeudan gastos por expensas comunes que al 25|7|966, ascendían a $ 79.930.— m|n., y ulteriores. Se hace constar que el departamento está ocupado por la propietaria deudora, que tiene allí su estudio jurídico. El adquirente debe constituir domicilio en el boleto en la Capital Federal. Base: $ 1.559.900.— m|n., al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 6.400.— e. 24|10 Nº 46.166 v. 28|10|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en autos "TROISI de SANDULLI ANGELA y otros c/AVENDAÑO CECILIO ADOLFO y otros, s/cobro hipotecario", que el martillero Juan Antonio Toledo rematará, el día 13 de noviembre próximo, a la hora 11, en su oficina Murguiondo 3215, las propiedades de las calles Murguiondo 2033, zona Sud, tomo 1915, folio 148, y Chascomús 6666, zona Sud, tomo 1932, folio 185 del Registro de la Propiedad. Base $ 600.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.000. — e.27|10 Nº 46.784 v.3|11|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "DE SANDE SANTIAGO y otros c|ACUÑA ERNESTO ALFREDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente el día 9 de noviembre, a las 16 hs., en Alsina 1260, piso 2º, la finca calle José Mármol 1712, entre Caseros y Chacabuco, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8m 66 de frente por 8m605 de fondo. Se hace saber que por la cláusula 6ª del contrato hipotecario la deudora se comprometió y obligó a desalojar el inmueble gravado dejándolo desocupado para el caso de ejecución en un plazo no mayor de sesenta días de iniciada la misma. Base $ 1 157.384 m|n., al contado. Seña a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.400 e.26|10 Nº 46.648 v.2|11|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el expediente Nº 8180|43, año 1961, que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 14 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Florida 461, los siguientes inmuebles, con las bases y condiciones que se mencionan: Calle Trole 650|52: Edificada en terreno que mide 8,66 m de frente por 37,32 m. en el lado Sud; 8,70 m. en el contrafrente y 37,21 m. en el lado Norte; dividida según Ley 13.512 en Unidad número 1, porcentual 19,56 o|o. Base, pesos 393.367. — Unidad Nº 2, porcentual 19,17 o|o. Base $ 385.563. Unidad Nº 3, porcentual 19,17 o|o. Base, pesos 385.563. — Unidad Nº 4, porcentual 19,17 o|o. Base $ 347.006. — Unidad Nº 5, porcentual 22,93 o|o. Base, pesos 416.174. — Todos los departamentos ocupados. — Avenida Coronel Roca 2233|35: Edificada en terreno que mide 8,66 m. de frente por 38,03 m. en el lado Oeste y 38,35 m. en el lado Este; superficie 330,80 m2. Base, pesos 2.676.454. — El local de negocio y vivienda en los altos desocupados; el resto en las condiciones de ocupación en que se encuentran. — Avenida Coronel Roca 2237: Edificada en dos lotes que en conjunto miden 17,32 m. de frente por 37,40 m. en el lado Oeste y 38,03 m. en el lado Este; superficie 653.14 m2. Base $ 3.556.122. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Avenida Coronel Roca 2219|29: Terreno que mide 29,86 m. sobre Avda. Cnel. Roca; 6,03 m. en la ochava; 76,54 m. sobre calle O'Gorman; 6.05 m. en su otra ochava y 7.55 m. sobre calle Carlos M. Ramírez; superficie 1.843 m2. Base $ 4.608.150. Totalmente desocupado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Escrituras ante escribano Héctor Plaetsier.

Buenos Aires, octubre 2[illegible] de 1966. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 17.600.— e.25|10 Nº 46.395 v.8|11|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "MARTINEZ MORENO, ALBERTO, s/insania, c/MARTINEZ, JOSE ANTONIO y otro, s/cobro de pesos", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará, en calle 25 de Mayo 311, el jueves 10 de noviembre próximo, a las 16, las unidades designadas en títulos con Nros. 14 y 15 del 3er. piso del inmueble ubicado en Callao Nº 313|319|321|325|327 y 329, esq. Sarmiento Nros. 1771|1775|1783|1785 y 1799, con acceso por el Nº 1775, cuyas superficies propias cubiertas son: Unidad 14, en su planta 229.5 dm2., más 19,15 dm2. en el entrepiso. Total: 243,21 dm2., y unidad 15: en su planta 203,83 dm2., más 12,73 dm2. en el entrepiso, lo que hace un total de 221,56 dm2. Les corresponde de la parte indivisa, a la unidad 14 el 3,78 % y a la unidad 15 el 3,36 %. Base $ 500.000 para ambas unidades. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Nota: En el concurso civil del demandado José Antonio Martínez, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, se han agregado constancias que las citadas unidades son explotadas como pensión, que hay contrato de alquiler vigente hasta el 1|1|1969 y se abona por este concepto $ 3.000 mensuales.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 6.600. — e.27|10 Nº 46.787 v.3|11|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, comunica por cinco días en el juicio "IVALDI de GIUSIO CATALINA c|SHAJ MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 10 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, un galpón de ladrillos sin revocar, techado y de 50 metros cubiertos aproximadamente, 5 mts. de frente por 10 mts. de fondo; edificado sobre el lote 14 de la manzana 1, con frente a la calle Costa Rica entre los números 818 y 826, entre las calles Paul Groussac y Posta de Pardo, de la localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cuyo lote de terreno mide: 10 mts. de frente al N.E. por 34,82 mts. de fondo, o sea una superficie de 348,20 metros cuadrados. — Denominación catastral: Circ. V; Secc. G; Manz. 606; Parc. 14. — Sale a la venta totalmente desocupado. — Se transcribe la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria: "El deudor se obliga a no alquilar el bien hipotecado bajo ningún precio, y en caso de ejecución a entregarlo totalmente desocupado al que resultare comprador, sirviendo esta cláusula como causa de desalojo e inmediato desahucio, especialmente pactado". Base, pesos 133.700.— m|n., al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 7.000.— e.27|10 Nº 46.685 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "CANARO FRANCISCO s|testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el día 3 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Santos Lugares, calle Calixto Oyuela esquina Almafuerte, alquilado. Sup. 337,91 ms. cs. Base $ 3.154.650. El precio de compra podrá pagarse, 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. Escrituras, como condición de venta, ante el escribano Héctor Emilio Vallaza, dentro de los 45 días de aprobada la subasta. 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.000.— e.25|10 Nº 46.430 v.31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "SERVIDIO ANTONIO c|FUENTES, OSCAR ALBERTO y otra, s|ejec. hipotecaria", que el martillero D. Mario F. Ceballos Moyano, rematará sobre la propiedad, el día 6 de noviembre, a las 17.30 horas, el departamento, Unidad Nº 2, planta baja, de la finca ubicada en la calle Bazurco 2588. Superficie propia: 49.22 m2. — Base m$n 285.525, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e.26|10 Nº 46.554 v.2|11|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A. c|PONTIERI FRASSINETTI S.A.I.C., ejecución hipotecaria", que el martillero Armando Frezze Tessi, rematará el día 5 de noviembre próximo, a las 11 horas, sobre el mismo lugar, un lote de terreno sobre calle Gualeguaychú s|n, entre las de Baigorria y Marcos Sastre, designado con el Nº 13 de la Manzana "E" con frente al N.E. de mts. 8.66 y mts. 40.70 de fondo, con superficie total 352 mts. 46 cmts. 2 decm. — Base $ 600.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, Contado, dinero en efectivo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.400 e.26|10 Nº 46.600 v.2|11|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días que en autos "RENAUDIN JOSE y otros contra CABRERA CARLOS y otros, s|división de condominio", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 16 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el terreno de esta Capital, Avenida Forest 2165. Mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo. Base $ 1.602.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.200. — e.27|10 Nº 46.852 v.10|11|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "BOTTINO JUAN BAUTISTA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble 20 de Febrero 5846, Capital. Sup. 251,10 ms. cs., desocupado. Base $ 2.020.233, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. —e.27|10 Nº 46.743 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, comunica por cinco días en el juicio "ROSSI BELGRANO CARLOS F. c|ESPOSITO JOSE M. s|hipotecario", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 10 de noviembre de 1966, a las 17.45 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada aproximadamente a 8 cuadras de la estación Claypole, con frente a la calle J. Mazzini, hoy Nº 1039, entre las de Balcarce y Lacaze (continuación de la Av. Monteverde a Burzaco), del Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Edificada en el lote 3 de la manzana 7 que mide: 10 mts. de frente al N.E. por 34,95 mts. de fondo, o sea una superficie de 349,50 mts2. — Cláusula 5º de la escritura hipotecaria: "El deudor se obliga a no alquilar el bien hipotecado bajo ningún precio, y en caso de ejecución a entrgearlo totalmente desocupado al que resultare comprador, sirviendo esta cláusula como desalojo e inmediato desahucio especialmente pactado. Sale a la venta la finca en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base $ 345.918,32 m|n., al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 6.200.— e.27|10 Nº 46.684 v.3|11|66

JUDICIAL: Juzgado Nac. Civil Nº 30, Secretaría 60, comunica por cinco días en autos "CIFRE MARTIN c|RECHEE de GHIDINELLI CATALINA s|hipotecario" que el martillero Manuel A. Mutis rematará el domingo 6 de Noviembre próximo a las 16 sobre el mismo, terreno, con lo adherido al suelo ubicado en Tigre, Prov. B. Aires, a inmediaciones estación Gral. Pacheco, calle San José entre Ruta 197 y Pringles, lote 21 manzana 426 mide 10 m. frente por 33,83 m. fondo, sup. 338,30 mc lindando: SO. calle, NO. lote 22, NE. fondo del 10 y SE. lote 20. Base $ 50 000 m|n. al contado. Seña 20 %, comisión 3 %. Ocupado. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.600.- e.25|10 Nº 46.314 v.31|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "ESTABLECIMIENTOS BOHEMIA S. A. C. I. F. E. I. contra LERNER JULIO sobre ej", que el martillero Juan Angel López Basalvibaso rematará el 3 de noviembre próx., a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhibe un aparato de televisión, gab. de mad., Hallicrafters, extra chato, Nº 38197, c|mesa de madera y regulador de voltaje Italavia. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Emilio M. Pascual secretario
$ 1.010.— e.27|10 Nº 46.762 v.28|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 de la Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "FERREA OTELO c/FRIGORIFICO TRES ESTRELLAS, S. R. L., en formación, y otros, s/ejecutivo alquileres", que el martillero José Antonio Díaz rematará, el día 29 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Venezuela 4364, Villa Martelli, Prov. Buenos Aires, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una sierra sin marca visible, Nº 51848; una báscula para 500 kilos; un compresor Arpe, número 11032, adosado con otro compresor; una picadora de carne marca "Clo"; una mezcladora de carne "Supi y Yeregui", Nº 1582; una máquina para hacer chorizos "Supi y Yeregui", Nº 1533; 33 moldes de acero inoxidable; una embutidora sin marca ni número visible; una balanza tipo reloj, marca Trébol, Nº 6946; otra igual a la anterior, Nº 842, Trébol; una sierra circular F/H, Nº 13913; una picadora de carne F/H, Nº 15730; una máquina para sumar marca Burroughs; un escritorio metálico de seis cajones; un armario metálico de dos puertas corredizas; un fichero de cuatro cajones; una mesita para máquina de escribir; un sillón giratorio; tres sillas; una mesa ratona, todo en juego metálico. Sin base, al mejor postor. Al contado. Comisión 10 %, en efectivo. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 2.880. — e.27|10 Nº 46.819 v.28|10|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CASAIS JOSE c| MONTOTO ERNESTO s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 3 de noviembre, a las 17 hs., en el local sito en Bernardo de Irigoyen Nº 645, Capital, donde se exhibe: tres álbumes, 38 discos long play; un televisor Partner; un tocadisco Winco (no funciona). Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.560.— e.27|10 Nº 46.758 v.31|10|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "GALLARDO MARIO MANUEL c|PEZZA JORGE AMADEO y PEZZA RODOLFO s|Ej. Alq.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 3 de noviembre próx., a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhiben: Un piano de pie vertical marca Steinberg de 88 teclas; un tocadiscos de aprox. 0,50 x 0,50 x 0,90 mts. c|parlantes separado de las mismas medidas que el anterior Sin base Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Ricardo Martín Etchenareborda, secretario.

$ 1.200 e. 27|10 Nº 46.767 v. 28|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el Juicio ASINDARCO S. R. L. contra LAYCO S.R.L., sobre ejecución prendaria, que el martillero Juan Oscar Botto, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de noviembre de 1966, hora 15,30, los siguientes objetos: Un balancín marca EMI de 50 toneladas con retardo, Nº 534, motor 1597 I. A. y un balancín marca EMI de 20 toneladas, Nº 1636, motor Nº 9609 I. A., que se exhiben en Francisco Bilbao 5856, Capital de 8 a 12 horas. Base $ 247.957,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1,920 e. 27|10 Nº 46.688 v. 31|10|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "ALVAREZ HECTOR c|SANLES JOSE s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en el domicilio de Oro 2756 de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado el día 9 de noviembre de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor tipo Pick-Up, Utilitario Ika, modelo 1961, motor 616051907, serie 13211-00118, patente Ciudad de Bs. As. Nº 741839, con la base de $ 204.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160 e. 27|10 Nº 46 675 v. 31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "PASSAMONTE JOSE c|GUTIERREZ CARLOS s|Ejec. Prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Juan Bautista Alberdi 3875, Cap. Fed., el 9 de noviembre de 1966, horas 15,30, el siguiente objeto: Un automotor usado "Buick" motor número 47181657 de 8 cil. y 85 c.v., mod. 1946, carrocería coupé convertible, uso part., patente ciudad Buenos Aires número 104301, año 1965, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 319.704 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. En el estado que se encuentra.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.— e.26|10 Nº 46.635 v.28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|C.U.F.R.A. COOPERATIVA UNION FAMILIAR REP. ARG. Prendario" — Expte. Nº 18.671, que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, el día 9 de noviembre a las 18,30 horas, los siguientes objetos: 1º) Una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo Lexikon 80|35 tipos Elite número 96-199240. Base: $ 3.100. 2º) Una máquina de escribir manual marca "Olivetti" modelo Lexikon 80 de 255 espacios, tipos Elite con tabulador decimal automático Nº 962-2.202. Base: $ 34.200. 3º) Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo Divisumma 24 número 369259. Base: $ 7.500. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.26|10 Nº 46.649 v.28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c| FONTANA SEGUNDO. Ejecución Prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, el día 9 de noviembre a las 18,30 horas, los siguientes objetos: 1º) Una máquina de sumar marca "Olivetti", modelo Summa 15 Nº 97-412648. Base: $ 13.600. 2º) Una Máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 80|35, tipos Elite Nº 198.622. Base: $ 14.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.26|10 Nº 46.646 v.28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 10 días en el juicio "MAJEROWICZ SAUL c|ALBARIÑO EDUARDO DAVID y MELENDI MARTA TERESITA de ALBARIÑO, s|ejecución prendaria" que el martillero Marta N. Martino, rematará el 28 de octubre de 1966 a las 11 hs. en Carabobo 257, Cap., donde se exhibe un automotor marca Mercedes Benz, mod. 1950 de proc. imp., tipo sedan 4 puertas, con motor Nº 13692218827 modelo 170 F, en el estado en que se encuentre. Base: $ 314.381. Contado. Seña 30 %. Comision 10 %. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 7.200 - e.17|0-Nº 43.455-v.28|10|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "ESTRICTA S.E.C.P.A. c|RODOLFO C. VILLALBA s|ejec. prendaria", que el martillero Francisco Cutuli rematará el día 17 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital, donde se exhibe, un automóvil sedán de 4 puertas, marca Di Tella, modelo año 1962, motor Nº 15AANL-16188-S; serie número A-16188, patente de la Capital Federal, para taxímetro, Nº 005208, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.27|10 Nº 46.806 v.31|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "PROTONIA S. A., s|quiebra", que los martilleros David N. Almeyra y Enrique C. Brinkmann, rematarán en la fábrica sita en la calle Aristóbulo del Valle 2344|48 de Florida, Provincia de Buenos Aires, los bienes inventariados a fojas 1129|71, consistentes entre otros en: Componentes en general para el armado de radio y T. V., instrumental de precisión, televisores RCA, Víctor números 4600 — 16855 — 25797 — 27797 — 29586 — 33913|943 — 34453 — 36350|490 — 37121|188|219|252|257|399|430|433|463|495|521|530|682|696|759|783|869 y 37953 — 38043|050|154|235|237|262|322|454|526|551|929 y 38968 — 39068|721 y 39342 — 40426 — 41472|783 y 41900 — 42607 y 42975 — 45536|547 y 45901 — 46001|002|003|005|006|007|009|010|011|012|014|015|016|017|018 y 46904, y 6279305; camión Fargo Custom 400, mod. 1961, chapa número 771-167, Prov. Buenos Aires; pic-up Chevrolet, mod. 1951, chapa Nº 592.396, Prov. Buenos Aires; máquinas de contabilidad, de calcular y escribir; muebles metálicos, cajas de hierro, sillones y sillas, reloj control I.B.M.; máquinas y herramientas, ventiladores, teléfonos y estufas, equipos para refrigeración, útiles de trabajo y muchos lotes más que se exhibirán allí, los días 3 al 7 de noviembre de 10 a 17 horas. Las ventas se efectuarán los días martes 8, miércoles 9, domingo 13, lunes 14, sábado 19 y domingo 20 de noviembre y siguientes hasta terminar, a partir de las 15 horas, dentro del siguiente orden: a) martes 8 y miércoles 9, lotes 1 al 316: muebles y útiles oficina, máquinas Olivetti: Audit: 513, Tetractys 24, Multisumma 14, Summa 15 y de escribir; otras Remington y Totalia; televisores funcionando; camión Fargo y pick-up Chevrolet; reloj I.B.M.; compresor Omnia; martinete neumático Bellows; elevador cajones con motor; equipos refrigeración, herramientas, mesas, bancos, batería cocina y menaje comedor personal, etc. — b) y c) domingo 13 y lunes 14, lotes 317|590, y sábado 19, domingo 20 y siguientes, lotes 591 hasta terminar: valioso conjunto instrumental precisión, televisores, válvulas USA, sintonizadores, chasis para radio y TV, completos; transistores, tubos y ampollas T. V.; yugos, cápsulas de cerámica; condensadores, transformadores, resistencias, ferrites, fly back, parlantes, campanas, gabinetes y máscaras; pulidora Omnia, agujereadora Percheron, remachadora Trébol, gran stock de tornillos, tuercas, arandelas, etc. Venta al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega inmediata. Solicite inf. y catálogo en las oficinas de los martilleros, Talcahuano 63, piso 1º, oficinas 5|6, T. E. 40-2539.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 14.000.— e. 27|10 Nº 46.828 v. 3|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. c|SAMBATARO MIGUEL. Ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 9 de noviembre a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipo Pica Nº 96-211304. Base: $ 22.800. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.— e.26|10 Nº 46.651 v.28|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que en autos "SANTA FE TEXTIL S. A. s|quiebra", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Bdo. de Irigoyen Nº 645, donde se exhiben, el 4 de noviembre 1966, a las 10 hs., los siguientes bienes: Percheros, exhibidores, tocadiscos Ime, ventiladores Emeta, registradora Parangón, piezas y cortes de lana, rafia, poplín, algodón, raso, alpaca, tul, trajes, blusas, pantalones polleras etc., p|señoras, de acuerdo a los inventarios que corren a fs. 111 y 112 de los citados autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.160.— e.26|10 Nº 46.590 v.28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "COQUIFICADORA ARG. S. C. A. c|ROBERTO LASALLE sobre Ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 3 de noviembre próx. a las 16 hs., en San José 1754 Cap., donde se exhiben: Un radio combinado R. C. A. Víctor, radio de 2 bandas c|camb. automático; ventilador Rosario, 4 pal. Nº 62432; bahut est. francés, 2 puertas, tapa de mármol; juego de living tap. tela color bordeaux compuesto de sofá y 2 sillones; una mesita est. francés con tapa de vidrio; otra ídem forma rectangular de un cajón c|tapa de vidrio. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.520 e. 27|10 Nº 46.769 v 28|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "BERGER de KOHLMANN CLARA c|FELDMANN TIBERIO s|ejecutivo", que el martillero Alejandro Grau-Bassas (Florida 229, p. 7º, esc. 724|26 — 33-8745) rematará sin base y al mejor postor 750 cuotas sociales, valor de $ 1.000. — (un mil) pesos c|u., de la sociedad "Farago y Feldman S. R. L.", el día 3 de noviembre de 1966, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta la hora del remate. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.360.— e.27|10 Nº 46.815 v.28|10|66

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "KANER LOY FLOREAL c|SALGUERO NOEMI y otro, s|ejec prend.", que el martillero Pablo de Pinto rematará el día 4 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Chacabuco 160, Cap. Fed., un telar incompleto, deteriorado, inutilizado, sin polea de motor, sin volante de equipo, sin lanzadera, sin llave de contacto, con espigas, seis cuadros, mallas de peine, rollo urdiembre marca "Caserito", modelo CH Nº 455, motor eléctrico Meyerling Nº 13238, de 1|4 C.V. Base $ 25.000. Comisión 10 o|o, mejor postor, contado, Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Los bienes se exhiben en Remedios de Escalada 4140, de Valentín Alsina. En caso de no existir postores en el primer remate, media hora más tarde se procederá a realizar una nueva subasta, sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520.— e.26|10 Nº 46.602 v.28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S. A. I. C. y F." c|ANGEL PALLADINO y otros s|ej. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 3 de noviembre próximo a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados: 1º) en Pilar, Pdo. del mismo nombre Pcia. de Bs. Aires; I) Ruta 8 esq. San Martín (lotes 2, 3, 3c y 4; manzana 52), Sup. 2.364,40 ms. cs. — Base $ 4.516.762. — II) Ruta 8 (lote 1, manzana 52, lindero al anterior) Sup. 840 ms. cs. — Base $ 585.130. — III) Calle 6 de Septiembre entre Lagrave y 25 de Mayo (lote E-2, manzana 7). Sup. 752,50 ms. cs. — Base $ 875.082. y 2º) en Muñiz Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, IV) Urquiza casi esq. Sargento Cabral (lote B, manzana A) Sup. 259.80 ms. cs. — Base $ 856.084, y V) Urquiza esq. Sargento Cabral (lote C, manzana A), Sup.: 350,40 ms. cs. — Base $ 616.840. — Los inmuebles se entregarán en el estado en que se encuentran y las ventas serán al contado y en el orden establecido hasta cubrir la suma de $ 7.449.898 m|n.; en cuyo momento se suspenderá el remate de los inmuebles restantes. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 12.800 e.19|10 Nº 45.077 v.2|11|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "COTEGAL SOC. EN COMAND. POR ACC. c|CAPIELLO ANIELLO, s| ejecución prendaria", que el martillero don Raúl Antonio D'uva rematará el día 31 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1960, tipo pick-up modelo C-1403, serie número 60, chasis número T-1885-10, motor número F-0606JEA-61-01, patente de la Capital Federal Nº 736-793 del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 219.450. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.26|10 Nº 46.613 v.28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI Y CIA. COM. E IND. c|ROJAS CARLOS A. s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 7 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Montes de Oca 467, un automóvil usado marca Taunus, modelo 1956, tipo rural, motor Nº G4B-207756 patente Nº 636.290 de la Ciudad de Buenos Aires, con el motor desarmado y fuera de su ubicación, no faltando ninguna pieza de importancia para su armado y puesta en marcha; carrocería y tapizado completo, y que se exhibe en Montes de Oca 467. Base $ 166.59[illegible] m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Proc.). — Buenos Aires, Octubre 21 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.640.- e.26|10 Nº 46.508 v.28|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "COOPERATIVA SAN ANTONIO DE PADUA NOR-SUR LTDA. contra EGON S.R.L. sobre ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 3 de noviembre próx. a las 16 hs., en San José 1754 donde se exhiben: Una máquina de escribir Olivetti, ind. italiana de 160 esp.; una máquina de sumar Nº 93N876732 Remington Rand, ind. de EE. UU. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e. 27|10 Nº 46.766 v. 28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "FARRENE BEA JACINTO ROBERTO contra CUCCO RICARDO JUAN sobre Ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 3 de noviembre próx., a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhibe: Un automóvil marca Chrysler Imperial, mod. 1939, motor Nº 1031, Chapa Pcia. de Bs. Aires Nº 397-976, sedán cuatro puertas, color negro, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.360 e. 27|10 Nº 46.759 v. 28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días en el juicio. "MIGUEL A. GALLUZZI, JAMES Y CIA. S. R. L. c|AMBROSIS, ELIO ALDO y JACHADO, JOSE, s|ejec. prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: una motocicleta marca NSU, Super-max, mod. año 1958, con motor Nº MS.1332, sin patente, de 300 c.c. para uso particular, chasis Nº 55.743, en el estado en que se encuentra. Base: $ 20.107.50 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1966. — Guillermo F. Fernández Moores, secretario.
$ 2.160.— e.26|10 Nº 46.589 v.28|10|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en el juicio "REY OSVALDO c/PAPPALARDO, GAYETANO y otro, s/prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará, en la calle Bartolomé Mitre 3534, Capital, donde se exhibe, el día 10 de noviembre de 1966, horas 15, un automotor tipo sedan, particular, usado, marca Willys, modelo 1953, motor Nº 4P.10370, patente Capital Federal Nº 500724, del año 1965. Base $ 102.705,50 m.n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800. — e.26|10 Nº 46.634 v.28|10|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "RIPANI DOMINGO c|ABELENDA MANUEL s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 3 de noviembre de 1966, a las 10 y 30 horas, el inmueble de la calle Pillado 822|26, Capital, con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente S.O.; 18,96 mts. de fondo N.O.; 17,72 mts. de fondo S.E. y 8,74 mts. de contrafrente. En block. Ocupado. Base $ 502.666,66. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.400.— e.27|10 Nº 46.851 v.3|11|66

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "CORTES, VARELA TICOZZI s| quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit rematará en pública subasta el día viernes 4 de noviembre de 1966, hora 15, en el local de la calle Pozos Nº 55, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina de sumar eléctrica, Remington Rand U.S.A., Nº 93 N 1158124; 1 máquina de escribir Olivetti de 170 espacios Lexicon 80, Nº 122.068; 1 máquina impresora de cheques Gafe Guard, modelo G. 519658 U.S.A.; 1 caja de hierro Vironia, 1,70 por 0,70, Nº 162; mostrador; armarios; escritorios; archivos; mesitas metálicas y de madera con tapa de vidrio; juego de sofá y sillones sillones de madera y cuero; butacas; sillas; mamparas; ventilador Gesa, modelo C.2051, Nº 162; estanterías y estantes varios; estufas; aparato para colocar sunchos; zorra; prensas de copiar; diversos muebles y útiles; cortes y piezas de telas para camisas, de variedad de gustos y colores, nacionales y extranjeras, y demás. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: 41-5801.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.902 v.28|10|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c/MICRON S. A. C. I., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el día 9 de noviembre, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1º) Una máq de calcular marca "Olivetti", modelo Divisumma 24, número 434.939. Base $ 130.480. 2º) Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 84/35, tipos Consilium, número 4.144.903. Base $ 57.600. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040. — e.26|10 Nº 46.647 v.28|10|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|CERRUTTI de GARCIA YOLANDA M., ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173543, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 22.571 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, Secretaria.
$ 1.800 e.27|10 Nº 46.808 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUIRRE VALENTIN y RUIZ de AGUIRRE ELIA ESTHER, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, Nº 69180, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 46.110 m|n Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e.27|10 Nº 46.813 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|RAZZOTTI ANGEL LEONEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 123494, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 31.330 m|n. Al contado. - Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e.27|10 Nº 46.803 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTURANO JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA 114, Nº 344, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 159.900 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e.27|10 Nº 46.807 v.31|10|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos "CIA. CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S A. c|CARDOSO HNOS. Y CIA s|ejecutivo" que los Comisionistas de Bolsa Sres. Scarpati & Cía. rematarán el día 3 de Noviembre de 1966, a las 15 horas, en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., sito en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 347, la acción Nº 277 del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires S. A., sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040.- e.26|10 Nº 46.046 v.28|10|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días en los autos: BLANCO SEVERINO c|JATO DIAZ MANUEL s|ejecutivo", que el martillero Carlos Caggiano, rematará en 25 de Mayo Nº 211, Cap. el día 3 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., la mitad indivisa de la finca Canalejas Nº 1422, edificada en un terreno de: 9,52 m. de frente al N.O., por 31,22 m. de fondo en el costado N., 31,17 m. al S.O. y 9,53 m. contrafrente al S.E., con una superficie de: 296 m2. La propiedad sale con la base del 50 o|o de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir con $ 139.663.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 7.600. e.18|10. Nº 44.058. v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S. A C. I. c VIÑUELA S. A. C. I. F., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el día 9 de noviembre, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes objetos: a) Un teleimpresor eléct. marca "Olivetti", mod. T2 CN, Nº 56327. b) Un alimentador "Universal", eléctrico, marca "Olivetti", modelo AL, Nº 0564. c) Un teleimpresor eléctrico marca "Olivetti", modelo &2 CN, Nº 56926. d) Un alimentador "Universal", marca "Olivetti", modelo AL, Nº 0631. Base en bloque, pesos 143.561 25. Venta sujeta a aprobación judicial. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 43.642 v.28|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REVILLA OCTAVIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612343, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 22.980 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann secretario.
$ 1.800.— e.27|10 Nº 46.812 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|RAMELLA LUZ ENCARNACION TERESA, ejec. prendaria", que el martillero S. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 66, Nº 164284, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 28.680 m n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.27|10 Nº 46.802 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "BENITO, ISABEL HILDA c|SAAVEDRA OSCAR s|Ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en Larrea 1050, 4º piso, Dto. "A", Capital, donde se exhibe el 31 de octubre a las 10 horas, un televisor marca "S. Electric", sin. visible, gabinete de madera. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario
$ 960.— e.27|10 Nº 46.874 v.28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUIROGA LEONARDO EUSTAQUIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.860 Nº 61665, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 44.573 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.27|10 Nº 46.809 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "MARANO, LEONARDO c| CASTRO JUSTO, RAUL L. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará el día 7 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Córdoba 4443, Capital Federal, (lugar donde se exhibe) un automóvil marca "Ford Falcon", modelo año 1962, motor Nº MCBA2BA12E100517 con patente de la Capital Federal año 1964 número 18449, para uso de taxímetro, en el estado en que se encuentra. Base m$n 282.525, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966 — Carlos Gustavo Vanasco, secretario.
$ 2.160.— e.26|10 Nº 46.450 v.28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "AGENCIA AUTOMOVILES ARTIGAS S. R. L. c|LOPEZ, AMILCAR A. y otro s|Ejecución Prendaria" que el martillero Federico F. J. Buela, rematará el 3 de noviembre de 1966 a las 10 horas en Lope de Vega 642, Capital Federal, un automotor tipo colectivo, marca Chevrolet, modelo año 1938 motor Nº TR. 1164624, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 627-185, completo, destinado a transporte de pasajeros, que se exhibe en Alfredo R. Bufano 1574, Capital Federal. Base m$n. 62.550, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en el estado que se encuentra.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 46.453 v.28|10|66

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría 30, comunica por cinco días en autos "IGLESIAS Y BORDOLI c.SANTIAGO REHERMAN s|Ejecutivo" que el martillero Eduardo Sorano Sosa, rematará el día lunes 31 de Octubre próximo las 15.30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la décima parte indivisa de los inmuebles, calle Juan Bautista Alberdi 4501 y Moreto 465, con la base de una décima parte de la tasación ordenada en autos. — Base $ 343.800 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. todo en efectivo. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.400.— e.24|10-Nº 46.028-v.28|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "CROYDON, SOC. EN COM. POR ACC. c/BURG PEDRO TEODORO MARIA, s/ejec. prendaria", que el martillero León Maniches rematará, el día 12 de noviembre de 1966, a las 11 hs., en Corrientes 3346, Cap. Fed., un automóvil marca Cadillac, mod. año 1956 El Dorado, tipo Cupé convertible, motor número 5662036398, patente Nº 100311, del año 1963, de la Capital Federal. Usado y en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base, pesos 130.200. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160. — e.26|10 Nº 46.619 v.28|10|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 22

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 22, comunica por dos días en autos: "BARRERA CORNELIO c|DORIGNAC S. R. L. s|salarios", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 3 de noviembre de 1966, a las 14 30 horas, en San José 1754 56, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca Smith con Nº 773556-14 en funcionamiento. Al contado, sin base, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Edda B Spinelli de González Gartland, secretaria.
$ 1.040.— e.27|10 Nº 46.773 v.28|10|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANGELELLI Y VILARIÑO
S.A.I.C. y A.
Expte. 7720
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local social calle Murguiondo 2400, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución del saldo de Revalúo. Modificación del número de series y acciones a emitir dispuesto por la Asamblea del 18 de diciembre de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.600.— e. 27|10 Nº 45.912 v. 3|11|66.

AUCA S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de noviembre de 1966 a las 11,30 horas, en Tucumán 1438, of. 1, Cap. Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar Secretario ad-hoc y dos accionistas firmar acta.
2º Documentos prescriptos art. 347, inc. 1º Código Comercio. Ejercicio número 13 vencido el 31|7|1966.
3º Ratificación designación Director y elección Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio.
$ 3.400.— e. 27|10 Nº 46.748 v. 3|11|66.

ADRO-QUIMICA
S. A. C. I. I. R.
N. 13009

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 9|XI|1966 a las 11 horas, en Paraná 768, p. 8, C. F. para tratar:

1º Manifestaciones Presidencia;
2º Doc. Art. 347, C. de Com. al 30|XI|1964 y 30|XI|1965;
3º Ratificación gestión Directorio;
4º Designación Directores y Síndicos
5º Firma del acta.

El Directorio.
$ 2.200.— e. 27|10 Nº 46.749 v. 3|11|66.

ALFA
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Esmeralda 672, piso 9º, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º — Designación de los señores Directores que habrán de integrar el Directorio de la Compañía en el nuevo ejercicio.

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º — Remuneración a Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 4.800. e.27|10. — Nº 46.921 v.3|11|66

ADISA CONTINENTAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Adisa Continental S. A. I. C. F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de Sarmiento 2534, 2º, Ofic. "A", Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º — Consideración de la documentación del Art. 347 Cód. Com. y proyecto de distribución de utilidades del Ejerc. 1965|66.

3º — Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º — Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos Sociales.

$ 5.200. e.27|10. — Nº 46.910 v.3|11|66

A N I S U D
Fábrica de Anilinas y Productos Químicos S. A.
N - 7.780
AVISO A LOS ACCIONISTAS
(Aclaratorio)

En razón de haberse omitido un punto en el orden del día publicado correspondiente a la convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1966, a las 11 y 30 horas, en Sarmiento Nº 329, 5º piso, hacemos saber que el texto completo del mismo es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. —e.24|10 Nº 46.244 v.28|10|66

ARICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que el día 5 de noviembre de 1966, a los 10 horas se efectuará en la sede de la sociedad, Ayacucho 926, planta baja, departamento "A", Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación planteada por la inasistencia de Directores y Síndico Titular. Eventual remoción.

2º Nombramiento de nuevos Directores y Síndico para completar el período actual y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.26|10 Nº 46.666 v.2|11|66

ASCENSORES MAGNUS
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Cabello 3711, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y|o suplentes.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 25|10 Nº 46.307 v. 31|10|66

ACORD, S. A. C. I. A. F. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Alsina 887, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

— $ 5.400. — e.25|10 Nº 46.436 v.31|10|66

ALDO E. APHALO, S. A. C. I. F. I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 31|10|66, 11 hs., Avda. Mayo 580, 2º piso, Of. 1, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas firmar acta;

2º Consideración memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos e informe síndico, ejercicio cerrado 30 junio 1966;

3º Tratamiento renuncias presentadas y ampliación número directores actualmente en funciones;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Remuneración de directores y síndico.

$ 3.200. — e.25|10 Nº 46.444 v.31|10|66

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS
(Ex Federación Argentina Propietarios Automóviles de Remise)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en nuestro local social, Avenida La Plata 2675, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Designacion de dos socios para firmar el acta;

3º Lectura y consideración de la memorio y balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1966;

4º Informe de Tesorería y señores revisores de cuentas;

5º Elección para cubrir los cargos vencidos y por el término de dos años, a saber: Sres. Nicanor Méndez (presidente); Francisco Montaiuti (secretario); Andrés Sánchez (secretario de actas), José Brandi (protesorero); Julio Vicente (vocal 2º); Leonardo Fucile (vocal 3º), y Santiago Gagna (revisor de cuentas);

6º Elección por dos años para cubrir cargo vacante, a saber: revisor de cuentas (Jesús Rivas, miembro renunciante). — Nicanor Méndez, presidente. — Francisco Montaiuti, secretario.

$ 512. — e.20|10 Nº 45.207 v.31|10|66

A N A L I S I S
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de Noviembre de 1966, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, Capital, donde se considerará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.— y emisión de las series correspondientes.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|10-Nº 45.826-v.28|10|66

ANALISIS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, Capital, donde se considerará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.— y emisión de las series correspondientes.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.24|10-Nº 45.826-v.28|10|66

AUTOMOVILES SAAVEDRA
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Maure 2010 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 21|10 Nº 45.864 v. 31|10|66

"B"

B R E N E R O S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.

2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.24|10 Nº 46.123 v.28|10|66

B E L T Z A
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en Rivadavia 926, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;

2º Fijación número de directores y su designación;

3º Designación de síndicos;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.25|10 Nº 46.351 v.31|10|66

BELPUNT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
Reg. Nº 12.688

Convócase a los señores accionistas tenedores de Acciones Ordinarias y Preferidas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas en el local social de la calle Camarones 3855, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. Comercio Inc. 1º correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directores y Síndico.

4º Renovación Directores y Síndico titular y suplente.

5º Modificación Art. 5º del Estatuto, Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

6º Canje de Acciones Preferidas.

7º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento del Art. 21 del Estatuto Social.

$ 7.000.— e. 24|10 Nº 43.349 v. 28|10|66.

BRINTER S. A.
Ind., Com. e Inmobiliaria
Autorización del P. E. Nº 173, 28|11|65
Nº de Registro de Inspección de Justicia: 17.009
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1966, a las 7 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 1134, 1er. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.24|10 Nº 46.005 v.28|10|66

B E L P U N T
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
Reg. Nº 12.688

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Noviembre de 1966, a las 8,30 horas, en el local social de la calle Camarones 3855, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio Inc. 1º correspondiente al ejercicio cerrado al 31|7|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios Directores y Síndico;

4º Renovación Directores y Síndico titular y suplente;

5º Modificación Art. 5º del Estatuto; Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

6º Canje de acciones preferidas;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento del Art. 21 del Estatuto Social.

$ 7.000.— e.24|10-Nº 43.349-v.28|10|66

BRINTER S. A.
Ind., Com. e Inmobiliaria
Autorización del P. E. Nº 173 - 28|11|65
Nº de Registro de Inspección de Justicia 17.009
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1966, a las 7 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 1134, 1er. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos:

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|10-Nº 46.005-v.28|10|66

BOND S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 21393

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de noviembre de 1966, horas 14, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º — Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º — Renuncia de Directores y Síndicos.

3º — Modificación de Estatutos.

4º — Determinar las características de las acciones de las series 3ª a 10ª.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.27|10. — Nº 46.821 v.3|11|66

BARRACA MAZAMETENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Inscripción: 10.465

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 1966, a las 10.30 hs., en Uruguay 1037, 6º piso "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, relacionada con el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.25|10 Nº 46.439 v.31|10|66

"C"

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local Charcas Nº 5051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de directores (Art. 336, Código de Comercio).

2º Aumento del capital autorizado.

3º Creación de la "División Fórmica".

4º Nombramiento de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|10 Nº 46.514 v.2|11|66

CATARINEU HNOS.
S. A. C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de octubre de 1966 a las 19 horas en Rivadavia 6042, 2º p. Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar presidente de la asamblea y 2 accionistas para firmar el acta;

2º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución del resultado del 3º ejercicio. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|10 Nº 46.009 v.28|10|66

CONSORCIO AUTOMOTOR DE AMERICA LATINA S. A. Y. y C.
Nº I-17890
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de noviembre de 1966 en el local Paraná 777, hora 18, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Autorización al Directorio para emitir el Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|10 Nº 46.004 v.28|10|66

CALDERON
Industrial, Inmobiliaria, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1966, a las 11 hs., en Maipú 812 para tratar:

1º Documentación del Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 25|10 Nº 46.330 v. 31|10|66

CANEBA S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Paraguay 1307, 5º piso, of. 49-50, el día 31 de octubre de 1966, a las 17,30 horas, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, sexto ejercicio cerrado el 31|7|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.095 v.28|10|66

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad Cultura Acción Social

CONVOCATORIA A COMICIOS ORDINARIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigencia la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires convoca a los señores asociados a comicios, para el día 30 de octubre de 1966, en el local social desde las nueve hasta las dieciocho horas con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad.

Junta Directiva: Un Presidente por cuatro años, en reemplazo del señor José Villamarín Prieto, siete Vocales Titulares por cuatro años en reemplazo de los señores: Eduardo A. Perez, Evaristo Miguez Illobre, Basetisio Iglesias, Luis Picado Vázquez, Perfecto Fraza, José Tibaudín Lema y Jesús Alonso Abuín y diez Vocales Suplentes por el término de dos años.

Consejo de Apelación: Diez Consejeros por dos años, en reemplazo de los señores: Angel Giménez, Tomás Vilar, José B. Otero, Manuel Limeres, Luis López Sánchez, Victoriano Martínez Baqueiro, Santiago R. Gasalla, Aniceto Penelo, Alfonso Fernández Prol y Julio Sueiro.

Comisión Sindical: Seis Síndicos por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Manuel Luis Castro, Ricardo Badía, Julio Limeres, Antonio Suárez Do Pazo, Francisco Pazos González y Juan M. Fernández.

Representantes Titulares: Noventa Representantes Titulares por cuatro años años de acuerdo con lo que estipula el Art. 53 del Estatuto Social en vigor.

Representantes Suplentes: Sesenta Representantes Suplentes por el término de dos años, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado.

Eduardo A. Pérez, secretario.

Cosme Méndez, vicepresidente en ejercicio.

Nota: Podrán participar de estos Comicios, los socios activos a perpetuidad, vitalicios y protectores mayores de 18 años con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la Cédula de Identidad expedida por la Policía; Libreta de Enrolamiento, Pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 2.156 e. 13|10 Nº 41.771 v. 28|10|66

CARVEN S.A.

Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966, a las 20 horas, en la calle Güemes 3475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluidos en el Art. 347, inc. 1) correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Aumento de capital a la suma de m$n [illegible].000 —.

3º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.25|10 Nº 46.259 v.31|10|66

"CECOT"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Registro Nº 18.571

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de noviembre de 1966, a las quince y treinta horas, en Paraná Nº 425, 13º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1966.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijación del número de Directores.

4º Integración del Directorio.

5º Designación del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 27|10 Nº 46.692 v. 3|11|66.

CROATTO HNOS.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 10.844

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Suipacha 463, 2º N, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Emisión de Acciones.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.27|10. — Nº 46.838 v.3|11|66

CENTRO DE RADIO-ONCOLOGIA S. A.

Inscripción Nº 11.371

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1966, a las 18.30 horas, en Azcuénaga 888, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y retribuciones.

2º Elección de síndicos.

3º Elección de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.443 v.31|10|66

CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Avda. Roque Sáenz Peña 559 - Bs. As.

Fecha de inscripción en el Registro de Entidades Financieras no Bancarias del Banco Central de la República Argentina: 28|7|66

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo, en esta Capital, Avda. Roque Sáenz Peña 567, piso 4º, Of. 420, el día 4 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966.

2º Fijar la participación adicional de las acciones preferidas, así como la remuneración del directorio y síndico y el destino del saldo de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y de directores suplentes y proceder a su elección como así también a la del síndico titular y síndico suplente

4º Reforma de los Estatutos en sus artículos 4º, 8º y 11º.

5º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.800.— e.24|10 Nº 46.337 v.28|10|66

CUMBERLAND S. A.

Com. Fin. Inm. y Agrop.

Expte. Nº 12.425

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 3|11|1966, 9.30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 6º ejercicio 31|8|1966 y distribución utilidades;

2 Determinación número Directores titulares y elección un año. Designación Síndicos titular y suplente, un año;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 3.400.— e.24|10-Nº 46.101-v.28|10|66

CASA JARABA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Registro Nº 12.324

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de noviembre de 1966, 14 horas, en Donato Alvarez 11, para tratar

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|1966.

2º Fijar número y elegir directores.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.377 v.31|10|66

C.I.T.I.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES INDUSTRIALES

Sociedad Anónima

Expediente Nº 5.187

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de noviembre de 1966, horas 14, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965.

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|10 Nº 46.252 v.28|10|66

CUMBERLAND S. A.

Com. Fin. Inm. y Agrop.

Expte. Nº 12.425

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 3|11|1966, 9.30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 6º ejercicio 31|8|1966 y distribución utilidades;

2º Determinación número directores titulares y elección un año. Designación Síndicos titular y suplente, un año;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|10 Nº 46.101 v.28|10|66

C R E D I T O R S. A. I. C.

J. B. Alberdi 3067

Nº 5821

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1966, a las 20.30 hs., en la sede social, Juan Bautista Alberdi Nº 3067, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación pago de dividendos acciones por los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1964 y 1965.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1966.

3º Remuneración Directorio.

4º Fijación de número y elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.25|10 Nº 46.374 v.31|10|66

CAUTA S.A.C.I. y de M.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de noviembre 1966, a las 19 horas, en Paraguay 1575, 1º P., sede provisoria, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Balances 1962-1966 y Memoria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.200.— e.24|10 Nº 45.022 v.28|10|66

"D"

DALTEC S.A.I.C.A.

Conforme a lo resuelto por el Directorio y lo establecido por el Art. 19º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en Colombres 472 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del Capital Social a pesos 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta del Directorio. — El Directorio.

$ 2.900.— e.24|10 Nº 46.019 v.28|10|66

DINAMICA DISTRIBUIDORA, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Senillosa 147, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, primer ejercicio al 31 de marzo de 1966.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.24|10 Nº 46.150 v.28|10|66

D E M A

S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en Avda. Juan B. Justo 5199, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Autorización al directorio para aumentar el capital social;

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y directores suplentes por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.21|10 Nº 45.942 v.28|10|66

DIFUSION CONTEMPORANEA

Sociedad Anónima

Expediente Nº 9135

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1966, a las [illegible] horas, en Pavón 2444 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66;

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|10 Nº 46.054 v.28|10|66

DIPOL PUBLICIDAD S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Belgrano 363, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros que componen el directorio y elección de directores. Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|10 Nº 46.213 v.28|10|66

"E"

EMERAND S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en el local social, Sarmiento 2534, 2º piso, Ofic. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

2º — Consideración de la documentación del Art. 347 Cód. Com.

3º — Proyecto de distribución de utilidades.

4º — Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.

5º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.

6º — Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: El depósito anticipado de acciones debe realizarse de acuerdo a Art. 17 de los Estatutos Sociales.

$ 5.200. e.27|10. — Nº 46.914 v.3|11|66

ELASTOPAC S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Belgrano 124, 2º piso

Capital Federal

Legajo 11.558

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, en el local social, a las 16 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la fecha de celebración de la Asamblea,

2º Ratificación de los miembros del Directorio y designación por un nuevo período de Síndicos, Titular y Suplente

3º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio,

4º Aprobación de las remuneraciones a los directores ejecutivos,

5º Remuneración al Directorio y Síndico.

6º Destino a dar a las utilidades; y

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

El Directorio.

$ 6.000.— e. 27|10 Nº 46.739 v. 3|11|66

"EL PORVENIR"

Sociedad en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de noviembre de 1966, horas 11, en Rodríguez Peña 1934 piso 4º para tratar:

1º Aumento de capital.

2º Modificación del Contrato Social.

Los Socios Administradores.

$ 960.— e. 27|10 Nº 46.710 v. 31|10|66

"EL PORVENIR"

Sociedad en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de noviembre de 1966 horas 10, en Rodríguez Peña 1934 piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos al 30|[illegible]|1966 artículo 13º del Contrato Social y elegir Síndico.

Los Socios Administradores.

$ 960.— e. 27|10 Nº 46.707 v. 31|10|66.

EMPRESA PERIODISTICA LINARI S. A. C.

CONVOCATORIA

Exp. Nº 15.906

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Esmeralda 358, 5º p., Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|66.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.24|10 Nº 43.739 v.28|10|66

E X A S
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la sede calle Paraná 628, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1966.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Política evolutiva societaria y accionaria.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|10 Nº 46.413 v.31|10|66

ESMERO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Fe 2558 de esta Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.24|10 Nº 45.564 v.28|10|66

EDITORIAL CRESPILLO
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Defensa 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$ 4.000.— e.24|10 Nº 44.222 v.28|10|66

EL RINCON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia
Registro Nº 8457

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1966, a las 11 horas en el local sito en la calle Julián Alvarez Nº 2797, P. 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas "A" y "B" e Informe del Síndico correspondientes al 9º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1966;

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección parcial de los mismos por un nuevo período de 2 años;

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966.

$ 3.600.— e. 26|10 Nº 45.432 v. 28|10|66.

EDVA S. A. C. I. A. F. I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Edva Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1966, a las doce horas, en su local social de la calle España 227, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas cocorrespondientes al 4º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Retribuciones al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos por un año.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5º Aumento del Capital.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.24|10 Nº 45.340 v.28|10|66

EXPRESO SAN ISIDRO S. A. DE TRANSPORTE C.I.F.I. (ESISA)
Línea 68

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en Palpa 3083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de las utilidades.

4º Consideración de las razones por las cuales, esta convocatoria se efectúa con posterioridad a los términos previstos en los Estatutos.

5º Elección de los siguientes Directores, por un período de dos años, por terminación de sus mandatos: Presidente, Secretario, Vocal 1º.

6º Elección de tres vocales suplentes por un año.

7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los Estatutos, a los efectos del depósito de las Acciones.

$ 7.400.— e.26|10 Nº 46.559 v.2|11|66

"F"

FERRACE S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 19.225

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 7 de noviembre a las 19 horas, en Uruguay Nº 772, Pº 5º, Oficina 53, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las renuncias presentadas por el Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º En su caso elección de nuevo Síndico Titular y nuevo Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.600.— e. 27|10 Nº 45.725 v. 3|11|66.

FRIMAIL, S. A. C. e I.
Rivadavia 825, 2º — Capital
Nº Registro 19.214

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 7 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en Rivadavia 825, 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Retribución miembros del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores titulares y uno suplente, en sustitución de los renunciantes;

5º Elección de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, en lo referente al depósito anticipado de títulos y acciones. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966.

$ 6.200. — e.27|10 Nº 46.905 v.3|11|66

FUNDACION OTTOCAR ROSARIOS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 14 de noviembre de 1966, 17 horas, en Cangallo 729, 9º piso, Capital Federal, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación dos miembros para refrendar conjuntamente con el presidente el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de julio, 1965|66.

3º — Temas libres. — El Consejo de Administración.

$ 680. e.27|10. — Nº 46.752 v.3|11|66

FRUTIHORTICULTORA "PEREPRIOR" S.A.A.C.I.
(Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial)
Inscripción Nº 16.130

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio de la sociedad, Oficina 46 de la Estación Saldías, Retiro Norte, Buenos Aires, el día 8 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del aumento del capital autorizado.

2º — Consideración de la operación de compra de los campos ubicados en la finca denominada Palmar, Palmarcito y Rosario, Partido Río Colorado, Distrito Saucelito, Departamento Orán, Salta.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.27|10. — Nº 46.725 v.3|11|66

FRIGORIFICO RIO QUINTO S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 16.693

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de noviembre de 1966, a las 15.30 horas, en la sede social de la calle Terrero 1777, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y Síndicos.

2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos hasta la Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.24|10 Nº 46.251 v.28|10|66

FARES HNOS., S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 11.914

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Triunvirato Nº 3599, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo duodécimo del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.24|10 Nº 46.185 v.28|10|66

FRUCTIDORA, S.A.A.I. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1966, a las 9 horas, en C. Pellegrini 27, piso 6º "M", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.24|10 Nº 46.196 v.28|10|66

FONDECO, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
Nº 14.192

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la sede social de la calle Terrero 1777, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 5to. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, y tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio.

2º Renuncia de Directores.

3º Determinación del número de Directores.

4º Designación de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.24|10 Nº 46.250 v.28|10|66

F.A.C.E.T.Y.T.
(Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telegráficos y Telefónicos)
Sociedad Anónima
Nº 7.223

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección de nuevo Directorio por renuncia de los miembros actuales y por el término que falta para completar el mandato de los renunciantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.24|10 Nº 46.007 v.28|10|66

FERNANDEZ Y GONZALEZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercio e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1966, hora 20.30, en Viamonte 1653, piso 5º, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio cerrado 31|3|66.

2º Elección síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.24|10 Nº 46.011 v.28|10|66

F I N I N S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, en el local ubicado en la calle Lavalle 1569, 1er. piso, Ofic. Nº 111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.25|10 Nº 46.365 v.31|10|66

"G"

GERKESS, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en el local social, calle Sarmiento 2534, 2º piso, oficina "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio;

3º Proyecto de distribución de utilidades;

4º Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de directores y síndico;

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Depósito de acciones ajustado al Art. 11 de los estatutos sociales.

$ 5.000. — e.27|10 Nº 46.912 v.3|11|66

GUELMI, S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Comercial y Financiera
Nº 9.964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en Lavalle 1527, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|66;

2º Elección de directores, titulares y suplentes, previa fijación de su número, Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.27|10 Nº 44.197 v.31|10|66

Nota: Se publica hasta el 31|10, en razón de haber aparecido con error de imprenta en la fecha del ejercicio, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 20 al 26|10|66.

GARBER HERMANOS & VILLA S.A.C.I.F.I.
Expediente 14085|61

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

8-11-1966, a 10 horas, Rivadavia 5741, Capital. — Tratar: Fijación número directores y elección de los mismos y Síndicos (Titular y Suplente). Designación dos accionistas. — El Directorio.

$ 1.600. e.27|10. — Nº 46.770 v.3|11|66

GRANJA AMERICANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 196 a las diez y ocho horas, en Paraná 140, 1º piso, oficina 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|10 Nº 46.030 v.28|10|66

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 3 noviembre 1966, a las 17.30 horas, en Moreno 1432, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Intereses liquidados a Directores en sus cuentas corrientes.
2º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio 1966.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
5º Designación de dos Accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.- e.24|10 Nº 45.221 v.28|10|66

GUANTES LIPMAN S. A. C. e I.
Nº de Inscripción: 5810
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en el local de San Blas 3279, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico Titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 26|10 Nº 46.149 v. 2|11|66.

GABEL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Entre Ríos 461, 5º piso, tratar:
Consideración documentos Art. 347, C. de C., ejercicio 30.9.66 y designación directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.600 e. 25|10 Nº 46.323 v. 31|10|66

GALPLAMEL S. A. I. C. I.
Expediente Nº 11.611
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Galplamel S. A. I. C. I., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Almirante Francisco Segui 1151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores y distribución de los cargos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 25|10 Nº 46.399 v. 31|10|66

"H"

HALEHA S. A.
Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1966, a las 21 horas, en Cabildo 480, 1º, "B", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos citados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966 y Distribución de Utilidades.
2º — Elección de Directores, fijando su número. — Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplimentar artículo 20 del Estatuto Social.
$ 3.800. e.27|10. — Nº 46.728 v.3|11|66

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
Perdriel 74 - Capital Federal
Fundado en el año 1844
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el Salón de Actos del Hospital Británico, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance e Informes del Organo Fiscalizador, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º — Elección de cinco miembros titulares por el término de tres años, y doce suplentes por un año.
3º — Designación de dos personas para firmar el Acta.
Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos suscriptores y por escrito por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 25 de octubre a las 18 horas.

Fideicomisarios y Suscriptores

Estatuto Nº 8. — "Se titula suscriptor, con derecho a votar, a toda persona o al representante de cualquier institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de junio inmediatamente anterior a una asamblea, haya donado al Hospital una suma no menor a la que periódicamente haya fijado la asamblea".
Estatuto Nº 9. — Todo Fideicomisario o todo Suscriptor que se encuentra en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración.

C. O. Shearer
Secretario Honorario

$ 3.200.— e 19|10 Nº 42.959 v.28|10|66

N. BOUZAS Y CIA S. A. C. I.
Expte.: 20769|65
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la empresa sito en la calle H. Yrigoyen 434, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Señores Osvaldo L. Alvarez y Héctor Jorge Pájaro, respectivamente.
4º Designación de los Sres. Accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para tener derecho de asistencia a Asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en el sitio arriba indicado, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
El Directorio.
$ 7.000.— e. 24|10 Nº 45.930 v 28|10|66.

"I"

INDUSTRIAS MAX
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1966;
2º Elección de los nuevos directores, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.27|10 Nº 46.820 v.3|11|66

IBAR PARQUE, S. A. I. y C.
Registro Nº 16245
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7|11|1966 ,a las 10 hs., en la calle Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1963, 31 de agosto de 1964, 31 de agosto de 1965 y 31 de agosto de 1966;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijar número de directores y su elección. Designación presidente;
4º Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.27|10 Nº 46.842 v.3|11|66

IARKON S. A. C. I. I. y F.
(10.487)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre 1966, 21 horas, en Tamborini 121, piso 1º, Dto. "D" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio ejercicio cerrado 30 junio 1966
2º Elegir Directorio, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e. 24|10 Nº 46.078 v. 28|10|66.

ING. LUIS MARIA MIGONE & CIA.
Inmobiliaria y de Construcciones
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Montevideo 1910, Capital, para tratar:
1º Consideración Balance General al 30 de junio de 1966.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200.— e. 26|10 Nº 46.506 v. 28|10|66

INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 7 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en su local de la calle Montevideo Nº 666, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|10 Nº 46.578 v.2|11|66

INTRAFIN S. A.
C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1966, a las 18,30 horas en Esmeralda 339, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Designación de Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.24|10 Nº 46.152 v.28|10|66

"J"

JUAN S. CUNDARI S. A. I. C. F. y M.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local de la Avda. Alvarez Thomas 661, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Arts. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades del Ejercicio.
3º Fijación de honorarios a Directores y Síndico.
4º Elección de un Director suplente, y un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.27|10 Nº 46.860 v.3|11|66

JULBER S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local ubicado en la calle Lavalle 1569, primer piso, oficina Nº 111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio
$5.200.— e. 25|10 Nº 46.367 v. 31|10|66

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expte. 7719
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 6836, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Distribución del saldo de Revalúo. — Modificación del número de series y acciones a emitir dispuesto por la Asamblea del 18 de diciembre de 1965.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.27|10. — Nº 45.906 v.3|11|66

J. C. ALTAMIRANO, S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales en su capítulo Nº XLV, artículos Nros. 16 y 17, se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 18 horas, en nuestro local, calle Charcas Nº 684, piso 8º de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección del nuevo Directorio y de la sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.26|10 Nº 46.640 v.2|11|66

"K"

KAUFMAN & MARIAS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
Kaufman y Marias, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1966, a las 12 horas, en su sede sita en Cuba Nº 2745, de esta ciudad, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2: Consideración de: balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, anexos, Memoria del Directorio y Propuesta de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 11 de junio de 1966.
3º Informe del Síndico
4º Determinación de la cantidad de directores y designación de los mismos. Elección de un Síndico titular y un síndico suplente. Con mandato todos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
El Presidente.
$ 6.000.— e. 24|10 Nº 46.041 v. 28|10|66

"L"

LENEPO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 5.451

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 1037, 6º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 25|10 Nº 46.438 v. 31|10|66

"M"

MERCATOR S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1966, a las 9 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 465 piso 11, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Elección del Directorio.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.27|10. — Nº 46.552 v.3|11|66

MIZRAJI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social calle Alsina 116?, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Consideración de las gestiones cumplidas por el Directorio y Síndico durante el período de su actuación.

4º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes, con mandato por dos años.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de la tenencia de las mismas en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos al del día fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400.— e. 27|10 Nº 46.855 v. 3|11|66.

METALROCA S. A.

Comunícase que el día 19 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Culpina 3602, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora sobre todo lo actuado.

3º Consideración de las resultantes de la carta intención firmada con las Sociedades CAMET S.R.L., COMISA S.A. C.I.F.I. y el Sr. Manuel Singerman.

4º Resolución sobre la conveniencia de: a) Dar por terminado el proceso de liquidación y de las funciones de la Comisión Liquidadora; b) Consecuentemente elección de un Directorio con fijación del número de sus componentes y elección de un síndico titular y un síndico suplente; c) Restituir pérdidas o reducir el capital social para la ulterior actividad.

$ 6.400 e.27|10 Nº 46.805 v.3|11|66

MALABIA INMOBILIARIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los socios y accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de noviembre de 1966, en Ciudad de la Paz 2052, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y emisión de acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Socios Solidarios.

$ 1.200.— e.27|10-Nº 46.930 v.31|10|66

MACDONALD FRASER & CIA. S. A.
Com., Inmob., Ind. y Financiera
Nº Registro 7534

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la decimosegunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Bolívar 567, Capital para tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Consideración de la forma y condiciones de pago de los dividendos.

3º Remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndicos.

4º Elección de Directores titulares, Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos a los efectos de depósito de las acciones.

Buenos Aires octubre 11 de 1966. — El Directorio.

$ 6.000 e.27|10 Nº 43.882 v.28|10|66

Nota: Se publica hasta el 28|10, en razón de haber aparecido con error de imprenta en la fecha de la Asamblea, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 18 al 24|10|66.

M E C A
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 6.323

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle José María Moreno 1312, de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, al 30 de junio de 1966.

2º Elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

El Directorio

$ 3.800 e.24|10 Nº 46.139 v.28|10|66

MILUZ S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 8.621

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de noviembre de 1966, a las 15,30 horas en Lavalle Nº 710, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22º del Estatuto.

$ 6.600.— e. 25|10 Nº 45.928 v. 31|10|66

MIL PAPELES S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Malabia 452, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.25|10 Nº 46.440 v.31|10|66

MARIS S.A.C.I.F.
Exp. Nº 9.311

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 1966, a las 21 horas en la calle Corrientes 1977, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.25|10 Nº 46.375 v.31|10|66

MARTINCO S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en Paraná 840,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar docs. Art. 347 C. Com.

2º Honorarios Directores y Síndico.

3º Elegir Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.25|10 Nº 46.359 v.31|10|66

METALURGICA OESTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de octubre de 1966 a las 8 y 30 horas en la calle Rivadavia 10099, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos arts. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Distribución de utilidades, honorarios directores y Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 24|10 Nº 46.079 v. 28|10|66

MUEBLES BERNARDO KVITCA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1966, a las 15 horas, en el local calle Rivadavia 10058, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e.19|10-Nº 42.955-v.28|10|66

Nota: Se publica hasta el 28|10 en razón de haber aparecido con error en el título los días 19, 20 y 21|10|66.

"N"

NAHUEL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 11,30 hs. en Cangallo 564, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital autorizado y Emisión de Acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 27|10 Nº 46.883 v. 3|11|66.

NAPALPE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo 953, piso 3º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número de directores y elección de los mismos.

2º Consideración de las renuncias del Síndico titular y suplente y elección, en su caso, de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|10 Nº 46.833 v.3|11|66

"O"

ORNAPLAST S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de noviembre de 1966, a las 17 hs. en Cangallo 564, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 24|10 Nº 44.522 v. 28|10|66.

"P"

PARRA, CALZON & CIA.
S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 15.380

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en la Avenida Santa Fe 1288, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación, que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º — Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 de los Arts. 16 y 24, con excepción del inciso A del Art. 24 de los Estatutos.

3º — Retribución de Directores y Síndico y sueldo a Directores Art. 16 y 24, inc. a) de los Estatutos.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente, Art. 19 de los Estatutos.

5º — Ratificación por la Asamblea de la asunción del cargo de Presidente por el Sr. Vicepresidente, señor Victoriano Parra y ratificación de la designación de Director Titular del Sr. Juan Ricardo Auge.

6º — Elección de dos accionistas para firmar el acta que se celebre en la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e. 27|10. — Nº 46.533 v.3|11|66

PUAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en Lima 187, piso 7º, Esc. 4, para el 8 de noviembre de 1966, a las 18 horas, para considerar:

1º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

2º Ratificar mandato de los actuales directores;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.864 v.3|11|66

PAPELERA MORON S. A. C. I. F.
Nº 19.303

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 4|11|1966 a las 19 horas en Morón 3742, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y designación de las personas que tendrán a su cargo los trámites necesarios judiciales, administrativos y notariales;

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 24|10 Nº 45.544 v. 28|10|66

PINOAZUL S. A. I. C. I. R. F.
Nº 13253|61

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Belgrano 909, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.24|10 Nº 46.175 v.28|10|66

PATERNAL
S. A. F. C. I. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Paternal S. A. F. C. I. I. A. a la primer Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1966 a las 8 horas, en Espinosa Nº 1638, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Elección de 6 (seis) directores titulares para cubrir las vacantes producidas por renuncia.

3º Elección de 8 (ocho) directores suplentes, 1 (uno) síndico titular, 1 (uno) síndico suplente.

$ 4.400.— e.20|10 Nº 41.775 v.28|10|66

Nota: Se publica hasta el 28|10 por haber aparecido con error los días 20 y 21|10|66.

"Q"

QUIÑONES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 19269

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 1966 a las 8 horas, en el local social de la calle Zabala 3933|35 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio con tareas permanentes.

3º Elección de Directores y Síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 24|10 Nº 46.096 v. 28|10|66

QUILIMBAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.222

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1966, a las 18,30 horas, en 25 de Mayo Nº 596, piso 15º, oficina 1 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Inventario y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 7º ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1966.

3º Fijación del número y elección de Directores por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

El Directorio

$ 5.000 e.24|10 Nº 45.138 v.27|10|66

QUITO S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31/10/1966, horas 18.30 en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30/6/1966 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.283-v.27|10|66

QUEBRACHO FORMOSA S. A. I. C.
Fabricación de Extractos Tánicos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, 3er. piso, el 31 de octubre de 1966 a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 33º ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

2º Remuneraciones previstas en el art. 14 inc. b) de los Estatutos.

3º Remuneraciones a Directores y Síndico.

4º Aplicación del saldo de utilidades.

5º Fijación del número y elección de directores por un año.

6º Elección del síndico titular y suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas.

El Directorio

$ 8.400 e.21|10 Nº 45.764 v.27|10|66

Q U I N D Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Av. Montes de Oca 51, 6to. piso A., Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, del Código de Comercio al 30 de junio de 1966; y

2º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.[illegible] Nº 45.794 v.[illegible]10|66

"R"

RIVIERE E HIJOS S.A.I.C.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5|11|66 a las 9 horas, en Aguaraguai 1250, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico al 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

4º Ratificación decisión Directorio sobre canje acciones preferidas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.789 v.3|11|66

RAMON BUSTO Y Cía.
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Juan María Gutiérrez 2764, 10º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.27|10 Nº 46.833 v.2|11|66

ROBERTS & JOHANSEN
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase accionistas sexta Asamblea General Ordinaria 31|10|66, 18 horas, en Defensa 383, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|66 y distribución de utilidades.

2º Aprobación remuneración Directores y Gerentes.

3º Elección de directores titulares y suplentes, de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.200.— e. 21|10 Nº 46.037 v. 28|10|66

RICCIARDELLI
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, en Caseros 3452, Capital, para tratar:

1º Documentos, Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Destino del resultado del Ejercicio.

3º Elecciones de Directores y Síndicos, titular y suplente.

4º Designación 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 25|10 Nº 46.269 v. 31|10|66

"S"

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA YACUARON

Registro Nro. 8517

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de noviembre próximo, 12 horas, en Corrientes 222, piso 15, para tratar:

1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio 30|6|1966.

2º Ratificar o rectificar pago dividendo Ejercicio 1964|1965.

3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.27|10 Nº 46.847 v.31|10|66

STYBE
Industrial, Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Ventura de la Vega 3550, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 30|6|66.

2º Consideración del resultado del ejercicio.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

4º Asignación de Directores y Síndico. El Directorio.

$ 3.000 e. 24|10 Nº 46.043 v. 28|10|66

SILBERBERG
S. A. C. e I.
Registro Nº 8.352

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 2430, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.300 e. 24|10 Nº 45.974 v. 28|10|66

S. A. G. A.
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en Corrientes 222, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1966;

2º Elección de Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio

$ 4.300 e. 24|10 Nº 45.737 v. 28|10|66

SAN MARTIN Y AZURIA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 3 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Lavalle 1430, 7º, C, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio relativo al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 4.100.— e.26|10-Nº 46.485-v.2|11|66

STAUDT Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Aumento de Capital de conformidad a lo prescripto en el Art. 5º del Estatuto Social.

4º Aplicación Art. 369º, primera parte del Código de Comercio.

5º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

6º Designación de Síndicos, titular y suplente.

7º Propuesta de concordato a presentar en la convocatoria de acreedores de la Sociedad.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 24º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 7.200 e.24|10 Nº 46.193 v.28|10|66

S. A. RUTAS
F. I. C. I.
Expediente Nº 12.528|61

Convócase a Asamblea Ordinaria 5|11|66, a las 15 horas, en S. del Estero 454, Ofic. 10, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 de C. de C. al 31|7|66.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 24|10 Nº 45.850 v. 28|10|66

SAN IRENEO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 832, 5to. piso, oficina 502, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e. 24|10 Nº 46.002 v. 28|10|66

"T"

TOMAS
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre a las 8.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a cien millones de pesos m|n.

2º Firma del acta por dos accionistas. — El Directorio.

$ 3.600 e. 24|10 Nº 46.086 v. 28|10|66

TOBIAS SOLANO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 4 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Paraguay 1307, 6º 51, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por parte de la Asamblea de Accionistas de la presentación en convocatoria de acreedores, de acuerdo a lo que dispone el Art. 8 de la ley 11.719.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 24|10 Nº 41.586 v. 28|10|66

TILCARA S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1966, a las 10 horas a realizarse en el local de la calle Australia 1837|41.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966 e informe del Síndico.

2º Designación de Directores, titulares y suplentes, Síndico titular y suplente

3º Aumento del Capital.

4º Designación de dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

El Directorio

$ 3.600 e.24|10 Nº 46.348 v.28|10|66

TEXTIL PUNILLA S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 17.791

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1966, a las 8.30 hs. en la calle Tinogasta Nº 3068, Capital para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades: Retribución al Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital social hasta m$n. 150.000.000.

4º Elección de Directorio y Sindicatura.

5º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 4.000 e.24|10 Nº 46.231 v.28|10|66

"U"

URQUIZA MOTORS
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.289

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de octubre de 1966, a la hora 11, en la sede de la empresa, sita en Cabildo 4137, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.

3º Integración del Directorio.

4º Designación de Síndicos (titular y suplente).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la caja social, hasta tres días antes de su realización (artículo 14 del Estatuto Social). — El Directorio.

$ 5.500 e. 24|10 Nº 46.020 v. 28|10|66

"V"

VIZALFA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1966, hora 16, en Moreno 2277, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|64.

2º Designación de un Síndico ad hoc.

3º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 23|10 Nº 46.331 v. 31|10|66

VENTOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 4|11|66, 18 hs. en General Hornos 1321, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio 30|6|1966.

2º Retribución Directores, Art. 10.

3º Fijación número Directores y su elección.

4º Elección Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento Capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 24|10 Nº 46.421 v. 28|10|66

"W"

WANORA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 7473

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Wanora, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Bernardo de Irigoyen 236, Capital Federal, el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.25|10 Nº 46.134 v.31|10|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

José Manuel Panc, escribano público nacional, aviso: María Dolores Díaz Cibils de Fratelli, vende a José Nieto Alvarez, su negocio de hotel alojamiento, calle ALSINA número 2191, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas, calle Piedras Nº 83, primer piso, departamento A, Capital Federal.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 46.793 v. 3|11|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Blanca Iris Díaz de Pugliese e Hilda Angélica Cichero, venden a José Troncoso y Jesús Julio Neira, su negocio librería y papelería, sito AV. CABILDO 3568. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 46.830 v. 3|11|66

Se hace saber que la sociedad colectiva Opsry, Llorca y Cía., con domicilio en la Avenida Callao número 756, de esta Capital, vende a "Garage Callao", Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), con domicilio en la Avenida Callao número 756, Capital Federal, el negocio denominado "Garage Alas", dedicado a guarda automóviles, compraventa y alquiler de los mismos y todo lo referente a garage y sus anexos, ubicado en la AVENIDA CALLAO número 756, Capital Federal. La respectiva escritura se otorgará ante el escribano señor Jorge A. Bollini, con oficina en la calle Rivadavia número 620, Capital Federal, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
$ 3.600.— e. 27|10 Nº 46.791 v. 3|11|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Benito Pérez (Réditos 715|632|003), Antonio Horacio Pérez (Réditos 437.790|003) y Manuel Pérez (Réditos 437.787|003), venden a Eliseo Collazo (Réditos 830.721|004), José Fondo y Antonio Naveira (Réditos s|Nº), negocio despacho bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, 4 mesas en la acera, calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1902, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.687 v. 3|11|66

Jaime Lozano, Bal. y Mart. Público, oficinas Uruguay Nº 228, Ofic. 7, Capital, T. E. 45-1253, avisan: Eulojio González Hermida vende su séptima parte negocio pizzería, despacho bebidas, venta helados y restaurante, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1002, Capital; compran sus socios José Loureiro, Manuel Núñez, Antonio Núñez, Arturo Mourelle, Víctor Manuel Barbeito y Manuel Ferreiro, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la parte que vende: domicilio partes y reclamos Ley Nº 11.867, mis oficinas.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 46.678 v.3|11|66

Juan Antonio de Caso vendió a Ildefonso Andrés el negocio de venta de pan y anexos, artículos de almacén, sito en la AVDA. LA PLATA 1262, Capital Federal, con fecha 30 de marzo de 1966. Reclamos en el plazo de ley, en el domicilio citado, que es de las partes.
$ 1.600. — e.27|10 Nº 46.719 v.3|11|66

E. González y Cía., Ernesto González, martillero público, Jose E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, avisan que: Ramiro Sampedro, Alfredo Martínez, y Ramón Pedrido venden a Manuel Mosteirin, Nemesio Robledo, Enrique Higinio Zambelli, Sebastián Adán Carranza su negocio de restaurant y bar, calle AV. CASEROS Nº 2102, Capital, domic part. y recl. ley n|oficinas.
$ 1.800 e. 26|10 Nº 46.587 v. 2|11|66

Rodolfo H. Beaupuy, martillero inscripto Nº 632, Fo. 264, libro 49, año 1950, Of. Cabildo 1929 avisa: Kurtal: Selma Backa, vende a Abraham M. Juárez, negocio ramo cigarrillos y golosinas sito AVENIDA PATRICIOS Nº 955, Capital, donde las partes fijan domicilio. Reclamos mis oficinas.
$ 1.400 e. 26|10 Nº 46.520 v. 2|11|66

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., representado por Julio Alvarez martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Benjamín Martínez y Wenceslao Rodríguez Fernández venden a Andrés Carro Becerra y Rosa Beneitez su negocio de hotel alojamiento (habilitación munic. en trámite), sito en la calle AV. VIEYTES 54 Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.585 v. 2|11|66

Se avisa: Rafaela Elena Bianco de Lopresti vende libre de todo pasivo y personal a Arminda Iris Irurueta de Rizzuto, su negocio de juguetería sito AVDA. RIVADAVIA 7055, local 75, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 1.400 e. 26|10 Nº 46.550 v. 2|11|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas: Paraná Nº 583, piso 1º, avisan. Eduardo Juan Carlos Simonetti vende tercera parte indivisa a Manuel Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas, AV. LAS HERAS 3058, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas. Nueva firma: Víctor Villar, Antonio Raggio y Manuel Rodríguez.
$ 1.800. e.26|10. — Nº 46.548 v.2|11|66

Norberto J. Pereira, abogado, avisa que José Beltrame vende a Héctor Ianciani, su negocio de compraventa de artículos de electricidad, ubicado en la calle AV. CORRIENTES 4102, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina, Ayacucho 490, piso 1º, oficina 4.
$ 1.400. e.26|10. — Nº 46.547 v.2|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Delia mora viuda de Melano y Eduardo Gorbalan, venden a Ylidio de Matos Ribero y Juan Da Silva Rego "Panadería Mecánica", calle AVENIDA SAENZ Nº 361 Reclamaciones de ley y domicilio de partes nuestras ofnas.
$ 1.600 e. 26|10 Nº 46.551 v. 2|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Anulose venta "Panadería y Fábrica de Masas", calle AVDA. CENTENERA Nº 3325|29 que Rodolfo José Panicaricca, vendía a Generoso y José Alvarez.
$ 1.200 e. 26|10 Nº 46.550 v. 2|11|66

Luis Oscar Lanzolfi, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Avda. Santa Fe 2489, Capital Federal, T. E. 80-3317|4875, avisa al comercio que por su intermedio, la firma Julio Elissamburu e Hijo, Sociedad Colectiva, vende su negocio de Zapatería de Damas denominado "J. Elissamburu", sito en la AVENIDA SANTA FE 2660, Capital Federal, a los señores Reinaldo Cina, Gabriel Angel Zingone Heriberto Nicolás Verzella y Cayetano Eliseo Molina, quienes lo compran libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.000. e.26|10. — Nº 46.609 v.2|11|66

Al comercio: Aclárase que la venta que efectúan los señores Francisco Cruz, Horacio, José Andrés e Hipólito Confessore, de la Estación de Servicio Y. P. F. autorizada, instalada en esta Capital, AVENIDA CASEROS Nros. 3301-05, esq. LORIA Nº 2395, anunciada el 21 de marzo del corriente año, a favor de Vignone y Compañía, Sociedad Anónima (en formación), se realizará a favor de Edificadora Vignone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Reclamos de Ley, Escribanía Hugo Héctor Bonanno, Cangallo Nº 1642, 6º piso, domicilio constituido por las partes.
$ 3.000. e.26|10. — Nº 46.604 v.2|11|66

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1411, avisa que por su intermedio el Sr. Víctor Antonio Urquiza, vende su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 1178 de Capital Federal, a los señores Cesáreo F. Cubillas, José M. Penedo, Alfonso A. Giordano. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mis oficinas.
$ 2.200.— e.26|10-Nº 46.481-v.2|11|66

Juan Carlos Vázquez y Alberto Vázquez avisan que han vendido, cedido y transferido a los señores Carlos Mañas, Manuel Carlos Mañas, Juan Arnoldo Gentiluomo y Juan Jofré, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965, todas las cuotas que tenían y les correspondían en "Mayvaz S.R.L.". Reclamaciones de Ley 11867 y domicilio de las partes, Sarmiento 1542, 3º, 11, Estudio del Dr. Clemente Ricci, abogado. Domicilio de "Mayvaz S.R.L.": AVENIDA CORRIENTES 2763, 3º, 10. La Vendedora se dedica a la fabricación de cerramientos de aluminio.
$ 2.800.— e.24|10 Nº46.170 v.28|10|66

El Escribano Dr. Héctor E. Gotusso, domicilio Maipú 497, 2º piso, Dto. 4, hace saber que Gracia Antonelli de Parini transfiere a Roberto Juan Viñao, su negocio de librería y cigarrería, ubicado en esta Capital, calle AV. JORGE NEWBERY Nº 3601, libre de deuda. Reclamos de Ley al Escribano, domicilio de partes.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 46.147 v.28|10|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Félix Constantino Carnevali vende a Adalberto Coco y Roberto Coco su negocio de Venta de Golosinas Envasadas calle AVENIDA CASEROS Nº 2743. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.24|10 Nº 46.204 v.28|10|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Atilana García de Carnevali vende a Alberto Coco y Roberto Coco su negocio de Instituto de Belleza calle AVENIDA CASEROS número 2743. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.24|10 Nº 46.207 v.28|10|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Plácido Ramos vende a Elsa Ramos la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Restaurant calle AVENIDA SANTA FE Nº 2902 esquina AGÜERO, activo y pasivo cargo compradora conjuntamente con Manuel Fernández, Juan López, José García, Atilano Fernández, Antonio Ojea, Marino Pérez, Antonio Varela, Aniceto González, José Alonso, José Manuel Rey y Herminio Fuente. Domicilio contratantes, reclamos ley en el negocio.
$ 3.200.— e.24|10 Nº 46.215 v.28|10|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Manuel Vieito, Benigno Fernández, Francisco Prato, Marcelino Anielo y Joaquín Antonio Martinho venden a Francisco López, Antonio López, Ovidio López y David García su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados calle AVENIDA BELGRANO Nº 2902 esq. CATAMARCA. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.24|10 Nº 46.209 v.28|10|66

Emilio J. Baus, Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisa que Pablo Aisenberg vende a los Sres Abel Omar Granata y Enrique Ruiz, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, Wec. end. sito en la GALERIA DUFAU AVDA. RIVADAVIA 7055 y YERBAL 2540, entre piso, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
Nota: El presente edicto anula y reemplaza al publicado con fecha 11|10 66 al 18|10 66 por haberse modificado la firma compradora.
$ 2.600.— e.24|10 Nº 46.228 v.28|10|66

El Dr. Eliazar Raúl Malimovca, abogado, hace saber por cinco días que "Farmacia Inglesa" S. R. L. vende a la farmacéutica Fortuna Sananes, la farmacia Inglesa, sita en AV. CORDOBA 4446, Capital, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley Av. Córdoba 4446, Buenos Aires.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 46.018 v.28|10|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Elías López, Manuel García, Julio López, Rogelio García y Antonio Rodríguez venden a Saladino Ramírez, Manuel Augusto Otero, Nicanor Galdo y Celestino Alcalde, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 716. Domicilio contratantes, reclamos ley en nuestras oficinas. — Este edicto rectifica el Nº 4421 publicado del 4 al 12|4|66.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.208 v.28|10|66

Méndez y Cía. representados por el martillero público señor Cosme Méndez, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Tel. 37-3801, avisan que, con su intervención los señores Rafael Pérez, José María Arias, José Antonio Alvarez y Germán Alvarez venden libre de toda deuda y gravámen y de personal, a los señores Rodolfo Luis Castoldi, Vicente Destefano, Alberto Castro, Roberto Aníbal Destefano, Carlos Alberto Castoldi y Ricardo Leopoldo Roco, el negocio de Casa de Lunch, despacho de bebidas alcohólicas y hotel alojamiento, sito en la calle AGÜERO 568, Capital, denominado "Arata". Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.600 e. 25|10 Nº 46.286 v. 31|10|66

José E. Ramírez, martillero público, hace saber por cinco días, que Miguel Azevino, vende su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle ALVAREZ THOMAS 3570, Capital, a Felipe Virzi. — Reclamos de ley en Juana Azurduy 1610, Capital, domicilio del martillero interviniente.
$ 1.600 e. 25|10 Nº 46.270 v. 31|10|66

Al comercio, se avisa que Manuel María Meilán, vende a Delmiro Mauricio Villariño, hotel alojamiento de la AVENIDA CORRIENTES 1212, cuarto piso de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de Ley en Avenida Gaona 1736, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.24|10 Nº 46.035 v.28|10|66

María B. López de Díez, avisa que ha vendido su negocio de mercería, lencería, sedería y anexos, sito en la calle AV. GRAL. ARTIGAS Nº 4915, a la Srta. Vicenta Puglia. — Reclamos de Ley en la calle Av. Gral. S. Martín Nº 6301. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.24|10 Nº 46.106 v.28|10|66

Org. Campitelli, Mart. Público: G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisan Adelino Falcón Eirin, Valentín Falcón Eirin y Eduardo Falcón, domiciliados en Adolfo Dickman 1471|75 venden a Eduardo Mario Molineri que fija domicilio en Av. Córdoba 5129 el "Garaje de Alquiler" sito ADOLFO DICKMAN 1471|75 libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800 e. 25|10 Nº 46.277 v. 31|10|66

Mañiz & Cía., S. R. L., con oficinas en Libertad 174, al comercio avisa: que Justo González Mederos transfiere al señor Liborio Segundo López Oviedo, su fábrica de alambre, sita en la AVENIDA HONORIO PUEYRREDON 1550, libre de todo pasivo, reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 25|10 Nº 46.299 v. 31|10|66

Omar Domingo Bevilacqua, martillero Público Nacional, Matrícula Nº 2.612 con oficinas en la calle Avenida San Martín 3526 de esta Capital, avisa al comercio que queda nula y sin ningún efecto la venta que por su intermedio efectuara el señor Ignacio Migliore a favor del señor Roberto Vallesi, del negocio de Accesorios de Automotores sito en la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 7117 de esta Capital, como consecuencia quedan anulados y sin valor alguno los Edictos Publicados el día 6 al 13 de octubre de 1966 y las oposiciones al intermediario, continuando el señor Ignacio Migliore con el giro del Comercio de referencia.
$ 3.400 e. 25|10 Nº 46.328 v. 31|10|66

Gasparri Hnos. martilleros públicos, representado por Luis Gasparri, con oficinas en la Avda. Nazca Nº 1722, de Capital, avisan: Alberto Carlos Castro vende a los señores Luis Siniscalco y Roberto Alfredo Passarelli su negocio de Bar y Casa de Lunch sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2509, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.25|10 Nº 46.423 v.31|10|66

Se hace saber al comercio que la señora María Rando de Ramos vende a los señores Oscar Ramos y Néstor Ramos su negocio de fábrica de cajas de cartón sita en la AVENIDA BELGRANO Nº 2298. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.25|10 Nº 46.420 v.31|10|66

"B"

Celestino Alfredo Ferro y Cía., S. A. en formación (Celestino Alfredo Ferro, martillero público), oficinas en Cnel. Molinedo 734, de Valentín Alsina, T. E. 208-9132, avisan que: Baltasar Canal y Ramón Araujo, venden a Fermín Hevia, su negocio de despensa de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle BME. MITRE número 3801, esquina JERONIMO SALGUERO número 106, de esta ciudad. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 27|10 Nº 46.898 v. 3|11|66

"C"

Oscar Munne, martillero público, Fonseca 306, avisa que Nélida Torres vende a Edith Elvira Rodríguez de Migliotta su boutique y quiosco, CARRASCO 177, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.27|10 Nº 46.869 v.3|11|66

Clausi, Iglesias y Cía S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Julio Lino Mallo, vende a Roberto Díaz, "Fábrica de Masas y Emparedados", calle CUENCA número 2729. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e. 27|10 Nº 46.892 v. 3|11|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Carlos José López, Héctor Luis López y Roberto López, venden al señor Julio Lino Mallo, con retroactividad al día 4 de febrero de 1960, "Fábrica de Masas y Emparedados", calle CUENCA Nº 2729. Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 46.895 v. 3|11|66

Antonio Carballo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por el martillero público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º "D", 45-2797, avisan: Que José Stuppia y Domingo Stuppia, venden a Oscar Alberto Tornadore, negocio de carnicería, calle COCHABAMBA Nº 3437, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 27|10 Nº 46.795 v. 3|11|66

Eduardo B. Gómez, martillero público, con oficinas en la Avenida Callao 569, 5º piso, Capital, comunica, de acuerdo con la Ley 11.867, que las señoras María Genaro de Porreca y Gregoria Genaro de Porreca venden a Sara Rafael, su comercio de Rotisería y Fiambrería, sito en la calle CABEZON 3050, Capital, denominado "Las Hermanas". — Reclamos de Ley, en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 2.000. e.26|10. — Nº 46.605 v.2|11|66

Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E. 37-9805, avisan: Inés Lozano García, vende libre de deuda y/o gravamen, Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas (Habilitación en trámite), sito CURAPALIGÜE 1019, Capital, a Bernardo Forteza, Alfredo López y Fidel Allo. — Rec. Ley, n/oficinas, sus domicilios.
$ 1.800 e 26|10. — Nº 46.511 v.2|11|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avenida Rivadavia 2566, Capital, avisa que Josefa Rodríguez de Barreiro vende a María del Pilar Ibáñez de Novoa y Romualda Aurora Azucena Ibáñez, negocio de fiambrería y quesería y venta bebidas envasadas, sito en calle CONSTANTINOPLA Nº 3302/6, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 2.000. — e.26|10 Nº 46.664 v.2|11|66

Berger Hnos. martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisa: Mariana Dolores Castro vende a María Esther Suárez negocio Instituto de Belleza sito CORRIENTES 4715 (galería local 11) Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.24|10 Nº 46.074 v.28|10|66

José Diéguez, martillero público, con oficinas en Córdoba Nro. 1513 piso 6º Dto. "A", comunica: Que, Francisco Galán, Mario Suárez, Ambrosio León, Florentino Las Hayas, Pedro Pesoa, venden a Ernesto Francisco Zárate y Horacio Rámos su negocio de restaurant, bar denominado "La Taberna Baska" sito en la calle CHILE 980 Capital, libre de toda deuda. — Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.200.— e.24|10 Nº 46.047 v.28|10|66

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan al comercio que la Sucesión de José Mangano, representada por la señorita Sara Elena Liendo y que se tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, ha vendido a los Sres. Luis Merlo y Otto Kasten la parte indivisa que le corresponde al causante del negocio panadería mecánica, calle CHICLANA Nº 3101. Reclamos ley y domicilio partes nuestras ofnas.
$ 2.600. e.24|10. Nº 46.200. v.28|10|66

A. Dimeo y González, S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Buenos Aires, T. E. 48-7182, avisan que Montecatini, S. R. L. (compuesta por sus únicos socios Héctor Alberto Bogliolo y Cataldo Acri), venden a Andrés Guillermo Pacheco (D. G. I. Réditos número 643.505 009) y Noemí Batán de Cazenave (D. G. I. Réditos Nº 488 151 008), el negocio de su propiedad, del ramo de casa de comidas, rotisería, fiambrería y quesería, sito en la calle CHARCAS número 2710/12, de Buenos Aires. Domicilio de ambas partes y reclamo de ley dentro del término legal, en nuestras oficinas.
$ 3.200. — e.26|10 Nº 46.549 v.2|11|66

"D"

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Bja. "D" 38-1406, avisan que José Rocesano, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Cristóbal Gómez, su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite) ubicado en la calle DEFENSA Nº 746 1er. piso, Derecha, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200 e.24|10. Nº 46.159. v.28|10|66

"E"

Edelmiro Barros, martillero público, con oficinas en Chile 1451, Capital, avisa: Queda nula y sin efecto la venta que Franco Reina efectuaba a los señores José Luis Díaz y Omar Luis Díaz, de su panadería mecánica sita en la calle EZEIZA 2586/8/90, Capital, según edicto número 26.111, de fecha 25|7|66. Reclamo de ley, mismo negocio, domicilio de partes.
$ 2.000. — e.26|10 Nº 46.645 v.2|11|66

"F"

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avenida General Paz 10674, T. E. 64-8291, avisan que Roque Orlando Finck vende a Manuel Fontán, Emilio Vence Diéguez, Alfredo Atilio Lizzi (padre) Alfredo Atilio Lizzi (h.) y Julio Suárez su negocio de confitería, casa de lunch y anexo, sito en FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6999. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.780 v.3|11|66

"G"

Se hace saber al comercio en general (Ley 11.867) que el señor Edgardo B. Bons vende al señor Eugenio Cavadini el negocio de aceites sito en la calle GENERAL ARTIGAS 990, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes, General Artigas 990.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 46.595 v.2|11|66

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital, avisa: que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de pan al por menor, ubicado en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 1379, Capital Federal, que la señora Matilde Elvira Colombano de Miglierini, efectuaba a la señora Angela Rosa Grimaldi de Schiavi. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.24|10 Nº 46.195. v.28|10|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan: Félix Elías vendió su negocio del ramo de carnicería, frutería, verdulería sita en la calle GALLARDO Nº 413, Capital Federal, denominada "Lavalle" a la señora Miguelina Di Iorio de Caputo, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.200.— e.25|10 Nº 46.396 v.31|10|66

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º p. of. 413, avisa que Blanca Nieves Dios vende, libre de deudas, su negocio de instituto de belleza sito en la calle GORRITI Nº 5234, Capital, a Paulina Pereira de Fuentes. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.783 v.3|11|66

"H"

Domingo Lacava, Martillero Público, Lavalle 1362, 1º, avisa que don Jacobo Luis Van Wegi, vende su negocio de Bar-Parrilla "El Turf", ubicado en HUMBERTO PRIMERO 501 esquina BOLIVAR a los señores Eduardo Luis Ansaldo y Alberto Vicente Tasso. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 45.727-v.2|11|66

"J"

Enrique P. Marensi, escribano, avisa al Comercio: que Husein Alí El Beyk, vende a Mustafá Alí Beik, el negocio en el ramo de Bazar con el nombre de "Casa Beyk", sito en la Capital Federal, calle JUJUY Nº 1352. — Reclamos de ley y domicilio de partes, Uruguay Nº 467, 2º p. A.
$ 1.600 e. 25|10 Nº 46.318 v. 31|10|66

"M"

Beade y Cía. (Balanceadores Enrique Beade, Martillero Público), Humberto 1º Nº 641. T. E. 30-8276, avisan que por su intermedio Joaquín Antonio Méndez vende a Blanca Esther Ithurriague y Elena María Josefa Bermúdez su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle MIRALLA Nº 502 esquina ERCILLA Nº 5696. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.182. v.28|10|66

Se hace saber por cinco días que Juan Debenedetti transfiere y vende a Jorge Debenedetti su negocio de carnicería y chanchería y fábrica de embutidos, ubicado en el Mercado "San José", sito en la calle MORON 3957, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 46.136 v.28|10|66

Emilio Picasso Larco, escribano interviniente, avisa por cinco días que don Antonio Costa vende su negocio de Hotel Alojamiento establecido en esta Capital calle MENDOZA Nº 2435 a don Naum Jacobo Rubín. Reclamos de ley y domicilio de las partes, San Martín 296, 1º piso.
$ 1.400.— e.25|10 Nº 46.369 v.31|10|66

Francisco Asenié, martillero público c/oficinas en Nazca 1243, avisa: Ernesto José Lascano vende a "Aconcagua" Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de "Proveeduría" sito en MURATURE Nº 4936|38, Capital Federal, libre de deuda y/o gravamen. Este aviso anula y reemplaza el publicado con fecha 6|9|66 al 12|9|66 Nº 34.246. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley n/oficinas.
$ 2.200.— e.25|10 Nº 46.427 v.31|10|66

Emilio Picasso Larco, escribano interviniente, avisa por cinco días que don Naum Jacobo Rubín vende su negocio de Hotel Alojamiento establecido en esta Capital, calle MENDOZA Nº 2435 a don Eugenio Seoane. Reclamos de ley y domicilio de las partes, San Martín 29 , 1º piso.
$ 1.400.— e.25|10 Nº 46.370 v.31|10|66

Ríos y Cía. (representada por Carmen Pirro, martillero público), oficina Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, avisa: Félix Vega vende, libre deudas y/o gravámenes, su hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito calle MORENO 540, piso 4º, a Serafín Abedo. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.27|10 Nº 46.698 v.3|11|66

"N"

Samuel Fuentes y Manuel Gorgal venden al señor Ricardo Manuel Ramírez sus partes indivisas del negocio de hotel, sito en la calle NECOCHEA 1122, que es domicilio de partes y reclamos de ley.
$ 1.000.— e.24|10 Nº 46.183 v.28|10|66

Escribano Carlos Raúl Posse, Monroe 5171. T. E. 51-4006, avisa que Armando José Conforti vende a Ernesto Carlos Fertolino, negocio de ferretería sito en NAHUEL HUAPI 4492, Capital. Reclamos de ley nuestra oficina, sus domicilios.
$ 1.400.— e.25|10 Nº 46.349 v.31|10|66

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que María del Carmen Ramos Palacios de Naveira vende a Manuel Ramos Palacios, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con éste, en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados en envase de único uso, sito en esta Capital, calle OLIVERA Nº 901-09 esquina REMEDIOS, prestando su conformidad a esta venta la socia restante señora Balbina Palacio Valiña Vda. de Ramos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 3.660. e.24|10. Nº 46.184. v.28|10|66

Ricardo Suppa, martillero, comunica que Dña. Nélida Juana Delia de Salaberria ha vendido un hotel alojamiento de su propiedad, ubicado en O'HIGGINS Nº 2199, de Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, de Capital. Compradores: José López y Antonio Guerreiro.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.922 v.3|11|66

"P"

Se comunica al comercio que el señor José Ambrosio Ponce vende el fondo de comercio del negocio de su exclusiva propiedad, dedicado al ramo de carnicería sito en la calle PATRON Nº 5610, de la Capital Federal, a los señores Eduardo Mario Mileo y Cayetano Grasso. Reclamos de ley al escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3393, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200. — e.25|10 Nº 46.630 v.2|11|66

Atilio J. Laviano martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Enrique Salvador Prestigiácomo y María Angélica Herrera de Biava venden a León Steimberg y Salomón Alberto Abas negocio ramo "Fiambrería, rotesería", sito en la calle PARAGUAY Nº 1613, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.24|10 Nº 46.179 v.28|10|66

Oscar A. Magliola, mart. púb. nac. — Balanc., oficina Seguroia 2039, Capital, avisa: Juan A. Bocazzi vende al Sr. Amalio Breu, carnicería, venta de frutas y verduras, call PASAJE LA CORDILLERA Nº 1149, Capital. Reclamos ley, mi oficina, dom. partes.
$ 1.200.— e.24|10 Nº 46.241 v.28|10|66

Blas Inmobiliaria, martillero público Isaac Wolf Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434 P. B. Of. Nº 1, Capital Federal, comunica que el Sr. Víctor Cándido Gutiérrez ha vendido su negocio de rotisería, casa de comida, fiambrería y quesería sito en la calle PARAGUAY 2519, Capital Federal al Sr. Angel Félix Botta. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.24|10 Nº 46.006 v.28|10|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Margarita Noemí Aloisio vende a Matilde Leonor Benítez su negocio peluquería, instituto de belleza y venta de artículos afines, sito PEDRO I. RIVERA 5168. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 46.877 v.3|11|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Que la venta Manuel Pro' a Ricardo Caamaño negocio despensa, sito PAROISSIEN Nº 2700, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 46.881 v.3|11|66

"R"

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa que por su intermedio Carmine Iuzzolino vende, libre de todo pasivo y personal, a Servando Juan García, su negocio de lechería sito en la calle RAMON MELGAR Nº 820, de Vicente López (Buenos Aires), con administración en Tandil 3426, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas, Av. del Libertador 8382, Capital Federal.
$ 2.000. — e.26|10 Nº 46.561 v.2|11|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital avisa: Isolina Rosa Zambra de Guareschi vende a Marcos D'Antino su negocio fiambrería sito ROMULO S. NAON 3178. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.882 v.3|11|66

"S"

Juana Dolores Pugliese de Rosalín vende a los señores Domingo Bertelo y Francisco Pérez, su negocio de fábrica de pastas frescas, fiambrería y venta de artículos del ramo, denominada "La Genovesa de Lugano", sita en calle SOMELLERA Nº 5765|71, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio estos últimos. Reclamos de ley ante el balanceador y martillero público C. Segundo Manzanelli, calle Castelli número 90, piso 15 "B", Tel. Est. 89-3407 y 64-1634, Capital, sus domicilios.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.525 v.2|11|66

"T"

La fábrica de camisas, gorras y tejidos en general al por mayor, "Geltex" de José Gel, con domicilio en TUCUMAN 2233, Capital, se transfiere, como aporte de capital, a "Geltex, Sociedad en Comandita por Acciones", con igual domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamaciones de ley, escribano Enrique Carlos Otero, Corrientes 2565, piso 5, escritorio 5, Capital.
$ 2.000. — e.27|10 Nº 46.744 v.3|11|66

"V"

Se hace saber que "Fabril Textil Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en VIAMONTE 1336, piso 3º, Of. 20, Capital, dedicada a la explotación del ramo textil, vende y transfiere a "Quimpey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", con domicilio en Bernardo de Irigoyen 546, piso 1º, Capital, parte de su activo, consistente en inmuebles, máquinas e instalaciones y otros bienes del activo fijo, según inventario especial, tomando la compradora a su cargo ciertos pasivos que gravan con derechos reales aquellos bienes y otros específicos, según el mismo inventario. Los bienes que se transfieren se encuentran en el establecimiento de la vendedora, sito en Bartolomé Mitre 341, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. La vendedora continuará con su giro industrial y comercial y la explotación de su ramo. Reclamos de ley ante escribano Carlos D. Zadoff, con oficinas en Suipacha 552, piso 4º, Capital.
$ 5.200. — e.27|10 Nº 46.764 v.3|11|66

"Z"

Manuel Alvarez, martillero público, oficina Gral. César Díaz 3497, avisa: Que Manuel Páramos vende su negocio de venta de comestibles sito en la calle ZAÑARTU 1654|56, Capital, a la señora Amalia Suárez de Lojo, constituyendo todos sus domicilios en la oficina del martillero.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 46.832 v.3|11|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 5|66, para la contratación de servicios de limpieza general diaria, en los edificios de Cerrito 941 y Posadas 1583 por el término de un año. Apertura: 15 de Noviembre 1966, a las 15 horas. Retiro de pliegos de condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras LR 3. Cerrito 941, Capital. Tel. 42-9661-9, de 8,30 a 17 horas.
$ 1.200.— e.27|10-Nº 46.538-v.31|10|66

CIBUS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de quince series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de la serie 21 a la 35, inclusive. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas tienen un plazo de treinta días a partir de la última de estas publicaciones, debiendo integrarse totalmente en efectivo la suscripción. — El Directorio.
Buenos Aires, octubre veinte de 1966.
Cibus Argentina S. A. I. C. y A.
$ 2.280.— e.27|10-Nº 46.745-v.31|10|66

PIÑA HNOS. S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuarenta series de $ 500.000 cada una, por un total de m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias, al portador, clase A con derecho a cinco votos.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos, dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680.— e.27|10-Nº 46.730-v.31|10|66

IBAR PARQUE, S.A.I. y C.
Registro Nº 16.245

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 26 de setiembre de 1966, se han emitido las series Nº 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.320 e.27|10 Nº 46.841 v.31|10|66

RAELAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 14|10|1966, se han emitido las series Nº 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada acción, por un total de m$n. 16.000.000. — El Directorio.
$ 1.200 e.27|10 Nº 46.850 v.31|10|66

D E R A N G E R
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria

El Directorio comunica que se ha dispuesto la emisión de cuarenta series de acciones ordinarias, clase A, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional con integración total al contado. — El Directorio.
$ 1.800.— e.27|10-Nº 46.763-v.31|10|66

INGRATTA S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Inspección Gral. de Justicia: Nº de Inscripción N. 20.940

Se hace saber por tres días a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir 740.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una, correspondiente a las series 26 a 99 inclusive, representativas de un capital de $ 74.000.000 destinadas al pago de parte del precio del fondo de comercio que adquiere la sociedad. — El Directorio.
$ 1.560 e. 27|10 Nº 46.884 v. 31|10|66

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.
Reg. Nº 11430

Comunicamos a los Sres. Accionistas que por error deslizado en publicaciones de fechas 9 al 11|5|66 las series emitidas y ya totalmente suscriptas en acciones ordinarias clase A por valor de $ 12.000.000 correspondían a las series 61 a 100 y no a las 21 a 30 como erróneamente se consignó en las mismas. — El Directorio.
$ 1.400 e.27|10 Nº 46.886 v.31|10|66

CELOPRINT, SOCIEDAD ANONIMA
Gráfica, Industrial, Comercia, Financiera e Inmobiliaria
México 3659 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias por v$n. 30.000.000 para el pago del dividendo del ejercicio 1964|1965. — El Directorio.
$ 1.080 e. 27|10 Nº 46.927 v. 31|10|66

LORSEN, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 1.000.000, $ 400.000 en acciones ordinarias al portador del tipo "B", y $ 600.000 en acciones ordinarias al portador del tipo "A". Domicilio, Rafaela 4831, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.320 e.27|10 Nº 46.836 v.31|10|66

RINTAR. S.A.C.I.A.I. y F.

Llámase a los accionistas a suscripción e integración por $ 1.600.000 en acciones ordinarias al portador. — Domicilio: Sarmiento 517, 2º piso, Capital. — El Directorio.
$ 840 e.27|10 Nº 46.888 v.31|10|66

LA PRIMERA
S. A. Agríc., Ganad. y Com.

A los efectos de los Art. 3º y 4º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 11ª a 25ª inclusive de Acc. Ord. 1 voto, de diez mil acciones cada serie para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos opción para suscribirse. — El Directorio.
$ 1.080 e.27|10 Nº 46.903 v.31|10|66

PUNTERO, S. A.
Reg. 0.910

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que a partir de la fecha y hasta el 14 de noviembre próximo, se canjearán las láminas existentes por nuevas, en Corrientes 3517, Capital. — Octubre 21 de 1966. — El Directorio.
$ 960 e.27|10 Nº 46.863 v.31|10|66

LA MUNDIAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos por acción cada una.
La presente emisión asciende a un monto total de cuatro millones de pesos moneda nacional.
Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.200 e.27|10 Nº 46.790 v.31|10|66

F.A.C.E.T.Y.T.
Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos, Sociedad Anónima
Nº 7.223

PAGO REVALUO CONTABLE Y EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 28 de octubre de 1966, en la caja de la Sociedad, calle Uruguay 115, Capital, se procederá a entregar a los accionistas las acciones provenientes de la capitalización del Saldo de Revalúo Contable, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril del corriente año.
Con tal motivo se ha procedido a emitir 18 series de acciones ordinarias "A" (5 votos) por un monto total de v$n 9.000.000 y 18 series de acciones ordinarias "B" (1 voto) por un monto total de v$n. 9.000.000.
$ 2.760 e.27|10 Nº 46.798 v.31|10|66

CILINDREX, S.A.I.C.

Se comunica a accionistas la emisión de 31 series de acciones "A", 5 votos, al portador, en efectivo, $ 3.100.000. Suscripción y pago de las citadas series, en sede social, Terrada 3201, Capital Federal, contra presentación certificados en circulación. — El Directorio.
$ 1.080 e.27|10 Nº 46.834 v.31|10|66

PRENSIPLAST
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas a los efectos del derecho de preferencia que el H. Directorio ha resuelto en sus sesiones de fecha 3 de diciembre de 1965 y 30 de mayo de 1966 la emisión de las series 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, completando la 6º por $ 850.000 y la 7º y de la 8º a la 15º respectivamente, de acciones ordinarias de Un millón de pesos c|u., clase "B", a la par, de un voto por acción. Domicilio de suscripción: Albariños 2928, Remedios de Escalada. — El Directorio.
$ 1.920.— e.26|10 Nº 46.521 v.28|10|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Ref.: Nº Insc. 16.051

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 10 de junio de 1966 dispuso la emisión de 5 series clase "A" 5 votos y 5 series de acciones clase "B" 1 voto. — El Directorio.
$ 960.— e.26|10 Nº 46.522 v.28|10|66

OLEAGINOSA LAS FLORES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series Nº 11 a 50 por $ 8.000.000 en acciones clase A destinada a la cancelación de créditos por aportes para futuras suscripciones. — El Directorio.
$ 1.080.— e.26|10 Nº 46.563 v.28|10|66

CIA. CASCO S.A.I.C.
Suipacha 268, 7 piso — Capital

Se hace saber que se ha resuelto la emisión de acciones ordinarias al portador, de un voto y de m$n. 100 cada una, de las series 3037(a) a 3436(a) inclusive, por un importe total de 100.000.000 m$n. — El Directorio.
$ 960.— e.26|10 Nº 46.639 v.28|10|66

ROCANEGRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber a los Sres. Accionistas, a efecto del derecho preferencial de suscripción —Art. 6º de los Estatutos Sociales—, que el Directorio resolvió emitir las Series números 11 a 50 inclusive, compuestas de 1000 acciones cada Serie, valor nominal 100 pesos cada acción o sean 40.000 acciones, por un total de $ 4.000.000 m|n., efectuando la totalidad de la emisión en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, las que deberán ser integradas al contado y en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 2.160.— e.26|10 Nº 46.545 v.28|10|66

TODONYLON S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado de m$n. 5.000.000 a m$n. 25.000.000 y que se han emitido 10 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos de m$n. 100 c|u. por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|10 Nº 46.593 v.28|10|66

ARGENTINA SPORTSWEAR, S.A.I.C.
Méjico 628, 1er. piso, Capital Federal

A efectos ejercer derecho de preferencia, comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series número 798 al 997, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 20.000.000 nominales, de las cuales las series números 798 a 897, ambas inclusive, son de acciones de la clase "A" de 5 votos por acción y las restantes, de la clase "B", de un voto por acción, pagaderas a la par y al contado, en efectivo al suscribir. — El Directorio.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.532 v.2|11|66

ESTABLECIMIENTO "LA HUNGARA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio y conforme a los estatutos, se resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias de cinco votos, Nros. 2 al 5, valor m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 4.000.000. El derecho de preferencia deberá ser ejercido en la sede social. — El Directorio.
$ 1.200.- e.26|10 Nº 46.488 v.28|10|66

EL SOL DE BUENOS AIRES
Compañía de Seguros S. A.
(9703)

Comunica a sus accionistas haber dispuesto la emisión de diez series de acciones ordinarias, al portador, clase "B", correspondientes a las series 101º a 110º, por un total de un millón de pesos nominales y los invita a ejercer el derecho de preferencia que acuerda el artículo 9º del estatuto social. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 1.560.- e.26|10 Nº 46.460 v.28|10|66

PEREZ ALVAREZ
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nro. 11.421

El Directorio de "Pérez Alvarez Com. e Ind. S. A." Perú 399, Capital Federal, hace saber a los accionistas que en su sesión del día 24 de mayo de 1966 resolvió la emisión en acciones de la clase "B" de 1 voto valor nominal $ 100.— m|n. c|legal, c|u., series 101 a 113 por valor de 500.000.— cada serie, lo que totaliza $ 6.500.000.— destinados al pago de dividendos del 6º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965. — El Directorio.
$ 1.800.— e.24|10-Nº 46.067 v.28|10|66

MARINO LORENZUTTI e HIJOS
Cociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha acordado una emisión por dos millones trescientos setenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, con dividendo a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. De acuerdo con el Estatuto tendrán preferencia los actuales poseedores de acciones en proporción a las que ya poseen, pudiendo hacer uso de dicho derecho dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente aviso. El pago de las acciones suscriptas se efectuará al contado. — El Directorio.
$ 3.800.— e.26|10 Nº 46.575 v.2|11|66

TALMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 18.932

eS pone en conocimiento de los señores accionistas que el directorio de acuerdo con la autorización conferida en la Asamblea General Extraordinaria del 30|8|65, ha resuelto con fecha 10 de febrero de 1966 efectuar la 4ª emisión de acciones series 201 al 300 en acciones de $ 100, clase A 5 votos por acción por un valor total de $ 10.000.000.
Las condiciones de la emisión son: a la par integrando no menos del 20 o|o en el momento de la suscripción. Período de la suscripción 1 al 30 de noviembre de 1966. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan el Art. 6º de los Estatutos Sociales a partir de la fecha de publicación. — El Directorio.
$ 2.520.— e.26|10 Nº 46.654 v.28|10|66

LT5 RADIO CHACO
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a licitación para el 7 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Avenida 9 de Julio 1855, 1º piso, Resistencia, Chaco, para la compra de un vehículo automotor tipo rural, 0 Km., nuevo de fábrica, modelo 1966. — El pliego de condiciones y cláusulas particulares puede retirarse en el mismo domicilio.
$ 1.560 e.26|10 Nº 46.674 v.28|10|66

ACTCONFIN, S.A.C.I.F.I. y A.

Avisa que la Asamblea de Accionistas del 14|10|66 ha aumentado a m$n. 25.000.000 el capital social autorizado y que asimismo resolvió emitir acciones ordinarias "A", series 51 a 250 inclusive, por un total de m$n. 20.000.000 (Art. 4º de los Estatutos). — El Directorio.
$ 1.080 e.26|10 Nº 46.579 v.28|10|66

AZCUENAGA, S.A.I.I.C.
Nº de Registro: N. 6.726

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de 5 votos de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y 45.000 de 1 voto de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, destinando de éstas 15.000 acciones de 1 voto al pago del dividendo del 12º ejercicio y llama a suscribir el resto, en efectivo, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º|1|66. — El Directorio.
$ 1.560 e.26|10 Nº 46.586 v.28|10|66

SACIMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(3.569)

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto oportunamente se ha procedido a la emisión de las series Nº 00089 al Nº 00125 de acciones ordinarias por un total de m$n. 3.700.000. — El Directorio.
$ 1.080 e.26|10 Nº 46.515 v.28|10|66

TRAVERSO GOÑI
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 981, Buenos Aires
Registro Nº 7.598

PAGO DIVIDENDOS Y SALDO REVALUO CONTABLE

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 31 de octubre de 1966 se abonarán dividendos y Saldo de Revalúo aprobados por Asamblea del 3|1|66 contra presentación de cupones Nº 7 y 8, respectivamente. — El Directorio.
$ 1.440 e.26|10 Nº 46.535 v.28|10|66

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA., S.A.C.I.F. e I

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 14, cerrado el 31 de marzo de 1966, se abonarán en nuestras oficinas, calle Solís 1302, a partir del 28|10|66, presentando el cupón Nº 15. — El Directorio.
$ 1.080 e.26|10 Nº 46.539 v.28|10|66